

En La Serena, a 30 de diciembre de 2025, siendo las 11:53 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 1423 del Concejo Comunal, celebrada de manera presencial en la Sala de Reuniones del Estadio La Portada, presidida por la Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena Borgheresi y con la asistencia de las y los Concejales:

Sr. Cristian Marín Pastén.
Srta. Rayén Pojomovsky Aliste.
Sr. Alejandro Astudillo Olguín.
Sra. Gladys Marín Ossandón.
Srta. Francisca Barahona Araya
Sra. María Teresita Prouvay Cornejo.
Sr. Camilo Araya Plaza.
Sra. Marcela Damke Marín.
Sr. Matias Espinosa Morales.
Sra. Luisa Jinete Cárcamo.

Asisten los siguientes Directores Municipales; Sr. Halid Daud Gómez, Administrador Municipal; Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica; Srta. Luz Martínez, Directora de Desarrollo Comunitario.

Expositores: Sr. Juan Francisco Duarte, Jefe de Sección de Presupuesto; Sr. Emilio Trujillo, Director del Departamento de Salud; Jorge Guerra, Jefe de Sección Familia y Entorno; Francisco Carvajal, Jefe de la Sección Deportes y Vida Saludable; David Videla, Jefe Departamento de Turismo; Srta. Nicole Guajardo, Jefa Sección Patentes Comerciales; Sr. Cristian Marín, Presidente Comisión de Obras y Desarrollo Urbano.

Actúa como Ministro de Fe, el Secretario Municipal Sr. Luciano Maluenda Villegas.

Se hace presente que, el Quórum necesario para sesionar, se constituye a las 11:35 horas.

TABLA:

1. APROBACIÓN DE ACTAS:

- **SESIÓN ORDINARIA N° 1418**
- **SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 1419**

2. TEMAS:

2.1. Corporación Municipal Gabriel González Videla.

- Aprobación de Presupuesto de Salud 2026.
Expone: Juan Francisco Duarte, Jefe de la Sección de Presupuesto.
- Aprobación de los representantes de la autoridad para Comité de Bienestar Funcionarios de Salud.
Expone: Emilio Trujillo, Director de Salud – Acompaña Sra. María Isabel Alvarado, Secretaria Comité de Bienestar.

2.2. Secretaría Comunal de Planificación.

- Aprobación de la Propuesta de Adjudicación para Licitación Pública ID: 4295-61-LR2, denominada "Servicio de Mantenimiento y Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas de Sectores Rurales".
Expone: Abel Espinoza, Secretario Comunal de Planificación.
- Undécima Modificación Presupuestaria 2026.
Expone: Juan Francisco Duarte, Jefe de Sección de Presupuesto.

2.3. Dirección de Desarrollo Comunitario.

- Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Habitabilidad 2025 / 2026.
Expone: Jorge Guerra, Jefe de Sección Familia y Entorno.
- Informe Anual de la Sección de Deportes y Vida Saludable.
Expone: Francisco Carvajal, Jefe Sección de Deportes y Vida Saludable.
- Presentación Espacio Paseo El Faro.
Expone: Luz Martínez, Directora de Desarrollo Comunitario.

2.4. Dirección de Turismo y Patrimonio.

- Informe de Viaje Internacional a San Juan, Argentina, en el marco de la Fiesta del Sol año 2025.
Expone: David Videla, Jefe Departamento de Turismo.

2.5. Dirección de Asesoría Jurídica.

- Avenimiento en Causa Laboral RIT O-727-2025, denominada Barraza con Ilustre Municipalidad de La Serena
Expone: Rodrigo Álvarez, Director de Asesoría Jurídica.
- Avenimiento en Causa Laboral RIT O-578-2025, denominada Campos con Ilustre Municipalidad de La Serena.
Expone: Rodrigo Álvarez, Director de Asesoría Jurídica.
- Avenimiento en Causa Laboral O-613-2025, denominada Berrios con Ilustre Municipalidad de La Serena.
Expone: Rodrigo Álvarez, Director de Asesoría Jurídica.

2.6. Dirección de Administración y Finanzas.

- Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes.
Expone: Nicole Guajardo, Jefa Sección de Patentes Comerciales.

3. CORRESPONDENCIA

4. INCIDENTES

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, saluda a las señoras y señores concejales, concejalas, directivos municipales, equipos técnicos, asistentes y a todas las personas presentes en la sesión.

El Sr. Alejandro Astudillo, informa que, el Sr. Iván Suárez, representante de la Asociación de Básquetbol Senior, concurrió al Municipio para hacer entrega de tres reconocimientos en agradecimiento por el apoyo institucional otorgado durante el año 2025. Indica que, quedaron en su poder con el objeto de ser entregados posteriormente a la Alcaldesa. Asimismo, informa que se hizo entrega de una medalla conmemorativa.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, agradece el reconocimiento entregado, indica que, valora especialmente la facilitación de recintos deportivos y el apoyo permanente al básquetbol senior, destaca el compromiso del municipio con el deporte y señala que, continuarán apoyando este tipo de iniciativas.

1. APROBACIÓN DE ACTAS:

- SESIÓN ORDINARIA N° 1418

Acta Aprobada conforme por los miembros del H. Concejo Municipal.

- SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 1419

Acta Aprobada conforme por los miembros del H. Concejo Municipal.

2. TEMAS:

2.1. Corporación Municipal Gabriel González Videla.

- Aprobación de Presupuesto de Salud 2026.

Expone: Juan Francisco Duarte, Jefe de la Sección de Presupuesto.

El Sr. Juan Francisco Duarte, procede a realizar su presentación la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Gladys Marín, consulta por las medidas concretas y plazos definidos para reducir la brecha de más de 32.000 personas inscritas no percapitadas, así como el impacto financiero mensual de no resolver dicha situación. Asimismo, consulta por las medidas de contingencia frente a las licencias médicas, a fin de asegurar la continuidad de la atención de salud.

El Sr. Emilio Trujillo, informa que, se retomará la campaña de aumento de inscripción per cápita en los distintos CESFAM, en coordinación con las delegaciones municipales y otros estamentos, la cual debiese iniciarse en las próximas semanas o durante el mes de enero. Señala que, las proyecciones dependerán del número de personas que se logre inscribir. Agrega que, durante el año 2025 se registró un aumento aproximado de 6.000 nuevos usuarios percapitados, antecedentes considerados en el presupuesto 2026.



Respecto de las licencias médicas, indica que, la Corporación Municipal, cuenta con un equipo dedicado a la recuperación de licencias, con seguimiento diario y medidas administrativas y legales en curso, trabajo que se mantendrá durante el proceso de traspaso.

La Srta. Rayén Pojomovsky, consulta sobre la negociación de asignaciones, en consideración al proceso de traspaso, y solicita información respecto de eventuales desvinculaciones en el área de salud.

El Sr. Emilio Trujillo, indica que, en materia de asignaciones, el equipo de la Corporación Municipal en conjunto con el Municipio y los Gremios de la APS, se encuentran en una mesa de trabajo. En cuanto a las desvinculaciones, se aclara que, no hubo despidos, sino términos de contratos a plazo fijo.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, señala que, en atención al proceso de traspaso del Departamento de Salud y a las dudas existentes respecto de la continuidad del servicio, se abstiene.

La Srta. Rayén Pojomovsky, indica que, en más de una oportunidad ha manifestado su aprehensión sobre el traspaso del Departamento de Salud y lo que va a significar también en términos financieros para el municipio esta situación, se abstiene.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, destaca la necesidad de asegurar la continuidad de la APS, no obstante, deja constancia de observaciones relevantes, tales como la brecha entre usuarios inscritos y percapitados, el alto gasto en personal y la necesidad de fortalecer el control, seguimiento y recuperación de ingresos, solicita informes periódicos al Concejo para efectos de fiscalización. Aprueba.

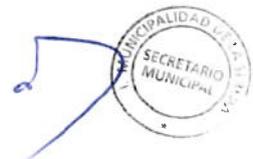
La Srta. Francisca Barahona, señala que, pese a las dificultades del traspaso, resulta indispensable garantizar la continuidad del servicio de salud, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, indica que, rechazar o abstenerse significaría afectar gravemente la continuidad del servicio de salud para la comunidad y los funcionarios. Destaca la importancia de asumir una postura responsable y valora la diversidad de opiniones presentes en el Concejo, enfatiza el bienestar de los vecinos de La Serena. Aprueba.

Sra. Marcela Damke, releva los puntos ya expuestos y destaca la necesidad de asegurar la continuidad del servicio, aprueba.

El Sr. Matias Espinosa, aprueba.



La Sra. Luisa Jinete, destaca la relevancia de la salud pública y la necesidad de asegurar el pago de remuneraciones y la continuidad del servicio en los CESFAM. Aclara que, no existirá discontinuidad de la atención a partir del 1 de enero y solicita mantener instancias de Comisión de Salud para seguir abordando el proceso de traspaso. Aprueba.

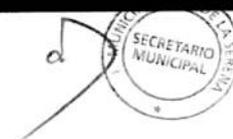
La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, valora el análisis realizado por el Concejo y señala que, la decisión adoptada responde a un deber de responsabilidad institucional, destaca el compromiso con la transparencia, la fiscalización y la continuidad del servicio de salud, en un contexto complejo heredado, aprueba.

ACUERDO N° 01

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR EL PRESUPUESTO DEL ÁREA SALUD 2026 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA SEGÚN DETALLE SIGUIENTE. EL ACUERDO CONTÓ CON LA APROBACIÓN DE LA ALCALDESA, SRTA. DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI, EL SR. ALEJANDRO ASTUDILLO OLGUÍN, LA SRA. GLADYS MARÍN OSSANDÓN, LA SRTA. FRANCISCA BARAHONA ARAYA, LA SRA. MARÍA TERESITA PROUVAY, EL SR. CAMILO ARAYA PLAZA, LA SRA. MARCELA DAMKE MARÍN, EL SR. MATÍAS ESPINOSA MORALES Y LA SRA. LUISA JINETE CÁRCAMO; Y CON LA ABSTENCIÓN DEL SR. CRISTIAN MARÍN PASTÉN Y LA SRTA. RAYÉN POJOMOVSKY ALISTE.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO ÁREA SALUD 2026 (M\$)
05			C x C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49,896,181
	1		DEL SECTOR PRIVADO	
	3		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	49,896,181
06			C x C RENTAS DE LA PROPIEDAD	
	1		ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	2		DIVIDENDOS	
	3		INTERESES	
	4		PARTICIPACION DE UTILIDADES	
	99		OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	
07			C x C INGRESOS DE OPERACION	



	01		VENTA DE BIENES	
	02		VENTA DE SERVICIOS	
08			C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES	
	01		RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	1,000,000
	02		MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	
	03		PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL ART. 38 D.L. N° 3063 DE 1979	
	04		FONDOS DE TERCEROS	
	99		OTROS	
10			C x C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	01		TERRENOS	
	02		EDIFICIOS	
	03		VEHICULOS	
	04		MOBILIARIO Y OTROS	
	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	
	06		EQUIPOS INFORMATICOS	
	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	
	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
11			C x C VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	
	01		VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	
12			C x C RECUPERACION DE PRESTAMOS	
	02		HIPOTECARIOS	
	06		POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	
	07		POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	
	09		POR VENTAS A PLAZO	
	10		INGRESOS POR PERCIBIR	
13			C x C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	
	01		DEL SECTOR PRIVADO	
	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	
14			ENDEUDAMIENTO	
	01		ENDEUDAMIENTO INTERNO	

15		SALDO INICIAL DE CAJA	
	01	SALDO INICIAL NETO DE CAJA	
TOTAL INGRESOS			50,896,181

PRESUPUESTO DE GASTOS

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO ÁREA SALUD 2026 (M\$)
21			C x P GASTOS DE PERSONAL	40,856,561
	01		PERSONAL DE PLANTA	26,535,962
	02		PERSONAL A CONTRATA	9,656,551
	03		OTRAS REMUNERACIONES	4,664,048
	04		OTROS GASTOS EN PERSONAL	
22			C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	9,889,220
	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	
	02		TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	863.860
	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	77.500
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	4.685.485
	05		SERVICIOS BASICOS	572.070
	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	2.090.719
	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	21.410
	08		SERVICIOS GENERALES	1.195.960
	09		ARRIENDOS	142.054
	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	
	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	240.162
	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
23			C x P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-
	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	-
	03		PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	-
24			C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.000

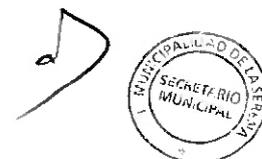
	01		AL SECTOR PRIVADO	100.000
		001	FONDOS DE EMERGENCIA	
		002	EDUCACION - PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.L N° 1, 3063/80	
		003	SALUD - PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.L. N° 1, 3063/80	
		004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	
		005	OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	100.000
		006	VOLUNTARIADO	
		007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	
		008	PREMIOS Y OTROS	
		999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	
	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	
		002	A LOS SERVICIOS DE SALUD	
		080	A LAS ASOCIACIONES	
		090	AL FONDO COMUN MUNICIPAL	
		092	AL FONDO COMUN MUNICIPAL - MULTAS	
		099	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	
		100	A OTRAS MUNICIPALIDADES	
		101	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	
	26		C x P OTROS GASTOS CORRIENTES	
	01		DEVOLUCIONES	
	02		COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	
	04		APLICACION FONDOS DE TERCEROS	
	29		C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	50.400
	01		TERRENOS	
	02		EDIFICIOS	
	03		VEHICULOS	
	04		MOBILIARIOS Y OTROS	
	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	28.000
	06		EQUIPOS INFORMATICOS	9.900
	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	12.500

	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	-
			C x P ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	-
	01		COMPRA DE TITULOS Y VALORES	-
			C x P INICIATIVAS DE INVERSION	
	01		ESTUDIOS BASICOS	
		001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	
		002	CONSULTORIAS	
	02		PROYECTOS	
		001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	
		002	CONSULTORIAS	
		003	TERRENOS	
		004	OBRAS CIVILES	
		005	EQUIPAMIENTO	
		006	EQUIPOS	
		007	VEHICULOS	
		999	OTROS	
			C x P TRANSFERENCIA DE CAPITAL	
	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	
			C x P SERVICIO DE LA DEUDA	
	07		DEUDA FLOTANTE	
			SALDO FINAL DE CAJA	
TOTAL GASTOS				50.896.181

- **Aprobación de los representantes de la autoridad para Comité de Bienestar Funcionarios de Salud.**

El Sr. Emilio Trujillo, Director del Departamento de Salud, procede a realizar su presentación la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Camilo Araya, consulta respecto de eventuales acciones judiciales asociadas a una posible malversación de fondos del Comité de Bienestar correspondiente al período 2021–2023, releva la necesidad de judicializar los hechos para resguardar la transparencia.



La Sra. María Isabel Alvarado, Secretaría Ejecutiva del Comité de Bienestar, informa que, se detectó una posible malversación de fondos y que, tras diversas gestiones con el equipo jurídico de la Corporación Municipal se presentó una querrela con fecha 17 de diciembre 2025, acompañada de la documentación financiera y administrativa pertinente.

El Sr. Cristian Marín, consulta si el municipio presentó o presentará acciones judiciales, en consideración que, se trataría de recursos municipales traspasados a la Corporación.

El Sr. Rodrigo Álvarez, señala que, el municipio evaluará adherirse a la querrela ya presentada, lo que será revisado por el equipo jurídico.

La Srta. Francisca Barahona, en el contexto del traspaso del Departamento de Salud, consulta por una eventual duplicidad de los Comité de Bienestar, en consideración que, el Municipio ya tiene su propio Comité.

El Sr. Emilio Trujillo, aclara que, conforme a la normativa vigente, el Comité de Bienestar de Salud es distinto y paralelo al Comité de Bienestar Municipal, señala que, pueden coexistir ambos durante el proceso de traspaso.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, valora la conformación del Comité de Bienestar, destaca la presencia de trabajadores sociales, la diversidad territorial y profesional de sus integrantes, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, señala que, las propuestas surgen de los propios funcionarios y destaca la importancia de la diversidad profesional en el Comité de Bienestar, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, destaca la calidad de los currículums presentados, felicita a los funcionarios por la elección realizada y recalca la importancia de la fiscalización para evitar situaciones irregulares, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, señala que, una vez aclaradas sus dudas, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, señala que, valora la calidad profesional de los integrantes y destaca la presencia de trabajadoras sociales, aprueba.

Sra. Marcela Damke, resalta el profesionalismo, compromiso y responsabilidad de los integrantes del Comité, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, señala que, valora el carácter multidisciplinario del Comité, sugiere incentivar la participación de otras categorías funcionarias en futuras conformaciones, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 02

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR A LOS REPRESENTANTES DE LA AUTORIDAD, PARA INTEGRAR EL SERVICIO DE BIENESTAR DE LAS Y LOS FUNCIONARIOS DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

1. Sr. Daniel Cifuentes Tapia
2. Sra. Solange Cerda Barraza
3. Sra. Maureen San Martín Opazo
4. Sra. Marilyn Varas Castro
5. Sra. Javiera Puga Pichuante
6. Sr. Diego Rossi Rojas

2.2. Secretaría Comunal de Planificación.

- **Aprobación de la Propuesta de Adjudicación para Licitación Pública ID: 4295-61-LR2, denominada "Servicio de Mantenición y Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas de Sectores Rurales".**

El Sr. Abel Espinoza, Secretario Comunal de Planificación, procede a realizar su presentación la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, señala que, dada la real necesidad del servicio y la importancia que se realice mediante licitación pública, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, destaca la relevancia de la licitación para la ruralidad y el buen vivir de las comunidades, valora el inicio de un camino que permita eventualmente un traspaso de la administración con acompañamiento adecuado. Aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, señala que, se trata de una iniciativa necesaria para la población rural, destaca su impacto en la salud y calidad de vida, señala que, valora que se haya avanzado hacia una licitación pública, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, señala que, el trato directo previo fue necesario para asegurar el buen vivir de los habitantes rurales y valora que, se haya cumplido el compromiso de avanzar hacia una licitación, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, señala que, la licitación fue revisada en Comisión, destaca el enfoque integral del plan de trabajo, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, señala que, en beneficio de los vecinos del sector rural, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, destaca la urgencia del servicio, recuerda situaciones complejas vividas en sectores rurales, señala que, está iniciativa va en beneficio directo de los vecinos de dichos sectores, aprueba.

Sra. Marcela Damke, aclara que, los tratos directos aprobados anteriormente respondieron a situaciones de emergencia, valora que, hoy se avance mediante licitación pública, destaca la importancia de la ruralidad, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, señala que, valora que se haya cumplido el compromiso de avanzar hacia una licitación pública y solicita una minuta a la Dirección Jurídica respecto del estado de los sumarios vinculados a tratos directos anteriores, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, destaca que, la licitación beneficia especialmente a los habitantes del sector rural, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 03

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 4295-61-LR25, DENOMINADA "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE SECTORES RURALES", AL OFERENTE SERVICIOS ESPINOZA SPA, RUT 76.099.755-2, POR UN MONTO TOTAL DE \$ 492.138.352 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS) IVA INCLUIDO; CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE 12 MESES , CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, informa que, desde Administración Municipal se ha trabajado en la presentación del resumen del trabajo ejecutado durante el año 2025 y el plan de trabajo para el año 2026, respecto a las Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas.

La Sra. Cecilia Díaz, Jefa del Departamento de Planificación y Control de Gestión, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la siguiente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que, los compromisos asumidos se han ido cumpliendo y destaca que, se continúa trabajando para avanzar en la materia. Indica que, la meta de la administración es definir y evaluar el modelo de traspaso dentro de un plazo de 12 meses, con el fin de planificar oportunamente una eventual licitación 2027 o la implementación de un

nuevo modelo. Finalmente, enfatiza la importancia de la planificación anticipada para evitar tratos directos y asegurar una adecuada toma de decisiones.

La Srta. Rayen Pojomovsky, consulta respecto del estado de diseños y proyectos de mejoramiento de plantas de tratamiento desarrollados en períodos anteriores, señala que, algunas iniciativas comprometidas con financiamiento de SUBDERE no se concretaron. Plantea la necesidad de mejorar previamente las plantas antes de cualquier eventual traspaso a las comunidades, y consulta si los diseños existentes se mantienen o deben ser actualizados.

La Sra. Cecilia Díaz, señala que, los diseños existentes se enfocan principalmente en el funcionamiento técnico de las plantas, pero no consideran un modelo de traspaso, ni tecnologías modernas de menor costo, por lo que deberán ser actualizados. Indica que, el objetivo es avanzar hacia plantas con tecnología más eficiente, menor costo de mantención y que permitan un traspaso sostenible a las comunidades, trabajo que deberá realizarse en conjunto con la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH). Informa que, actualmente son muy pocas las comunidades que administran directamente plantas de tratamiento, y que en la mayoría de los casos estas siguen siendo gestionadas por los municipios. Aclara que, Aguas del Valle no tiene concesión en sectores rurales, por lo que el marco vigente corresponde a los Servicios Sanitarios Rurales (SSR), regulados por una ley reciente, siendo esta la vía para avanzar en el traspaso.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que, el municipio no tiene como función permanente actuar como servicio sanitario, destaca el crecimiento del sector rural, las limitaciones legales y técnicas del municipio y la escasez de recursos. Indica que, el camino a seguir es avanzar progresivamente en el traspaso del servicio a las comunidades, similar al modelo de agua potable rural.

El Sr. Cristian Marín, consulta si existe un pronunciamiento o estudio jurídico de la Contraloría respecto de la legalidad que el municipio continúe prestando este servicio, propone realizar una consulta formal para delimitar responsabilidades.

La Sra. Cecilia Díaz, informa que, la ley vigente establece como única alternativa la conformación de Servicios Sanitarios Rurales, lo que implica capacitar a las comunidades y definir un modelo de gestión que permita la autosustentabilidad del servicio.

- Undécima Modificación Presupuestaria 2026.

El Sr. Juan Francisco Duarte, Jefe de Sección de Presupuesto, procede a realizar su presentación la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 04

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR LA UNDÉCIMA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, CON LOS RESPECTIVOS AUMENTA Y DISMINUYE INGRESOS Y GASTOS, SEGÚN DETALLE SIGUIENTE:

INGRESOS

SUB T	ITEM	DENOMINACION	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
21	01	C x P GASTOS DE PERSONAL; PERSONAL DE PLANTA	-	36,879
21	02	C x P GASTOS DE PERSONAL; PERSONAL A CONTRATA	-	79,879
21	03	C x P GASTOS DE PERSONAL; OTRAS REMUNERACIONES	137,222	-
21	04	C x P GASTOS DE PERSONAL; OTROS GASTOS EN PERSONAL	-	389,931
22	01	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ALIMENTOS Y BEBIDAS	-	49,105
22	02	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	-	28,944
22	03	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-	96,491
22	04	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MATERIALES DE USO O CONSUMO	-	502,472
22	05	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS BASICOS	-	513,938
22	06	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	-	22,244




22	07	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; PUBLICIDAD Y DIFUSION	-	46,658
22	08	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES	-	3,670,337
22	09	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ARRIENDOS	-	344,219
22	10	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	-	4,394
22	11	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	-	37,034
22	12	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	-	12,214
24	01	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; AL SECTOR PRIVADO	-	690,195
24	03	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	351,818	-
25	01	C X P INTEGROS AL FISCO; IMPUESTOS	2,254	-
25	99	C X P INTEGROS AL FISCO; OTROS INTEGROS AL FISCO	-	444
26	01	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES; DEVOLUCIONES	62,559	-
26	02	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES; COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	-	104,026
26	04	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES; APLICACION FONDOS DE TERCEROS	1,187	-
29	03	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; VEHICULOS	-	1,500
29	04	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MOBILIARIOS Y OTROS	-	91,828
29	05	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MAQUINAS Y EQUIPOS	-	45,239
29	06	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; EQUIPOS INFORMATICOS	-	55,604
29	07	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; PROGRAMAS INFORMATICOS	7,797	-
29	99	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	26,941
31	01	C x P INICIATIVAS DE INVERSION; ESTUDIOS BASICOS	-	2,707
31	02	C x P INICIATIVAS DE INVERSION; PROYECTOS	-	61,277
TOTALES			562,837	6,914,500

GASTOS

SUB T	ITE M	DENOMINACION	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
03	01	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES; PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	293,118	-
03	02	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES; PERMISOS Y LICENCIAS	465,617	-
03	03	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES; PARTICIPACION EN IMPTO. TERRITORIAL ART 37 DL N° 3063, DE 1979	270,691	
05	03	C x C TRANSFERENCIAS CORRIENTES; DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1,786,831	
07	02	C x C INGRESOS DE OPERACION; VENTA DE SERVICIOS	11,433	-
08	01	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	-	24,910
08	02	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	-	92,697
08	03	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL ART. 38 D.L. N° 3063 DE 1979	-	675,296
08	04	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; FONDOS DE TERCEROS	-	1,841
08	99	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; OTROS	555,426	-
10	01	C x C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; TERRENOS	-	8,731,980
12	10	C x C RECUPERACION DE PRESTAMOS; INGRESOS POR PERCIBIR	-	108,981
13	03	C x C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL; DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-	99,074
TOTALES			3,383,116	9,734,779

DETALLES CUENTAS DE INVERSION			
CUENTA	DENOMINACION	AUMENTA (\$)	DISMINUYE (\$)
215-24-01-002-003-000	EDUCACION - ADMINISTRACION CENTRAL	163,000,000	-
215-24-01-003-001-000	SALUD - APORTE MUNICIPAL	-	1,060,795,410
215-24-01-003-002-000	SALUD - APORTES DEL SERVICIO DE SALUD	1,756,592,450	

215-24-01-005-903-000	OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	-	1,306,405,400
215-24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	-	58,148,100
215-24-01-008-903-000	PREMIOS Y OTROS	-	71,682,058
215-24-01-999-001-901	FONDO MINERO SUBVENCIONES Y FONDOS CONCURSABLES	136,302	
215-24-01-999-001-903	SUBVENCIONES Y FONDOS CONCURSABLES	-	57,651,051
215-24-01-999-002-000	OTROS GASTOS EN TRANSFERENCIAS	-	55,241,607
TOTALES		1,919,728,752	2,609,923,626

DETALLES CUENTAS DE TRANSFERENCIAS			
CUENTA	DENOMINACION	AUMENTA (\$)	DISMINUYE (\$)
215-31-01-002-401-000	ESPECIALIDADES PARA VARIOS ESTUDIOS 2024	-	759
215-31-01-002-501-000	ESPECIALIDAD PARA VARIOS ESTUDIOS 2025	-	2,706,000
215-31-02-002-501-000	(Royalty 2025) ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARQUE GABRIEL COLL D., COMUNA DE LA SERENA		45,000,000
215-31-02-004-308-000	PMB - MEJ. DEL SIST. DE TRAT. PLANTA AGUAS SERVIDAS LOC. DE LAMBERT	2,499,589	-
215-31-02-004-505-000	(Royalty 2025) REPAVIMENTACIÓN CALLE ALFALFARES		50,000,000
215-31-02-004-507-000	(Royalty 2025) CONSTRUCCION DE LOMOS DE TORO Y LOMILLOS EN DISTINTOS PUNTOS		50,000,000
215-31-02-004-509-000	PMU - IRAL -MEJORAMIENTO PLAZAS DE ACCESO A PUENTE ZORRILLA	81,222,971	
TOTALES		83,722,560	147,706,759

2.3. Dirección de Desarrollo Comunitario.

- **Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Habitabilidad 2025 / 2026.**

El Sr. Jorge Guerra, Jefe de Sección Familia y Entorno, procede a realizar su presentación la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Matías Espinosa, destaca el valor de la propuesta y el impacto en las familias beneficiarias, consulta respecto a la imputación presupuestaria de las ayudas técnicas contempladas en el convenio.

El Sr. Jorge Guerra, indica que, dichas ayudas se imputan al ítem de equipamiento y accesibilidad interior, incluyendo los apoyos técnicos para baños, barandas de acceso, rampas y otras mejoras habitacionales destinadas a facilitar la autonomía de personas mayores y con movilidad reducida.

El Sr. Cristian Marín, consulta respecto de la supervisión técnica de las obras, particularmente en materias sanitarias y eléctricas.

El Sr. Jorge Guerra, informa que, el programa cuenta con supervisión técnica permanente, a cargo de una arquitecta del equipo municipal y de una contraparte profesional de FOSIS, la cual contempla el diagnóstico, diseño y revisión en terreno durante la ejecución. Asimismo, señala que, las bases de licitación exigen certificaciones obligatorias en instalaciones eléctricas y sanitarias, rechazándose cualquier incumplimiento normativo.

El Sr. Cristian Marín, reitera el acuerdo del Concejo relativo al envío no solo de las presentaciones, sino también de las copias íntegras de los convenios, a fin de contar con todos los antecedentes formales.

La Srta. Luz Martínez, Directora de Desarrollo Comunitario, informa que, el convenio ya fue firmado por la Srta. Alcaldesa y remitido a MIDESO para su tramitación, y compromete el envío de la copia oficial al Concejo una vez recepcionada desde dicho ministerio.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, señala que, se trata de un programa que se ejecuta desde hace varios años, destaca su trabajo directo con las familias y comunidades, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, destaca la relevancia histórica y social del programa, señala que, constituye un deber institucional acompañar a quienes más lo necesitan, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, destaca el aporte del programa a la integración y apoyo familiar, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, destaca el alto valor social del programa y el trabajo del equipo profesional, aprueba.

Sra. Marcela Damke, destaca el impacto del programa en la mejora de la calidad de vida de las personas, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, valora el trabajo profesional y social del programa, destacando el aporte municipal y ministerial, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 05

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA, PARA LA EJECUCIÓN DEL “PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2025” CONFORME A LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA:

ÍTEM	APORTE EXTERNO	APORTE MUNICIPAL
Gastos Personal		
Maestros y Jornales	\$11.000.000.-	
Equipo Ejecutor	\$15.582.972.-	
Otro Recurso Humano	-	\$4.000.000.-
Sub Totales	\$26.582.972.-	\$4.000.000.-
Gastos Operaciones		
Movilización para usuarios	\$500.000.-	
Colaciones para usuarios	\$300.000.-	
Equipamiento para la vivienda	\$2.491.428.-	
Materiales de Construcción	\$22.000.000.-	
Movilización de equipo ejecutor	\$2.600.000.-	\$800.000.-
Materiales de oficina e impresiones	-	\$500.000.-
Sub Totales	\$27.891.428.-	\$1.300.000.-
TOTALES	\$54.474.400.-	\$5.300.000.-

- **Informe Anual de la Sección de Deportes y Vida Saludable.**

El Sr. Francisco Carvajal, Jefe Sección de Deportes y Vida Saludable, , procede a realizar su presentación la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, destaca la importancia de visibilizar el trabajo de áreas municipales que muchas veces no son conocidas públicamente, valora el desarrollo de más de 60 activaciones deportivas y la recuperación del estándar deportivo comunal. Resalta el uso activo de la Avenida del Mar con actividades familiares, recreativas y deportivas gratuitas, así como el fortalecimiento de los talleres municipales en distintos barrios. Informa además que, para el año 2026 se proyecta un evento deportivo "42-K" rankeado a nivel nacional, con participación internacional, y gestiones para incorporar eventos masivos como el rally, destaca su impacto en el posicionamiento y desarrollo de la comuna.

La Srta. Rayén Pojomovsky, destaca el compromiso del equipo de la Sección de Deportes y Vida Saludable, valora el trabajo realizado durante años más allá de lo estrictamente laboral.

El Sr. Alejandro Astudillo, destaca el avance del deporte comunal entre los años 2024 y 2025. Señala que, si bien existen desafíos pendientes como mayor infraestructura deportiva, valora el progreso alcanzado y manifiesta su disposición a seguir trabajando en conjunto para fortalecer el deporte como eje de vida sana y saludable.

- **Presentación Espacio Paseo El Faro.**

La Srta. Luz Martínez, informa que, en la sesión participa la señora Milena Benedetto, quien expondrá y resolverá las dudas relacionadas con la gestación e implementación del proyecto Paseo El Faro. Señala que, dicho proyecto fue concebido inicialmente como una iniciativa netamente municipal; sin embargo, debido a urgencias surgidas en el último tiempo, su enfoque debió modificarse. Finalmente, indica que, la expositora entregará un resumen del planteamiento actual del proyecto, y que tanto ella como el equipo estarán disponibles para responder las consultas que se formulen durante la sesión.

La Sra. Milena Benedetto, Productora de la iniciativa Paseo El Faro, procede a realizar su presentación la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Marcela Damke, felicita y valora la propuesta presentada por la Sra. Milena Benedetto destaca su trayectoria profesional y su aporte en iniciativas vinculadas al turismo y el emprendimiento.

La Sra. María Teresita Prouvay, consulta por los valores cobrados a los emprendedores, específicamente a los módulos con venta de alcohol, señala que, los valores a cobrar diariamente son muy elevados.

La Sra. Milena Benedetto, aclara que, si bien los valores referenciales fueron definidos altos para efectos de filtrar postulaciones, actualmente existe un valor rebajado de \$70.000 para módulos

de 2x2 mts., además de descuentos especiales, facilidades de pago, un espacio gratuito para emprendedores municipales, un 20% de descuento para quienes provengan del municipio y un pago inicial del 25%, con apoyo en la tramitación de patentes.

El Sr. Matías Espinosa, consulta si el proyecto considera un escenario permanente, con activaciones culturales, talleres y presentaciones artísticas, y que si se realizará una convocatoria pública para artistas locales. Adicionalmente, consulta por el acceso de emprendedores de menor escala, informándose que existen rebajas, facilidades de pago y espacios inclusivos, incluyendo accesibilidad universal y baños habilitados.

La Sra. Gladys Marín, consulta por el cierre de baños públicos en el sector de la Avda. del Mar, señala que, recibió algunas denuncias al respecto.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, informa que, se están implementando seis baños nuevos, con inversión financiada mediante fondos Royalty, señala que, los cierres obedecieron a procesos de regularización y conexión, y que los baños quedarán operativos y con mejoramiento estético en las próximas semanas. Se aclara además que el proyecto contará con baños de accesibilidad universal.

Finalmente, la Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, informa que, se está trabajando en una ordenanza de ventanilla única, con el objetivo de agilizar la obtención de patentes en un día, junto con reestructuraciones internas para mejorar la atención y reducir la burocracia. Agradece la presentación, señala que, el objetivo fue transparentar el proyecto antes de su puesta en marcha, invita a los concejales a colaborar en su difusión y destaca que se trata de una inversión relevante orientada a la comunidad y al turismo.

2.4. Dirección de Turismo y Patrimonio.

- Informe de Viaje Internacional a San Juan, Argentina, en el marco de la Fiesta del Sol año 2025.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, informa que, la siguiente presentación tiene como objeto de dar cuenta de las gestiones y del trabajo realizado, en el marco de la celebración de la Fiesta del Sol en San Juan, Argentina. Señala que, esta presentación tiene por finalidad entregar información transparente y oportuna al Concejo Municipal, conforme a los procedimientos y a la normativa vigente.

El Sr. David Videla, Jefe Departamento de Turismo, procede a realizar su presentación la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, agradece al Departamento de Turismo y Fomento Productivo, destaca su profesionalismo, manejo técnico y reconocimiento a nivel regional y nacional. Valora especialmente la agenda desarrollada en Argentina, señala que, permitió fortalecer vínculos institucionales y posicionar a la comuna de La Serena en un contexto de cooperación turística, cultural y económica en la provincia de San Juan.

Releva la importancia de la presencia de autoridades en instancias internacionales y el fortalecimiento de relaciones bilaterales, considerando el desarrollo productivo y minero del país vecino. Informa que, producto de estos vínculos, autoridades argentinas han visitado y visitarán próximamente la comuna.

En otro sentido, señala que, pese a percepciones de inseguridad, las cifras oficiales indican una disminución del 22% de los delitos, particularmente en robos de vehículos, destaca el trabajo coordinado con Carabineros, Policía de Investigaciones y el Ministerio de Seguridad. Informa sobre el refuerzo policial en sectores turísticos, la instalación de un container de seguridad en la Avenida del Mar y la pronta incorporación de camionetas de seguridad municipal para labores preventivas.

La Sra. Marcela Damke, se suma a las felicitaciones y a lo expuesto por la Srta. Alcaldesa y destaca la relevancia de la instancia para la ciudad. Informa además sobre una actividad de promoción turística programada para el día 20 de enero en el sector El Faro, organizada por la Dirección de Turismo, e invita a los concejales a participar y señala la asistencia de autoridades y turistas provenientes de San Juan.

2.5. Dirección de Asesoría Jurídica.

- **Avenimiento en Causa Laboral RIT O-727-2025, denominada Barraza con Ilustre Municipalidad de La Serena.**
- **Avenimiento en Causa Laboral RIT O-578-2025, denominada Campos con Ilustre Municipalidad de La Serena.**
- **Avenimiento en Causa Laboral O-613-2025, denominada Berrios con Ilustre Municipalidad de La Serena.**

El Sr. Rodrigo Álvarez, Director de Asesoría Jurídica, procede a realizar su presentación la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, señala que, considerando los antecedentes expuestos, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, señala que, considerando los antecedentes expuestos, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.



El Sr. Camilo Araya, aprueba.

Sra. Marcela Damke, señala que, considerando los antecedentes expuestos, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, no presente en la votación.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 06

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES APROBAR EL AVENIMIENTO EN LA CAUSA LABORAL RIT O-727-2025 CARATULADA "BARRAZA - COLLADO CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA", TRAMITADA ANTE EL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE LA SERENA, PAGANDO A DON EMMANUEL FRANCISCO COLLADO SUZARTE LA SUMA TOTAL DE \$9.589.176 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS), MONTO QUE SERÁ CANCELADO EN CUATRO CUOTAS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

CUOTAS	VALOR	FECHA DE PAGO
1° CUOTA	\$2.397.294	20 DÍAS HÁBILES DESDE LA APROBACIÓN DEL AVENIMIENTO POR PARTE DEL TRIBUNAL.
2° CUOTA	\$2.397.294	30 DÍAS DESDE EL PRIMER PAGO.
3° CUOTA	\$2.397.294	60 DÍAS DESDE EL PRIMER PAGO.
4° CUOTA	\$2.397.294	90 DÍAS DESDE EL PRIMER PAGO.

ACUERDO N° 07

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES APROBAR EL AVENIMIENTO EN LA CAUSA LABORAL RIT O-578-2025 CARATULADA "CAMPOS CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA", TRAMITADA ANTE EL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE LA SERENA, PAGANDO A DON LUIS CAMPOS ALZAMORA LA SUMA TOTAL DE \$13.500.000 (TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS), MONTO QUE SERÁ CANCELADO EN TRES CUOTAS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:



CUOTAS	VALOR	FECHA DE PAGO
1° CUOTA	\$4.500.000	20 DÍAS HÁBILES DESDE LA APROBACIÓN DEL AVENIMIENTO POR PARTE DEL TRIBUNAL.
2° CUOTA	\$4.500.000	30 DÍAS DESDE EL PRIMER PAGO.
3° CUOTA	\$4.500.000	60 DÍAS DESDE EL PRIMER PAGO.

ACUERDO N° 08

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES APROBAR EL AVENIMIENTO EN LA CAUSA LABORAL RIT O-613-2025 CARATULADA “BERRÍOS CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA”, TRAMITADA ANTE EL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE LA SERENA, PAGANDO A DOÑA ROMINA BERRIOS AGUIRRE LA SUMA TOTAL DE \$7.000.000 (SIETE MILLONES DE PESOS), MONTO QUE SERÁ CANCELADO EN DOS CUOTAS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

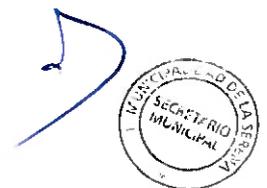
CUOTAS	VALOR	FECHA DE PAGO
1° CUOTA	\$3.500.000	20 DÍAS HÁBILES DESDE LA APROBACIÓN DEL AVENIMIENTO POR PARTE DEL TRIBUNAL.
2° CUOTA	\$3.500.000	30 DÍAS DESDE EL PRIMER PAGO.

2.6. Dirección de Administración y Finanzas.

- **Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes / Sra. Flora Hinojosa Ramírez, Nombre De Fantasía “La Frontera”.**

La Srta. Nicole Guajardo, Jefa Sección de Patentes Comerciales, procede a realizar su presentación la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Alejandro Astudillo, consulta si la ampliación de esta patente implica una extensión del horario de funcionamiento.



La Srta. Nicole Guajardo, indica que, la solicitud de ampliación de giro efectivamente implica una extensión horaria desde las 09:00 hasta las 04:00 horas, extendiéndose una hora adicional los fines de semana.

El Sr. Matías Espinosa, consulta si se han cursado multas al contribuyente.

La Srta. Nicole Guajardo, informa que, el local registra dos infracciones, ambas por incumplimiento de horario.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, solicita reforzar la fiscalización en el casco histórico, instruye un trabajo coordinado entre Dirección de Obras, Seguridad Ciudadana y Carabineros, a fin de realizar un barrido previo a futuras renovaciones de patentes, en consideración de la alta ocurrencia de delitos e incivildades en el sector.

El Sr. Cristian Marín, consulta por el número de patentes otorgadas en el sector centro. Indica que, no implica necesariamente que todos los locales tengan el mismo giro, ya que, dependerá del uso específico de la patente.

La Srta. Nicole Guajardo, informa que, existen alrededor de 200 patentes en la zona centro, las cuales comprenden el sector desde calle Almagro hasta Huanhualí. Precisa que, las patentes de alcoholes corresponden a un régimen de patentes limitadas, determinado por el número de habitantes de la comuna, señala que, aún existen cupos disponibles, no habiéndose otorgado el 100% de las patentes posibles en toda la comuna. Asimismo, indica que, no existen patentes pendientes de períodos anteriores y destaca que la jurisprudencia ha respaldado las decisiones fundadas adoptadas por el H. Concejo Municipal en esta materia.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, señala que, considerando los antecedentes expuestos, las infracciones cursadas y la situación del sector, rechaza.

La Srta. Rayén Pojomovsky, manifiesta que, atendidas las infracciones y el contexto del casco histórico, rechaza.

El Sr. Alejandro Astudillo, indica que, de acuerdo con los antecedentes presentados, rechaza.

La Sra. Gladys Marín, señala que, conforme a los informes de Carabineros y la Junta de Vecinos, rechaza.

La Srta. Francisca Barahona, expresa que existen impedimentos legales, multas cursadas y rechazo de la Junta de Vecinos, rechaza.

La Sra. María Teresita Prouvay, manifiesta que, en virtud de los informes de Carabineros y la Junta de Vecinos, rechaza.

El Sr. Camilo Araya, señala que, de acuerdo con los informes negativos, rechaza. Agrega la necesidad de avanzar en una ordenanza de ordenamiento de letreros en la comuna.

Sra. Marcela Damke, indica que, considerando antecedentes desfavorables, rechaza.

El Sr. Matías Espinosa, señala que, atendido el grado de peligrosidad del sector, las infracciones cursadas y el informe negativo de Carabineros, rechaza.

La Sra. Luisa Jinete, no presente en la votación.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que, de acuerdo con los antecedentes presentados, rechaza.

ACUERDO N° 09

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES RECHAZAR LA SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL, PARA RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, LETRA C), PRESENTADA POR DOÑA FLORA HINOJOSA RAMÍREZ, CUYO NOMBRE DE FANTASÍA ES "LA FRONTERA", UBICADO EN CALLE CIENFUEGOS N°680-A, LA SERENA.

- **Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes / Aaurus Spa, Nombre De Fantasía "Aaurus".**

La Srta. Nicole Guajardo, Jefa Sección de Patentes Comerciales, procede a realizar su presentación la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Cristian Marín, destaca la importancia de promover en el territorio propuestas gastronómicas de calidad, señala que, apoyar al emprendimiento desde este enfoque permite entregar mejores servicios a la comunidad. Valora positivamente la propuesta del local mencionado, destaca su calidad, diversidad de sabores y experiencia gastronómica, indican que este tipo de iniciativas deben ser reconocidas, más allá del resultado de una votación específica.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, señala haber conocido la propuesta gastronómica Aaurus, destaca que, se trata de cocina de autor, innovadora y con identidad, valora el aporte que este tipo de iniciativas realiza al turismo y a la diversificación gastronómica de la comuna, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, indica que, el local cumple con la normativa vigente, se emplaza en un strip center con mayor seguridad y cuenta con horarios definidos, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, destaca que, este tipo de propuestas gastronómicas responden a una aspiración histórica de atraer turismo y diversificar la oferta comunal, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, señala que, valora positivamente la propuesta gastronómica, destaca su calidad y originalidad, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, señala que, la propuesta fue explicada por sus emprendedores, destaca que, se trata de un emprendimiento joven, innovador y bien emplazado, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, destaca que, se trata de una propuesta gastronómica consolidada en un sector también consolidado de la comuna, aprueba.

Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, indica que, no conocía previamente el proyecto, pero valora que, se acerquen propuestas de este tipo a la autoridad y desea éxito a sus emprendedores, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, no presente en la votación

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 10

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES APROBAR LA SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL, PARA PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, LETRA C), PRESENTADA POR AURORUS SPA, CUYO NOMBRE DE FANTASÍA ES "AURORUS", UBICADO EN AVENIDA CUATRO ESQUINAS N°1617 LOCAL N°116, LA SERENA.

- **Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes / Sr. Mario Araya Araya, Nombre De Fantasía "Copacabana".**

La Srta. Nicole Guajardo, Jefa Sección de Patentes Comerciales, procede a realizar su presentación la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Cristian Marín, señala que, la solicitud cuenta con un historial extenso y recuerda que, en instancias anteriores, se expuso detalladamente lo ocurrido con este local. Indica que, el propietario se comprometió expresamente a que el establecimiento no funcionaría como shopería, condición bajo la cual se aprobaron ciertas autorizaciones.

A su vez, consulta respecto al pronunciamiento de la junta de vecinos, señala que, en oportunidades anteriores, se consultó tanto a la junta del sector Centro como a la de Seminario. Recuerda que en un primer proceso la junta de vecinos rechazó la solicitud o no emitió respuesta dentro del plazo, lo que derivó en la interposición de un recurso de protección y en la obligación de volver a someter la materia a votación del Concejo. Agrega que, existieron observaciones respecto de un documento emitido por la junta de vecinos en ese entonces, situación que también fue cuestionada en sala.

Adicionalmente, precisa que, han existido distintos procedimientos administrativos asociados al mismo local, como una solicitud de cambio de domicilio de un expendio de cerveza, la cual fue rechazada en dos oportunidades.

La Srta. Nicole Guajardo, aclara que, efectivamente, el local en la actualidad cuenta con una patente de restaurante con expendio de bebidas alcohólicas, letra C, lo que le permite vender alcohol al interior del establecimiento. Explica que, la solicitud en análisis corresponde a una patente de expendio de cerveza (letra F), cuya principal diferencia es que no obliga a la venta de alimentos junto al consumo de alcohol.

Señala que, los procesos mencionados por el concejal corresponden a trámites distintos, realizados en momentos diferentes, y que el cambio de domicilio del expendio de cerveza fue rechazado, mientras que la patente de restaurante fue posteriormente aprobada. Respecto del pronunciamiento de la junta de vecinos, indica que, se revisará el expediente para verificar los antecedentes.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, señala que, no tiene reparos relevantes respecto del funcionamiento actual del local, indica que no ha observado conflictos ni anomalías distintas a las habituales del sector. Aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, indica que, en consideración que el local ya vende alcohol bajo una patente de restaurante, no estima necesario ampliar las autorizaciones para venta exclusiva de alcohol. Rechaza.

El Sr. Alejandro Astudillo, recuerda que, en una instancia anterior recibió al propietario y al arrendatario, quienes se comprometieron contractualmente a que el local no se transformaría en una shopería, condición bajo la cual se aprobó la patente de restaurante. Manifiesta dudas respecto de aprobar una patente letra F, considerando el riesgo de que el giro del local cambie en el futuro, especialmente en el Casco Histórico. Rechaza.

La Sra. Gladys Marín, señala que, revisados los antecedentes de Carabineros y de la Junta de Vecinos, el nivel de peligrosidad del sector no ha disminuido. Valora la gastronomía como aporte al turismo, pero estima que no corresponde otorgar una nueva patente, dado que el local ya cuenta con autorización para restaurante con alcohol. Rechaza.

La Srta. Francisca Barahona, indica que, el local ya cuenta con patente para venta de alcohol y que una patente letra F implica funcionamiento como shopería, lo que no considera adecuado para el Casco Histórico. Añade que, el informe de Carabineros da cuenta de observaciones relevantes y de dos infracciones a la Ley de Alcoholes en los últimos seis meses. Rechaza.

La Sra. María Teresita Prouvay, señala que, basándose en el informe de Carabineros y en los antecedentes expuestos, rechaza.

El Sr. Camilo Araya, recuerda que, en una oportunidad anterior aprobó una solicitud vinculada a este local, señala que mantendrá su votación, aprueba.

Sra. Marcela Damke, señala que, considerando las infracciones cometidas, rechaza.

El Sr. Matías Espinosa, indica que, atendiendo al informe de Carabineros y a la realidad del Casco Histórico, no estima necesario otorgar una patente letra F a un local que ya cuenta con patente de restaurante con alcohol, rechaza

La Sra. Luisa Jinete, no presente en la votación.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que, conforme al informe de Carabineros, el sector presenta una situación de peligrosidad. Agrega que, si bien la Junta de Vecinos no se pronunció, el local ya cuenta con una patente de restaurante con expendio de alcohol, por lo que estima innecesario otorgar una patente letra F en esta oportunidad. Rechaza

ACUERDO N° 11

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ RECHAZAR LA SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL, PARA EXPENDIO DE CERVEZA, LETRA F), PRESENTADA POR DON MARIO ARAYA ARAYA, CUYO NOMBRE DE FANTASÍA ES "COPACABANA", UBICADO EN AVDA. FRANCISCO DE AGUIRRE N° 662, LA SERENA. EL ACUERDO CONTÓ CON EL RECHAZO DE LA ALCALDESA SRTA. DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI, LA SRTA. RAYÉN POJOMOVSKY ALISTE, EL SR. ALEJANDRO ASTUDILLO OLGUÍN, LA SRA. GLADYS MARÍN OSSANDÓN, LA SRTA. FRANCISCA BARAHONA ARAYA, LA SRA. MARÍA TERESITA PROUVAY CORNEJO, LA SRA. MARCELA DAMKE MARÍN Y EL SR. MATÍAS ESPINOSA MORALES; Y CON LA APROBACIÓN DEL SR. CRISTIAN MARÍN PASTÉN Y DEL SR. CAMILO ARAYA PLAZA Y LA AUSENCIA DE LA SRA. LUISA JINETE CÁRCAMO.

3. CORRESPONDENCIA

Sin correspondencia para el H. Concejo Municipal.

4. INCIDENTES

- Solicitud de Modificación Subvención Municipal.

La Srta. Luz Martínez, Directora de Desarrollo Comunitario, procede a realizar su presentación la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, no presente en la votación.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 12

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 01, ADOPTADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 1412, CELEBRADA EL 22 DE OCTUBRE DE 2025, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGÓ UNA SUBVENCIÓN MUNICIPAL AL CLUB DEPORTIVO SAN BARTOLOMÉ RUT 71.137.500-7, REDUCIENDO EL MONTO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA DE \$3.312.000 (TRES MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS) A \$1.312.000 (UN MILLÓN TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS).

- **Solicitud denominación de Nombre de Calles, Proyecto Inmobiliario El Andaluz, Serena Golf.**

El Sr. Cristian Marín, Presidente de la Comisión de Obras y Desarrollo Urbano, procede a realizar su presentación la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, felicita a los concejales que presiden la Comisión de Obras y Desarrollo Urbano, comenta acerca de la participación en la sesión del COSOC, señala que, el proceso se realizó conforme a lo establecido, con levantamiento adecuado y presentación ante las organizaciones civiles de la comuna. Destaca que, si bien el COSOC no es vinculante, el planteamiento fue bien recibido y cuenta con su respaldo, acto seguido, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, agradece la oportunidad de haber presidido la comisión, destaca la complejidad del trabajo y los desafíos asociados a los tiempos y procesos internos. Señala que,

la experiencia fue formativa y reconoce la continuidad del trabajo bajo la conducción de la Concejala Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín,

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay,

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, no presente en la votación.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 13

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES APROBAR LA SOLICITUD DE DENOMINACIÓN DE CALLES PRESENTADA POR INMOBILIARIA NOVA S.A. PARA EL CONJUNTO HABITACIONAL EL ANDALUZ, EMPLAZADO EN EL SECTOR SERENA GOLF, COMUNA DE LA SERENA, CONFORME A LO APROBADO POR EL COSOC EN LA SESIÓN N° 59, CELEBRADA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2025 Y A LO ACORDADO POR LA COMISIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA.

NOMBRES DE LAS NUEVAS CALLES:

- POEMA: OBRERITO
- POEMA: CARICIAS
- POEMA: DULZURA
- POEMA: TERNURA

NOMBRE DE LA NUEVA PLAZA:



"80 AÑOS PREMIO NOBEL DE LITERATURA GABRIELA MISTRAL".

Finalmente, la Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, entrega un saludo de Año Nuevo a las y los concejales, funcionarios municipales y a la comunidad. Invita a los vecinos a participar de la actividad de cierre de año en Cuatro Esquinas con Avenida del Mar. Destaca la importancia del trabajo conjunto, el respeto, la colaboración y el compromiso común por el desarrollo de la comuna de La Serena, señala que, desea éxito, descanso y buenos deseos para el año 2026.

Se da por finalizada la Sesión Ordinaria N°1423 siendo las 16:28 Hrs.



MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARÍA MUNICIPAL



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Presupuesto Municipal Área Salud 2026

Diciembre 2025



- **Modelo actual APS en Chile:**
Gestión Municipal descentralizada según Ley N°19.378
- **Situación en La Serena:**
Desde 1981, la Corporación Municipal Gabriel González Videla administra la APS.
- **Motivación del traspaso:**
Crisis financiera, necesidad de control directo, dar continuidad a la atención primaria de salud para nuestra comunidad.

Base

legal

- Ley N°18.695: Facultades Municipales.
- Ley N°19.378 y Dto. N°1889: Régimen APS y Carrera funcionaria.
- Ley N°18.883 y N°18.884: Estatuto administrativo.
- Leyes complementarias: Asignaciones, incentivo al retiro, mérito, carrera funcionaria, desempeño colectivo, consultorio seguro, ley de alivio, entre otras.

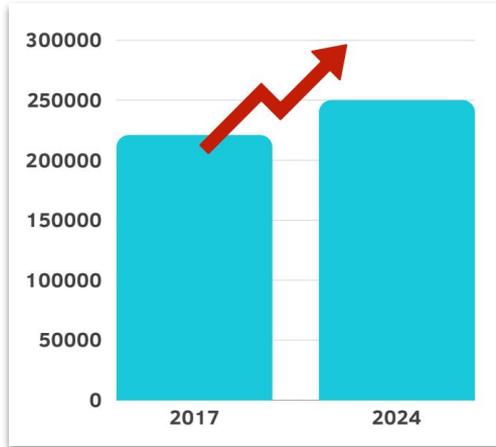
CONTEXTO: Datos demográficos y Per cápita



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Fuente fonasa: Corte Per Cápita preliminar, 30 de septiembre del 2025.

Según el Censo Nacional de 2017, la comuna tenía **221.054 habitantes**. Para el Censo de 2024, la comuna alcanzó un crecimiento de **13,2%** con una población total de **250.141 habitantes**.

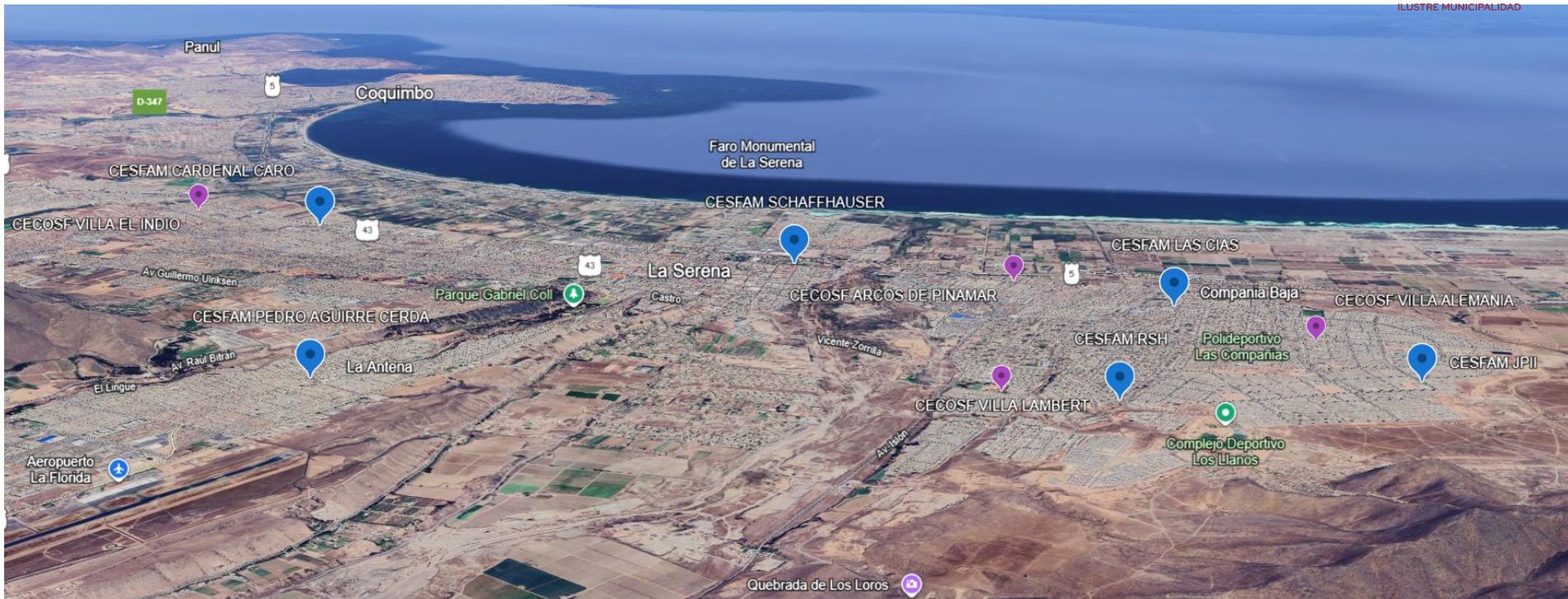


Actualmente, la Red de Atención Primaria de Salud (APS) de La Serena tiene **260.866 usuarios inscritos**, cifra que supera la población total de la comuna. De ellos, **228.445** están percapitados, lo que refleja una brecha de **32.421 personas inscritas pero no percapitadas**.

Recintos de salud



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



CESFAM

- Cardenal Caro
- Pedro Aguirre Cerda
- Schaffhauser
- Las Compañías
- Raúl Silva Henríquez
- Juan Pablo II

CECOSF

- Villa el Indio
- Villa Lambert
- Arcos de Pinamar
- Villa Alemania

Recursos humanos



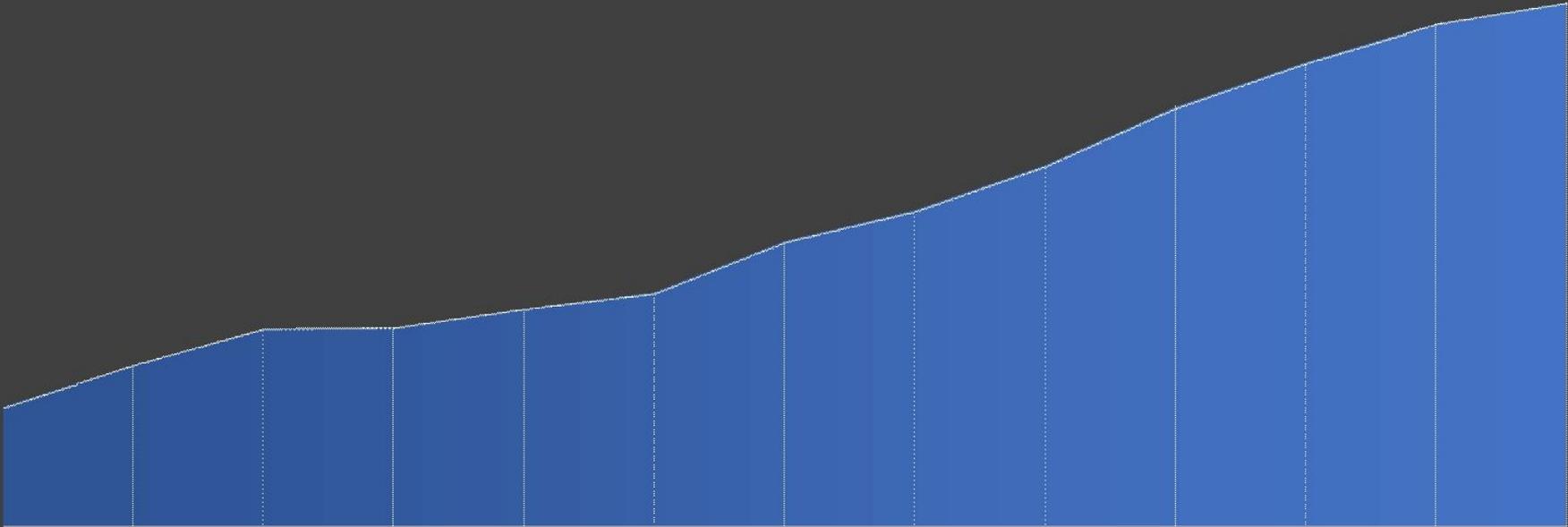
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

	Cantidad de funcionarios	Fecha corte
Ley 19.378	1.071	30-09-2025
Honorarios Per cápita	74	30-09-2025
Honorarios Convenios	180	30-09-2025
Código del trabajo	35	31-10-2025
Total	1.360	

Evolución Per cápita



LA SERENA
LEOSTRE MUNICIPALIDAD



- 2026 incrementa 4,23% vs 2025
- \$2.879 MM Promedio mensual para 2026 vs \$2.762MM en 2025 (+\$ 117 MM de diferencia)

DESAGREGACIÓN DE LOS INGRESOS (Según Clasificador Presupuestario)



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2026 (M\$)
05			C x C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49,896,181
	1		DEL SECTOR PRIVADO	
	3		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	49,896,181
06			C x C RENTAS DE LA PROPIEDAD	
	1		ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	2		DIVIDENDOS	
	3		INTERESES	
	4		PARTICIPACION DE UTILIDADES	
	99		OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	
07			C x C INGRESOS DE OPERACION	
	01		VENTA DE BIENES	
	02		VENTA DE SERVICIOS	

DESAGREGACIÓN DE LOS INGRESOS (Según Clasificador Presupuestario)



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2026 (M\$)
08			C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES	1,000,000
	01		RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	1,000,000
	02		MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	
	03		PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL ART. 38 D.L. N° 3063 DE 1979	
	04		FONDOS DE TERCEROS	
	99		OTROS	
10			C x C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	01		TERRENOS	
	02		EDIFICIOS	
	03		VEHICULOS	
	04		MOBILIARIO Y OTROS	
	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	
	06		EQUIPOS INFORMATICOS	
	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	
	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
11			C x C VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	
	01		VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	
12			C x C RECUPERACION DE PRESTAMOS	
	02		HIPOTECARIOS	
	06		POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	
	07		POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	
	09		POR VENTAS A PLAZO	
	10		INGRESOS POR PERCIBIR	

DESAGREGACIÓN DE LOS INGRESOS (Según Clasificador Presupuestario)



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2026 (M\$)
13			C x C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	
	01		DEL SECTOR PRIVADO	
	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	
14			ENDEUDAMIENTO	
	01		ENDEUDAMIENTO INTERNO	-
15			SALDO INICIAL DE CAJA	
TOTAL INGRESOS				50,896,181

DESAGREGACIÓN DE LOS GASTOS (Según Clasificador Presupuestario)



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2026 (M\$)
21			C x P GASTOS DE PERSONAL	40.856.561
	01		PERSONAL DE PLANTA	26.535.962
	02		PERSONAL A CONTRATA	9.656.551
	03		OTRAS REMUNERACIONES	4.664.048
	04		OTROS GASTOS EN PERSONAL	
22			C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	9.889.220
	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	
	02		TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	863.860
	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	77.500
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	4.685.485
	05		SERVICIOS BASICOS	572.070
	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	2.090.719
	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	21.410
	08		SERVICIOS GENERALES	1.195.960
	09		ARRIENDOS	142.054
	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	
	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	240.162
	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
23			C x P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-
	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	-
	03		PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	-

DESAGREGACIÓN DE LOS GASTOS (Según Clasificador Presupuestario)



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2026 (M\$)
24			C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.000
	01		AL SECTOR PRIVADO	100.000
		001	FONDOS DE EMERGENCIA	
		002	EDUCACION - PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.L N° 1, 3063/80	
		003	SALUD - PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.L. N° 1, 3063/80	
		004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	
		005	OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	100.000
		006	VOLUNTARIADO	
		007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	
		008	PREMIOS Y OTROS	
		999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	
	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	
		002	A LOS SERVICIOS DE SALUD	
		080	A LAS ASOCIACIONES	
		090	AL FONDO COMUN MUNICIPAL	
		092	AL FONDO COMUN MUNICIPAL - MULTAS	
		099	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	
		100	A OTRAS MUNICIPALIDADES	
		101	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	

DESAGREGACIÓN DE LOS GASTOS (Según Clasificador Presupuestario)



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2026 (M\$)
26			C x P OTROS GASTOS CORRIENTES	
	01		DEVOLUCIONES	
	02		COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	
	04		APLICACION FONDOS DE TERCEROS	
29			C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	50.400
	01		TERRENOS	-
	02		EDIFICIOS	-
	03		VEHICULOS	-
	04		MOBILIARIOS Y OTROS	
	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	28.000
	06		EQUIPOS INFORMATICOS	9.900
	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	12.500
	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	-
30			C x P ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	-
	01		COMPRA DE TITULOS Y VALORES	-

DESAGREGACIÓN DE LOS GASTOS (Según Clasificador Presupuestario)



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2026 (M\$)
31			C x P INICIATIVAS DE INVERSION	
	01		ESTUDIOS BASICOS	
		001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	
		002	CONSULTORIAS	
	02		PROYECTOS	
		001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	
		002	CONSULTORIAS	
		003	TERRENOS	
		004	OBRAS CIVILES	
		005	EQUIPAMIENTO	
		006	EQUIPOS	
		007	VEHICULOS	
		999	OTROS	
33			C x P TRANSFERENCIA DE CAPITAL	
	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	
34			C x P SERVICIO DE LA DEUDA	
	07		DEUDA FLOTANTE	
35			SALDO FINAL DE CAJA	
			TOTAL GASTOS	50.896.181



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

**En virtud a los antecedentes
entregados se solicita al Honorable
Concejo Comunal, la aprobación del
Presupuesto Municipal de Salud
2026**



**DESIGNACIÓN
FUNCIONARIOS/AS COMITÉ
SERVICIO DE BIENESTAR APS**

SERVICIO DE **BIENESTAR** **APS**

- Tiene como propósito promover el bienestar integral de los funcionarios y funcionarias de la red asistencial.
- Planificar, coordinar y ejecutar acciones y programas orientados a la recreación, fortalecimiento de clima organizacional, apoyo social y económico de sus afiliados/as.
- Los representantes que integran el Comité de Bienestar durarán 2 años en el cargo.
- Los recursos financieros son administrados en los términos que establece la Ley y reglamento del Servicio de Bienestar
- Los integrantes titulares tienen derecho a voz y voto y en caso de ser reemplazados por miembros suplentes, éstos ejercerán las mismas facultades.
- El Comité sesiona en forma ordinaria una vez al mes y en forma extraordinaria cada vez que se requiera por el presidente o a requerimiento de a lo menos un tercio de los integrantes .

EL ARTÍCULO 10

ESTABLECE UN SISTEMA DE REPRESENTACIÓN EQUILIBRADO ENTRE EL GOBIERNO Y LAS ASOCIACIONES DE TRABAJADORES, CON EL FIN DE PROMOVER EL BIENESTAR DENTRO DEL ÁMBITO LABORAL, GARANTIZANDO QUE LAS DECISIONES SOBRE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR SEAN TOMADAS CON PARTICIPACIÓN EQUITATIVA DE AMBAS PARTES.

LEY
19.754



CONFORMACIÓN COMITÉ

Objetivo

- Velar por el bienestar y los derechos de los trabajadores en relación a los servicios y beneficios que se proveen

Total de Representantes

- El comité debe estar conformado por un total de 12 miembros.

6



Representantes designados por decreto alcaldicio

6



Representantes elegidos por asociaciones / votación popular

FUNCIONES DEL COMITÉ DE BIENESTAR

- Administración General del Servicio de Bienestar
- Presentar al Municipio y a la entidad administradora, un balance anual de recursos
- Aprobar el proyecto de presupuesto
- Resolver las situaciones de ingreso y egresos al Servicio de Bienestar
- Aplicar Sanciones por infracciones que se cometan al reglamento vigente
- Convocar, una vez al año a Asamblea general Ordinaria a todos los afiliados
- Ejercer control y fiscalización
- Proponer celebración de de todo tipo de convenios y contratos
- Autorización al giro de fondos
- Aprobar el programa anual de beneficios o prestaciones que otorgará el Servicio



FUNCIONARIOS/AS
PROPUESTOS

DANIEL CIFUENTES TAPIA

Trabajador Social | Equipo Rural

Profesional comprometido con el bienestar social y el desarrollo integral de las personas. Su enfoque se basa en la empatía, la escucha activa y la capacidad de trabajo en equipo para generar soluciones efectivas a las problemáticas sociales.

Busca aportar con su experiencia y habilidades para mejorar la calidad de vida de las personas y comunidades con las que trabaja.

SOLANGE CERDA BARRAZA

Trabajadora Social | CMGGV

Profesional con 30 años de experiencia en salud familiar. A cargo de programas comunales orientados a la salud comunitaria, participación ciudadana y satisfacción usuaria. Tiene grado de magister en salud familiar comunitaria y magister en educación. La búsqueda de perfeccionamiento constante se relaciona con su motivación para desempeñar las responsabilidades asignadas a lo largo de su carrera en atención primaria, liderando equipos a nivel comunal como referente técnico.

Su empatía, pensamiento crítico, capacidad de liderazgo efectivo centrado en los equipos a cargo, su compromiso con su empleador, comunicación efectiva y sus competencias técnicas, le han permitido la entrega de un buen servicio público.

MAUREEN SAN MARTÍN OPAZO

Trabajadora Social | CECOSF Villa Alemania

Profesional comprometida con aplicar de manera integral las habilidades y conocimientos adquiridos a nivel profesional, con el objetivo de alcanzar un desempeño laboral sobresaliente en el área asignada.

Cuenta con capacidades orientadas a la proactividad y al logro de resultados, autonomía, alta iniciativa y trabajo colaborativo en equipos multidisciplinarios. Destaca por mantener excelentes relaciones interpersonales y un ambiente de trabajo positivo.

MARILYN VARAS CASTRO

Nutricionista | CESFAM Juan Pablo II

Professional se destaca por su conocimiento en promoción de la salud, prevención de enfermedades y enfoque de bienestar integral. Asimismo, posee experiencia en trabajo interdisciplinario, lo que favorece la articulación con distintos estamentos y equipos de salud.

Entre sus habilidades relevantes se encuentran la capacidad de análisis y planificación, la comunicación efectiva, el liderazgo colaborativo y un alto compromiso ético. Ha demostrado además responsabilidad, proactividad y criterio técnico para generar espacios más saludables y participativos.

JAVIERA PUGA PICHUANTE

Nutricionista | CESFAM Cardenal Caro

Profesional se caracteriza por ser responsable, con un alto compromiso con el cumplimiento de sus funciones y los objetivos institucionales. Destaca por su actitud proactiva, capacidad de iniciativa e interés constante por la mejora continua.

Posee capacidad de adaptación a distintos entornos y desafíos, así como un rápido aprendizaje que le permite asumir nuevas responsabilidades con eficiencia y autonomía.

DIEGO ROSSI ROJAS

Kinesiólogo | CESFAM RSH

Profesional del área de la salud, con grado académico de Licenciado en kinesiología. Sus experiencias en la práctica laboral le han permitido desarrollarse de manera personal, adquiriendo nuevas experiencias, fortaleciendo habilidades y generando nuevas capacidades.

Dentro de sus principales características se encuentra el ser empático, proactivo, comprometido con la labor y funciones designadas, facilidad para relacionarse con las personas, facilidad en trabajo con distintas jefaturas de áreas y/o coordinaciones, sin dificultad para trabajar bajo presión y mucha motivación a enfrentar nuevos desafíos.



CORPORACIÓN MUNICIPAL
LA SERENA

MUCHAS GRACIAS

Diciembre 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Licitación ID: 4295-61-LR25

***Servicio de mantención y
operación de plantas de
tratamiento de aguas servidas de
sectores rurales***

ANTECEDENTES GENERALES



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

La presente licitación tiene por objetivo contratar el servicio de mantención y operación de las Plantas de tratamiento de aguas servidas del sector rural de la comuna de La Serena, por un plazo de 12 meses.

Se considera dentro del servicio, los siguientes sectores:

- Villa San Pedro Nolasco, Sector Santa Elisa de El Romero (Planta)
- Villa Los Aromos, Sector Altovalsol (Planta)
- Villa Nueva Esperanza, Sector Altovalsol (Planta)
- Villa Santa Elvira, Sector Punta Teatinos (Planta)
- Villa Sor Teresita, Sector Islón (Planta)
- Villa Santa Ana, Sector El Romero (Planta)
- Villa El Llano, Sector Quebrada de Talca (Planta)
- Villa Nuevo Renacer. Sector El Romero (Fosa y Pozo)
- Villa San Antonio, Sector El Romero (Fosa)
- Villa Mirador de Pelicana, Sector Pelicana (Fosa)
- Islón en la calle Regimiento Arica y calle Granados
- Villa Los Cóndores del Norte, Sector Coquimbito (Fosa y Pozo)

FINANCIAMIENTO



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

El monto total disponible del contrato por los 12 meses será de \$600.000.000 IVA incluido, y mensualmente de \$50.000.000 IVA incluido, el cual será financiado con recursos municipales.

El monto mensual IVA incluido, corresponderá a un monto variable por la naturaleza del servicio y la dinámica de éste (variable en cuanto a los metros cúbicos extraídos de lodos, agua tratada, varillaje, desobstrucción de cámaras, etc.), pudiendo ser sobrepasado o no (en forma mensual), sin embargo, no se podrá sobrepasar el total por los 12 meses.

RESUMEN DE LAS OFERTAS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Rut Proveedor	Proveedor	Total Oferta c/IVA	Total Oferta Neta	Estado
76.099.755-2	SERVICIOS ESPINOZA SPA	\$492.138.352	\$ 413.561.640	Aceptada
78.420.890-7	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA LA MINERIA LIMITADA	\$592.605.720	\$ 497.988.000	Aceptada

PUNTAJES PONDERADOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

FACTOR	SERVICIOS ESPINOZA SPA RUT 76.099.755-2			DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA LA MINERIA LIMITADA RUT 78.420.890-7		
	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1. -Precio	10,00	50%	5,00	8,30	50%	4,15
2.- Experiencia	0,00	35%	0,00	0,00	35%	0
3.-Cumplimiento de Obligaciones Formales	0,00	10%	0,00	0,00	10%	0
4.- Programas de integridad y Cumplimiento (Compliance)	0,00	5%	0,00	0,00	5%	0
TOTAL		100%	5,00		100%	4,15

De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 19.3 Puntaje Mínimo de adjudicación, de las bases administrativas “Toda oferta que obtenga un puntaje final inferior a 5.0 será declarada inadmisibles y por ende, no podrá ser adjudicada. El puntaje final no será aproximado”.

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

En consideración de la oferta presentada, los documentos recepcionados y el posterior análisis de todos los documentos y antecedentes; La Comisión Evaluadora recomienda lo siguiente:

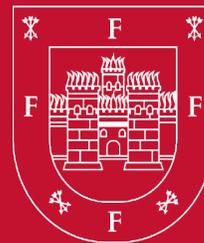
Declarar inadmisibles la oferta del oferente **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA LA MINERIA LIMITADA**:

Obtiene un puntaje menor a 5,0 puntos. Lo anterior, de acuerdo a lo señalado en el punto N° 19.6 letra h), de las bases administrativas: “Las ofertas que obtengan un puntaje total menor a 5.0 serán consideradas inadmisibles”.

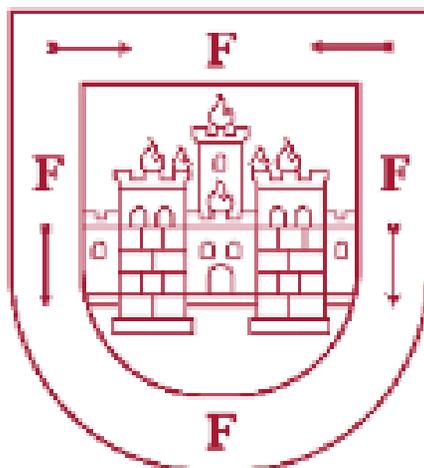
Adjudicar la Licitación ID: **4295-61-LR25 Servicio de mantención y operación de plantas de tratamiento de aguas servidas de sectores rurales**:

Al oferente **SERVICIOS ESPINOZA SPA, RUT 76.099.755-2**, por un monto total de **\$ 492.138.352.- IVA incluido**; con un plazo de ejecución del servicio es de **12 meses**, contados desde la firma del acta de inicio del servicio y con fecha de término de la ejecución de los servicios la consignada por el IT en el acta de término de servicio.

El oferente obtuvo un puntaje de **5,0 puntos** de un total de 10, de acuerdo al método de evaluación señalado en las bases administrativas.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ACTA DE EVALUACIÓN

Licitación ID: 4295-61-LR25

Servicio de mantención y operación de plantas de tratamiento de aguas servidas de sectores rurales

Diciembre 2025

ACTA DE EVALUACIÓN

Licitación ID: 4295-61-LR25

Servicio de mantención y operación de plantas de tratamiento de aguas servidas de sectores rurales

1. ANTECEDENTES GENERALES

La presente licitación tiene por objetivo contratar el servicio de mantención y operación de las Plantas de tratamiento de aguas servidas del sector rural de la comuna de La Serena, por un plazo de 12 meses.

Se considera dentro del servicio, los siguientes sectores:

- Villa San Pedro Nolasco, Sector Santa Elisa de El Romero (Planta)
- Villa Los Aromos, Sector Altovalsol (Planta)
- Villa Nueva Esperanza, Sector Altovalsol (Planta)
- Villa Santa Elvira, Sector Punta Teatinos (Planta)
- Villa Sor Teresita, Sector Islón (Planta)
- Villa Santa Ana, Sector El Romero (Planta)
- Villa El Llano, Sector Quebrada de Talca (Planta)
- Villa Nuevo Renacer. Sector El Romero (Fosa y Pozo)
- Villa San Antonio, Sector El Romero (Fosa)
- Villa Mirador de Pelicana, Sector Pelicana (Fosa)
- Islón en la calle Regimiento Arica y calle Granados
- Villa Los Cóndores del Norte, Sector Coquimbito (Fosa y Pozo)

2. FINANCIAMIENTO Y MONTO DISPONIBLE

El monto total disponible del contrato por los 12 meses será de \$600.000.000 IVA incluido, y mensualmente de \$50.000.000 IVA incluido, el cual será financiado con recursos municipales.

El monto mensual IVA incluido, corresponderá a un monto variable por la naturaleza del servicio y la dinámica de éste (variable en cuanto a los metros cúbicos extraídos de lodos, agua tratada, varillaje, desobstrucción de cámaras, etc.), pudiendo ser sobrepasado o no (en forma mensual), sin embargo, no se podrá sobrepasar el total por los 12 meses.

3. DISPOSICIÓN DE LOS ANTECEDENTES DE LICITACIÓN

Según lo que establecen las Bases del llamado a Licitación Pública, los antecedentes estuvieron disponibles a través del portal Internet www.mercadopublico.cl, a partir del día 25-11-2025, fecha de publicación y el día 26-12-2025, fecha de apertura y cierre de la propuesta, con el número de adquisición 4295-61-LR25.

4. APERTURA DE LA LICITACIÓN Y RESUMEN DE OFERTAS

La fecha fijada para la apertura electrónica de las ofertas, está fijada según calendario de la licitación para el día 26-12-2025 a las 15:01 horas.

Rut Proveedor	Proveedor	Total Oferta c/IVA	Total Oferta Neta	Estado
76.099.755-2	SERVICIOS ESPINOZA SPA	\$492.138.352	\$ 413.561.640	Aceptada
78.420.890-7	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA LA MINERIA LIMITADA	\$592.605.720	\$ 497.988.000	Aceptada

5. CAUSALES DE INADMISIBILIDAD

- a) Si la Garantía de Seriedad de la Oferta documento físico (Boleta de garantía, vale vista u otro documento valorizado) no ha sido ingresada a través de la Oficina de Partes al momento de realizar la apertura/cierre de las ofertas, en el Sistema de Información.
- b) Si la Garantía de Seriedad de la Oferta digital (Certificado de fianza, póliza de garantía u otro instrumento digital) no se encuentra incluida en los anexos de la oferta al momento de realizar la apertura/cierre de éstas - en el Sistema de Información.
- c) Si la Garantía de Seriedad de la Oferta no cumple con los requisitos mínimos exigidos en las presentes bases administrativas, de acuerdo a lo estipulado en el punto N°14.3.2 de las presentes bases.
- d) Si la oferta económica total supera el monto disponible estipulado en el punto N° 5 de las Bases Administrativas.
- e) Si el impuesto total de la oferta, declarado en el Formato N°7, es decir el valor con IVA por los 12 meses, está mal calculado, mal aproximado y no se pueda llegar a ese valor mediante una simple operación aritmética (ajuste decimal por aproximación).
- f) Si faltan algunos de los antecedentes técnicos o los formatos presentados no corresponden a los adjuntos a la propuesta, fueron modificados, omitiendo la información que contienen, están incompletos o no se presentan.
- g) Si faltan algunos de los antecedentes económicos o los formatos presentados no corresponden a los adjuntos a la propuesta, fueron modificados, omitiendo la información que contienen, están incompletos o no se presentan.
- h) Las ofertas que obtengan un puntaje total menor a 5.0 serán consideradas inadmisibles.
- i) Tener contacto de cualquier tipo (llamadas telefónicas, oficios, cartas, correos electrónicos, visitas, etc) con funcionarios o profesionales del municipio. Todo contacto, consulta, observación o reclamo deberá hacerse a través del portal Mercado público de acuerdo a la Ley de Compras Públicas y su Reglamento.
- j) Si el oferente presenta información que se demuestre sea falsa, alterada o maliciosamente incompleta y que altere el principio de igualdad de los oferentes, entregada ya sea en su oferta, en los documentos solicitados, vía foro inverso u otros que la Comisión de Evaluación requiera, será estimada fraudulenta, siendo causal de inadmisibilidad, sin perjuicio, de adoptar las acciones legales pertinentes.
- k) Si se presentan ofertas por empresas relacionadas, de acuerdo a lo estipulado en el punto N° 12 de las bases.
- l) Si se presentan ofertas riesgosas o temerarias de acuerdo a lo estipulado en el punto N° 19.6.1 de las presentes bases.

- m) Se declarará inadmisibles las ofertas si el oferente tuviere contacto con cualquier medio de comunicación social, apariciones en los medios, comunicados de prensa, entrevistas, etc. o a través de publicaciones relativas al proyecto en las redes sociales, entre otras causales.
- n) Si la propuesta no considera los requisitos mínimos contemplados en las especificaciones técnicas.
- o) Si la Unión Temporal de Proveedores no se encuentra compuesta por empresas de menor tamaño.
- p) Si al momento de la presentación de la oferta, los integrantes de una Unión Temporal de Proveedores participan en otra.

6. REVISIÓN DE DOCUMENTOS

6.1. SERVICIOS ESPINOZA SPA RUT 76.099.755-2

Antecedentes Administrativos	Presenta	No presenta	Observaciones
Oferente Persona Jurídica			
a) Formato N° 1A Identificación del Oferente: El documento debe encontrarse debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal.	X		
b) Formato N° 2 Declaración Jurada Simple de Aceptación: El documento debe encontrarse debidamente por el Oferente o su Representante Legal.	X		
c) Formato N°3 B Declaración Jurada Simple de Habilitación - Persona Jurídica: El documento debe encontrarse debidamente por el Oferente o su Representante Legal.	X		Presenta formato y declaración en el sistema
d) Formato N°4 Declaración Jurada Simple sin Servicios en Ejecución: El Oferente deberá completar dicho formato en caso que NO posea servicios en ejecución con ninguna institución ya sea pública o privada durante el mes anterior a la fecha de apertura de la propuesta.	X		
e) Instrumento público emitido por el Conservador de Bienes Raíces u obtenido desde la plataforma denominada "Tu Empresa en un Día", u otro, en el cual se acredite la vigencia de la Personalidad Jurídica. La fecha de emisión de dicho documento debe estar comprendida entre la publicación y la apertura de la propuesta.	X		La fecha de emisión de dicho documento debe estar comprendida entre la publicación 25-11-2025 y la apertura de la propuesta 26-12-2025. Documento emitido con fecha 23/12/2025. DOCUMENTO VIGENTE.

f) Instrumento público emitido por el Conservador de Bienes Raíces u obtenido desde la plataforma denominada “Tu Empresa en un Día”, u otro, en el cual se acredite la vigencia de la Representación Legal. La fecha de emisión de dicho documento debe estar comprendida entre la publicación y la apertura de la propuesta.	X		La fecha de emisión de dicho documento debe estar comprendida entre la publicación 25-11-2025 y la apertura de la propuesta 26-12-2025. Documento emitido con fecha 23/12/2025. DOCUMENTO VIGENTE.
g) Copia digital de la Cédula Nacional de Identidad del (los) Representante (s) Legal (es) de la persona jurídica, por ambos lados.	X		Presenta Cédula R.L Vigente Edith Espinoza González
h) Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo cuya fecha de emisión debe estar comprendida entre la fecha de publicación y la fecha de apertura de la propuesta.	X		La fecha de emisión de dicho documento debe estar comprendida entre la publicación 25-11-2025 y la apertura de la propuesta 26-12-2025. Documento emitido con fecha 19/12/2025. DOCUMENTO VIGENTE. Verificado en https://midt.dirtrab.cl/verificadorDocumental
i) Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo, que cubra el periodo correspondiente al mes anterior a la fecha de apertura de la propuesta, en caso de que el oferente tenga servicios en ejecución con cualquier mandante, ya sea empresa pública o privada. El oferente deberá presentar los certificados de los servicios que se encuentren en ejecución a la fecha, con cualquier mandante, público o privado. En caso contrario, deberá presentar el Formato N°4, debidamente firmado, que constituye una Declaración Jurada Simple sindicando que no tiene servicios en ejecución.	X		La fecha de emisión de dicho documento debe estar comprendida entre la publicación 25-11-2025 y la apertura de la propuesta 26-12-2025. Documento emitido con fecha 12/11/2025. (octubre) DOCUMENTO NO VIGENTE.
Formato N° 5 Programas de Integridad y Cumplimiento (Compliance).	X		Presenta formato, sin embargo no adjunta código/manual/reglamentos de ética.
Antecedentes Técnicos			
Formato N° 6 Formulario de Experiencia del Oferente - Servicios Iguales	X		
Antecedentes Económicos			
Formato N° 7 Oferta Económica	X		\$492.138.352 IVA Incluido
Formato N° 8 Presupuesto	X		

Garantía de Seriedad de la Oferta	X	Boleta de garantía BCI N°758488 \$2.000.000.-
-----------------------------------	---	---

Se realiza consulta de la situación tributaria en el Servicio de impuestos Internos:

Nombre o Razón Social: SERVICIOS ESPINOZA SPA

RUT Contribuyente: 76099755-2

Fecha de Inicio de Actividades: 04-06-2010

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416): SI

6.2. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA LA MINERIA LIMITADA RUT 78.420.890-7

1.1 Antecedentes Administrativos	Presenta	No presenta	Observaciones
1.1.1 Oferente Persona Jurídica			
a) Formato N° 1A Identificación del Oferente: El documento debe encontrarse debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal.	X		
b) Formato N° 2 Declaración Jurada Simple de Aceptación: El documento debe encontrarse debidamente por el Oferente o su Representante Legal.	X		
c) Formato N°3 B Declaración Jurada Simple de Habilitación - Persona Jurídica: El documento debe encontrarse debidamente por el Oferente o su Representante Legal.	X		Presenta Formato y declaración en el sistema
d) Formato N°4 Declaración Jurada Simple sin Servicios en Ejecución: El Oferente deberá completar dicho formato en caso que NO posea servicios en ejecución con ninguna institución ya sea pública o privada durante el mes anterior a la fecha de apertura de la propuesta.		X	Presenta certificado de cumplimiento
e) Instrumento público emitido por el Conservador de Bienes Raíces u obtenido desde la plataforma denominada "Tu Empresa en un Día", u otro, en el cual se acredite la vigencia de la Personalidad Jurídica. La fecha de emisión de dicho documento debe estar comprendida entre la publicación y la apertura de la propuesta.	X		La fecha de emisión de dicho documento debe estar comprendida entre la publicación 25-11-2025 y la apertura de la propuesta 26-12-2025. Documento emitido con fecha 05/11/2025 DOCUMENTO NO VIGENTE

f) Instrumento público emitido por el Conservador de Bienes Raíces u obtenido desde la plataforma denominada “Tu Empresa en un Día”, u otro, en el cual se acredite la vigencia de la Representación Legal. La fecha de emisión de dicho documento debe estar comprendida entre la publicación y la apertura de la propuesta.	X		La fecha de emisión de dicho documento debe estar comprendida entre la publicación 25-11-2025 y la apertura de la propuesta 26-12-2025. Documento emitido con fecha 05/11/2025 DOCUMENTO NO VIGENTE. R.L Mauricio Segovia Pastén- Cecilia Campos Sanhueza
g) Copia digital de la Cédula Nacional de Identidad del (los) Representante (s) Legal (es) de la persona jurídica, por ambos lados.	X		Cédula vigente Mauricio Segovia Pastén
h) Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo cuya fecha de emisión debe estar comprendida entre la fecha de publicación y la fecha de apertura de la propuesta.	X		La fecha de emisión de dicho documento debe estar comprendida entre la publicación 25-11-2025 y la apertura de la propuesta 26-12-2025. Verificados en http://tramites.dt.gob.cl/tramitesenlinea .
i) Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo, que cubra el periodo correspondiente al mes anterior a la fecha de apertura de la propuesta, en caso de que el oferente tenga servicios en ejecución con cualquier mandante, ya sea empresa pública o privada. El oferente deberá presentar los certificados de los servicios que se encuentren en ejecución a la fecha, con cualquier mandante, público o privado. En caso contrario, deberá presentar el Formato N°4, debidamente firmado, que constituye una Declaración Jurada Simple sindicando que no tiene servicios en ejecución.	X		La fecha de emisión de dicho documento debe estar comprendida entre la publicación 25-11-2025 y la apertura de la propuesta 26-12-2025. Documento emitido con fecha 18/11/2025 DOCUMENTO NO VIGENTE. Documento emitido con fecha 12/12/2025 DOCUMENTO VIGENTE. Verificados en https://verificador.dirtrab.cl/
Formato N° 5 Programas de Integridad y Cumplimiento (Compliance).		X	Presenta formato firmado, sin datos, y no adjunta ningún documento código/manual/reglamentos de ética.
1.2 Antecedentes Técnicos			
1.2.1 Formato N° 6 Formulario de Experiencia del Oferente - Servicios Iguales	X		
1.3 Antecedentes Económicos			
1.3.1 Formato N° 7 Oferta Económica	X		\$592.605.720 c/ IVA Incluido
1.3.1 Formato N° 8 Presupuesto	X		
1.3.2 Garantía de Seriedad de la Oferta	X		Boleta de garantía Banco de Chile N° 884133-4 \$2.000.000.-

Se realiza consulta de la situación tributaria de las empresas, en el Servicio de impuestos Internos:

Nombre o Razón Social: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA LA MINERIA LIMITADA

RUT Contribuyente: 78420890-7

Fecha de Inicio de Actividades: 21-09-1993

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) : SI

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Ítem	Porcentaje
Precio	50%
Experiencia	35%
Cumplimiento de Obligaciones Formales	10%
Programa de Integridad y Cumplimiento (Compliance)	5%

La Comisión Evaluadora analizará las propuestas recibidas y establecerá un orden de prelación de las ofertas administrativa y técnicamente admisibles en base al puntaje que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Final} = (P*50\%) + (E*30\%) + (COF*10\%) + (PIC*10\%)$$

8. PLANILLA DE EVALUACIÓN

8.1. SERVICIOS ESPINOZA SPA RUT 76.099.755-2

	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1. -Precio	10,00	50%	5,00
2.- Experiencia	0,00	35%	0,00
3.-Cumplimiento de Obligaciones Formales	0,00	10%	0,00
4.- Programas de integridad y Cumplimiento (Compliance)	0,00	5%	0,00
TOTAL		100%	5,00

1.- Precio

El oferente oferta un valor de \$492.138.352.-, con IVA incluido, por los 12 meses, siendo la oferta más económica. De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 19.5.1, de las bases administrativas, el oferente obtiene 10 puntos de un total de 10.

2.- Experiencia

El oferente presenta 4 experiencias, de las cuales 0 son válidas, de acuerdo a lo estipulado en el punto N° 19.5.2, de las bases administrativas, el oferente obtiene 0 puntos de un total de 10.

Presenta solo 2 contratos que tienen fecha de inicio mes de octubre de 2025, pero ambos solo están firmados por los representantes de la empresa mandante del servicio. El oferente adjunta dos archivos con las firmas del mandante y de la empresa, sin embargo, son sólo las firmas, no se puede asociar a un contrato, por lo tanto, no se valida.

3.- Cumplimiento de Obligaciones Formales

La oferta no cumple con la presentación de todos sus antecedentes (vigentes) hasta el cierre de la propuesta (Ver punto N° 6.1 de la presente acta) De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 19.5.3 de las bases administrativas, el oferente obtiene 0 puntos de un total de 10.

4.- Programa de Integridad y Cumplimiento (Compliance)

La oferta presenta el Formato N° 5, sin embargo, no adjunta documento Programa de Integración y Cumplimiento, código/manual/reglamentos de ética. De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 19.5.4 de las bases administrativas, el oferente obtiene 0 puntos de un total de 10.

8.2. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA LA MINERIA LIMITADA RUT 78.420.890-7

	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1. -Precio	8,30	50%	4,15
2.- Experiencia	0,00	35%	0,00
3.-Cumplimiento de Obligaciones Formales	0,00	10%	0,00
4.- Programas de integridad y Cumplimiento (Compliance)	0,00	5%	0,00
TOTAL		100%	4,15

1.- Precio

El oferente oferta un valor de \$592.605.720.-, con IVA incluido, por los 12 meses, siendo la oferta más costosa. De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 19.5.1, de las bases administrativas, el oferente obtiene 8.30 puntos de un total de 10.

2.- Experiencia

El oferente presenta 4 experiencias, de las cuales 0 son válidas, de acuerdo a lo estipulado en el punto N° 19.5.2, de las bases administrativas, el oferente obtiene 0 puntos de un total de 10.

El oferente presenta órdenes de compra, que no son los documentos válidos, de acuerdo a lo indicado en el punto 14.2.1.1 Acreditación de la Experiencia de las Bases Administrativas.

3.- Cumplimiento de Obligaciones Formales

La oferta no cumple con la presentación de todos sus antecedentes (vigentes) hasta el cierre de la propuesta (Ver punto N° 6.2 de la presente acta) De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 19.5.3 de las bases administrativas, el oferente obtiene 0 puntos de un total de 10.

4.- Programa de Integridad y Cumplimiento (Compliance)

La oferta presenta el Formato N° 5, firmado, sin datos y no adjunta documento Programa de Integración y Cumplimiento, código/manual/reglamentos de ética. De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 19.5.4 de las bases administrativas, el oferente obtiene 0 puntos de un total de 10.

9. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En consideración de la oferta presentada, los documentos recepcionados y el posterior análisis de todos los documentos y antecedentes; La Comisión Evaluadora recomienda lo siguiente:

9.1. Declarar inadmisibile la oferta del oferente DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA LA MINERIA LIMITADA

Porque obtiene un puntaje menor a 5,0 puntos. Lo anterior, de acuerdo a lo señalado en la letra h) *Las ofertas que obtengan un puntaje total menor a 5.0 serán consideradas inadmisibles*, del punto 19.6 Causales de inadmisibilidad de las Bases Administrativas.

9.2. Adjudicar la Licitación ID: 4295-61-LR25 Servicio de mantención y operación de plantas de tratamiento de aguas servidas de sectores rurales:

Al oferente **SERVICIOS ESPINOZA SPA, RUT 76.099.755-2**, por un monto total de **\$ 492.138.352.- IVA incluido**; con un plazo de ejecución del servicio es de **12 meses**, contados desde la firma del acta de inicio del servicio y con fecha de término de la ejecución de los servicios la consignada por el IT en el acta de término de servicio. El oferente obtuvo un puntaje de **5,0 puntos** de un total de 10, de acuerdo al método de evaluación señalado en las bases administrativas.

Previo a la firma del contrato, el adjudicatario deberá:

1. Entregar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 días corridos posteriores a la publicación del decreto que adjudica la licitación, de acuerdo a lo estipulado en el punto N° 21 de las bases administrativas.
2. Firmar la Declaración Jurada certificando el cumplimiento de las deudas previsionales y de salud de la empresa y de la persona natural. En el caso de las UTP, la declaración jurada deberá ser presentada y firmada por cada integrante de ésta.
3. Como complemento a la Declaración Jurada señalada, se deberán acompañar el certificado de antecedentes laborales y previsionales y el certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales vigentes a la fecha de la firma del contrato, en el caso que no hayan sido presentados en la oferta o bien si los documentos presentados en la referida oportunidad o no se encuentren vigentes al momento de la firma del contrato.



PLANTAS DE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

TRATAMIENTO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
Y CONTROL DE GESTIÓN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ISLÓN

SOR TERESITA DE LOS ANDES

RES	FECHA	QUE APRUEBA	VIVIENDAS	PERSONAS
1494	18/5/1998	PROYECTO DE INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARTICULAR	NO INDICA	NO INDICA
2160	15/6/1999	PUESTA EN SERVICIO	63	NO INDICA
1355	24/4/2009	PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARTICULAR	38	180
53	9/2/2010	PUESTA EN SERVICIO DE MODIFICACIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARTICULAR	38	180

SITUACIÓN ACTUAL:

- Exceso de usuarios para el tamaño de la planta (no existe un levantamiento formal de la cantidad actual de usuarios conectados)
- Modalidad - Semipresencial, se realizan revisiones diarias al funcionamiento.
- Planta en funcionamiento, sin mayores complicaciones, sin embargo, dada la cantidad de nuevas viviendas en el sector, se debe realizar actualización para evitar problemas a futuro.





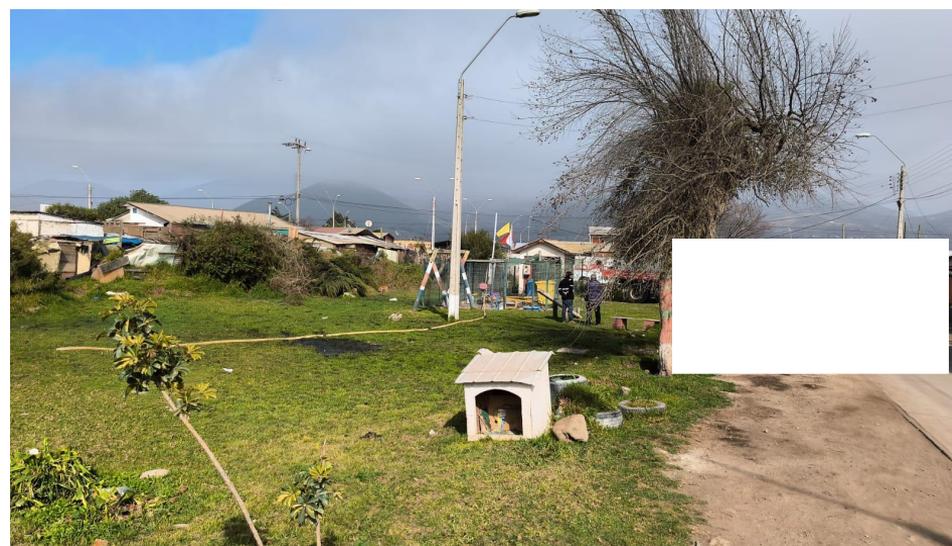
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ALTOVALSOL LOS AROMOS

RES	FECHA	QUE APRUEBA	VIVIENDAS	PERSONAS
1353	24/4/2009	PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARTICULAR	93	465
3962	19/11/2010	CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL, DE COMITÉS DE VIVIENDA VILLA LOS AROMOS Y VILLA EL SOL A ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA	93	465
620	29/11/2010	PUESTA EN SERVICIO	93	465

SITUACIÓN ACTUAL:

- Exceso de usuarios para el tamaño de la planta (no existe un levantamiento formal de la cantidad actual de usuarios conectados)
- Problemas en la disposición de agua tratada, puesto que existen reclamos de los habitantes del sector. El servicio se ha visto en la necesidad de realizar retiros diarios entre 10m³ a 20m³ y disposición en otro lugar. Empresa solicita ver opción de donación y/o descarga para usos en el sector.
- Pozos absorbentes saturados, sin capacidad de absorción.
- Planta en funcionamiento.





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ALTOVALSOL NUEVA ESPERANZA

RES	FECHA	QUE APRUEBA	VIVIENDAS	PERSONAS
1337	22/4/2009	PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARTICULAR	60	300
3571	14/10/2010	CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL, DE COMITÉ DE VIVIENDAS VILLA NUEVA ESPERANZA A ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA	60	300
3770	3/11/2010	MODIFICACIÓN DE RES. CAMBIO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS TIPO COMPACTA SISTEMA SBR	60	300
621	30/11/2010	PUESTA EN SERVICIO	60	300



SITUACIÓN ACTUAL:

- Exceso de usuarios para el tamaño de la planta (no existe un levantamiento formal de la cantidad actual de usuarios conectados)
- Problemas en la disposición de agua tratada, puesto que existen reclamos de los habitantes del sector. Empresa solicita ver opción de donación y/o descarga para usos en el sector.
- Planta en funcionamiento, sin mayores complicaciones.





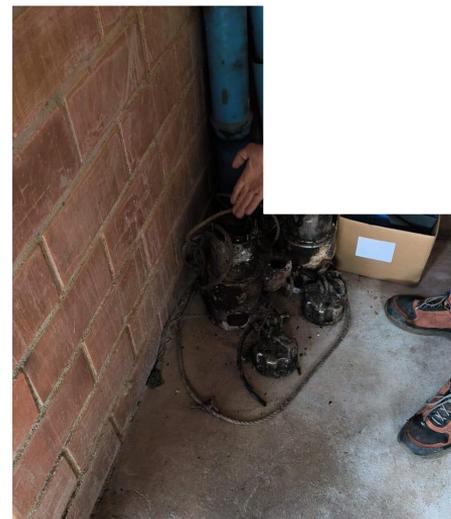
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

EL ROMERO SAN PEDRO DE NOLASCO

RES	FECHA	QUE APRUEBA	VIVIENDAS	PERSONAS
1191	9/4/2010	PROYECTO DE INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARTICULAR	NO INDICA	641
1026	30/3/2012	APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARTICULAR AUTORIZA PUESTA EN SERVICIO	NO INDICA	641

SITUACIÓN ACTUAL:

- Exceso de usuarios para el tamaño de la planta (no existe un levantamiento formal de la cantidad actual de usuarios conectados)
- Acceso a pozo con problemas estructurales, se debe mejorar.
- Bombas de agua presentaron fallas, se tuvieron que reemplazar por unas nuevas.
- Planta en buen funcionamiento.





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

EL ROMERO SANTA ANA



RES	FECHA	QUE APRUEBA	VIVIENDAS	PERSONAS
1302	16/4/2009	PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARTICULAR	20	100
18	3/1/2000	PUESTA EN SERVICIO	20	NO INDICA
54	9/2/2010	PUESTA EN SERVICIO	20	100

SITUACIÓN ACTUAL:

- Exceso de usuarios para el tamaño de la planta (no existe un levantamiento formal de la cantidad actual de usuarios conectados)
- Modalidad - Semipresencial, se realizan revisiones diarias al funcionamiento.
- Planta en funcionamiento, no presenta grandes complejidades, sin embargo, dada la cantidad de nuevas viviendas en el sector, se debe realizar actualización para evitar problemas a futuro.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

QUEBRADA DE TALCA EL LLANO

RES	FECHA	QUE APRUEBA	VIVIENDAS	PERSONAS
396	19/8/2010	PUESTA EN SERVICIO	54	NO INDICA

SITUACIÓN ACTUAL:

- Exceso de usuarios para el tamaño de la planta (no existe un levantamiento formal de la cantidad actual de usuarios conectados)
- Planta en funcionamiento, no se advierten grandes inconvenientes, sin embargo, dada la cantidad de nuevas viviendas en el sector, se debe realizar actualización para evitar problemas a futuro.
- Usuarios del sector indican que para ellos sería beneficioso que el agua también pueda ser redireccionada a una cancha que existe más abajo (unos 300 metros).





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PUNTA TEATINOS SANTA ELVIRA

RES	FECHA	QUE APRUEBA	VIVIENDAS	PERSONAS
397	19/8/2010	PUESTA EN SERVICIO	50	

SITUACIÓN ACTUAL:

- Exceso de usuarios para el tamaño de la planta (no existe un levantamiento formal de la cantidad actual de usuarios conectados)
- Planta en funcionamiento.

**VISITA A TERRENO
PENDIENTE**



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Entre julio y agosto se realiza visita a terreno para verificar situación de Plantas de Tratamiento.

Visita a terreno

Se realiza requerimiento de reunión a la DOH, y se acuerda realizar ingreso formal de requerimiento vía oficio

Reunión inicial

Establecer plan de trabajo multisectorial entre ambas instituciones.

Planificación coordinada

Realizar mejoras a las plantas para poder cumplir con las observaciones presentadas por la DOH.

Mejoramiento de Plantas

1

2

3

4

5

6

7

8

9

Analisis inicial

Se realiza revisión inicial de antecedentes de Plantas de Tratamiento y creación de carpeta digital.

Solicitud de antecedentes

Se realiza solicitud de antecedentes a Seremi de Salud por antecedentes adicionales de cada planta.

Reunión de coordinación

Se realiza envío de requerimiento 19/11/2025, el que fue respondido el 12/12/2025 dando fecha de reunión para el 06/01/2026

Visitas conjuntas

Realizar visitas conjuntas para determinar estado de cada una de las plantas y trabajos necesarios a realizar. Paralelamente se debe evaluar la viabilidad de Servicios Sanitarios Rurales en el Sector por parte de la DOH

Modelo de Administración

Determinar modelo de administración para cada planta, considerando la existencia o posible creación de Servicios Sanitarios Rurales en cada una de las localidades y costos de mantención.

HITOS REALIZADOS A LA FECHA

1. Análisis Inicial - Revisión de antecedentes disponibles (Julio 2025)
2. Visitas a Terreno - 6 de 7 plantas, durante (Julio y Agosto de 2025)
3. Solicitud de Información a SEREMI de Salud Coquimbo (18/08/2025), sin respuesta a la fecha.
4. Reunión Inicial con la Dirección de Obras Hidráulicas para solicitar orientación en procesos de traspasos a Servicios Sanitarios Rurales.

En dicha reunión se aclara que recién se está viendo a nivel nacional como efectuar el reconocimiento y traspaso a los Servicios Sanitarios Rurales.

Como pasos a seguir la DOH debe realizar una verificación de estado de cada planta, generar un informe con observaciones con plazo para corrección, el municipio deberá corregirlas y determinar proyectos de actualización cuando corresponda, y luego de esto la DOH podrá determinar el traspaso a Servicios Sanitarios Rurales, siempre y cuando existan o se puedan conformar.

1. Para la conformación de los Servicios Sanitarios Rurales, probablemente se debe realizar un trabajo multisectorial y abordar los modelos de gestión de cada planta, analizando la viabilidad económica de que privados se hagan cargo en un 100% de ellas, o si deberá existir algún subsidio y/o beneficio, ya sea estatal o municipal.

ACCIONES PENDIENTES A REALIZAR DURANTE EL 2026

6. Realizar primera reunión de Coordinación entre Municipio y DOH - programada para el día 06/01/2026.
7. Actualizar programa de trabajo
 - a. Determinar fechas de visitas a terreno de forma conjunta entre: DOH, SECPLAN y unidad a cargo de las Plantas.
 - b. Recepcionar observaciones y evaluar soluciones, entre ellas está pendiente una visita a Plantas con baja producción de aguas residuales entre la SECPLAN y ADMUN.
 - c. Generar proyectos para casos determinados y proponer líneas de financiamiento.
8. Actualizar y analizar situación legal de las plantas
9. Determinar la posibilidad de pilotos con plantas en buen funcionamiento (Ejemplo: San Pedro de Nolasco)
10. Generar modelo de traspaso y evaluar fechas para cada planta.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

UNDÉCIMA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (Cierre Año 2025)

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
30 de diciembre de 2025

RESUMEN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

El Presupuesto Municipal es un instrumento que guía la Planificación y Gestión Municipal, por lo que se debe ajustar continuamente durante el ejercicio presupuestario para la consecución de metas y objetivos propuestos, esto último en el marco del cumplimiento al Principio de sanidad y equilibrio en las finanzas públicas.

Dado lo anterior, y en concordancia a las instrucciones emanadas del órgano contralor, los diversos compromisos operativos y los ajustes requeridos por la Dirección de Administración y Finanzas y Administración Municipal, se propone la **UNDÉCIMA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2025** de acuerdo a la siguiente tabla:

CUADRO RESUMEN MODIFICACION PRESUPUESTARIA		
	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
INGRESOS	3.383.116	9.734.779
GASTOS	562.837	6.914.500

INGRESOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SUBT.	ITEM	DENOMINACION	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
03	01	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES; PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	293,118	-
03	02	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES; PERMISOS Y LICENCIAS	465,617	-
03	03	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES; PARTICIPACION EN IMPTO. TERRITORIAL ART 37 DL N° 3063, DE 1979	270,691	-
05	03	C x C TRANSFERENCIAS CORRIENTES; DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1,786,831	
07	02	C x C INGRESOS DE OPERACION; VENTA DE SERVICIOS	11,433	-
08	01	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	-	24,910
08	02	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	-	92,697
08	03	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL ART. 38 D.L. N° 3063 DE 1979	-	675,296
08	04	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; FONDOS DE TERCEROS	-	1,841
08	99	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; OTROS	555,426	-
10	01	C x C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; TERRENOS	-	8,731,980
12	10	C x C RECUPERACION DE PRESTAMOS; INGRESOS POR PERCIBIR	-	108,981
13	03	C x C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL; DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-	99,074
		TOTAL	3,383,116	9,734.779

GASTOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SUBT.	ITEM	DENOMINACION	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
21	01	C x P GASTOS DE PERSONAL; PERSONAL DE PLANTA	-	36,879
21	02	C x P GASTOS DE PERSONAL; PERSONAL A CONTRATA	-	79,879
21	03	C x P GASTOS DE PERSONAL; OTRAS REMUNERACIONES	137,222	-
21	04	C x P GASTOS DE PERSONAL; OTROS GASTOS EN PERSONAL	-	389,931
22	01	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ALIMENTOS Y BEBIDAS	-	49,105
22	02	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	-	28,944
22	03	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-	96,491
22	04	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MATERIALES DE USO O CONSUMO	-	502,472
22	05	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS BASICOS	-	513,938
22	06	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	-	22,244
22	07	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; PUBLICIDAD Y DIFUSION	-	46,658
22	08	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES	-	3,670,337

GASTOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SUBT.	ITEM	DENOMINACION	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
22	09	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ARRIENDOS	-	344,219
22	10	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	-	4,394
22	11	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	-	37,034
22	12	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	-	12,214
24	01	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; AL SECTOR PRIVADO	-	690,195
24	03	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	351,818	-
25	01	C X P INTEGROS AL FISCO; IMPUESTOS	2,254	-
25	99	C X P INTEGROS AL FISCO; OTROS INTEGROS AL FISCO	-	444
26	01	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES; DEVOLUCIONES	62,559	-
26	02	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES; COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	-	104,026

GASTOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SUBT.	ITEM	DENOMINACION	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
26	04	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES; APLICACION FONDOS DE TERCEROS	1,187	-
29	03	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; VEHICULOS	-	1,500
29	04	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MOBILIARIOS Y OTROS	-	91,828
29	05	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MAQUINAS Y EQUIPOS	-	45,239
29	06	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; EQUIPOS INFORMATICOS	-	55,604
29	07	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; PROGRAMAS INFORMATICOS	7,797	-
29	99	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	26,941
31	01	C x P INICIATIVAS DE INVERSION; ESTUDIOS BASICOS	-	2,707
31	02	C x P INICIATIVAS DE INVERSION; PROYECTOS	-	61,277
		TOTAL	562,837	6,914,500

DETALLE CUENTAS DE TRANSFERENCIAS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTA	DISMINUYE
215-24-01-002-003-000	EDUCACION - ADMINISTRACION CENTRAL	163,000,000	-
215-24-01-003-001-000	SALUD - APORTE MUNICIPAL	-	1,060,795,410
215-24-01-003-002-000	SALUD - APORTES DEL SERVICIO DE SALUD	1,756,592,450	-
215-24-01-005-903-000	OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	-	1,306,405,400
215-24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	-	58,148,100
215-24-01-008-903-000	PREMIOS Y OTROS	-	71,682,058
215-24-01-999-001-901	FONDO MINERO SUBVENCIONES Y FONDOS CONCURSABLES	136,302	-
215-24-01-999-001-903	SUBVENCIONES Y FONDOS CONCURSABLES	-	57,651,051
215-24-01-999-002-000	OTROS GASTOS EN TRANSFERENCIAS	-	55,241,607
	TOTAL	1,919,728,752	2,609,923,626

DETALLE CUENTAS DE TRANSFERENCIAS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTA	DISMINUYE
215-24-03-002-001-000	MULTA LEY DE ALCOHOLES	-	4,087,865
215-24-03-080-001-000	A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES	-	200
215-24-03-080-002-000	A OTRAS ASOCIACIONES	-	1,431,000
215-24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	387,856,831	-
215-24-03-092-002-001	MULTAS ART. 14 N°6 INC. 2 LEY 18695-(50% TAG desde 2010)	-	67,817,571
215-24-03-092-002-002	MULTAS ART. 14 N°6 INC. 2 LEY 18695-(70% TAG 2008-2009)	-	2,304
215-24-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-	734
215-24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	37,300,754	-
	TOTAL	425.157.585	73.339.674

DETALLE CUENTAS DE INVERSIÓN

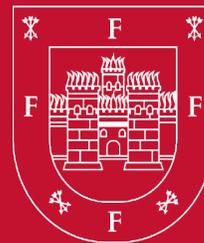


LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
215-31-01-002-401-000	ESPECIALIDADES PARA VARIOS ESTUDIOS 2024	-	759
215-31-01-002-501-000	ESPECIALIDAD PARA VARIOS ESTUDIOS 2025	-	2,706,000
215-31-02-002-501-000	(Royalty 2025) ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARQUE GABRIEL COLL D., COMUNA DE LA SERENA		45,000,000
215-31-02-004-308-000	PMB - MEJ. DEL SIST. DE TRAT. PLANTA AGUAS SERVIDAS LOC. DE LAMBERT	2,499,589	-
215-31-02-004-505-000	(Royalty 2025) REPAVIMENTACIÓN CALLE ALFALFARES		50,000,000
215-31-02-004-507-000	(Royalty 2025) CONSTRUCCION DE LOMOS DE TORO Y LOMILLOS EN DISTINTOS PUNTOS		50,000,000
215-31-02-004-509-000	PMU - IRAL -MEJORAMIENTO PLAZAS DE ACCESO A PUENTE ZORRILLA	81,222,971	
	TOTAL	83.722.560	147.706.759



En virtud a lo expuesto y a los demás antecedentes entregados, se solicita al Honorable Concejo la aprobación de la Undécima Modificación al Presupuesto Municipal del año 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2025

**DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA
SECCIÓN FAMILIA Y ENTORNO
DICIEMBRE 2025**

PROGRAMA HABITABILIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Potenciar las oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias y personas beneficiarias del Subsistema "Seguridades y Oportunidades" (SSYOO), mejorando su calidad de vida en la dimensión de Habitabilidad.

BENEFICIARIOS:

10 Familias y/o personas pertenecientes al Subsistema de Seguridades y Oportunidades del Programa Familia y Programa Vinculos.

INVERSIÓN CONVOCATORIA 2025 - 2026:

\$54.474.400.- (cincuenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos)

EQUIPO EJECUTOR



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Área Construcción

Profesional Arquitecto.

Srta. Susana Jimenez Penna.

Área Social

Profesional Trabajadora Social.

Srta. Karina Salfate Osses.

Coordinador del Programa

Contraparte técnica, funcionario con responsabilidad administrativa.

Sr. Jorge Guerra Godoy

TRAYECTORIA DE EJECUCIÓN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Año Convocatoria	Aporte Externo	Aporte Local	N° Familias Beneficiarias
2015	\$88.400.000.-	-	13
2016	\$34.750.000.-	-	5
2017	\$31.275.000.-	-	7
2018	\$29.133.194.-	\$600.000.-	6
2019	\$35.130.441.-	\$750.000.-	9
2020	\$47.700.000.-	\$2.736.336.-	12
2021	\$58.500.000.-	\$2.736.336.-	15
2022	\$47.000.111.-	\$4.000.000.-	10
2023	\$59.700.000.-	\$4.000.000.-	11
2024	\$59.671.200.-	\$4.000.000.-	11

ETAPAS DE EJECUCIÓN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

TIEMPO	ETAPAS	ACTIVIDADES	
	Firma Convenio	Propuesta intervención comunal.	
		Transferencia de recursos.	
3 MESES	Diagnóstico y Propuesta	Instalación.	
		Selección de beneficiarios.	
		Elaboración Diagnóstico.	
		Elaboración Proyecto Familiar Integral.	
		Mesa Técnica de sanción - PIC	
7 MESES	Ejecución Proyecto Familiar Integral	Asesoría Introducción	Licitación.
		Asesorías de Seguimiento	Entrega de Soluciones Integrales
		Asesorías de Cierre	
		Recepción de las Soluciones Integrales	
		Mesa Técnica Modificación - PIC	
2 MESES	Cierre	Cierre Técnico del PIC	
		Cierre Administrativo del PIC	

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ÍTEM	APORTE EXTERNO	APORTE MUNICIPAL
Gastos Personal		
Maestros y Jornales	\$11.000.000.-	
Equipo Ejecutor	\$15.582.972.-	
Otro Recurso Humano	-	\$4.000.000.-
Sub Totales	\$26.582.972.-	\$4.000.000.-
Gastos Operaciones		
Movilización para usuarios	\$500.000.-	
Colaciones para usuarios	\$300.000.-	
Equipamiento para la vivienda	\$2.491.428.-	
Materiales de Construcción	\$22.000.000.-	
Movilización de equipo ejecutor	\$2.600.000.-	\$800.000.-
Materiales de oficina e impresiones	-	\$500.000.-
Sub Totales	\$27.891.428.-	\$1.300.000.-
TOTALES	\$54.474.400.-	\$5.300.000.-

Soluciones Constructivas



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Aguas y
excretas



Energía



Ayudas
Técnicas



Recintos y
reparaciones



Accesibilidad
Interior y Exterior



Soluciones Constructivas



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Antes



Después



Antes



Después



Antes



Después

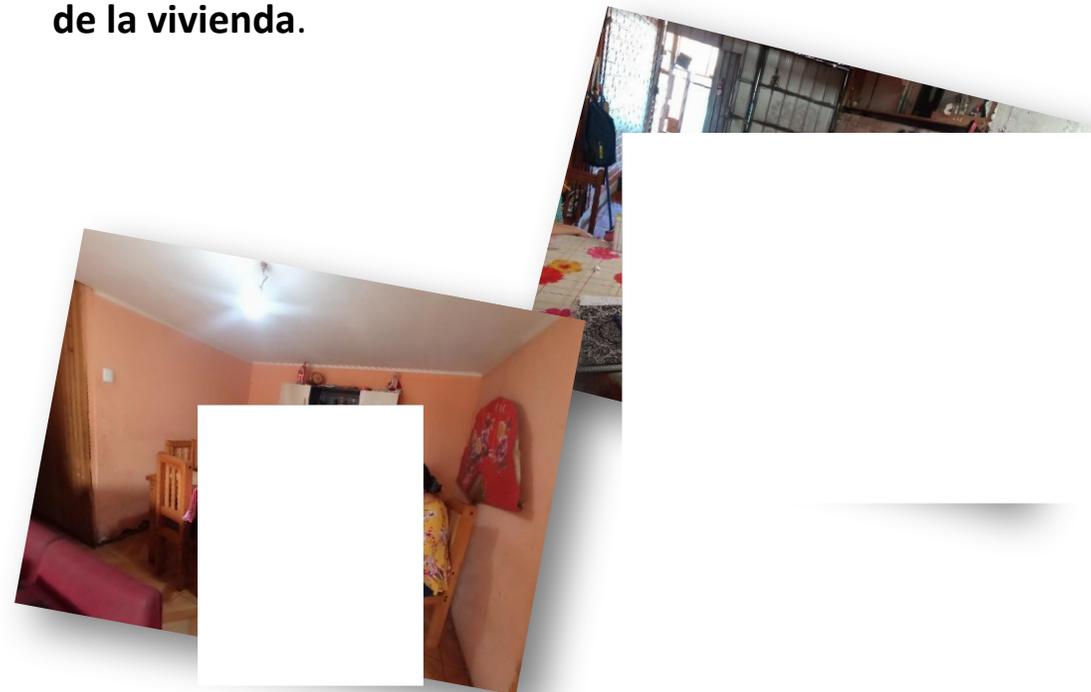
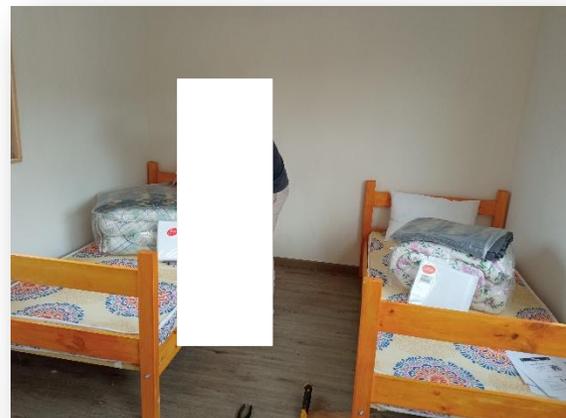




LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

El programa entrega **soluciones constructivas**, de **accesibilidad**, mejora en las redes de servicios básicos (**sanitarios y eléctricos**), **equipamiento básico** (para comer, dormir, estudiar y guardar) y **entorno inmediato**.

También ejecutamos **asesorías** que les permitan a las familias desarrollar **hábitos saludables en el uso, cuidado y mantención de la vivienda**.



Equipamientos para la Vivienda



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Minuta del Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Habitabilidad 2025

1. Partes Intervinientes

- **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Coquimbo (SEREMI):** Representada por Celso Enrique López San Francisco.
- **Ilustre Municipalidad de La Serena (Ejecutor o Institución Ejecutora):** Representada por la alcaldesa Daniela Andrea Norambuena Borgheresi.

2. Objeto del Convenio

El objeto del convenio es la transferencia de recursos por parte de la SEREMI a la I. Municipalidad de La Serena para implementar el Programa de Habitabilidad en la comuna de La Serena. El Programa tiene como objetivo potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de familias y personas beneficiarias del Subsistema "Seguridades y Oportunidades" (SSYOO), a partir de soluciones y asesorías que mejoren su calidad de vida en la dimensión de Habitabilidad.

3. Monto de la Transferencia

La SEREMI transferirá a la Municipalidad la cantidad de **\$54.474.400 (cincuenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos)**.

4. Plazo de Ejecución del Programa

El plazo de ejecución del proyecto será de **doce (12) meses**, a partir de la fecha en que el Ejecutor reciba la transferencia de los recursos.

5. Beneficiarios

Los beneficiarios serán 10 familias y/o personas pertenecientes al Subsistema "Seguridades y Oportunidades".

6. Coberturas Anteriores

Año Convocatoria	Aporte Externo	Aporte Local	N° Familias Beneficiarias
2015	\$88.400.000.-	-	13
2016	\$34.750.000.-	-	5

2017	\$31.275.000.-	-	7
2018	\$29.133.194.-	\$600.000.-	6
2019	\$35.130.441.-	\$750.000.-	9
2020	\$47.700.000.-	\$2.736.336.-	12
2021	\$58.500.000.-	\$2.736.336.-	15
2022	\$47.000.111.-	\$4.000.000.-	10
2023	\$59.700.000.-	\$4.000.000.-	11
2024	\$59.671.200.-	\$4.000.000.-	11

7. Reglas para la Ejecución del Programa de Habitabilidad

La Resolución Exenta N.º 0327 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia **Aprueba las Reglas para la Ejecución del Programa de Habitabilidad** para el año 2025, en donde indica:

El **Equipo Ejecutor** del Programa de Habitabilidad, deberá contar con un **equipo constructivo-social** compuesto por un mínimo de dos profesionales o técnicos:

Área Construcción

Un profesional o técnico del área de la **construcción o arquitectura**.

Área Social

Un profesional o técnico de las **ciencias sociales** o carreras afines, tales como trabajo social.

Coordinador del Programa

El Ejecutor debe nombrar una **contraparte técnica** que cumplirá el rol de **Coordinador del Programa**., Requisito Debe ser un funcionario con responsabilidad administrativa.

Proyectos Financiados: Se financiará **Proyectos de Intervención Comunal (P.I.C.)**, que incluye intervenciones constructivas, ejecución de sistemas de servicios básicos, entrega de equipamientos domésticos para la vivienda, mejoras del entorno inmediato y **asesorías de habitabilidad**, enfocadas en una vivienda saludable.

Gastos Financiados: Los gastos autorizados se clasifican en:

- **Sistema Informático de Habitabilidad:** Para registrar todos los hitos y procesos relevantes del modelo de intervención (diagnósticos, proyectos familiares, avances de ejecución, etc.).

10. Distribución Presupuestaria

ÍTEM	APORTE EXTERNO	APORTE MUNICIPAL
Gastos Personal		
Maestros y Jornales	\$11.000.000.-	
Equipo Ejecutor	\$15.582.972.-	
Otro Recurso Humano	-	\$4.000.000.-
Sub Totales	\$26.582.972.-	\$4.000.000.-
Gastos Operaciones		
Movilización para usuarios	\$500.000.-	
Colaciones para usuarios	\$300.000.-	
Equipamiento para la vivienda	\$2.491.428.-	
Materiales de Construcción	\$22.000.000.-	
Movilización de equipo ejecutor	\$2.600.000.-	\$800.000.-
Materiales de oficina e impresiones	-	\$500.000.-



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



Programa
Habitabilidad

Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

Sub Totales	\$27.891.428.-	\$1.300.000.-
TOTALES	\$54.474.400.-	\$5.300.000.-



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SECCIÓN DE DEPORTES Y VIDA SALUDABLE

FECHA: 30-12-2025

FRANCISCO CARVAJAL ESQUIVEL



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- **Profesor de Educación Física, Licenciado en Educación.**
- **Administración Pública.**
- **Magister en Ciencias de la Actividad Física y Deportes Aplicadas al Entrenamiento Deportivo, Rehabilitación, Reintegro Deportivo.**

- Diplomado en Gestión Deportiva Managing Olympic Sport Organisations (Comité Olímpico de Chile)
- Diplomado Internacional de Preparación Física. (Universidad de Santiago de Chile)
- Diplomado Evaluaciones Funcionales. (Universidad Santo Tomas)

- Certificación Internacional ISAK Nivel I(The International Society for the Advancement of Kinanthropometry)
- Certificación FIFA Entrenador Futbol Base. (Fedaration Internacionale de Football Association)
- Certificación de Organización de Eventos Deportivos (Confederación Sudamericana de Futbol CONMEBOL)
- Certificación de Planificación Estratégica para Gestión Deportiva Municipal (Pontificia Universidad Católica de Valparaíso)

- Especialista en Gestión Deportiva (Comité Olímpico de Chile)
- Especialista en Administración de Recintos Deportivos. (Comité Olímpico de Chile)
- Especialista en Entrenamiento Deportivo (Comité Olímpico de Chile)
- Especialista en Entrenamiento en Deportes Paralímpico. (Comité Paralímpico de Chile)

INTRODUCCION



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

El deporte juega un papel fundamental en el desarrollo social, cultural y económico de la comuna de La Serena, situada en la región de Coquimbo. A través de la práctica deportiva, se fomenta la integración comunitaria, se promueve un estilo de vida saludable y se refuerzan los valores de trabajo en equipo, esfuerzo y disciplina. Además, La Serena, como una de las ciudades más importantes del norte de Chile, ha logrado consolidarse como un centro deportivo clave, no solo para sus habitantes, sino también para atraer a turistas y deportistas de otras regiones. El acceso a instalaciones deportivas y la organización de eventos locales, nacionales e internacionales contribuyen a posicionar a la comuna como un referente en la región, mejorando la calidad de vida de sus ciudadanos y fomentando el sentido de pertenencia.

"El deporte no solo es competencia, es salud, es comunidad y es futuro para La Serena."

ORGANIGRAMA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

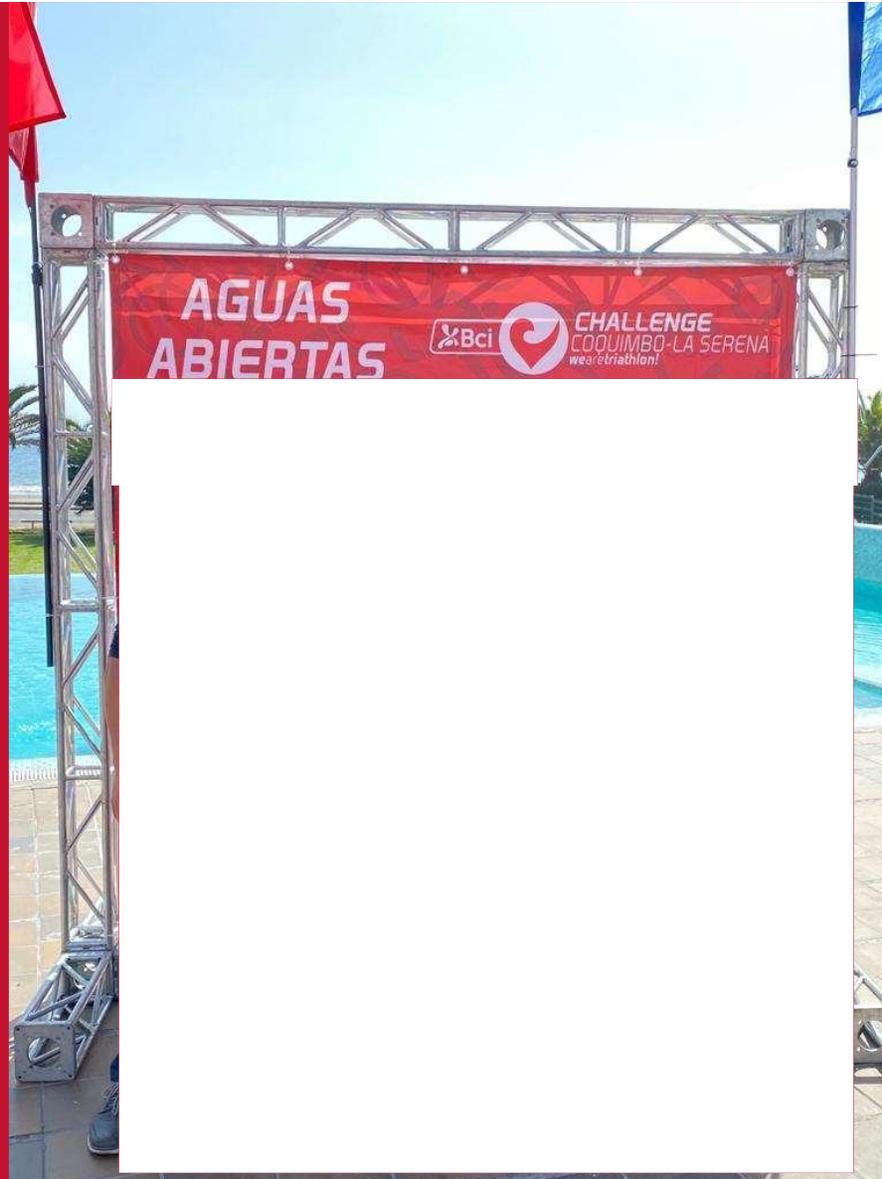
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
Luz Martínez Castillo



DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Hugo González Franetovich



SECCIÓN DE DEPORTES Y VIDA SALUDABLE
Francisco Carvajal Esquivel



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

AUTOGESTIONADAS : Actividades gestionadas y ejecutadas por el equipo de la sección de deportes con y sin recursos.

PATROCINADAS : Actividades realizadas con el apoyo de patrocinadores, empresas o instituciones externas.

MUNICIPALES : Actividades planificadas y ejecutadas por el equipo con asignación de recursos municipales.

Actividades, Beneficiarios, Presupuestos, Autogestión

2021

Actividades

N° 17

Beneficiarios

6.154

Presupuesto

\$53.374.676

Autogestión

200.000.000

2022

Actividades

N° 32

Beneficiarios

28.000

Prespuesto

\$71.917.000

Autogestión

350.000.000

2023

Actividades

N° 42

Beneficiarios

36.180

Presupuesto

\$104.349.218

AutoGestión

550.000.000

2024

Actividades

N° 56

Beneficiarios

42.000

Presupuesto

\$95.062.653

Autogestión

780.000.000

2025

Actividades

N° 60

Beneficiarios

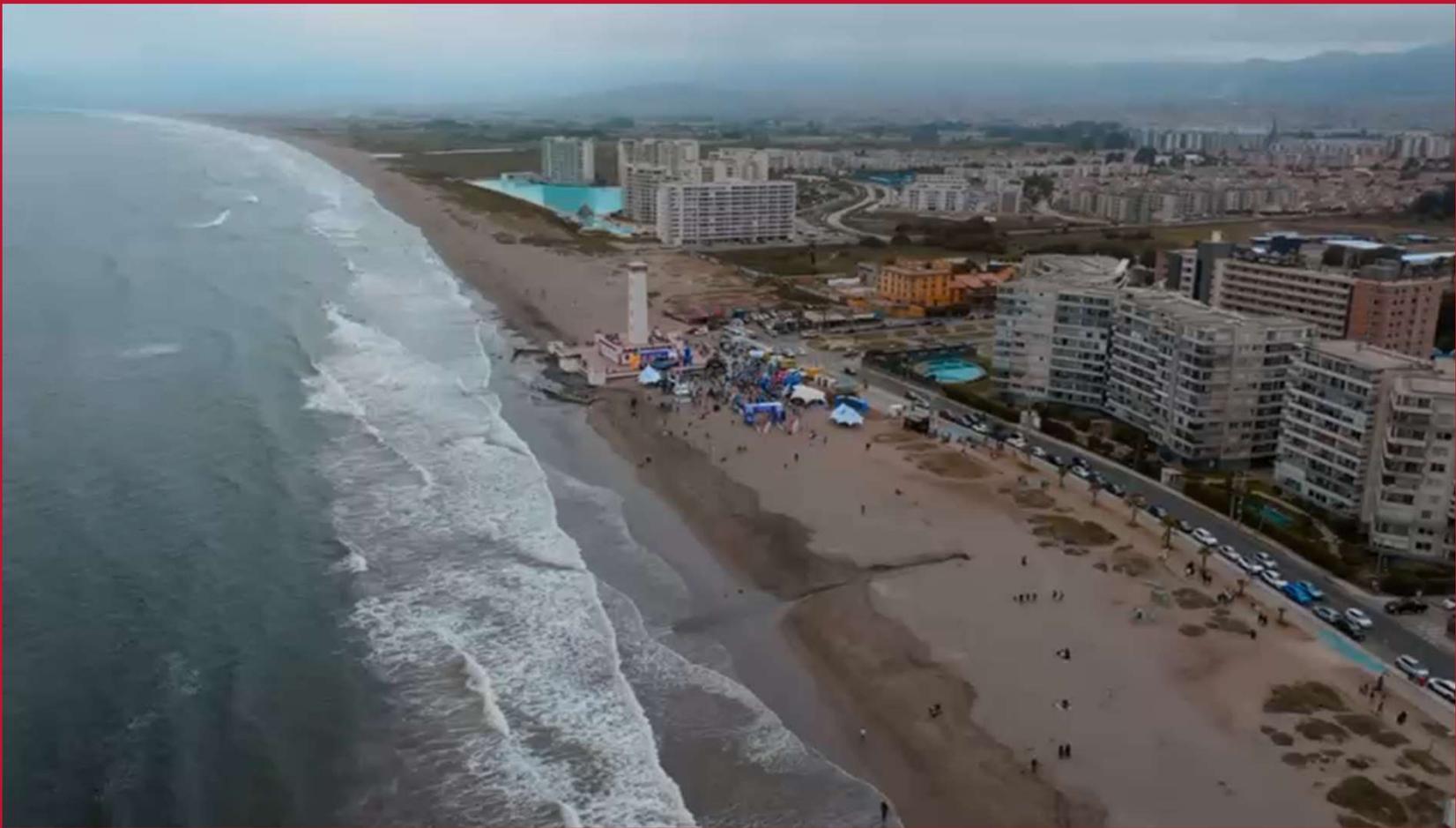
62.000

Presupuesto

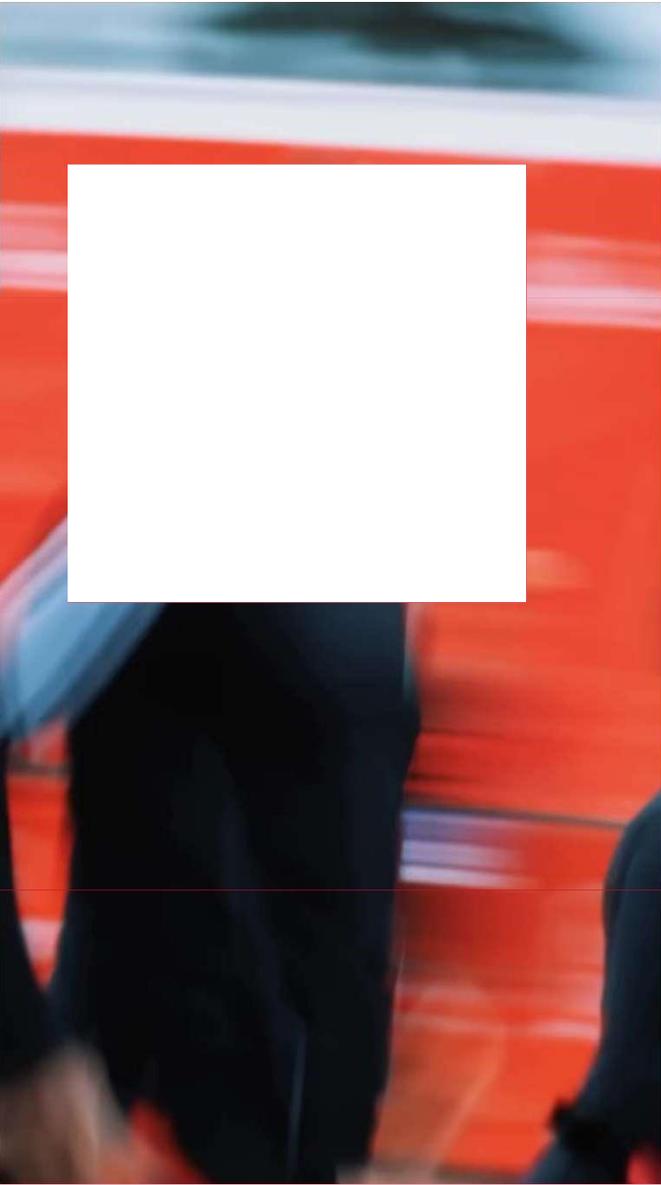
\$135.339.036

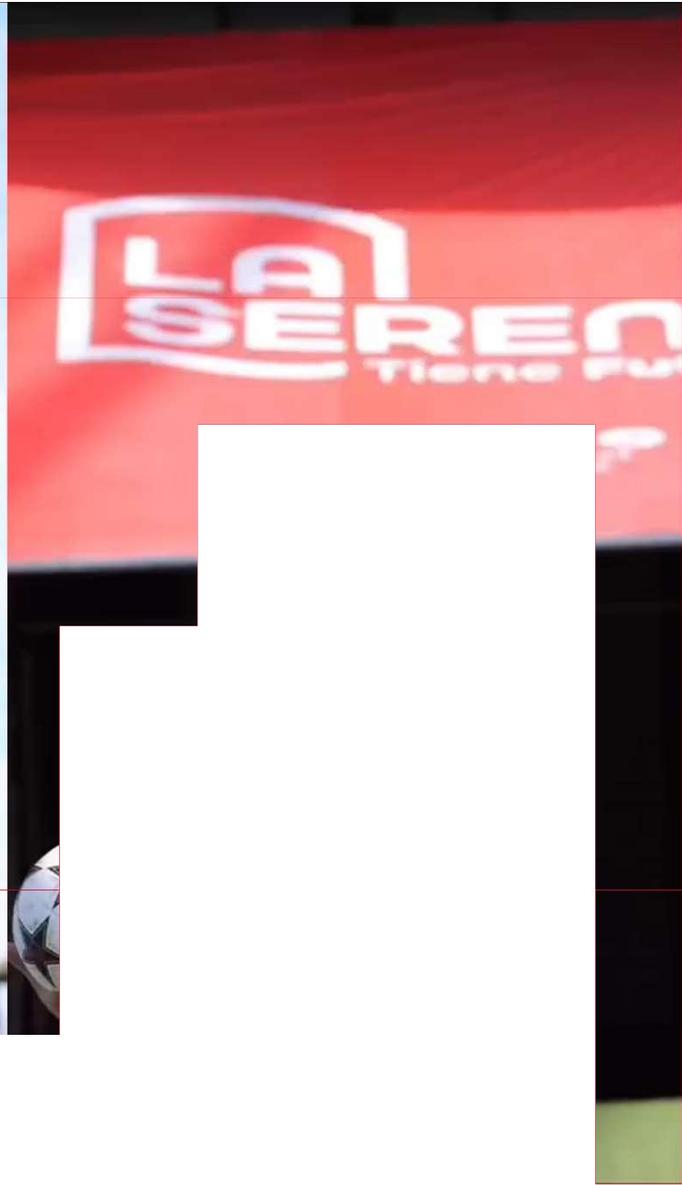
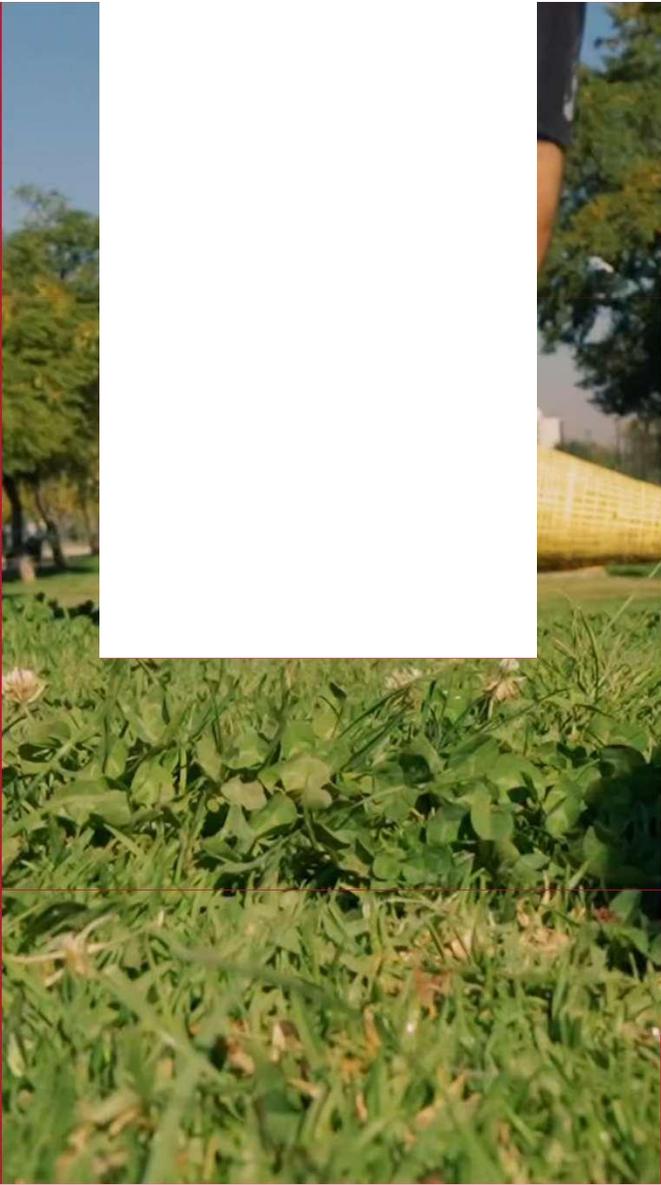
Autogestión

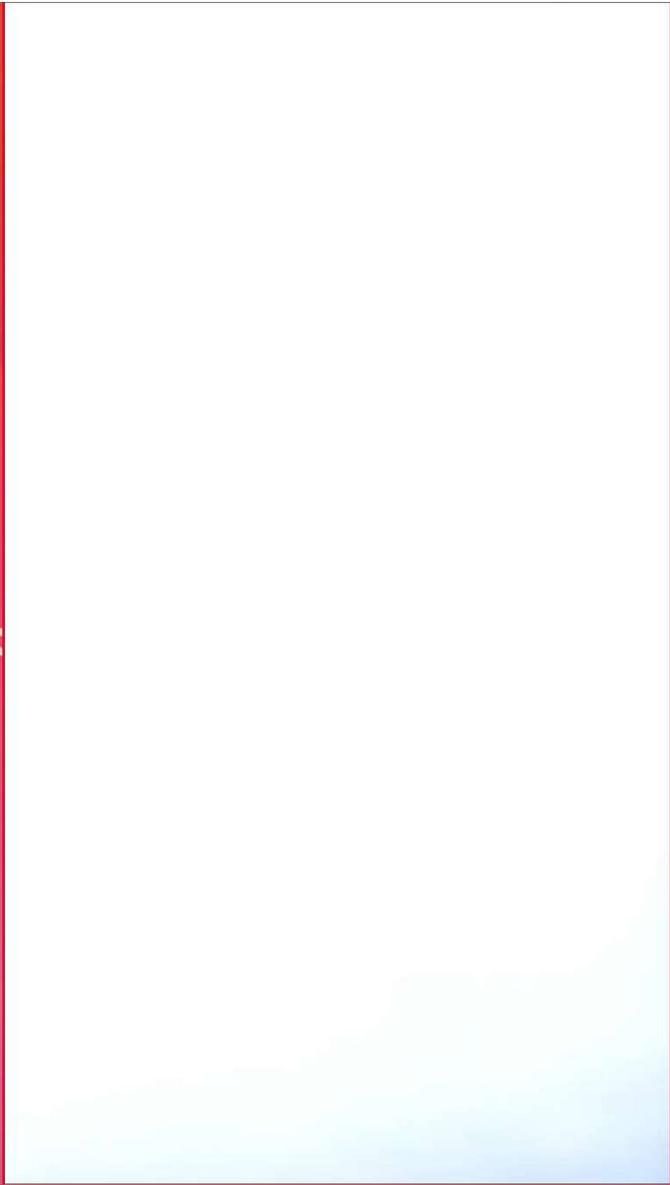
2.011.000.000



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



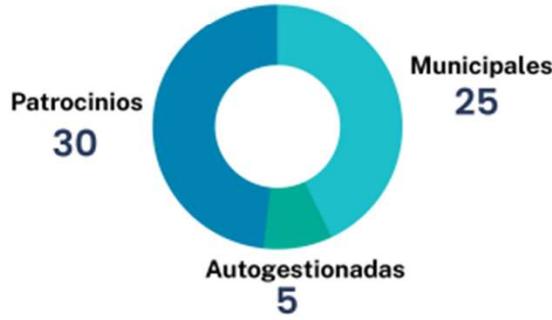




ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2025

SECCIÓN DE DEPORTES Y VIDA SALUDABLE

Total actividades
60



PATROCINIOS

- 21K Run Sun Half Marathon La Serena
- Campeonato Enduro La Alpina
- Campeonato de Rugby Carneros
- Jeep Fan Race Circuito Alemán

\$2.3MM
IMPACTO ECONÓMICO
TURÍSTICO

MUNICIPALES

- Punto Deportivo de Verano
- Liga de Basquetbol Femenino
- Desfile Inaugural Liga Comercial Laboral de Fútbol Sénior
- Yoga Masivo "Vuelve a tu Centro"

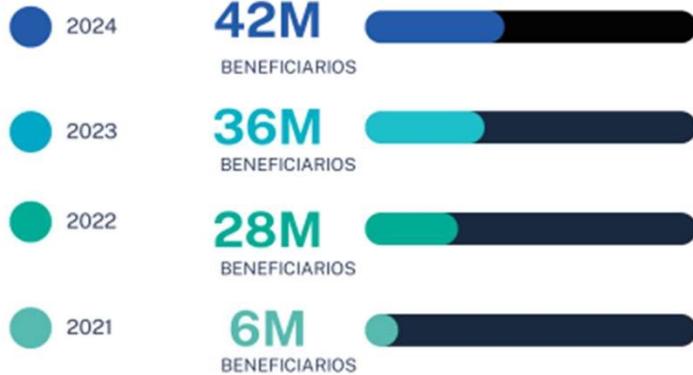
28M
BENEFICIARIOS

AUTOGESTIÓN

- Plaza Deportiva El Milagro, Ecomac
- Final Campeonato Apertura Fútbol Femenino
- Finales Nacionales Juegos Deportivos Escolares

\$1.5MM
IMPACTO ECONÓMICO
TURÍSTICO

Histórico Beneficiarios.



Cantidad total beneficiarios año 2025



62M



TURISMO DEPORTIVO

RED LATINOAMERICANA





CERTIFICADO DE AGRADECIMIENTO

OTORGADO A
LA SERENA
CHILE

En reconocimiento a su valiosa participación en la Semana Americana del Deporte 2025, agradecemos profundamente su compromiso y dedicación para fomentar la práctica del deporte y promover los valores de convivencia, respeto y salud en su comunidad.

Su contribución ha sido fundamental para el éxito de este evento, y su entidad se destaca como un ejemplo de cómo el deporte puede unir sociedades y fortalecer derechos.

Gracias por ser parte de esta iniciativa que impulsa el desarrollo del deporte y la actividad física a nivel local y continental.


Gian Francesco
Lupattelli
President & Founder
ACES


Leonor Piña V
Presidencia
Red de Ciudades D+D

15/10/2025
FECHA



Mis derechos
para más gente



CADE



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

COMO SE CALCULA EL IMPACTO TURÍSTICO ECONÓMICO EN EVENTO DEPORTIVO



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

“El impacto económico fue estimado mediante el cálculo del gasto turístico directo y la aplicación de un multiplicador económico, conforme a la metodología propuesta por Crompton (1995), Stynes (1997) y Matheson (2006).”

Marco Metodológico: Impacto Turístico – Económico de Eventos Deportivos

El presente informe utiliza una metodología de análisis de impacto económico basada en el gasto turístico asociado a eventos deportivos, aplicable a contextos municipales y territoriales. La metodología considera el impacto directo, indirecto e inducido generado por los visitantes no residentes.

IDENTIFICACION VISITANTES EXTERNO Y FORMULAS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Identificación de Visitantes Externos: Se consideran visitantes externos aquellas personas que no residen en la comuna sede del evento y que generan gasto turístico durante su estadía, conforme a las directrices de la Organización Mundial del Turismo (OMT).

Formula: Impacto Visitantes Externos = N ° Visitantes Externos × Gasto Diario Promedio × Días de Estadía

Cálculo del Impacto Económico Directo: El impacto económico directo corresponde al gasto realizado por los visitantes externos en alojamiento, alimentación, transporte y otros servicios locales durante el evento.

Fórmula:

Impacto Económico Total = Impacto Directo × Multiplicador Económico

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

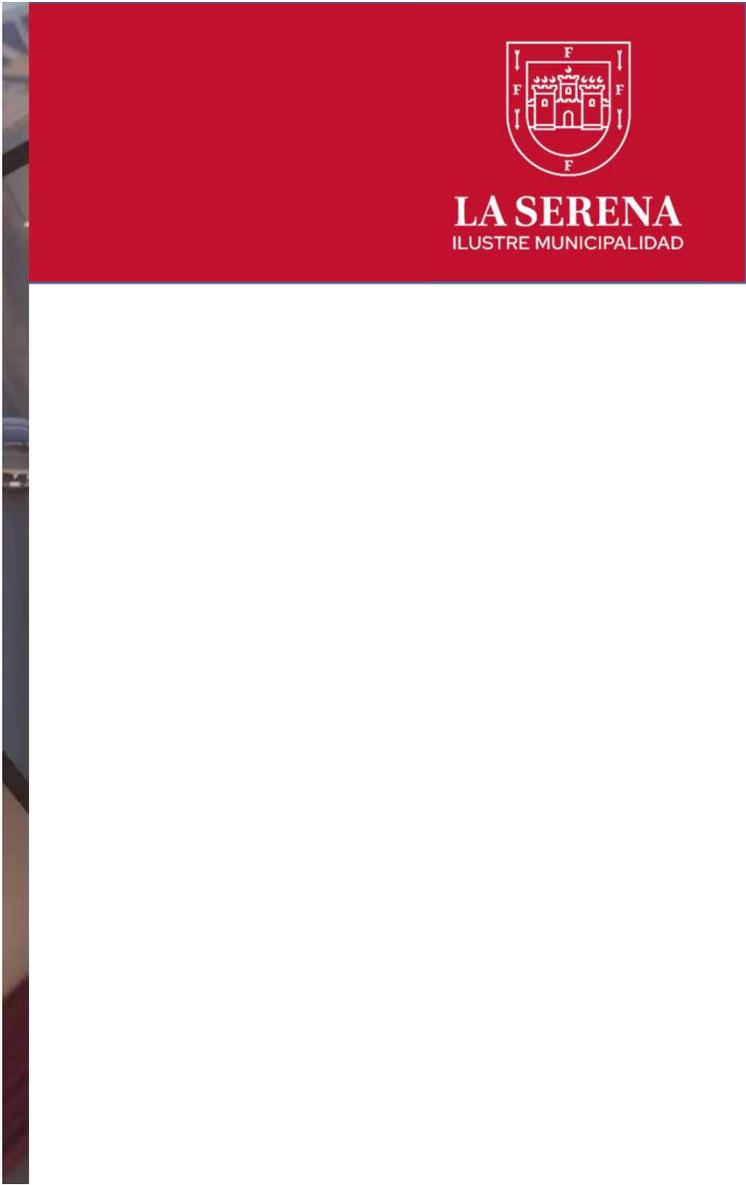


LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- Crompton, J. L. (1995). Economic Impact Analysis of Sports Facilities and Events. Journal of Sport Management.
- Stynes, D. J. (1997). Economic Impacts of Tourism: A Handbook for Tourism Professionals. Michigan State University.
- Matheson, V. (2006). Economic Impact Analysis of Sports Events. College of the Holy Cross.
- Getz, D. (2008). Event Tourism. Tourism Management.
- Miller, R. E., & Blair, P. D. (2009). Input–Output Analysis. Cambridge University Press.
- CEPAL (2016). Metodologías para la medición del impacto económico del turismo.
- SERNATUR Chile (2019). Manual de Medición del Impacto Económico del Turismo.

ESTUDIOS:

- En salud, la actividad física regular reduce los costos de atención médica. Estudios muestran que grupos activos tienen costos hasta un 9% menores que los inactivos. Registrar estos KPIs permite a las políticas públicas prevenir enfermedades y optimizar recursos.
(<https://lnkd.in/eW2dMiF8>)
- En educación, la participación en deportes baja las tasas de ausentismo y deserción escolar. Jóvenes atletas tienen mayor asistencia, mejores calificaciones y tasas de graduación más altas que no participantes. Monitorear estos indicadores ayuda a fortalecer programas que mantienen a los estudiantes motivados y en las aulas. <https://lnkd.in/ekKTTECP>)
- Socialmente, los programas deportivos mejoran la salud mental y la cohesión comunitaria, reduciendo síntomas de depresión y fomentando lazos inclusivos. Al medir KPIs como engagement comunitario, se evidencia cómo el deporte une sociedades y promueve el bienestar psicológico. (<https://lnkd.in/eYC9GEqg>)



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

REFLEXIONES



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

La gestión pública en deporte, cuando se basa en datos sólidos, no solo impulsa la actividad física, sino que revoluciona la salud pública, la educación y la cohesión social. ¿Cómo? A través del registro sistemático de indicadores claves (KPIs) como tasas de participación, mejoras en la condición física, dato de salud e impactos comunitarios, que permiten medir, evaluar y optimizar políticas con evidencia concreta. (Benjamín Ibieta Azocar)

Invertir en deporte es una de las decisiones más costo-efectivas para el Estado.

Estudios del Banco Mundial y la OCDE muestran que:

- **Por cada \$1 invertido, el retorno en salud, educación y cohesión supera los \$3.**
- **Las ciudades activas tienen menos gasto en salud pública y mayor productividad.**

**POR CADA PESO
INVERTIDO EN
DEPORTE,
SE AHORRAN
TRES EN
SALUD**

**¡MUÉVETE,
APOYA, EXIGE
MÁS DEPORTE
PARA TODOS!**



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

#InvertirEnDeporte #PresupuestoJusto SaludActiva



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

**INFORME PARTICIPACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA
SERENA
FIESTA NACIONAL DEL SOL
2025
SAN JUAN - ARGENTINA
19 al 23 de noviembre de 2025**

ANTECEDENTES GENERALES



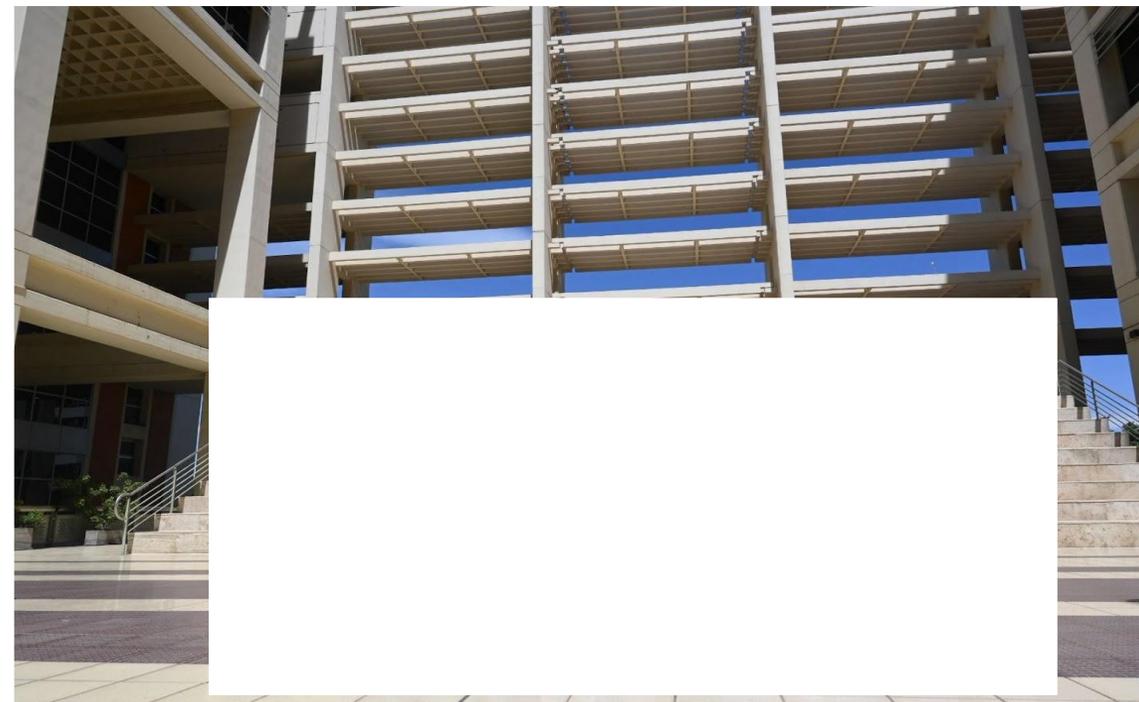
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Antecedentes Generales

- Viaje oficial en el marco de la Fiesta Nacional del Sol 2025, para el fortalecimiento de la integración regional y la cooperación internacional.
- Enfoque en promoción turística, desarrollo económico y posicionamiento del destino La Serena.

Delegación de Municipalidad de La Serena:

- ✓ Alcaldesa de La Serena, Srta. Daniela Norambuena Borgheresi
- ✓ Concejala de La Serena, Sra. Marcela Damke Marín
- ✓ Administrador Municipal, Sr. Halid Daud Gómez
- ✓ 2 funcionarios del Departamento de Comunicaciones Estratégicas
- ✓ 4 funcionarios de la Dirección de Turismo y Patrimonio



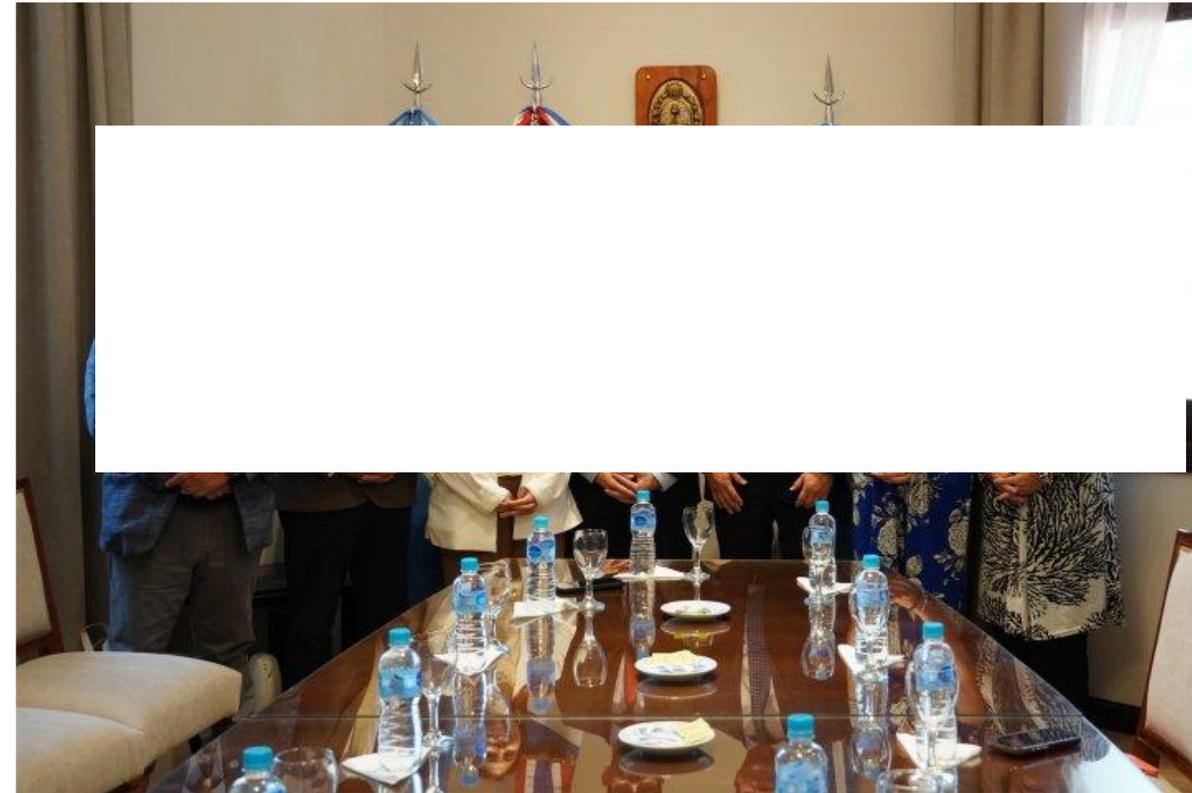
REUNIÓN CON AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN - ARGENTINA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Encuentro con el Gobernador de San Juan, Sr. Marcelo Orrego

- Participación junto al Gobernador Regional de Coquimbo, Sr. Cristóbal Juliá.
- Análisis de desafíos del transporte aéreo internacional:
 - ✓ Falta de vuelos directos
 - ✓ Infraestructura aeroportuaria
 - ✓ Oportunidades para turismo y comercio
- Importancia de fortalecer corredores logísticos binacionales.



REUNIÓN CON AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN - ARGENTINA

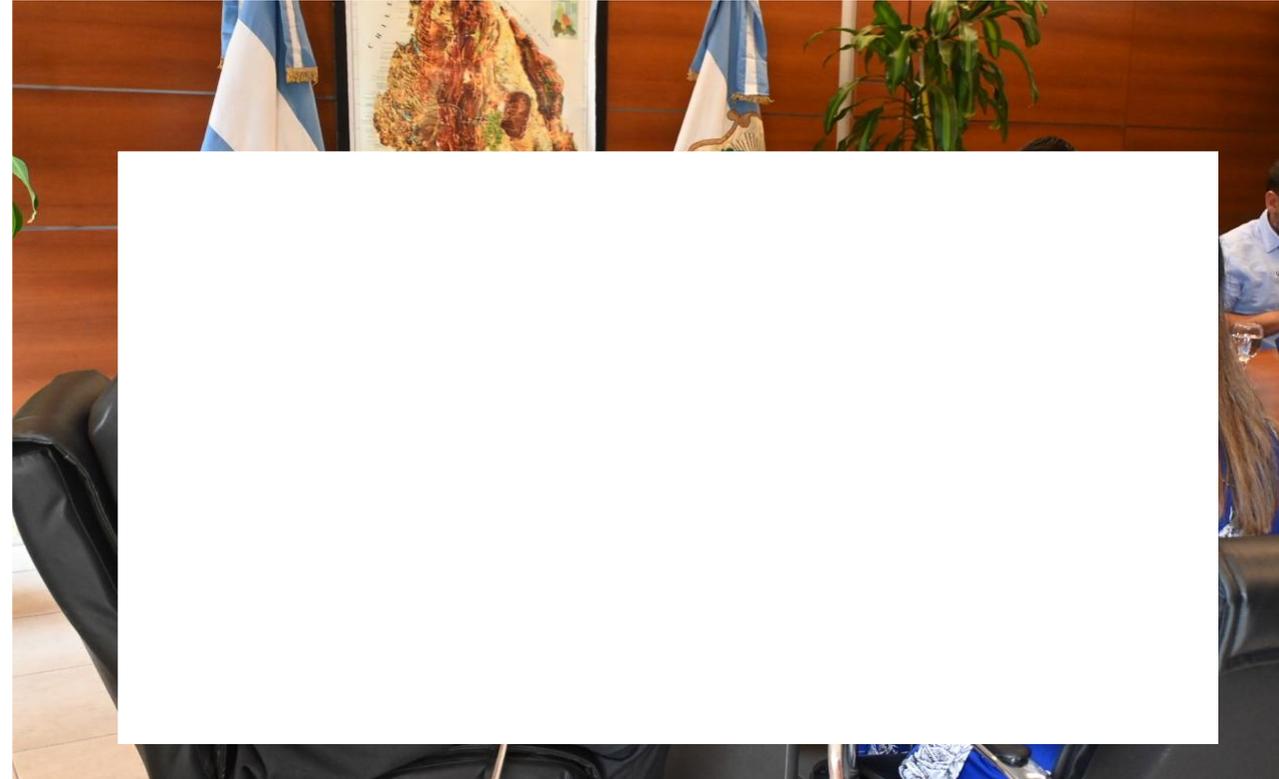


LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Reunión con Ministro de Turismo de San Juan

Sr. Guido Romero – Ministro de Turismo, Cultura y Deporte

- Situación del Paso Internacional Agua Negra.
- Alternativas de conectividad aérea La Serena – San Juan.
- Propuestas de promoción turística conjunta para el próximo año.
- Posicionamiento de La Serena como destino prioritario para el mercado sanjuanino.



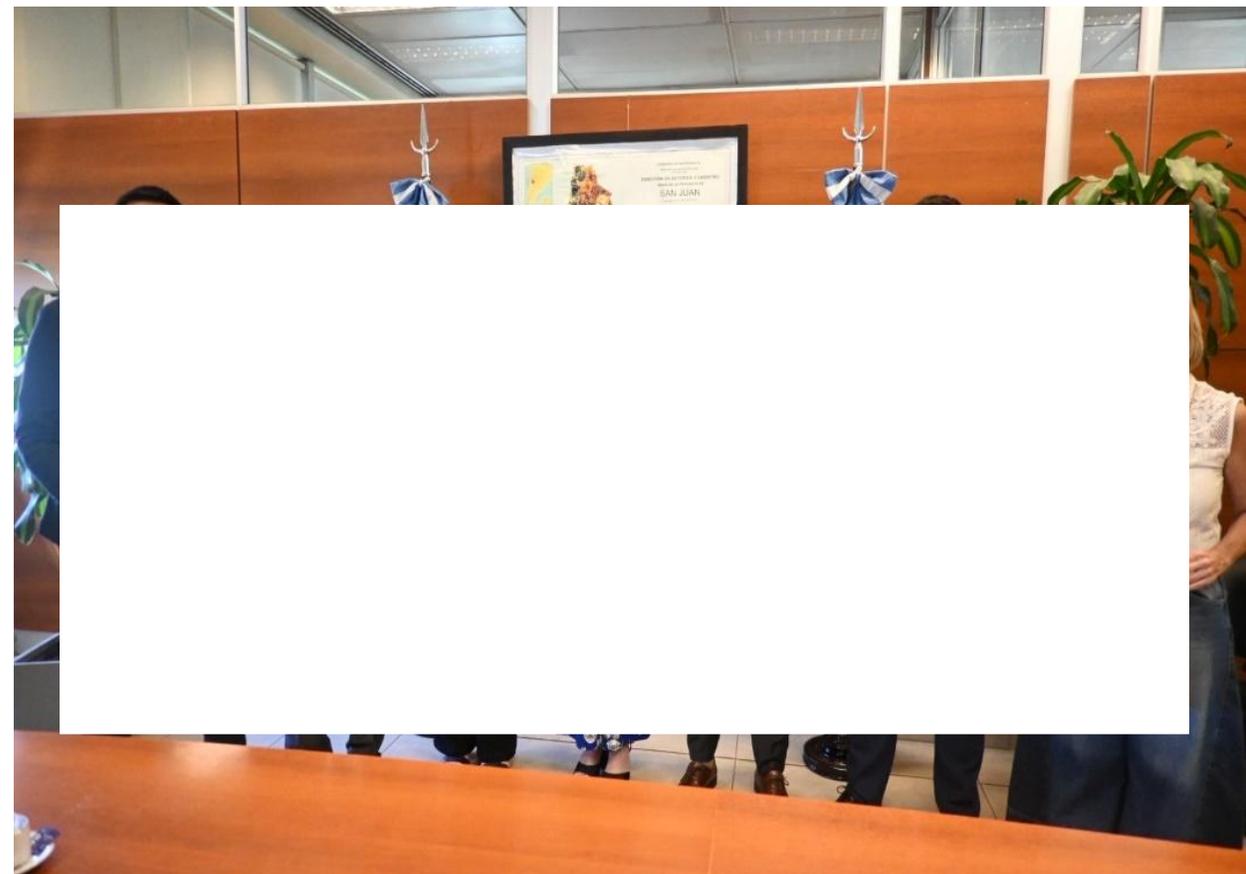
REUNIÓN CON AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN - ARGENTINA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Compromisos y Acuerdos

- Trabajo colaborativo en:
 - ✓ Conectividad vial y aérea
 - ✓ Intercambio turístico, cultural, deportivo y comercial
- Proyección de vuelos internacionales directos.
- Fortalecimiento de la integración regional.

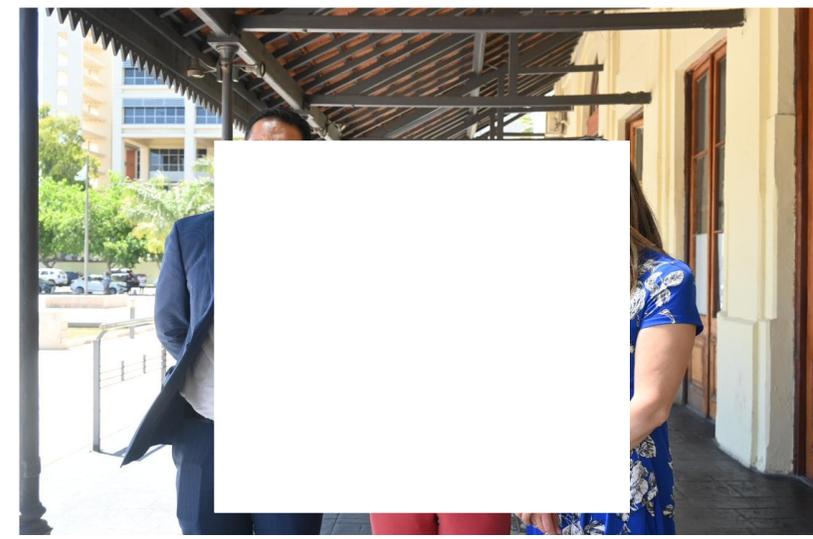
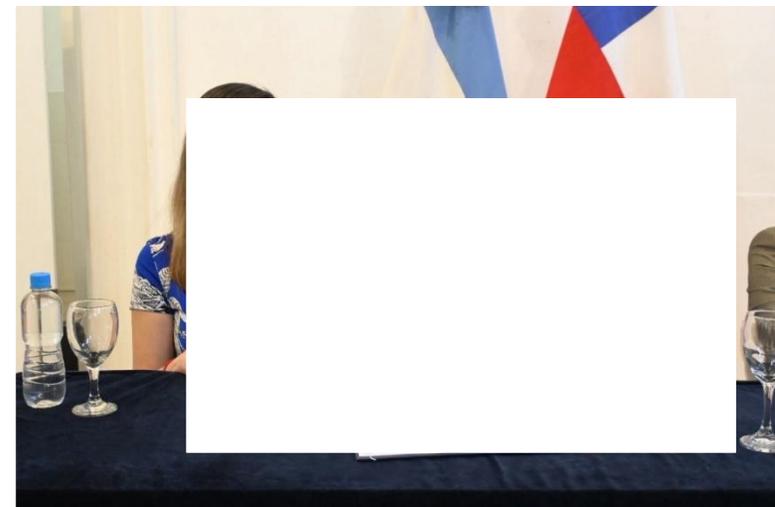


FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA LA SERENA – SAN JUAN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- Firma entre la Alcaldesa de La Serena y la Intendenta de San Juan, Sra. Susana Laciari.
- Objetivos del convenio:
 - ✓ Intercambio cultural, turístico y patrimonial
 - ✓ Impulso al turismo y gastronomía local
 - ✓ Promoción de vuelos directos
 - ✓ Mayor visibilización de la oferta turística de ambos territorios
- Vigencia: 1 año, con renovación automática.



FNS FORUM – RONDA DE NEGOCIOS E INVERSIONES



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- Participación del Departamento de Turismo.
- Instancia organizada en el marco de la Fiesta Nacional del Sol.
- Espacio de vinculación público-privada para:
 - ✓ Atracción de inversiones
 - ✓ Desarrollo económico local
 - ✓ Promoción del destino La Serena.



PARTICIPACIÓN EN PABELLÓN REGIONAL – FNS 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Pabellón Región de Coquimbo

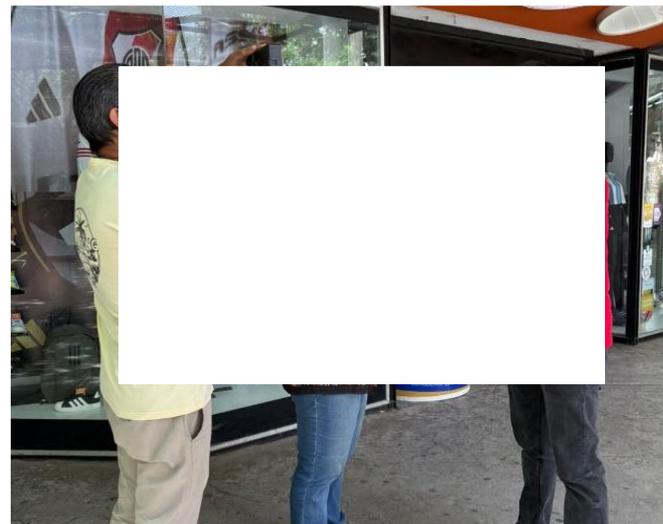
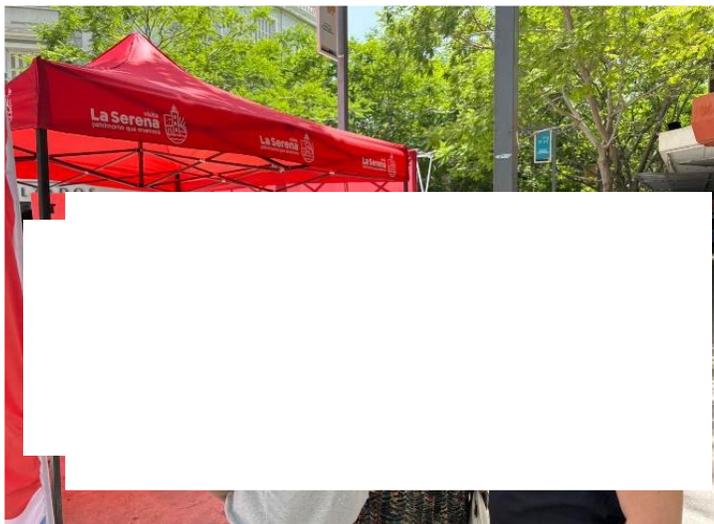
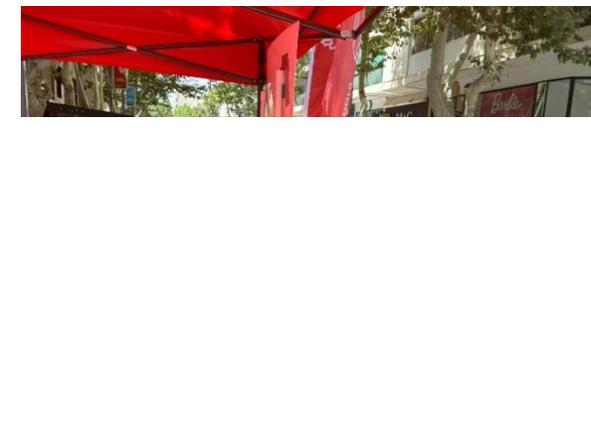
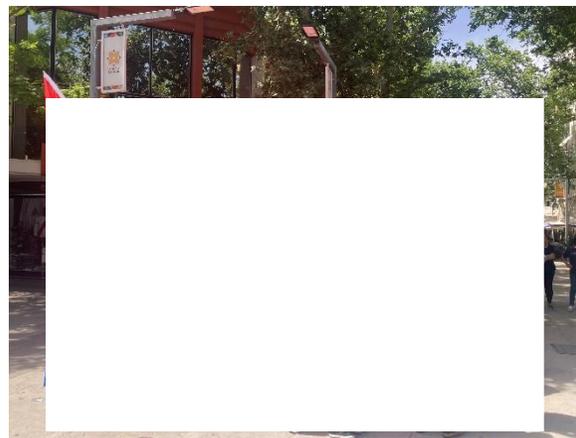
- Participación en ceremonia de inauguración.
- Presencia activa de La Serena en el stand regional.
- Entrega de:
 - ✓ Información turística
 - ✓ Material promocional y merchandising
- Promoción de la Temporada Estival 2025–2026.

ACTIVACIONES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN PEATONAL SAN JUAN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- Fechas: 21 y 22 de noviembre.
- Lugar: Peatonal del centro de San Juan.
- Acciones:
 - ✓ Entrega de folletería y material promocional
 - ✓ Difusión de atractivos y actividades verano 2026
- Trabajo conjunto con SERNATUR Región de Coquimbo.



COBERTURA Y DIFUSIÓN DE MEDIOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- Amplia cobertura en medios sanjuaninos:
 - ✓ Prensa escrita
 - ✓ Radios
 - ✓ Medios audiovisuales
- Difusión en medios locales de La Serena.
- Transmisiones en directo desde la Fiesta Nacional del Sol.
- Refuerzo del posicionamiento internacional de La Serena.



CONCLUSIONES



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- Consolidación de vínculos institucionales binacionales.
- Avances concretos en conectividad vial y aérea.
- Fuerte impacto en la promoción turística en el mercado argentino.
- Importancia estratégica del Convenio de Colaboración Mutua.
- La Serena se proyecta como destino turístico atractivo, integrado y con proyección internacional.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

INFORME

PARTICIPACIÓN MUNICIPALIDAD DE LA SERENA FIESTA NACIONAL DEL SOL, SAN JUAN, ARGENTINA

A: Honorable Concejo Municipal, Ilustre Municipalidad de La Serena

DE: Departamento de Turismo, Dirección de Turismo y Patrimonio, Ilustre Municipalidad de La Serena

MATERIA: Viaje oficial a la Fiesta Nacional del Sol, Provincia de San Juan, Argentina.

FECHA DEL VIAJE: 19 al 23 de noviembre de 2025

ANTECEDENTES GENERALES

En el marco de las acciones orientadas al fortalecimiento de la integración regional, la promoción turística y el desarrollo de vínculos de cooperación internacional, la Ilustre Municipalidad de La Serena realizó un viaje oficial a la Provincia de San Juan, República Argentina, mediante cometido de servicios, entre los días 19 y 23 de noviembre del presente año.

La delegación fue encabezada por la Alcaldesa de La Serena, Srta. Daniela Norambuena Borgheresi, e integrada por la concejala Marcela Damke Marín, el Administrador Municipal Halid Daud Gómez, dos funcionarios del Departamento de Comunicaciones Estratégicas y cuatro funcionarios de la Dirección de Turismo y Patrimonio.



REUNIÓN CON AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN - ARGENTINA

La Alcaldesa de La Serena, Srta. Daniela Norambuena, junto al Gobernador de la Región de Coquimbo, Sr. Cristóbal Juliá, sostuvieron una reunión con la máxima autoridad de la Provincia de San Juan, el Gobernador Sr. Marcelo Orrego. En la instancia, que contó además con la participación de la concejala Marcela Damke y Consejeros Regionales de la Región de Coquimbo, se analizaron los principales desafíos en materia de transporte aéreo

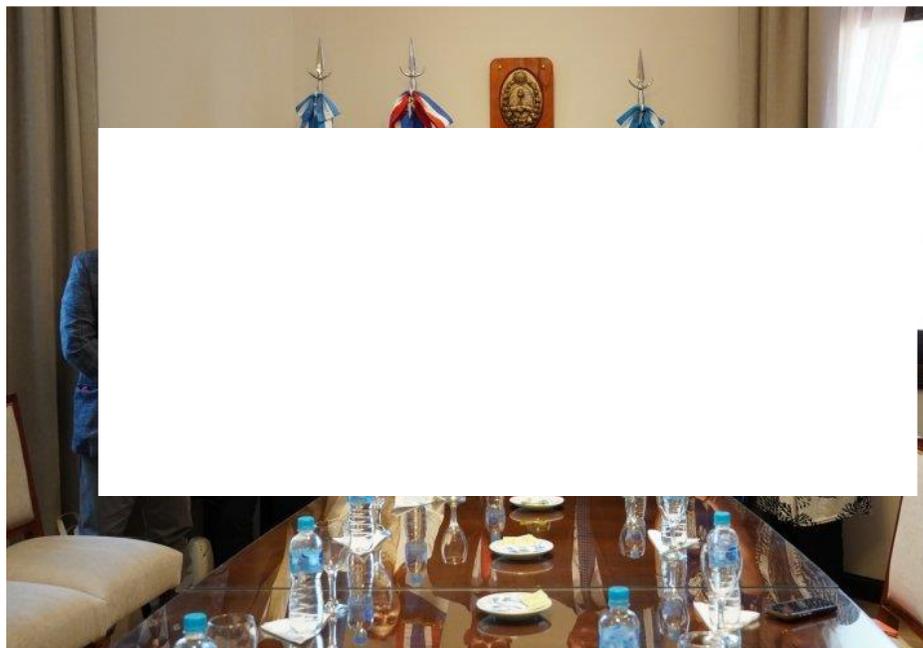
internacional a nivel regional, abordando la falta de vuelos directos, las condiciones de la infraestructura aeroportuaria y las oportunidades para atraer turismo y dinamizar el comercio a través de rutas más eficientes, especialmente durante la temporada estival. Asimismo, se relevó la importancia de fortalecer corredores logísticos que impulsen el desarrollo productivo y turístico a ambos lados de la cordillera.

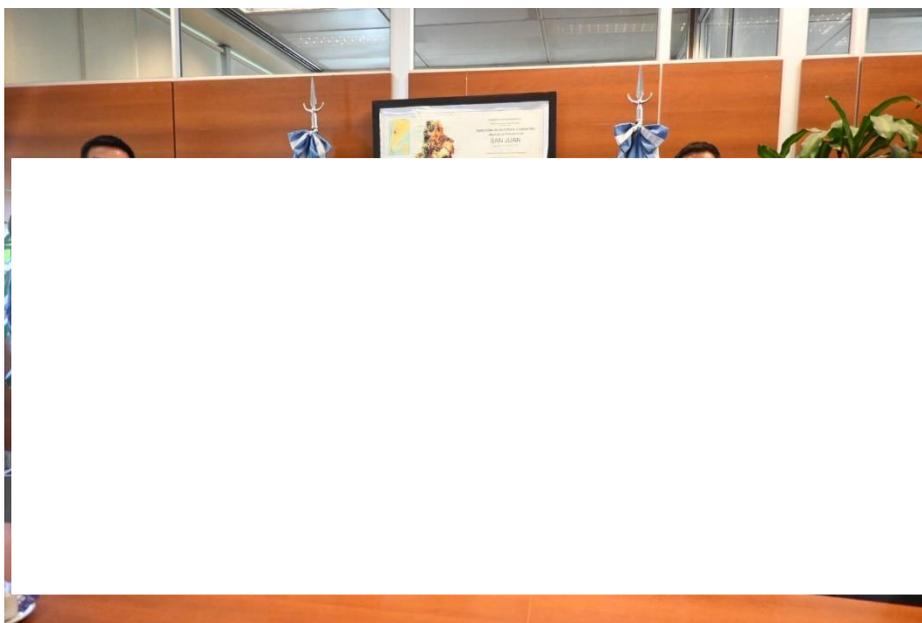
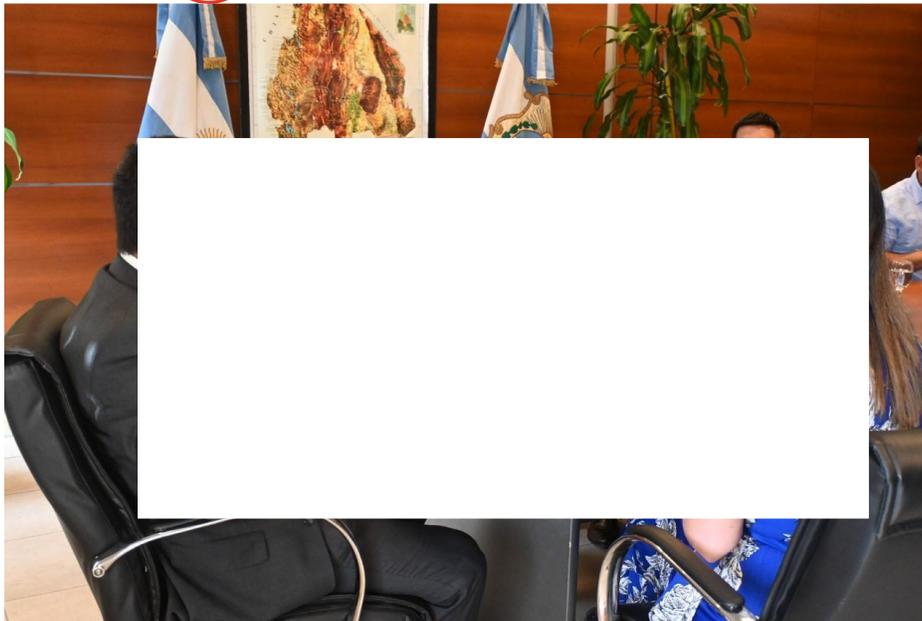
Durante la visita, también se sostuvo una reunión de trabajo con el Ministro de Turismo, Cultura y Deporte de la Provincia de San Juan, Sr. Guido Romero. En la instancia se abordaron materias estratégicas relacionadas con la situación del Paso Internacional Agua Negra y las alternativas de conectividad aérea entre La Serena y la Provincia de San Juan.

Asimismo, se analizaron propuestas para el desarrollo de acciones conjuntas de promoción turística durante el próximo año, en puntos estratégicos de ambas ciudades, con el objetivo de continuar posicionando a La Serena como un destino turístico prioritario para el mercado sanjuanino y, de manera recíproca, dar a conocer la oferta turística y cultural de San Juan a la comunidad serenense y regional.

COMPROMISOS Y ACUERDOS

Como resultado de la reunión, el Ministro de Turismo, Cultura y Deporte de la Provincia de San Juan y la Alcaldesa de La Serena acordaron avanzar en un trabajo colaborativo enfocado en el mejoramiento de la conectividad vial, el fortalecimiento del intercambio turístico, cultural, deportivo y comercial, y la proyección de vuelos internacionales directos entre ambas ciudades.



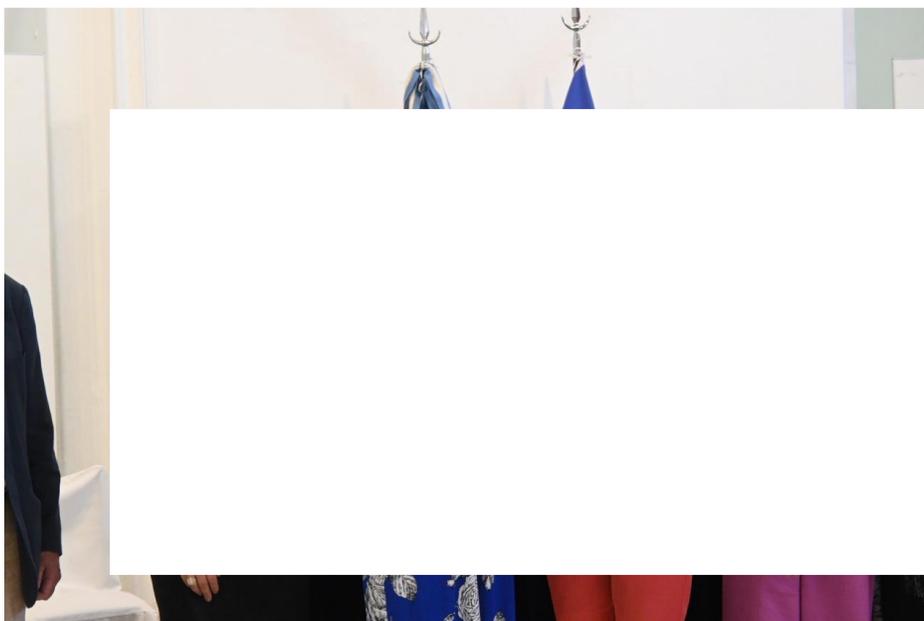
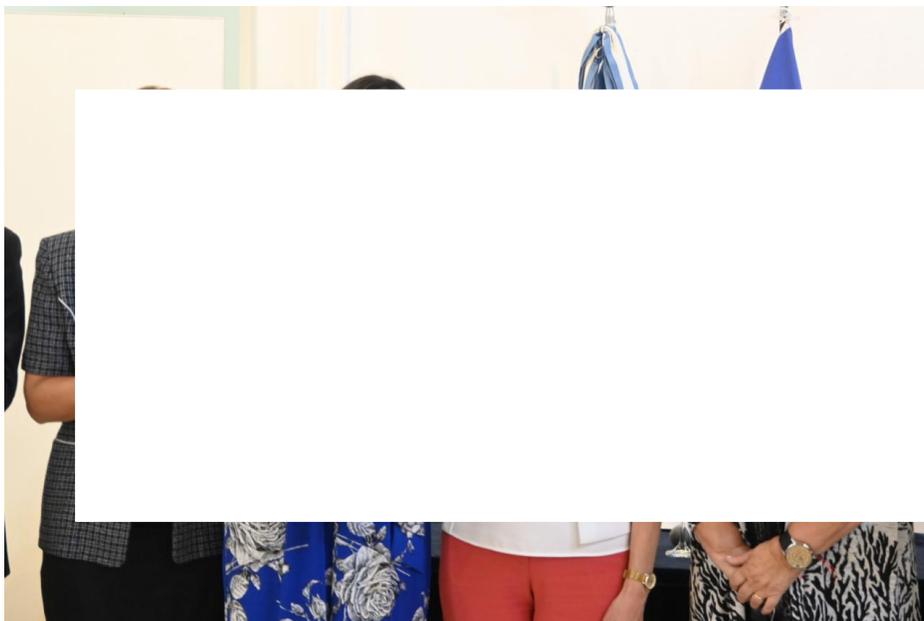
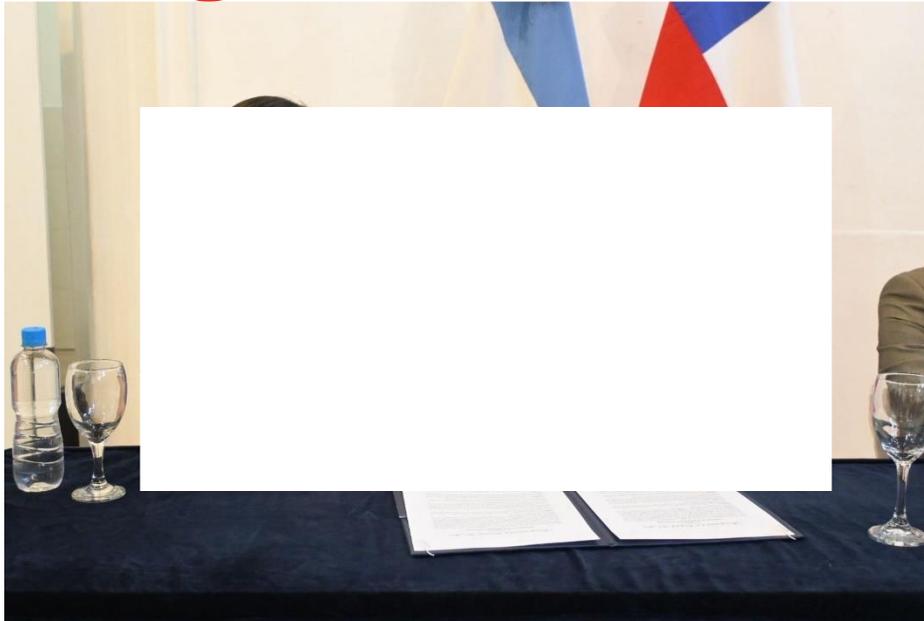


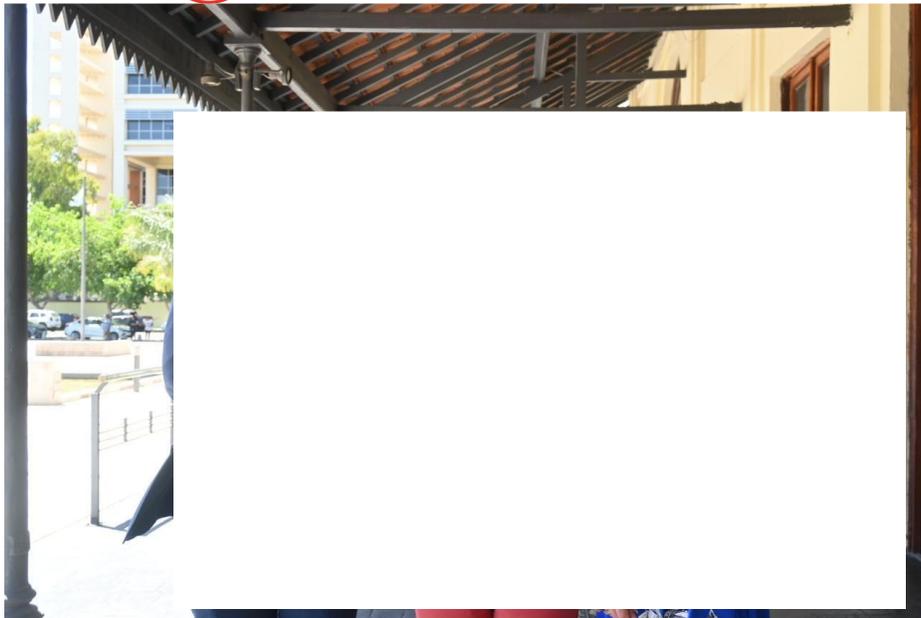
FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA ENTRE SAN JUAN Y LA SERENA

En el marco del viaje oficial, la Alcaldesa de La Serena, Srta. Daniela Norambuena Borgheresi, sostuvo una reunión con la Intendente (Alcaldesa) de la ciudad de San Juan, Sra. Susana Laciari, instancia en la que se formalizó la firma de un Convenio de Colaboración Mutua entre ambos municipios.

El convenio tiene por objetivo fortalecer el intercambio cultural, turístico y patrimonial entre las ciudades de San Juan y La Serena, impulsando el turismo y la gastronomía local, facilitando instancias de cooperación cultural, promoviendo la recuperación de vuelos directos entre ambas ciudades, en consideración a la alta demanda de turistas sanjuaninos, y aumentando la visibilización de la oferta turística y cultural de ambos territorios.

La vigencia del convenio es de un año, con renovación automática.



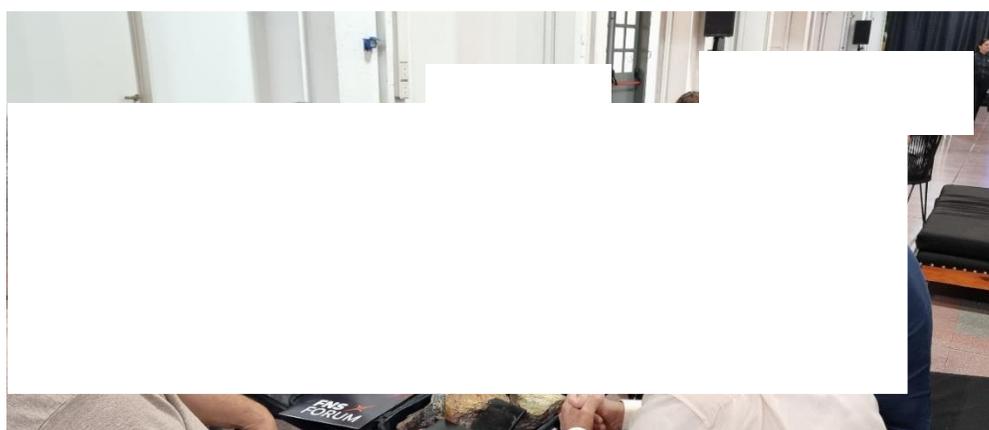


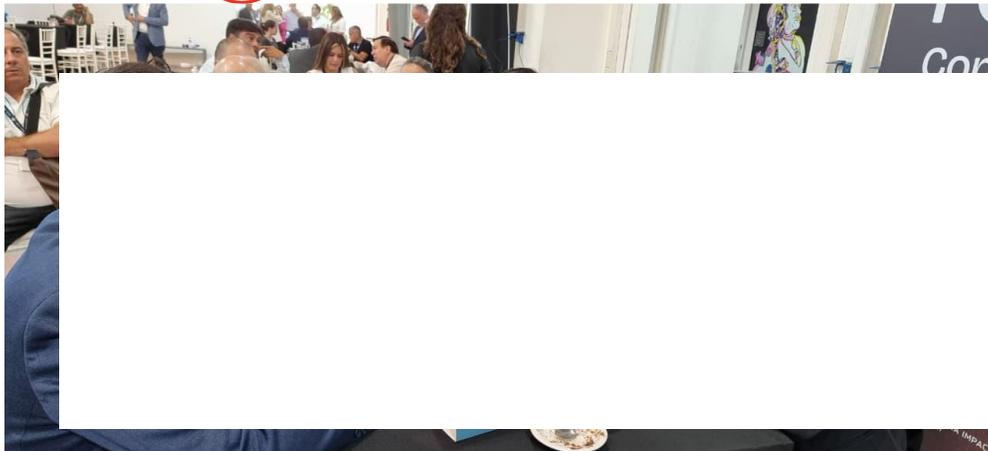
FNS FORUM RONDA DE NEGOCIOS E INVERSIONES

La Municipalidad de La Serena, a través del Departamento de Turismo, participó activamente en la segunda edición del FNS Forum, Ronda de Negocios e Inversiones, instancia organizada en el marco de la Fiesta Nacional del Sol y coordinada por la División de Fomento e Industrias del Gobierno Regional de Coquimbo. Esta actividad tuvo como principal objetivo generar espacios de vinculación estratégica entre actores públicos y privados, orientados a la atracción de inversiones y al fortalecimiento del desarrollo económico local.

Durante la jornada, el equipo municipal sostuvo reuniones de trabajo con representantes de empresas, inversionistas y organismos vinculados al desarrollo productivo, con el propósito de difundir la oferta turística de La Serena, identificar oportunidades de inversión en el sector turístico y promover iniciativas de fomento productivo asociadas a la economía local. Asimismo, se relevaron las ventajas competitivas del destino, tales como su conectividad, patrimonio cultural, oferta gastronómica y condiciones para el desarrollo de proyectos turísticos sostenibles.

La participación en el FNS Forum permitió posicionar a La Serena como un destino atractivo para la inversión, fortalecer redes de colaboración binacional y generar oportunidades concretas de cooperación en ámbitos como el turismo, los servicios, la cultura y el comercio, contribuyendo a la proyección internacional de la comuna y al impulso de su desarrollo económico y turístico.





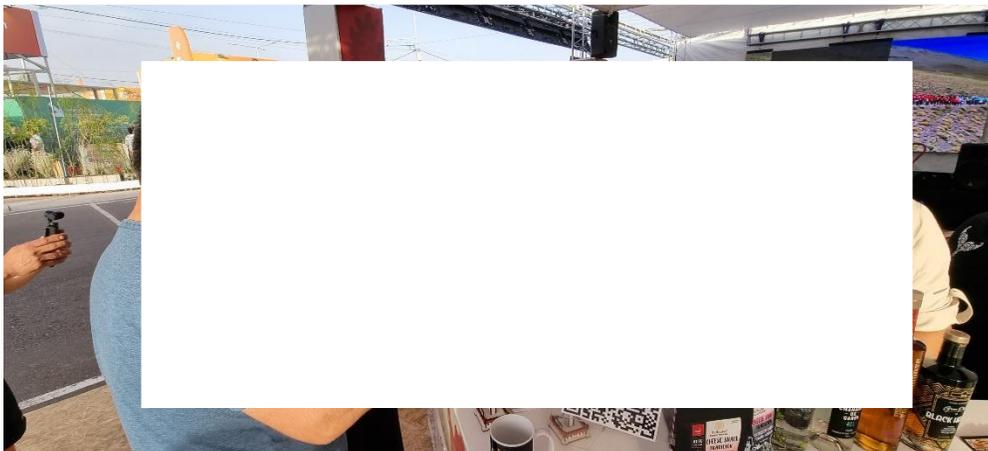
PARTICIPACIÓN EN LA FIESTA NACIONAL DEL SOL

Pabellón de la Región de Coquimbo

La delegación de la Ilustre Municipalidad de La Serena participó en la ceremonia de inauguración de la Fiesta Nacional del Sol “San Juan, Ciudad del Sol”, realizada en el Autódromo del Departamento de Pocito.

La Serena como capital regional, tuvo una activa participación en el stand de la Región de Coquimbo, entregando información turística, material promocional y merchandising, además de desarrollar actividades participativas orientadas a la promoción de La Serena para la Temporada Estival 2025–2026.

Esta instancia permitió atender a un alto número de visitantes sanjuaninos, generando una significativa visibilidad institucional y reforzando la presencia de La Serena como destino turístico en uno de sus principales mercados internacionales.



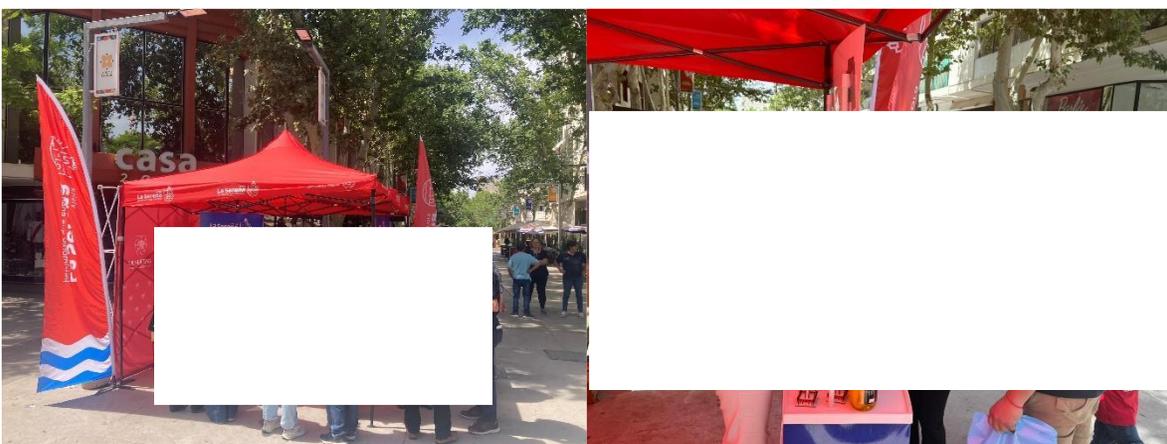


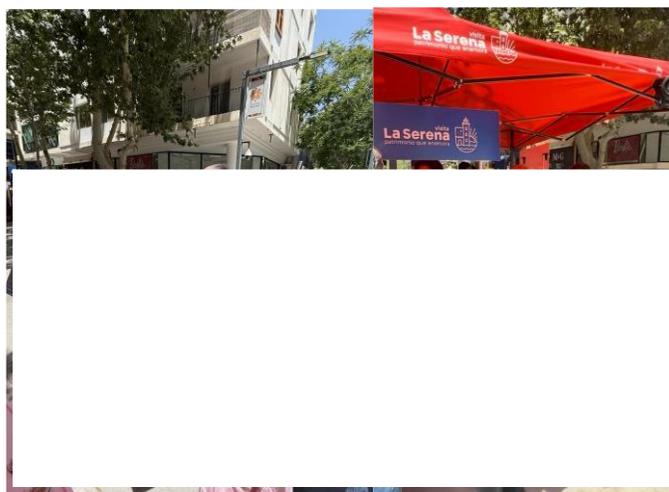
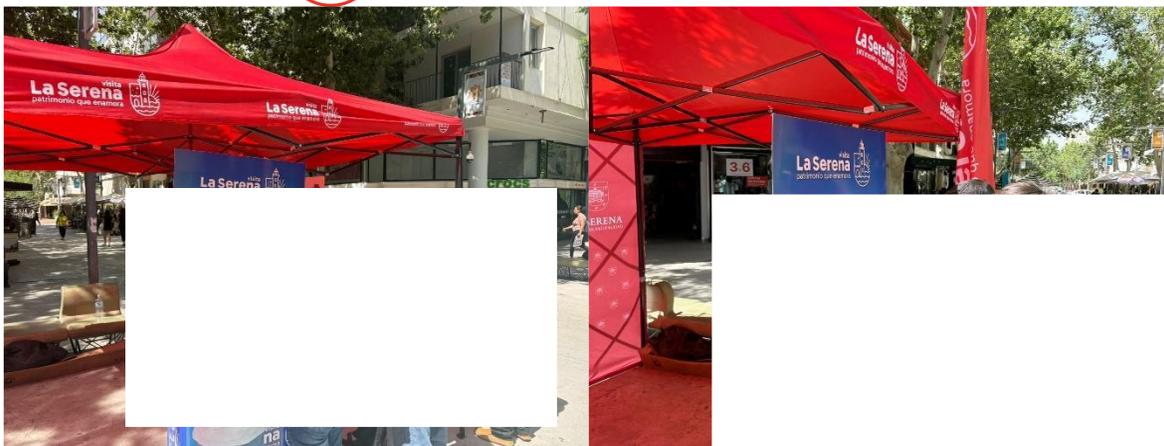
ACTIVACIÓN TURÍSTICA Y DIFUSIÓN

Con el objetivo de maximizar el cometido de servicios, y en horarios complementarios al desarrollo de la Fiesta Nacional del Sol, la delegación realizó dos activaciones de promoción turística los días 21 y 22 de noviembre, entre las 10:00 y las 14:00 horas.

Estas activaciones se llevaron a cabo en la peatonal del centro de la ciudad de San Juan, donde se entregó material promocional y folletería con los principales atractivos y servicios turísticos de La Serena y la Región de Coquimbo, además de difundir información sobre actividades programadas para la temporada de verano 2026.

Las actividades contaron con cobertura de medios de comunicación argentinos y fueron desarrolladas en conjunto con SERNATUR Región de Coquimbo, en cumplimiento de la normativa vigente que regula la promoción turística internacional bajo la coordinación de organismos del Estado.



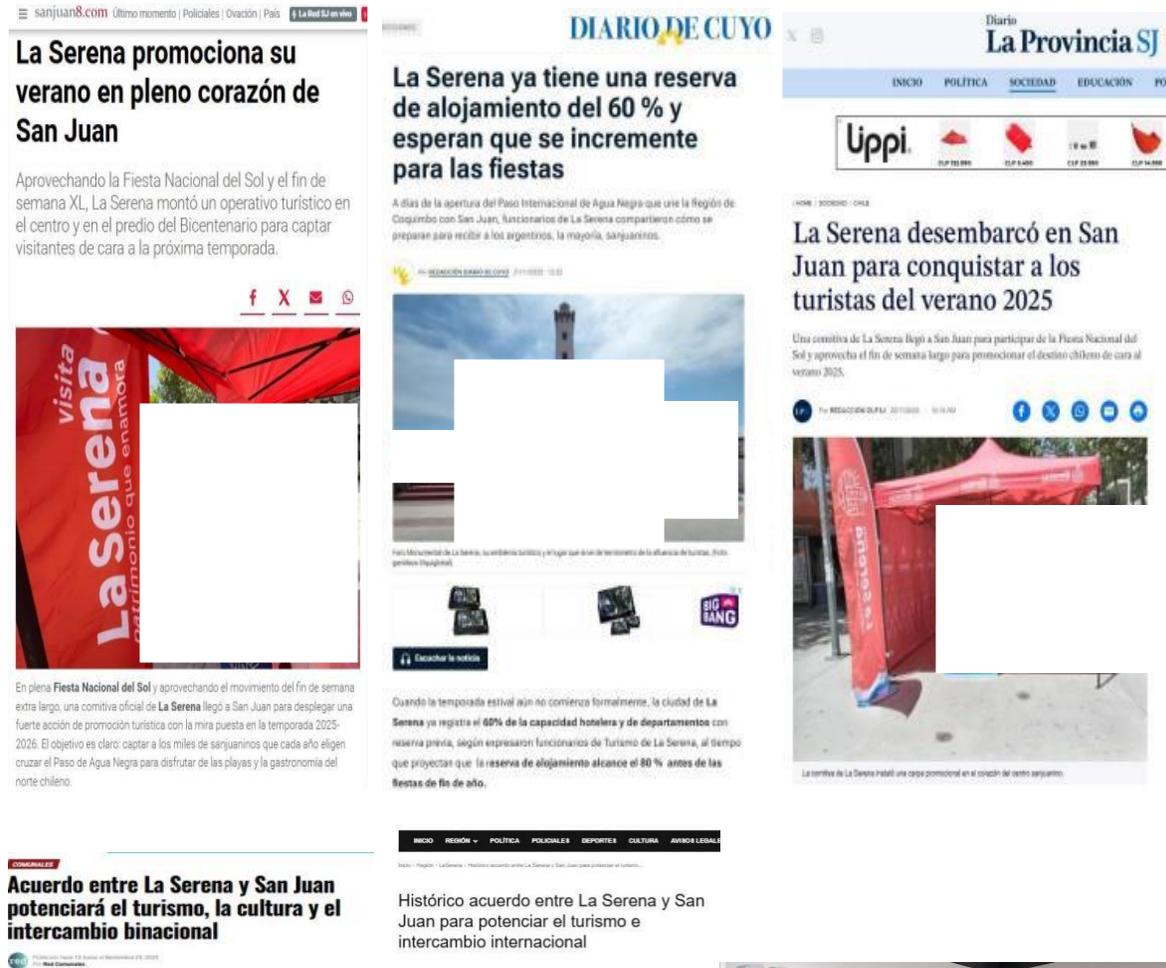


COBERTURA Y DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Las acciones desarrolladas en la Provincia de San Juan contaron con una destacada cobertura en medios de comunicación locales, incluyendo prensa escrita, radios y medios audiovisuales, los cuales dieron seguimiento a las activaciones de promoción turística impulsadas por la Municipalidad de La Serena.

De igual forma, se registró presencia y difusión en medios de comunicación locales de La Serena, permitiendo informar a la comunidad sobre el trabajo realizado, los acuerdos alcanzados y la proyección internacional de la ciudad.

Adicionalmente, se participó en transmisiones en directo desde la Fiesta Nacional del Sol, lo que permitió visibilizar a La Serena en tiempo real ante una amplia audiencia, reforzando su posicionamiento como destino turístico, cultural y patrimonial, y destacando la gestión del Departamento de Turismo Municipal en materia de promoción internacional.



CONCLUSIÓN

El viaje oficial a la Provincia de San Juan permitió consolidar vínculos institucionales, avanzar en compromisos concretos de cooperación en materia de conectividad vial y aérea, y fortalecer significativamente la promoción turística de La Serena en el mercado argentino.

Se destaca el compromiso y trabajo colaborativo de todos los integrantes de la delegación de La Serena, cuyo desempeño estuvo permanentemente orientado a relevar la importancia turística y cultural de la capital regional en uno de sus principales mercados internacionales durante la temporada estival.

Las acciones de promoción turística desarrolladas, tanto en el Pabellón de la Región de Coquimbo en la Fiesta Nacional del Sol como en las activaciones realizadas en el centro de



la ciudad de San Juan, contribuyeron de manera significativa al posicionamiento de La Serena como un destino atractivo, integrado y con proyección internacional.

Finalmente, la firma del Convenio de Colaboración Mutua entre ambos municipios fue un elemento clave que permitió materializar las activaciones territoriales, reafirmando la relevancia de los acuerdos institucionales para el desarrollo de acciones de promoción en el ámbito internacional.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PRESENTACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES

**ADM. Y FINANZAS / DEPARTAMENTO DE
RENTAS / SECCIÓN PATENTES
COMERCIALES /**

**30 DE DICIEMBRE DE 2025
SESIÓN ORDINARIA N° 1.423**



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SOLICITUD DE PATENTES DE ALCOHOL DEFINITIVA

ÚNICA INSTANCIA (3)

PRESENTACIÓN SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOL



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DATOS SOLICITANTE:

NOMBRE	FLORA HINOJOSA RAMIREZ
SOLICITA	PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, LETRA C)
DIRECCIÓN	CIENFUEGOS N°680-A
NOMBRE DE FANTASÍA	LA FRONTERA

INFORMES REQUERIDOS:

INF. PREVIO D.O.M.

- Aprobado por la Dirección de Obras como "local apto" con fecha 05-09-2025.
- Tipo de patente no afecta a distanciamiento art.8 Ley 19.925

JUNTA DE VECINOS

- Ord. N° 7230-123 del 07/04/2025 consulta a Junta de Vecinos La Serena Centro.
- Junta de vecino informa mediante carta del 28/04/2025 que la interesada estuvo presente en la reunión, pero no indica una opinión positiva o negativa sobre la solicitud.

INF. CARABINEROS

- N° 22 de fecha 30/04/2025 de la Primera Comisaría de La Serena. Carabineros observa que la solicitante presenta antecedentes penales.
- El grado de peligrosidad es medio, el número de delitos se ha subido.

INF. PATENTES COM

- Solicitud patente de Restaurante Diurno y Nocturno, letra C) Art. 3° Ley N°19.925 de alcoholes.
- Cuenta con una patente de Expendio de Cerveza.
- Certificado de antecedentes de fecha 24/12/2025 indica que no existen antecedentes.

RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO / CIENFUEGOS N°680-A/ “LA FRONTERA”



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO / CIENFUEGOS N°680-A/ “LA FRONTERA”



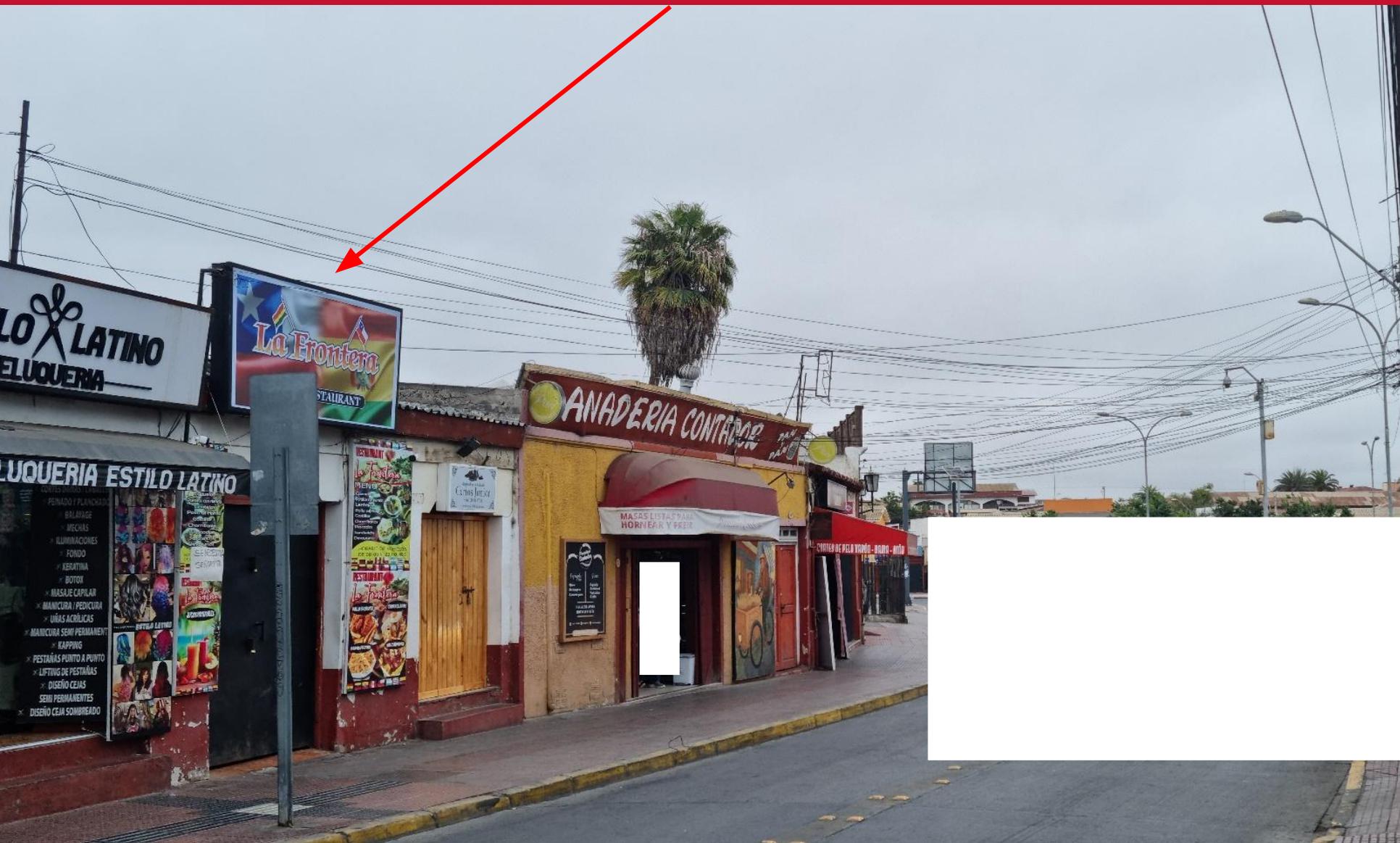
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO / CIENFUEGOS N°680-A/ “LA FRONTERA”



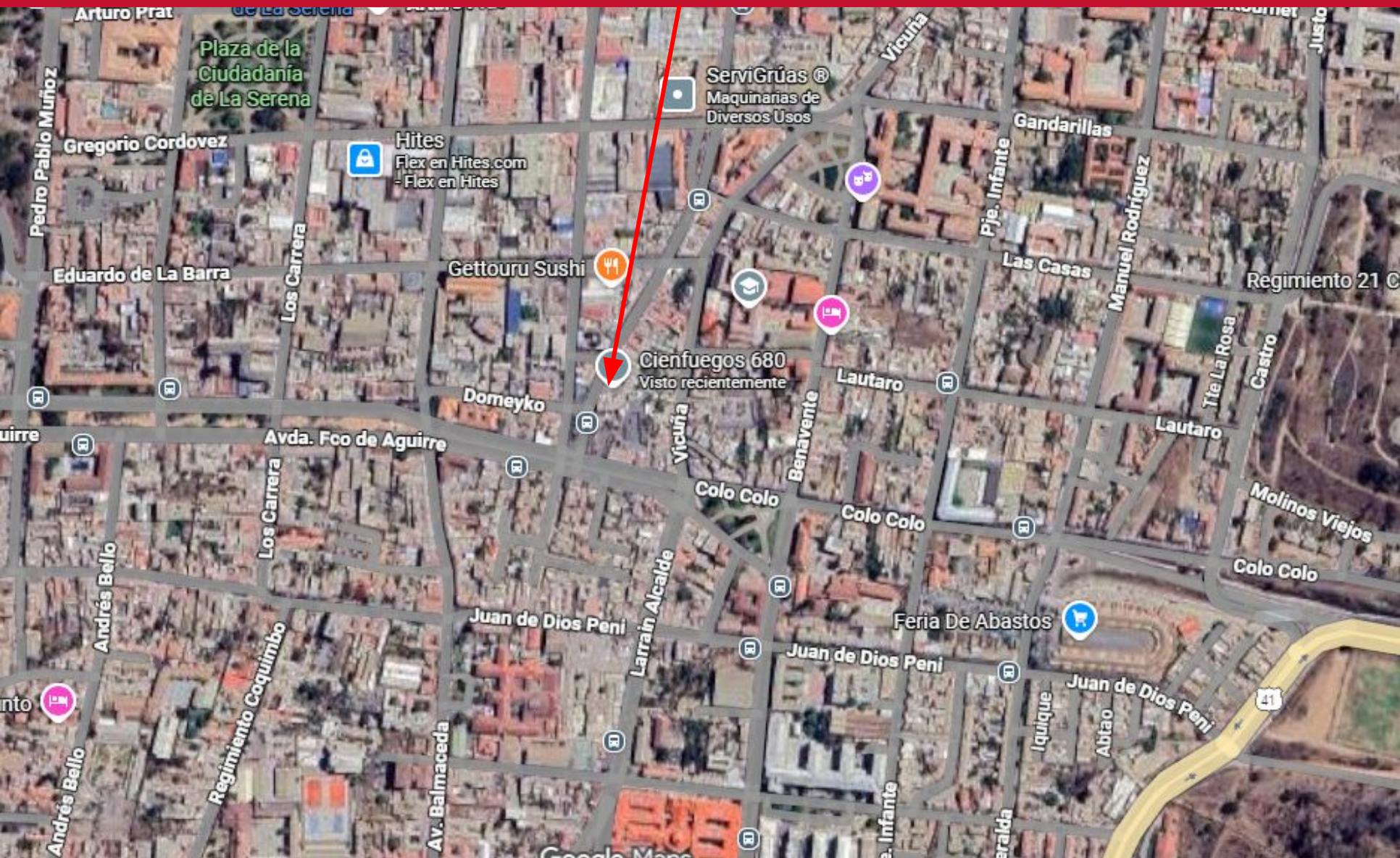
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO / CIENFUEGOS N°680-A/ “LA FRONTERA”



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



PRESENTACIÓN SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOL



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DATOS SOLICITANTE:

NOMBRE	AURORUS SPA
SOLICITA	PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, LETRA C)
DIRECCIÓN	AVENIDA CUATRO ESQUINAS N°1617 LOCAL 116
NOMBRE DE FANTASÍA	AURORUS

INFORMES REQUERIDOS:

INF. PREVIO D.O.M.

- Aprobado por la Dirección de Obras como "local apto" con fecha 22-09-2025.
- Tipo de patente no afecta a distanciamiento art.8 Ley 19.925

JUNTA DE VECINOS

- Ord. N° 7230-465 del 05/12/2025 consulta a Junta de Vecinos N°31 Serena Oriente.
- No hubo pronunciamiento por parte de la Junta de Vecinos.

INF. CARABINEROS

- N° 53 de fecha 02/10/2025 de la Primera Comisaría de La Serena, es presentado Sin Observaciones referente a las norma y artículos que rigen la materia.
- El grado de peligrosidad es medio, el número de delitos se ha mantenido.

INF. PATENTES COM

- Solicitud patente de Restaurante Diurno y Nocturno, letra C) Art. 3° Ley N°19.925 de alcoholes.
- Única Instancia.

**RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO /
AVDA. CUATRO ESQUINAS N° 1617, LOCAL 116/
“AURORUS”**



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



**RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO /
AVDA. CUATRO ESQUINAS N° 1617, LOCAL 116/
“AURORUS”**



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



**RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO /
AVDA. CUATRO ESQUINAS N° 1617, LOCAL 116/
“AURORUS”**



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



PRESENTACIÓN SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOL



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DATOS SOLICITANTE:

NOMBRE	MARIO ARAYA ARAYA
SOLICITA	PATENTE DE EXPENDIO DE CERVEZA, LETRA F)
DIRECCIÓN	AVDA. FRANCISCO DE AGUIRRE N° 662, LA SERENA
NOMBRE DE FANTASÍA	COPACABANA

INFORMES REQUERIDOS:

INF. PREVIO D.O.M.

- Aprobado por la Dirección de Obras como "local apto" con fecha 22-10-2025.
- Tipo de patente no afecta a distanciamiento art.8 Ley 19.925

JUNTA DE VECINOS

- Ord. N° 7230-417 del 30/10/2025 consulta a Junta de Vecinos Sector Seminario.
- No hubo pronunciamiento por parte de la Junta de Vecinos.

INF. CARABINEROS

- N° 72 de fecha 01/12/2025 de la Primera Comisaría de La Serena. Observa que el requirente mantendría una causa penal REVOCADA.
- El grado de peligrosidad es medio, el número de delitos se ha subido.

INF. PATENTES COM

- Solicitud patente de Restaurante Diurno y Nocturno, letra C) Art. 3° Ley N°19.925 de alcoholes.
- Única Instancia.
- Certificado de antecedentes de fecha 24/12/2025 indica que no existen condenas.

EXPENDIO DE CERVEZA
AVDA. FRANCISCO DE AGUIRRE N° 662
“COPACABANA”



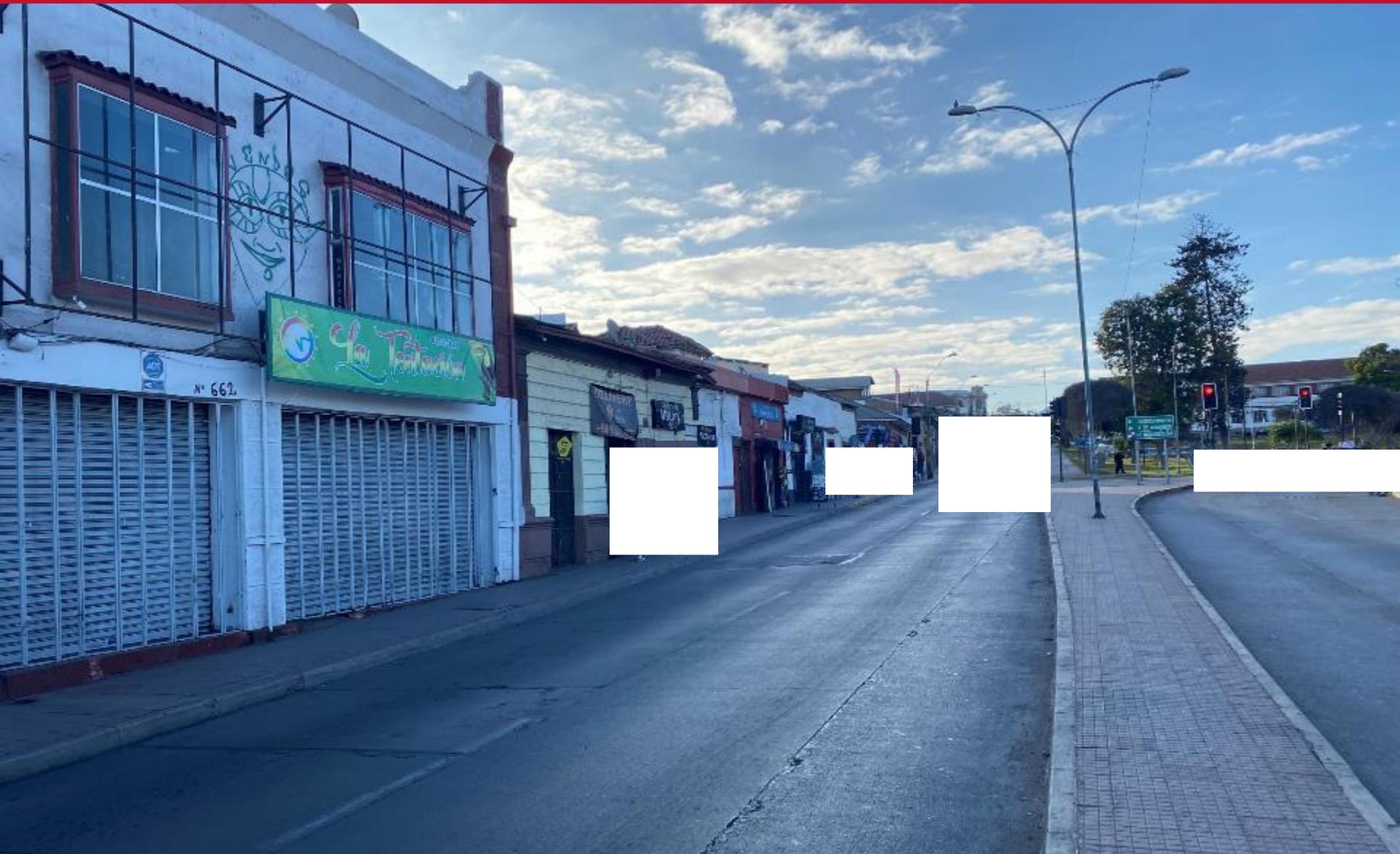
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



**EXPENDIO DE CERVEZA
AVDA. FRANCISCO DE AGUIRRE N° 662
“COPACABANA”**



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



**EXPENDIO DE CERVEZA
AVDA. FRANCISCO DE AGUIRRE N° 662
“COPACABANA”**



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



EXPENDIO DE CERVEZA AVDA. FRANCISCO DE AGUIRRE N° 662 “COPACABANA”



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

OF. EXT. ORD. N° 7230 - 122 / 2025 /

ANT: Ley de Alcoholes N° 19.925

MAT: Solicita informe respecto a
solicitud de Patente de Alcohol.

LA SERENA, 07 de abril de 2025.

DE: NICOLE GUAJARDO CALDERÓN
JEFA SECCIÓN PATENTES COMERCIALES

A: SR. COMISARIO DE CARABINEROS
TENIENTE CORONEL JOSÉ IGNACIO SAAVEDRA CARRASCO
1º COMISARÍA – COLÓN N° 720
PRESENTE

Por intermedio del presente y en virtud de lo establecido en el Artículo 8º de la Ley N° 19.925 de Alcoholes, me permito solicitar a Ud. informe sobre el índice de peligrosidad y criminalidad, con respecto a los sectores donde se solicita la instalación de las siguientes patentes de alcohol, según anexo.

REQUIRENTE	FLORA HINOJOSA RAMÍREZ
SOLICITA	C) RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO
DIRECCIÓN DEL LOCAL	CIENFUEGOS N° 680 A, LA SERENA
NOMBRE FANTASIA	LA FRONTERA
OBSERVACIONES	
DOMICILIO PARTICULAR	
TELEFONO	

Se despide atentamente,



NICOLE GUAJARDO CALDERÓN
JEFA SECCIÓN PATENTES COMERCIALES

Distribución:

- Primera Comisaría - Teniente Coronel José Ignacio Saavedra Carrasco
- cc – Archivo Patentes Comerciales.

NGC/aog.

OBJ: INFORME NEGOCIOS ALCOHOLES. Se remite.

REF: Oficio N° 7230-122/2025, de fecha 07.04.2025, de la
I.Municipalidad de La Serena.

NRO: 22 .- /

LA SERENA, 30 de Abril del 2025.-

DE: PRIMERA COMISARÍA DE CARABINEROS "LA SERENA"
Oficina Organizaciones Comunitarias

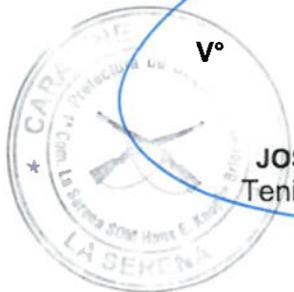
A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
(Sección Patentes Comerciales)

CIUDAD.-

1.- De conformidad a lo dispuesto en el documento indicado en la referencia, adjunto se remite a esa Sección de Patentes Comerciales, informe sobre índice de peligrosidad y criminalidad de las patentes de Restaurante **CLASE C**, ubicado en calle Cienfuegos Nro. 680, La Serena, de esta Comuna y análisis de delitos en el sector durante el período de Abril del 2024 a Abril del 2025.

Es cuanto se remite e informa.


JORGE H. SALDIVIA AGUERO
Suboficial Mayor de Carabineros
JEFE DE OFICINA COMUNITARIA


V°  B°
JOSÉ I. SAAVEDRA CARRASCO
Teniente Coronel de Carabineros
COMISARIO

RECIBIDO
02 MAY 2025
PATENTES COMERCIALES

Ant. /
JISC/cfp
Distribución:
1.- I. Municipalidad L/S
2.- Archivo

1.- **ANTECEDENTES:** Oficio N° 7230-122/2025 de 07 de Abril del 2025 de la Sección Patentes Comerciales de la Municipalidad de La Serena.

Artículo 3 de la Ley N° 19.925 sobre Expendió y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

1.2.- ANTECEDENTES GENERALES:

REQUIRIENTE: FLORA HINOJOSA RAMÍREZ

TIPO DE PATENTE: "RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO"

DIRECCIÓN DEL LOCAL: CALLE CIENFUEGO Nro. 680, LA SERENA

NOMBRE DE FANTASIA DEL LOCAL: LA FRONTERA

OBSERVACIONES: FLORA HINOJOSA RAMÍREZ, Cedula de identidad Nro.

2.- ANTECEDENTES POLICIALES DEL SOLICITANTE:

POSEE ANTECEDENTES PENALES	SI
----------------------------	-----------

3.- ANTECEDENTES POLICIALES DEL SECTOR:

A)

GRADOS DE PELIGROSIDAD DEL SECTOR	ALTO	MEDIO	BAJO
FUENTE INFORMACION OF. OPERACIONES 1RA. COMISARIA LA SERENA	*****	SI	*****

B) DE ABRIL DEL 2024 A ABRIL DEL 2025

NUMERO DE DELITOS COMETIDOS EN EL SECTOR LOS ULTIMOS 12 MESES.	DELITOS
ROBOS CON VIOLENCIA	08
ROBOS POR SORPRESA	03
ROBO DE VEHICULO MOTORIZADO	04
ROBO DE ACCESORIO DE VEHICULO	04
ROBO FRUSTRADO	00
ROBO EN LUGAR NO HABITADO	04
ROBO EN LUGAR HABITADO	01
ROBO CON INTIMIDACION	04
HURTOS	14
RIÑAS	00
LESIONES	00
DELITOS SEXUALES	01
CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	00
MICROTRAFICO DE DROGAS VIA PUBLICA	06
AMENAZAS CONTRA LAS PERSONAS	00
INFRACCIONES POR RUIDOS MOLESTOS	03
TOTAL	52
LLAMADOS AL NIVEL 133	215

ANALISIS CRIMINAL DEL DELITO DEL SECTOR DE LA CUADRICULA DE LAS CALLES LOS CARRERAS, PRAT, COLÓN Y BALMACEDA, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL DEL 2024 A ABRIL DEL AÑO 2025

C)

INFORMAR SI EL NUMERO DE DELITOS COMETIDOS DURANTE EL ÚLTIMO AÑO HA SUBIDO, MANTENIDO O BAJADO EN RELACION AL AÑO PASADO.

SUBIDO MANTENIDO DISMINUIDO

D)

HECHOS QUE AFECTEN LA SEGURIDAD O TRANQUILIDAD DEL SECTOR.

EXISTENCIA DE PANDILLAS EN LAS CALLES DEL SECTOR	NO
SECTOR SOLITARIO	SI
EXISTENCIA DE SITIOS ERIAZOS U OTROS QUE REPRESENTEN PELIGRO	NO
EMISION DE RUIDOS MOLESTOS ESPECIFICAR	SI
OTRAS SITUACIONES	NO

E)

JUNTA VECINAL Nro. 6 SERENA CENTRO : SE ENTREVISTO CON LA PRESIDENTA DE LA JUNTA VECINAL, QUIEN MANIFIESTA QUE LOS VECINOS RECHAZAS LA INSTALACION DE UN NUEVO LOCAL DE ALCOHOLES EN EL SECTOR CENTRAL.

F)

PARTES POR INFRACCION A LA LEY DE ALCOHOLES CURSADOS AL LOCAL (ESPECIFICAR INFRACCION). **NO REGISTRA YA QUE NO ES LOCAL DE ALCOHOLES**

REGISTRA INFRACCIONES A LA LEY DE ALCOHOLES NRO.19.925, DURANTE LOS ULTIMOS DOCE MESES. **NO REGISTRA**

G)

EXISTENCIA DE COLEGIOS, JARDINES INFANTILES O SIMILARES. CORRESPONDE TIPO PATENTE: **NO HAY ESTABLECIMIENTO EDUCATIVOS**

RECOMENDACIÓN RESPECTO DE LA CONVENIENCIA DE OTORGAR LA PATENTE DE ALCOHOLES SOLICITADA.

OBSERVACIONES:

Ley 19.925 Artículos N.º 3; 4; 8; 14 y Sin Observaciones.

Según la apreciación del Sargento 1º Diligenciador, **SI** se observaron observaciones referentes a las normas y artículos que rigen estas materias en la Ley de Alkoholes.

De acuerdo con el artículo N° 4, inciso 3, de la Ley 19.925 "sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas", se establece que no podrá concederse autorización para la venta de bebidas alcohólicas a las siguientes personas: "Los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos."

En relación con lo anterior, y de conformidad con el Sistema de Información y Consulta Policiales (SICPOL), el señor **FLORA HINOJOSA RAMÍREZ**, cédula de identidad N° 25.003.293-5, mantiene antecedentes penales por el delito de RIÑA PÚBLICA (ART. 496 NRO. 10 DEL CODIGO PEÑAL)

No obstante, el Sargento 1º Diligenciador efectuó entrevistas con vecinos, Locararios y transeúntes, quienes manifestaron su preocupación por la gran cantidad de locales comerciales con venta de alcohol existentes en el sector céntrico de la ciudad. Asimismo, conforme a las estadísticas disponibles en la cuadrícula analizada, se observa que el personal de Carabineros detuvo a 47 personas por diferentes hechos delictuales. Del mismo modo, en el sector se receptionaron 215 llamados al nivel 133 por diversos incidentes.



CRISTIAN E. FLORES PACHECO

Sgtº.1ro. de Carabineros

DELEGADA CUADRANTE 4

El Comisario de la Primera Comisaría de Carabineros La Serena que suscribe, concuerda con las conclusiones del Suboficial Diligenciador.

V°B°

JOSE I. SAAVEDRA CARRASCO
Teniente Coronel de Carabineros
COMISARIO



ANT: _____/

JISC/cefp

Distribución:

- 1.- Sección de Patentes Alcoholes.
- 2.- Archivo.



2025

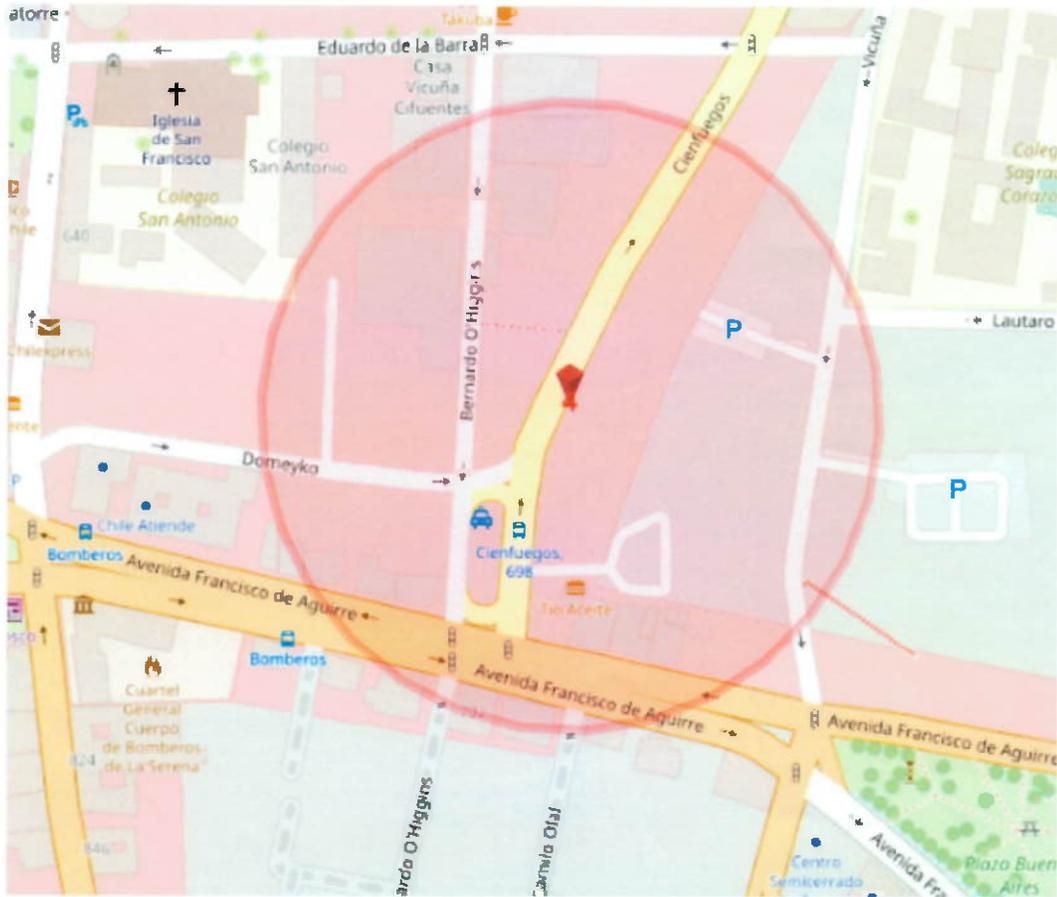
**ANÁLISIS DELICTUAL
CIENFUEGOS # 680, CUADRANTE N°4
1RA. COMISARIA LA SERENA**

**1ra. Comisaria La
Serena
Oficina de Análisis
Criminal**



1.- ANTECEDENTES:

Conforme a lo solicitado por las Oficinas de Integración Comunitaria MICC, pertenecientes a la 1ra. Comisaría de La Serena, y del jefe Sección Patentes Comerciales, Nicole Guajardo Calderón, en virtud de lo establecido en el artículo 8° de la ley 19.925 de alcoholes, se realiza el presente análisis delictual en el período correspondiente a los meses de abril 2024 a abril 2025.



Localizacion sector analizado Cienfuegos # 680, cuadrante N°4, La Serena.





CASOS POLICIALES:

Desde nuestro Sistema de Análisis Territorial SAIT, podemos informar el detalle de los casos de mayor connotación social ocurridos en el sector de análisis, período 23 de abril de 2024 al 23 de abril 2025

Casos Policiales.

DELITOS D.M.C.S	TOTAL
HURTO DE HALLAZGO ART. 448	1
HURTO SIMPLE POR UN VALOR DE 4 A 40 UTM. ART. 432 Y 446	7
HURTO SIMPLE POR UN VALOR DE MEDIA A MENOS DE 4 UTM. A.	6
LESIONES GRAVES ART. 397 NRO. 2	1
LESIONES LEVES ART. 494 NRO. 5	5
ROBO CON INTIMIDACION ART. 433, 436 INC. 1 438	4
ROBO CON VIOLENCIA ART. 436 INC. 1 433, 438, 439	8
ROBO DE ACCESORIOS DE VEHICULOS O ESPECIES INTERIOR VEH	4
ROBO DE VEHICULO MOTORIZADO ART. 443 INC. 2	4
ROBO EN LUGAR HABITADO O DESTINADO A LA HABITACION ART.	1
ROBO EN LUGAR NO HABITADO ART. 442	4
ROBO POR SORPRESA ART. 436 INC. 2	3
Total general	48

Los tramos horarios son los siguientes:

RANGO HORARIO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	TOTAL
00:00 03:59	1	1	1		2	2	1	8
04:00 07:59					4	4	2	10
08:00 11:59			1	1				2
12:00 15:59			3	1	2	3		9
16:00 19:59		3	1	1	3	1		9
20:00 23:59	4		2		1	2	1	10
Total general	5	4	8	3	12	12	4	48

De los detenidos, podemos informar:

DETENIDOS	TOTAL
ABANDONO O MALTRATO ANIMAL ART.291 BIS.	1
ACOSO SEXUAL EN LUGARES PUBLICOS O LIBRE ACCESO PUBLICO	1
APREHENDIDO POR ORDEN JUDICIAL	12
APROPIACION INDEBIDA ART.470 NRO.1	1
CONDUCCION ESTADO DE EBRIEDAD CON O SIN DANOS O LESIONE	2
CONSUMO/PORTE EN LUGARES PUBLICOS O PRIV.CON PREVIO CON	1
DESACATO POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	1
FALSIFICACION LICENCIA DE CONDUCIR Y OTRAS FALSIF.A.192	1
FALSIFICACION O USO MALICIOSO DE DOCUMENTOS PUBLICOS AR	1
INFRACCION ARTICULO 454	1
MICROTRAFICO (TRAFICO DE PEQUENAS CANTIDADES ART. 4 LEY	6
OCULTACION DE IDENTIDAD EN CONTROL PREVENTIVO A.496 N.5	2
PORTAR ELEMENTOS CONOCIDAMENTE DESTINADOS A COMETER DEL	1
PORTE ARMA BLANCA	4
PORTE DE ARMA CORTANTE O PUNZANTE ART. 288 BIS	2
RECEPTACION DE VEHICULO MOTORIZADO	2
ROBO CON VIOLENCIA ART. 436 INC. 1 433, 438, 439	3
ROBO DE ACCESORIOS DE VEHICULOS O ESPECIES INTERIOR VEH	1
ROBO EN LUGAR HABITADO O DESTINADO A LA HABITACION ART.	1
ROBO EN LUGAR NO HABITADO ART. 442	1
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR A MUJER (LESIONES LEVES)	2
Total general	47



Se informa además de otros delitos ocurridos en el sector de análisis:

OTROS DELITOS	TOTAL
ABANDONO O MALTRATO ANIMAL ART.291 BIS.	1
ABUSO SEXUAL MAYOR 14 AÑOS Y MENOR DE 18 CON CIRCUNSTAN	1
ACOSO SEXUAL EN LUGARES PUBLICOS O LIBRE ACCESO PUBLICO	2
AMENAZAS CONDICIONALES CONTRA PERSONAS Y PROPIEDADES	1
AMENAZAS SIMPLES CONTRA PERSONAS Y PROPIEDADES ART. 296	3
APREHENDIDO POR ORDEN JUDICIAL	12
APROPIACION INDEBIDA ART.470 NRO.1	1
CONDUCCION BAJO LA INFLUENCIA DEL ALCOHOL CON O SIN DAN	1
CONDUCCION ESTADO DE EBRIEDAD CON O SIN DANOS O LESIONE	2
DANOS SIMPLES	2
DESACATO POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	1
FALSIFICACION O USO MALICIOSO DE DOCUMENTOS PUBLICOS AR	1
INFRACCION ARTICULO 454	1
OCULTACION DE IDENTIDAD EN CONTROL PREVENTIVO A.496 N.5	2
OTROS DE LOS CUASIDELITOS	2
OTROS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS	2
OTROS HECHOS QUE NO CONSTITUYAN DELITO	1
PORTAR ELEMENTOS CONOCIDAMENTE DESTINADOS A COMETER DEL	1
PORTE ARMA BLANCA	4
PORTE DE ARMA CORTANTE O PUNZANTE ART. 288 BIS	2
RECEPTACION DE VEHICULO MOTORIZADO	2
ROBO FRUSTRADO	1
USO FRAUDULENTO DE TARJETAS O MEDIOS DE PAGO LEY 20.009	2
USO MALICIOSO DE TARJETA, CLAVE O DISPOSITIVO FINANCIER	1
USO MALICIOSO DE TARJETA, CLAVE O DISPOSITIVO FINANCIERO	1
Total general	50

Finalmente, de un total de 215 llamados al nivel 133, los mas relevantes a la fecha son:

CENCO 133	TOTAL
ACOSO SEXUAL	2
AGRESION	12
AGRESION EFECTUANDOSE	5
ALARMA ACTIVADA ALPHA III	8
AMENAZA CON ARMAS	1
APEDREAR VEHICULOS	1
CONDUCTOR EBRIO	5
DANOS	2
DESORDENES VIA PUBLICA	12
DROGAS VENTA/CONSUMO	10
EBRIOS / INGESTA ALCOHOL VIA PUBLICA	8
ESTAFA	2
HURTO	6
MALTRATO INFANTIL / ADOLESCENTE	1
ORDEN DETENCION VIGENTE	6
PERSONA TENDIDA VIA PUBLICA	2
RINA	9
ROBO ACCESORIO VEHICULO	1
ROBO CON FUERZA	2
ROBO CON INTIMIDACION	1
ROBO CON INTIMIDACION EFECTUANDOSE	1
ROBO CON VIOLENCIA	3
ROBO DE VEHICULO	1
ROBO FRUSTRADO	1
ROBO LUGAR HABITADO EFECTUANDOSE	1
ROBO LUGAR NO HABITADO	1
ROBO POR SORPRESA	2
RUIDOS MOLESTOS / CONTAMINACION ACUSTICA	2
TOMA / OCUPACION DE ...	1
Total general	109

Tipo de conclusión:

CONCLUSION	TOTAL
ADMINISTRATIVA	1
ANULADA	3
CONTROL IDENTIDAD	11
DENUNCIA	21
IMPUTADO S	27
RELACIONADA	5
SIN DENUNCIA	53
SIN RESULTADO	94
Total general	215



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

OF. EXT. ORD. N° 7230 - 123 / 2025 /

ANT: Solicitud de Patente de Alcohol.

MAT: Se solicita opinión respecto a local comercial.

LA SERENA, 07 de abril de 2025.

DE: NICOLE GUAJARDO CALDERÓN
JEFA SECCIÓN PATENTES COMERCIALES

A: LUISA ESCUDERO GUAJARDO
PRESIDENTA JUNTA DE VECINOS "LA SERENA CENTRO"

PRESENTE

Por medio del presente y de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito solicitar a usted, opinión de la Junta de Vecinos respecto a la instalación de la siguiente patente de alcohol, al ser ustedes la Junta de Vecinos más cercana.

- Patente de Restaurante Diurno y Nocturno, solicitada por la **Sra. Flora Hinojosa Ramírez**, para el local ubicado en calle **Cienfuegos N° 680 A**, La Serena.

Le informo que debe entregar su opinión en un plazo no superior a 15 días desde su recepción, de lo contrario esta solicitud pasará al Concejo sin su pronunciamiento.

Lo anterior, informo que lo dispuesto en el Art. 17 de la Ordenanza señala lo siguiente: "Los informes de la Junta de Vecinos deberán ser suscritos por el Presidente y el Secretario de la misma, previa aprobación de la mayoría simple de los vecinos que asistan a una sesión convocada al efecto. Deberá adjuntarse al informe el acta de la sesión firmada por los asistentes".

Cabe señalar que, si los vecinos no opinan al respecto, deberá dejarse constancia en el acta sobre tal situación.

Se despide atentamente,



NICOLE GUAJARDO CALDERÓN
JEFA SECCIÓN PATENTES COMERCIALES

Distribución:

- Sra. Luisa Escudero Guajardo.
- cc - Archivo Patentes Comerciales.

NGC/aog.



I.- MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
 28 ABR 2025
 OFICINA DE PARTES

La Serena.....

Sra.
 Nicole Guajardo Calderón
 Jefe de Sección de Patentes Comerciales
 Presente

Mediante la presente me dirijo a Ud., para

hacer entrega de respuesta de solicitud de patentes comerciales con expendio de alcohol a nuestra junta de vecinos en reunión extraordinaria.

Junta de Vecinos La Serena centro N°6.

Se despide atentamente a Ud.,

Nombre: Luisa Escudero G

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
 OFICINA DE PARTES
 N° 2025 6115
 FECHA: 28 ABR 2025

RECIBIDO
 29 ABR 2025
 PATENTES COMERCIALES



**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN ANTIGUA
DE CUALQUIER DESTINO, CONSTRUIDA ANTES DEL 31.07.1959**

**DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE :
La Serena
REGIÓN: Coquimbo**

NÚMERO DE CERTIFICADO
17
FECHA
29-07-2024
ROL SII
199-028

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
 C) La solicitud de regularización de edificación antigua de cualquier destino, construida antes del 31.07.1959, debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente C.R.E.A 5.1.4.2B N° 2024/0290 Ingresada con fecha 17-04-2024
 D) El informe del arquitecto que certifica la forma en que la edificación que se regulariza cumple con las normas técnicas de habitabilidad y seguridad, con las normas técnicas de estabilidad y con las de instalaciones interiores de electricidad, y cuando corresponda, de agua potable, alcantarillado y gas, establecidas por los Organismos competentes.
 E) El informe del Revisor Independiente, si se contrató, que informa favorablemente el cumplimiento de las normas aplicables.
 F) El Informe de profesional competente que certifique que la edificación cumple con las normas de estabilidad, según N° 3 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC.
 G) Los antecedentes que comprenden el expediente C.R.E.A 5.1.4.2B N° 2024/0290
 J) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4. N° 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación destinada a COMERCIO ubicada en calle/avenida/camino CALLE CIENFUEGOS N° 680 Lote N° 28 Manzana 199 Localidad o Loteo SECTOR CENTRO Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente (Urbano o Rural) certificado, que incluye edificación (es) con una superficie total de 247,99 m².
2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: _____ Plazos de la autorización: _____, cuando corresponda.
(Ley 18.537 o sus modificatorias, Art.55, 121, Art.122, Art.123, Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
- 3 Antecedentes del Proyecto
 NOMBRE DEL PROYECTO : REGULARIZACION COMERCIO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO				R.U.T.
FRANCISCO SAN MARTÍN ÁLVAREZ / JUAN GALLARDO GIL Y OTRO				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO				R.U.T.
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Loca/OH/Dpto	Localidad
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
LA SERENA				
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE		
		DE FECHA _____		

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
ROXANA LOBOS AGUILAR		

4.1 PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMA CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE ESTABILIDAD

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda, según N°3 de la letra B. del numeral 2 del art 5.1.4. OGUC)		R.U.T.
NOMBRE PROFESIONAL RESPONSABLE (Arquitecto o Ingeniero Civil).		R.U.T.
ROXANA LOBOS AGUILAR		

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- C.R.E.A-5.1.4. 2B N° 17 DE FECHA 29.07.2024.
- COMPLEMENTO PTO. 3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

1. FRANCISCO SAN MARTIN ALVAREZ, RUT:
2. JUAN GALLARDO GIL, RUT:
3. VERONICA SAN MARTIN ALVAREZ, RUT:

- SUPERFICIE DE TERRENO: 294 M2, SUPERFICIE A REGULARIZAR Y TOTAL EDIFICADA: 247,99 M2 (CLASIFICACION D-4).

Distribución:

- Interesado
- Correlativo
- Exp. N° 2024/0290 DOM DIGITAL

FRZ/CSC/MNP/PZA.-



FERNANDO RUIZ ZAMARCA

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

FRZ/MNP/PZA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



CERTIFICADO N°6426
ANTIGUEDAD DE CALLE

La Dirección de Obras de la **Ilustre Municipalidad de La Serena**, Certifica que la calle Cienfuegos, Comuna de La Serena, posee una antigüedad de al menos 143 años, según Plano Topográfico de La Ciudad de La Serena, elaborado por los señores Adolfo Formas y Luis F. Lefait, por mandato de la Ilustre Municipalidad de La Serena, con fecha 05 de Diciembre de 1881.

Se extiende el presente certificado a solicitud de
FLORA HINOJOSA RAMIREZ.

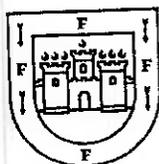



FERNANDO RUIZ ZAMARCA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

LA SERENA, 19 DE AGOSTO DE 2025.

Distribución:

- Interesado.
- Correlativo.
- Reg.
- FRZ/JSM/



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CERTIFICADO DE NUMERO
ASIGNACIÓN
DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
LA SERENA

REGION DE COQUIMBO

SOLICITUD
1744
FECHA
10.03.2025
CERTIFICADO
1744
FECHA
11.03.2025

URBANO

RURAL

El Director de Obras Municipales que suscribe certifica que el predio ubicado en calle/camino:

CALLE CIENFUEGOS N° 680, SECTOR CENTRO, LA SERENA.

correspondiente al Lote N°	Manzana N°	Localidad o Loteo	LA SERENA
Rol de Avaluo	00199 - 00028	le ha sido CONFIRMADO el numero	N° 680

CALLE CIENFUEGOS N° 680-A, SECTOR CENTRO, LA SERENA.

correspondiente al Lote N°	Manzana N°	Localidad o Loteo	LA SERENA
Rol de Avaluo	00199 - 00028	le ha sido ASIGNADO el numero	N° 680-A

CALLE CIENFUEGOS N° 680-B, SECTOR CENTRO, LA SERENA.

correspondiente al Lote N°	Manzana N°	Localidad o Loteo	LA SERENA
Rol de Avaluo	00199 - 00028	le ha sido ASIGNADO el numero	N° 680-B

- NOTA 1: ACTUALMENTE EL N° 680 CORRESPONDE A LOCAL COMERCIAL DE REPARADORA DE CALZADOS.
 NOTA 2: ACTUALMENTE EL N° 680-A CORRESPONDE A LOCAL COMERCIAL DE RESTAURANTE.
 NOTA 3: ACTUALMENTE EL N° 680-B CORRESPONDE A LOCAL COMERCIAL DE PELUQUERÍA.
 NOTA 4: LOCALES COMERCIALES REGULARIZADOS SEGÚN EXPEDIENTE N° 290/24.

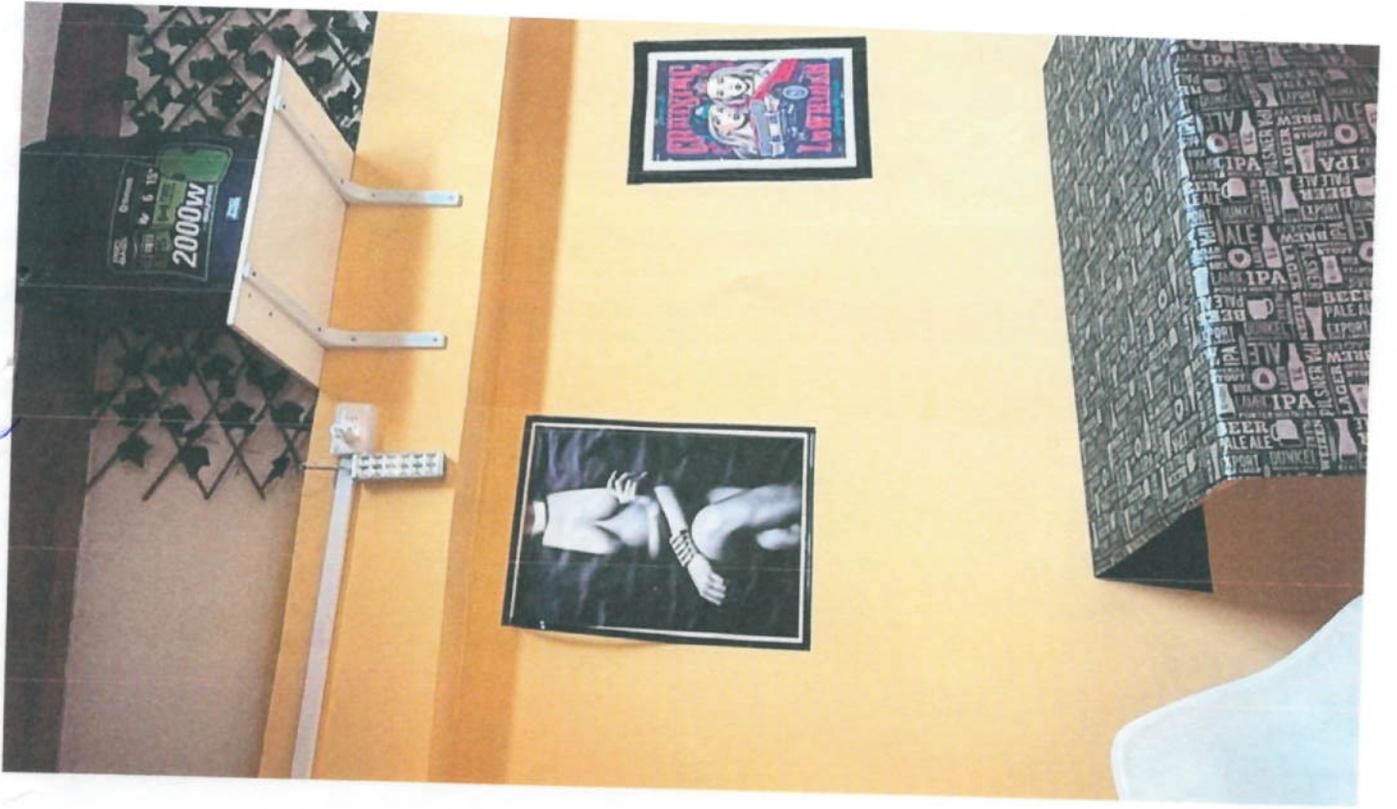
P. O DE DERECHOS

VALOR	N°	2609	FECHA	\$ 1.987
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL				10.03.2025



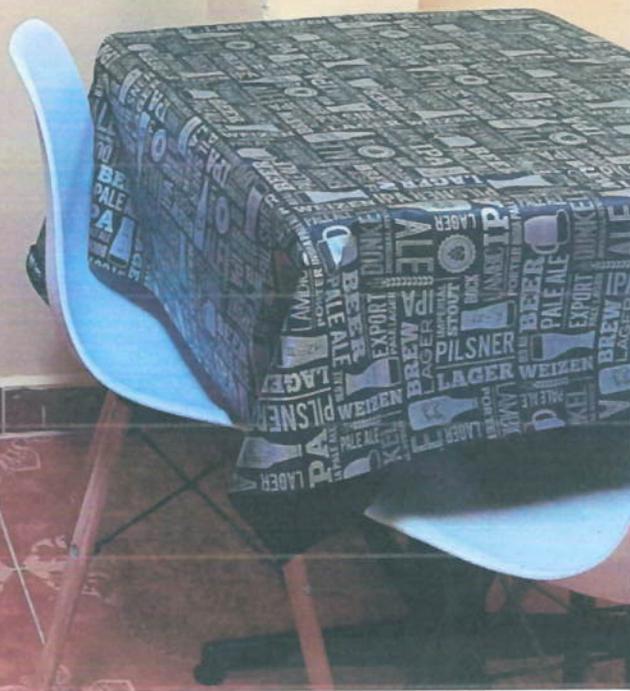
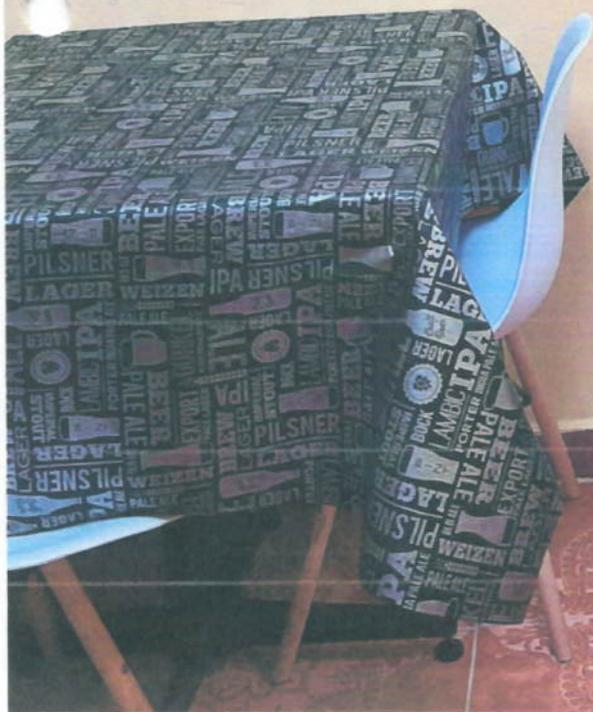
[Handwritten Signature]
FERNANDO RUIZ ZAMARCA
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE

FRZ/JSM/CAC.-













sonoacustica

Servicios de Ingeniería Acústica

CERTIFICACIÓN ACÚSTICA D.S. 38/11 MMA RESTAURANTE LA FRONTERA

LA SERENA - REGIÓN DE COQUIMBO

Preparado para: Sra. Flora Hinojosa R.

Chile – noviembre 2023

<i>Código Informe</i>	<i>Versión</i>	<i>Elaboración</i>	<i>Revisión</i>
Cod: 141123 Cert. DS38 La Frontera	VF	Ing. JGC Ing. RMC	Ing. JGC

CONTENIDOS

1. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR.....	3
2. ESPECIFICACIONES DE LA FUENTE.....	3
3. ANTECEDENTES GENERALES CAMPAÑA DE MEDICIONES.....	4
4. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO	4
4.1. MATERIALIDAD Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL RECINTO	5
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	6
5.1. NORMATIVA DE RUIDO.....	6
6. CARACTERIZACIÓN DE LOS PUNTOS RECEPTORES.....	8
7. HOMOLOGACIÓN DE USO DE SUELO Y LÍMITES PERMISIBLES DE RUIDO.....	10
7.1. LÍMITES PERMISIBLES SEGÚN D.S. 38/11.....	11
8. CAMPAÑA DE MEDICIONES RUIDO	12
8.1. OBSERVACIONES DE LA CAMPAÑA DE MEDICIONES.....	13
9. RECOMENDACIONES PARA MINIMIZAR EL IMPACTO ACÚSTICO AL ENTORNO	15
10. CONCLUSIONES	17
11. INSTRUMENTAL DE MEDICIÓN.....	18
12. BIBLIOGRAFÍA	18
13. ANEXO 1 FICHA MEDICION DE FUENTE DE RUIDO	19
14. ANEXO 2 FICHAS MEDICION NIVELES DE RUIDO	20
15. ANEXO 3 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN INSTRUMENTAL	26



**CERTIFICACIÓN ACÚSTICA D.S. 38/11 MMA
RESTAURANTE LA FRONTERA
LA SERENA - IV REGIÓN - CHILE**

14	Noviembre	2023
----	-----------	------

1. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR

Empresa : Restaurante La Frontera
Solicitante : Sra. Flora Hinojosa Ramirez
RUT :
Dirección :
Ciudad :
Fono :
Referencia : Certificado de Evaluación de Emisión de Ruido Ambiente

2. ESPECIFICACIONES DE LA FUENTE

Tabla 1. Especificaciones generales

Línea Productiva	Restaurante
Horario Funcionamiento	DIURNO Y NOCTURNO SEGÚN CRITERIO D.S. 38/11
Fuentes Principales	Sistema de audio
Fuentes Secundarias	Tránsito vehicular – Locales comerciales vecinos
Aplicabilidad Normativa	D.S.38/11 Norma de Emisión de ruidos generados por Fuentes que Indica del Ministerio del Medio Ambiente
Tipificación Zona	<input type="checkbox"/> Zona I <input checked="" type="checkbox"/> Zona II <input type="checkbox"/> Zona III <input type="checkbox"/> Zona IV <input type="checkbox"/> Z. Rural
Límite Permisible	60 dB(A) 07:00 h a 21:00 h y 45 dB(A) 21:00 h a 07:00 h
Tipo de Ruido	<input checked="" type="checkbox"/> Estable <input checked="" type="checkbox"/> Fluctuante <input type="checkbox"/> Impulsivo
Rango de Emisión Interno L_{eq} dBA	76,6 dB(A) (respaldado con registro)
Rango de Frecuencia de Mayor Contribución	<input checked="" type="checkbox"/> Bajas <input checked="" type="checkbox"/> Medias <input type="checkbox"/> Altas Exterior



3. ANTECEDENTES GENERALES CAMPAÑA DE MEDICIONES

Rango Horario Medición	: Diurno y Nocturno
Fecha Medición	: 9 de noviembre de 2023
Identificación del Instrumento	: Marca: Cirrus. Modelo 162-C – Tipo 2
Filtro de Ponderación	: A
Respuesta de Instrumento	: Slow
Calibración en Terreno	: Antes de medir
Norma de Referencia	: Decreto Supremo 38/11 MMA

4. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO

El presente informe presenta los resultados de la evaluación de los niveles de emisión de ruido generados por la operación de un local restaurante ubicado en Calle Cienfuegos N°680, sector céntrico de la Ciudad de La Serena. La evaluación se realiza en base al procedimiento y criterios contenidos en la normativa ambiental que aplica, el Decreto Supremo N°38/11 del Ministerio del Medio Ambiente.

Imagen 1. Vista de la fachada del local



4.1. MATERIALIDAD Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL RECINTO

La materialidad del recinto corresponde a una edificación sólida de un nivel construida de hormigón y adobe. El techo del recinto corresponde a una estructura de madera y planchas de fibrocemento con material absorbente en su interior. El local cuenta con 2 espacios para la atención a público, uno principal y otro interior, ambos conectados y construidos con la materialidad descrita anteriormente.

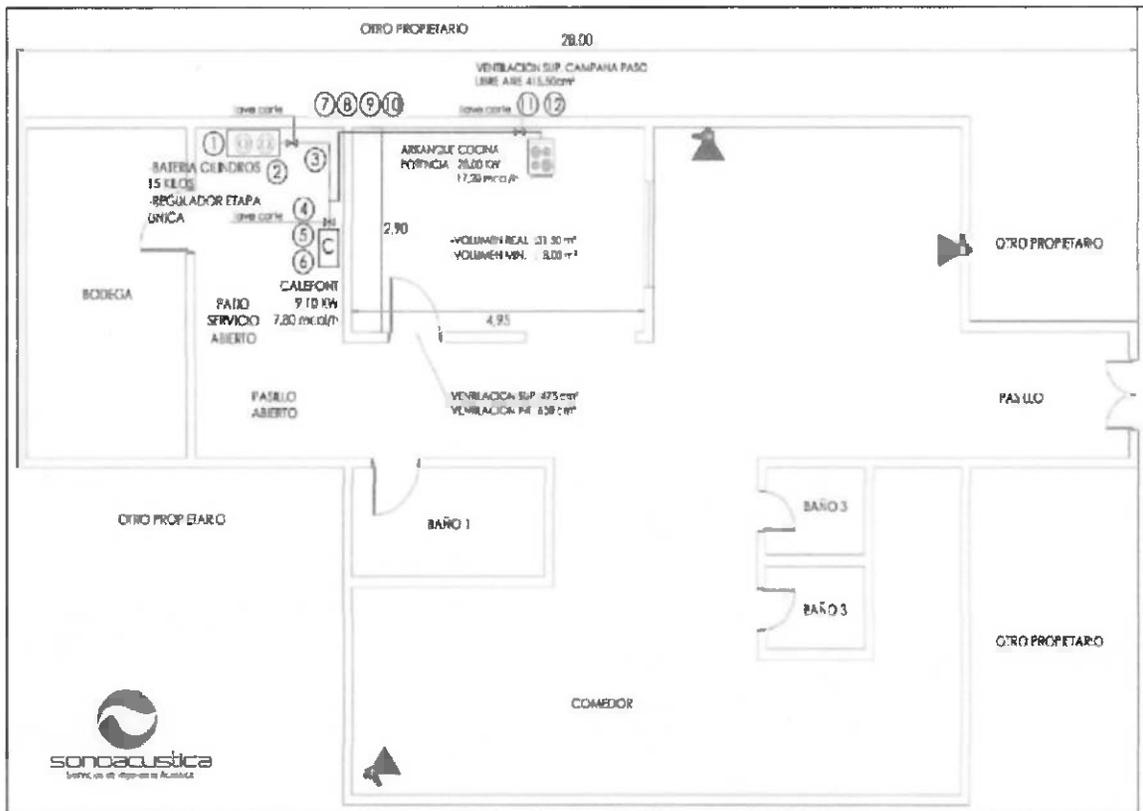
Imagen 2. Vista general del interior del recinto.



Desde el punto de vista de las emisiones de ruido, las fuentes de mayor relevancia corresponden a un sistema de audio compuesto por 3 altavoces de 100 W RMS¹ cada uno. El sistema de audio reproduce música envasada desde un teléfono móvil y un aparato wurlitzer el cual a la fecha de la campaña de mediciones aún no se adquiere por parte del Titular. La distribución de los altavoces en el local se presenta a continuación en Imagen N°3.

¹ La sigla RMS; Raíz Cuadrática Media en Inglés, indica un valor promedio de potencia que alcanza el altavoz operando de forma continua y sin generar distorsión.

Imagen 3. Croquis con distribución de altavoces en el local.



5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

5.1. NORMATIVA DE RUIDO

Para la evaluación de los niveles de emisión de ruido se adopta el criterio y procedimiento establecido en el Decreto Supremo N°38/11, "Norma de Emisión de Ruidos Generados Por Fuentes que Indica" del MMA. El objetivo de esta normativa, de acuerdo con lo expresado en su Artículo N°1, es proteger la salud de la comunidad mediante el establecimiento de niveles máximos de emisión de ruido generados por las fuentes emisoras de ruido que la norma regula. Los límites máximos permisibles de ruido y su evaluación se establecen a partir de la zonificación donde se emplaza un receptor acorde a lo establecido por el Instrumento de Planificación Territorial (ITP) respectivo y a su posterior homologación con los tipos de zonas definidas en el Artículo N°6 del D.S 38/11 MMA. Los tipos de zonas definidos por la normativa antes mencionada son las siguientes:

Zona I: aquella zona definida en el ITP respectivo y ubicada dentro del límite urbano, que permite exclusivamente el uso de suelo Residencial o bien este uso de suelo y alguno de los siguientes usos de suelo: Espacio Público y/o Área Verde.

Zona II: aquella zona definida en el ITP respectivo y ubicada dentro del límite urbano, que permite además de los usos de suelo de la Zona I, Equipamiento de cualquier escala.

Zona III: aquella zona definida en ITP respectivo y ubicada dentro del límite urbano, que permite además los usos de suelo de la Zona II, Actividades Productivas y/o Infraestructura.

Zona IV: aquella zona definida en el ITP respectivo y ubicada dentro del límite urbano, que permite sólo usos de suelo de Actividades Productivas y/o Infraestructura.

Zona Rural: aquella ubicada al exterior del límite urbano establecido en el ITP respectivo.

De acuerdo con lo señalado en el Artículo N°7 del D.S 38/11 MMA, los Niveles de Presión Sonora Corregidos (NPC)² expresados en [dB(A)]³ no podrán exceder los valores que se presentan a continuación en Tabla 2.

Tabla 2. Máximos permisibles de NPC según el D.S 38/11 MMA.

Tipo de Zona	Límite máximo permitido de NPC en [dB(A)]	
	Diurno 07:00 h – 21:00 h	Nocturno 21:00 h – 07:00 h
Zona I	55	45
Zona II	60	45
Zona III	65	50
Zona IV	70	70
Zona Rural	Menor valor entre Ruido de fondo +10 [dB(A)] y el límite permitido para Zona III	

² Corresponde al nivel de presión sonora continuo equivalente, que resulta de aplicar el procedimiento de medición y las correcciones establecidas en la norma.

³ Unidad adimensional usada para expresar el nivel de presión sonora medido con el filtro de ponderación de frecuencias A.

6. CARACTERIZACIÓN DE LOS PUNTOS RECEPTORES

De acuerdo con su cercanía al proyecto y sensibilidad desde el punto de vista de las emisiones sonoras frente al funcionamiento de éste, se definen 3 puntos receptores de interés en el cual se efectuará la evaluación acústica del proyecto. Cabe indicar que de acuerdo con lo indicado en el Título 3, Artículo 6º del D.S. 38/11, se define como receptor a “toda persona que habite, resida o permanezca en un recinto, ya sea en un domicilio particular o en un lugar de trabajo, que esté o pueda estar expuesta al ruido generado por una fuente emisora de ruido externa”.

Imagen 4. Vista satelital del entorno directo del terreno de emplazamiento del Proyecto e identificación de puntos receptores. Fuente: Google Earth.



Tabla 3. Descripción de los Puntos de Medición

PUNTO	DESCRIPCIÓN	COORDENADAS UTM	IMAGEN REFERENCIAL
R1	<p style="text-align: center;"><u>Receptor comercial</u> Dirección: Cienfuegos #680</p> <p style="text-align: center;">Distancia del proyecto: colindante</p> <p style="text-align: center;">Altura: 1,5 – 3 m</p>	<p>282918.00 m E 6689562.00 m S</p>	
R2	<p style="text-align: center;"><u>Receptor comercial</u> Dirección: Cienfuegos #680</p> <p style="text-align: center;">Distancia del proyecto: colindante</p> <p style="text-align: center;">Altura: 1,5 – 3 m</p>	<p>282920.00 m E 6689571.00 m S</p>	
R3	<p style="text-align: center;"><u>Receptor habitacional</u> Dirección: Vicuña #675</p> <p style="text-align: center;">Distancia del proyecto: colindante</p> <p style="text-align: center;">Altura: 1,5 – 3 m</p>	<p>282979.00 m E 6689559.00 m S</p>	

Según el extracto del PRC de La Serena el uso de suelo de la zona ZPT-1 permite uso Residencial (R), Equipamiento de bajo impacto (Eq) y Área Verde (AV). El Instructivo de Homologación de Uso de Suelo establece que la combinación R+Eq+AV se debe homologar a Zona Tipo II para la normativa de ruido que aplica.

Imagen 6. Extracto Instructivo de Homologación DS 38/11

Zona DS 38	Combinaciones de usos de suelo
Zona I	<ul style="list-style-type: none"> • R • R + EP + AV • R + EP • R + AV • EP + AV • EP • AV
Zona II	<ul style="list-style-type: none"> • R + Eq • R + Eq + EP + AV • R + Eq + EP • R + Eq + AV • Eq • Eq + EP + AV • Eq + EP • Eq + AV

7.1. LÍMITES PERMISIBLES SEGÚN D.S. 38/11

A continuación, en Tabla 4, se presentan los niveles permisibles de presión sonora corregidos de acuerdo con el uso de suelo, en consistencia con el IPT de la Comuna de La Serena y su respectiva homologación con el D.S. 38/11.

Tabla 4. Límites permisibles D.S. 38/11

LÍMITES PERMISIBLES DE RUIDO (Npc) D.S. 38/11 MMA ZONA II	
Rango horario Diurno 07:00 h - 21:00 h	Rango horario Nocturno 21:00 h - 07:00 h
60 dB(A)	45 dB(A)

8. CAMPAÑA DE MEDICIONES RUIDO

La Campaña de Mediciones se efectúa en rango horario concordante con el horario de funcionamiento del local. Al momento de la realización de la campaña de mediciones se solicita al Titular del local poner en funcionamiento la totalidad de las fuentes de ruido apuntando a caracterizar las emisiones de ruido en el escenario más desfavorable para los receptores.

En cada punto de medición se realizan 3 capturas de un minuto registrando en cada una al NPSeq⁴, NPSmín⁵ y NPSmáx⁶. De acuerdo con el Art. 18° del DS 38/11 “para la evaluación se elegirá el mayor valor entre el NPSeq y el NPSmáx disminuido en 5 dB(A) y se calculará el promedio aritmético de los valores obtenidos”.

Mediciones periodo diurno (07:00 h - 21:00 h)

Inicio Horario de Medición: 11:16 h

Fecha Medición: 09 de noviembre del 2023

Tabla 5. Resultados mediciones periodo diurno D.S 38/11. EVALUACIÓN

PUNTO DE MEDICIÓN	NPSeq dB(A)	NPSmín dB(A)	NPSmáx dB(A)	Mayor valor entre NPSeq y Npsmáx - 5 dB(A)	Límite de permisibilidad D.S. 38/11 dB(A)	CONDICIÓN DE OPERACIÓN	EVALUACIÓN D.S. 38/11
R1	55	45	62	58	60	Todas las fuentes de ruido operando de manera habitual	CUMPLE
R2	55	47	62	57			CUMPLE
R3	54	43	64	59			CUMPLE

⁴ Nivel de Presión Sonora equivalente

⁵ Nivel de Presión Sonora mínimo

⁶ Nivel de presión Sonora máximo

Mediciones periodo nocturno (07:00 h - 21:00 h)

Inicio Horario de Medición: 22:17 h

Fecha Medición: 09 de noviembre del 2023

Tabla 6. Resultados mediciones periodo nocturno D.S 38/11. EVALUACIÓN

PUNTO DE MEDICIÓN	NPS _{eq} dB(A)	NPS _{mín} dB(A)	NPS _{máx} dB(A)	Mayor valor entre NPS _{eq} y Nps _{máx} - 5 dB(A)	Límite de permisibilidad D.S. 38/11 dB(A)	CONDICIÓN DE OPERACIÓN	EVALUACIÓN D.S. 38/11
R1	40	39	48	43	45	Todas las fuentes de ruido operando de manera habitual	CUMPLE
R2	41	38	49	44			CUMPLE
R3	40	38	48	43			CUMPLE

8.1. OBSERVACIONES DE LA CAMPAÑA DE MEDICIONES

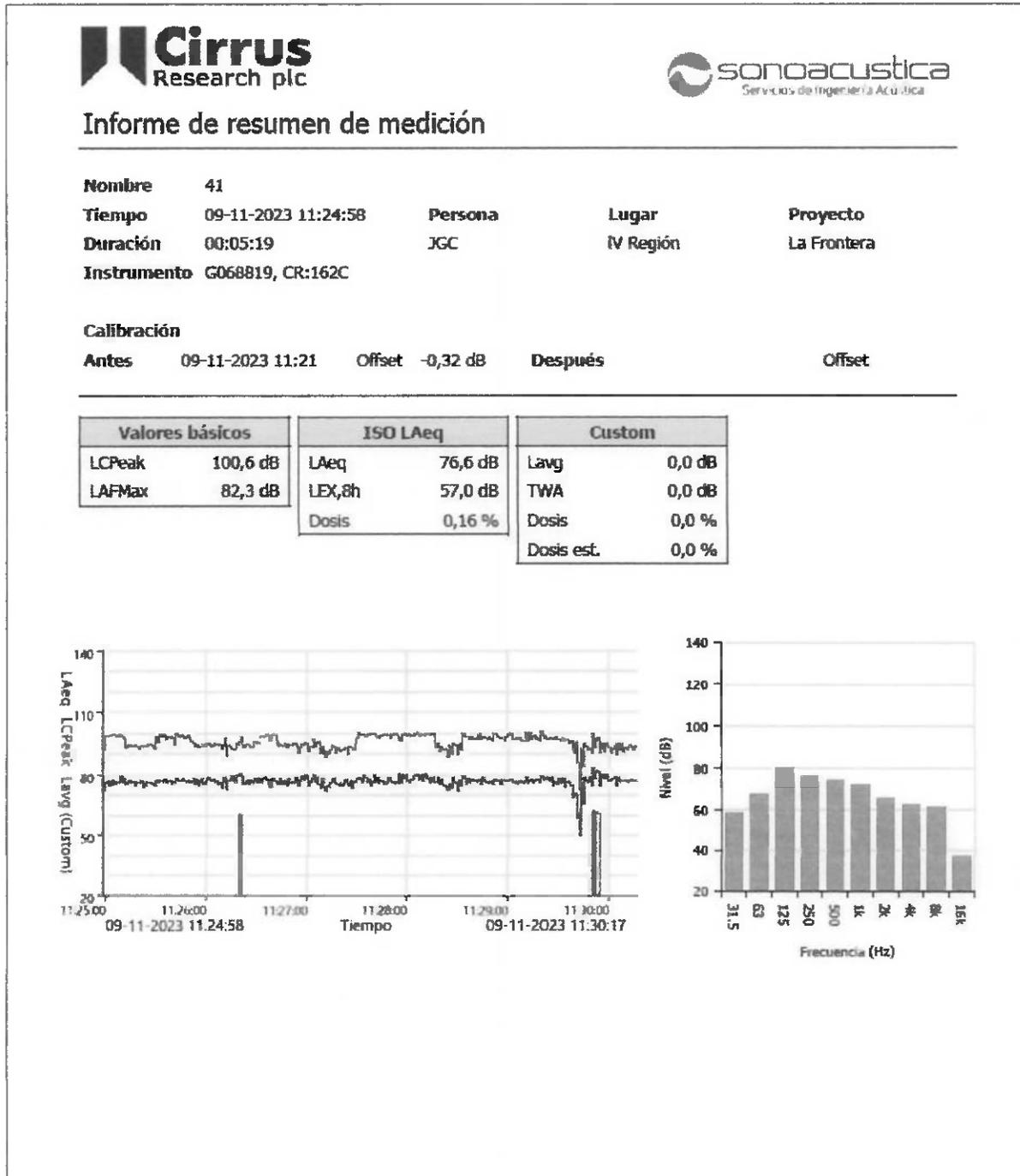
De acuerdo con el contenido de las Tablas de evaluación N°5 y N°6 en las cuales son presentados los resultados de la campaña de mediciones de ruido, se observa que el proyecto Restaurante "La Frontera" no supera los niveles máximos de ruidos permitidos según el criterio que establece la normativa ambiental que aplica, el D.S. 38/11 MMA.

La campaña de mediciones se realiza con condiciones climáticas adecuadas para la captura de los registros, es decir; velocidad del viento inferior a 5 km/h y temperatura de 13°C. Fuente: <https://www.accuweather.com/>.

En las mediciones se evita capturar el aporte de fuentes secundarias principalmente producto de la emisión de fuentes de ruido propias de los locales comerciales vecinos y por el tránsito vehicular que circula por Calle Cienfuegos.

Con el objetivo de caracterizar el nivel de presión sonora de las fuentes de ruido propias del proyecto se realiza una medición al interior del local. El reporte de medición indica que el nivel de presión sonora al interior del local (sin público) es de 76,6 dB(A) y que el mayor aporte sonoro se produce en el rango de las frecuencias bajas y medias puntualmente entre los 125 Hz y 500 Hz (ver Imagen 7).

Imagen 7. Informe del registro capturado al interior del local

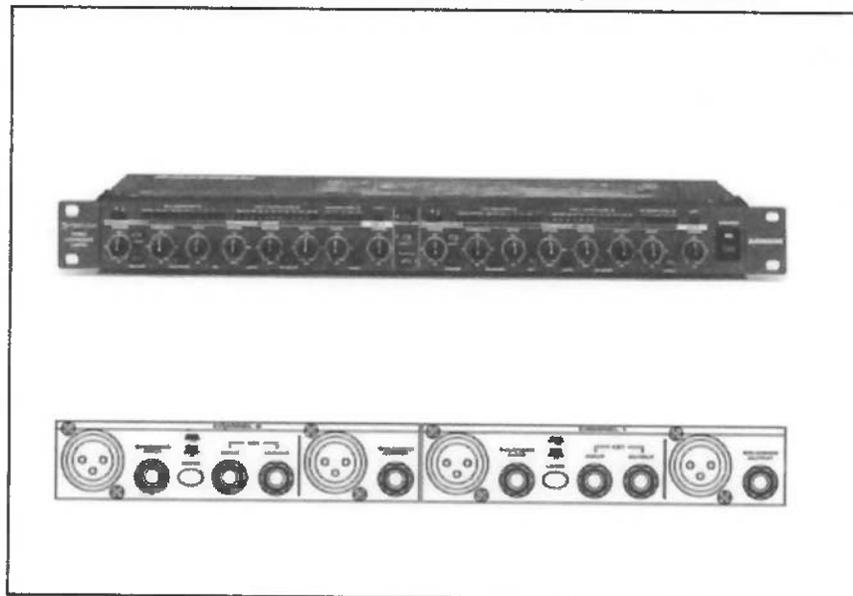


9. RECOMENDACIONES PARA MINIMIZAR EL IMPACTO ACÚSTICO AL ENTORNO

De acuerdo con los resultados obtenidos de la campaña de mediciones, el recinto evaluado no supera los límites permisibles de ruido según el criterio que se establece en la normativa vigente, de igual modo, se recomendarán medidas de mitigación que permitan mantener el cumplimiento normativo como así mismo ampliar el margen de seguridad con respecto a los límites establecidos. Las medidas se presentan a continuación:

- ✓ Se recomienda que el sistema de audio opere a un nivel sonoro bajo o moderado. De modo referencial se puede indicar que un nivel bajo o moderado de un dispositivo no debería provocar la interferencia con la palabra hablada (ejemplo: una conversación). Para complementar el punto y garantizar el cumplimiento normativo, se recomienda que al interior del local en ningún momento el nivel de presión sonora supere los 70 dB(A). Lo anterior se puede chequear con apoyo de alguna aplicación que emule un sonómetro o decibelímetro. Dichas aplicaciones pueden ser utilizadas solo de referencia ya que el margen de error que tienen es muy amplio si se requiere un uso profesional. Para mayor seguridad y evitar que el nivel de presión sonora emitido por el sistema de amplificación supere el umbral establecido, se recomienda la implementación en la cadena electroacústica de un dispositivo limitador, el cual impide que el nivel de presión sonora del sistema supere un límite previamente definido (ver Imagen 8).

Imagen 8. Imagen de referencia de un dispositivo limitador



- ✓ Considerar el uso de sistemas de audios centralizados con altavoces de poca potencia (inferior a 20 w) distribuidos en distintos puntos del recinto en vez de la utilización de pocos altavoces con mayor potencia. El sonido distribuido uniformemente y de calidad permite manejar los sistemas de audio a niveles más bajos lo que se traduce en menos nivel de presión sonora al interior y hacia el exterior del local, y menos nivel de molestia en general.

- ✓ Se recomienda reforzar estructuralmente la tanto la puerta de acceso como puerta posterior del recinto. El objetivo de reforzar las zonas mencionadas apunta a mejorar la aislación acústica del local y evitar fugas de sonido hacia el exterior. En este punto se puede considerar al implementación de sellos acústicos y burlletes apuntando hacia obtener total hermeticidad en dichas zonas.

10. CONCLUSIONES

De acuerdo con los resultados obtenidos se concluye que el Proyecto “Restaurante La Frontera” cumple con los límites permisibles de ruido en la posición de los puntos receptores identificados en base a criterios establecidos por la normativa vigente, el D.S N°38/11 “Norma de Emisión de Ruido por Fuentes que Indica” del Ministerio del Medio Ambiente y sus instructivos de aplicación.

Dentro del contenido del informe, puntualmente en el punto N°9, se establecen recomendaciones que permitirán minimizar el impacto por ruido a la comunidad y a su vez mantener el cumplimiento normativo.

Jorge García Cáceres

11. INSTRUMENTAL DE MEDICIÓN

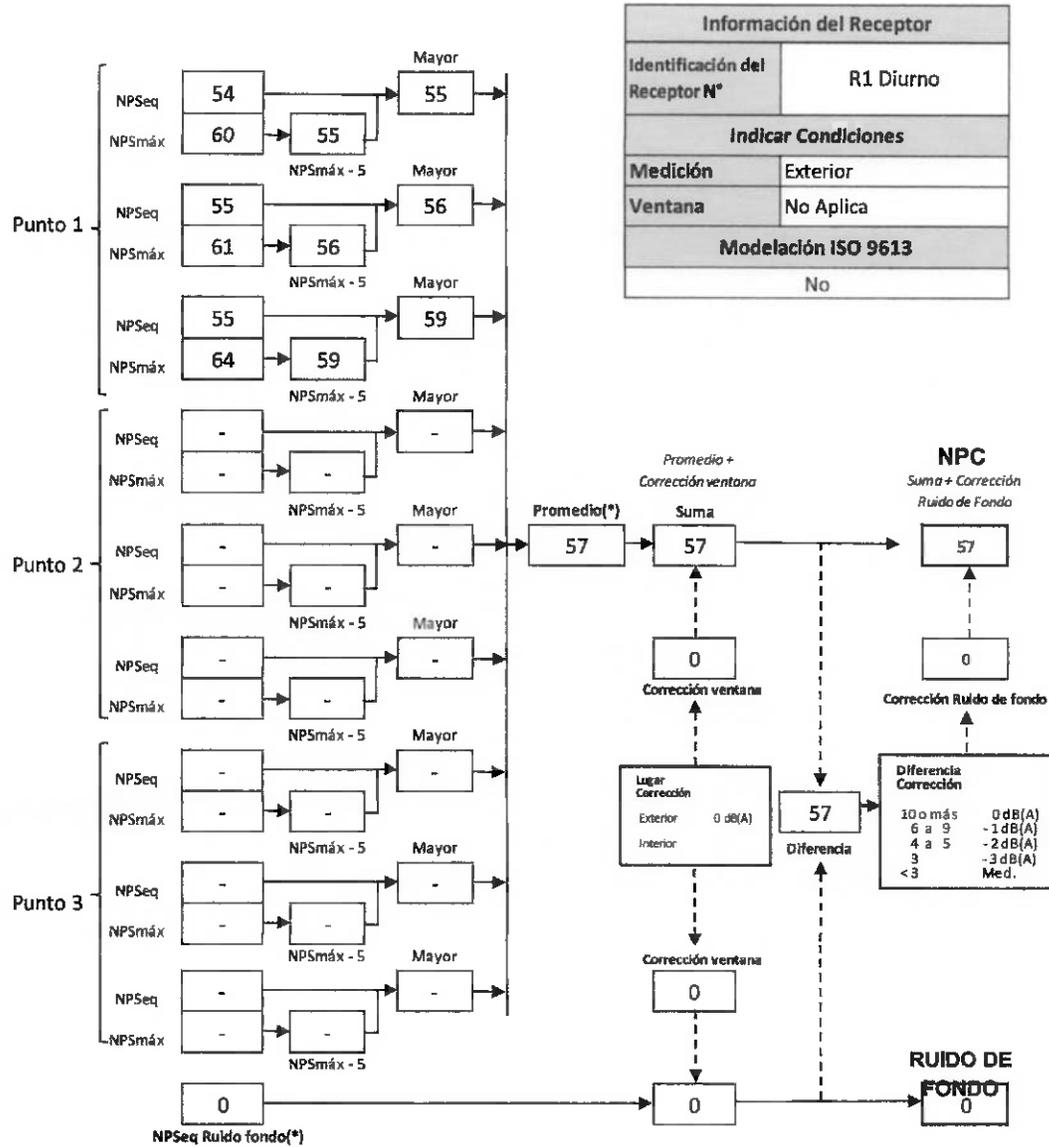
- Sonómetro CIRRUS, Modelo CR:162C, filtros de banda 1/1. Cumple con estándar IEC - 61672:2002-1, IEC 60651:2001 e IEC 60804:2000, Tipo 2.
- Calibrador acústico CIRRUS, Modelo CR:514. Estándares IEC 60942:2003
- Analizador Integrado de Espectro en tiempo real (RTA) en banda 1/1
- Filtro en bandas de octava de acuerdo con estándar IEC 61260 y ANSI S1.11-2004
- Cuantificador de Ruido Ln, percentiles.
- GPS Garmin
- Telémetro Bushnell, Mod. Elite1500.
- Accesorios e infraestructura básica.
- Sonómetro LARSON DAVIS, Modelo LxT, Tipo 2, filtros de banda 1/1. Estándares IEC651. ANSI S1.4, ANSI S1.43.

12. BIBLIOGRAFÍA

- Decreto Supremo N°38/11 del Ministerio del Medio Ambiente: Establece Norma de Ruido Generado Para Fuente que Indica, elaborada a partir de revisión del Decreto N°146, de 1997, Ministerio Secretaría General de la República.
- ISO 9613-2: 1996 Attenuation of Sound During Propagation Outdoors.
- Manual Software Predictor LimA "Noise Prediction for Road, Rail, Industry, Wind Turbines and Air Traffic.
- Samir N. Y. Gerges Ph. D. y Jorge P. Arenas, Ph. D. Fundamentos y Control del Ruido y Vibraciones, 2004.

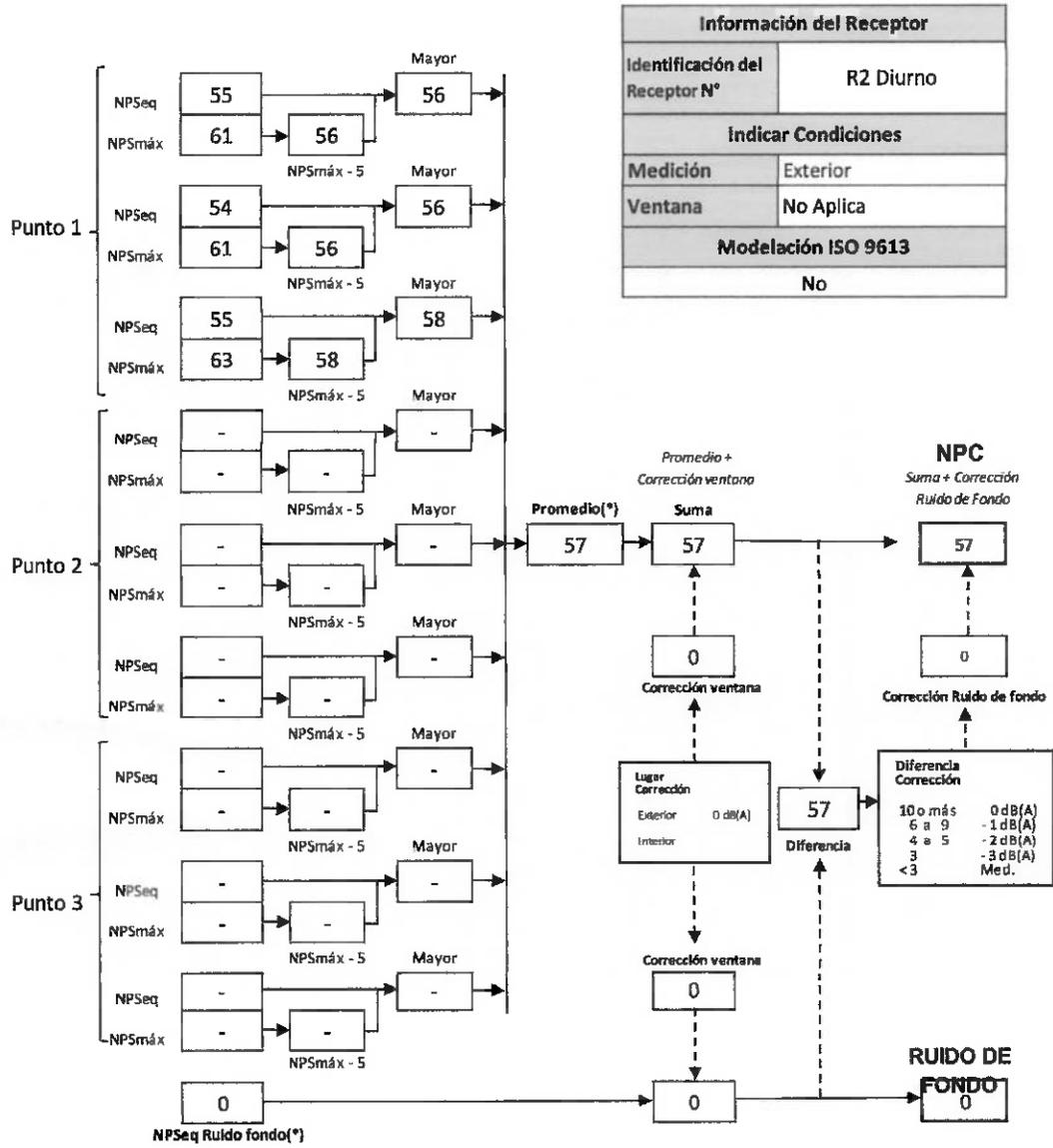
14. ANEXO 2 FICHAS MEDICION NIVELES DE RUIDO

FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



(*) Aproximar a números enteros

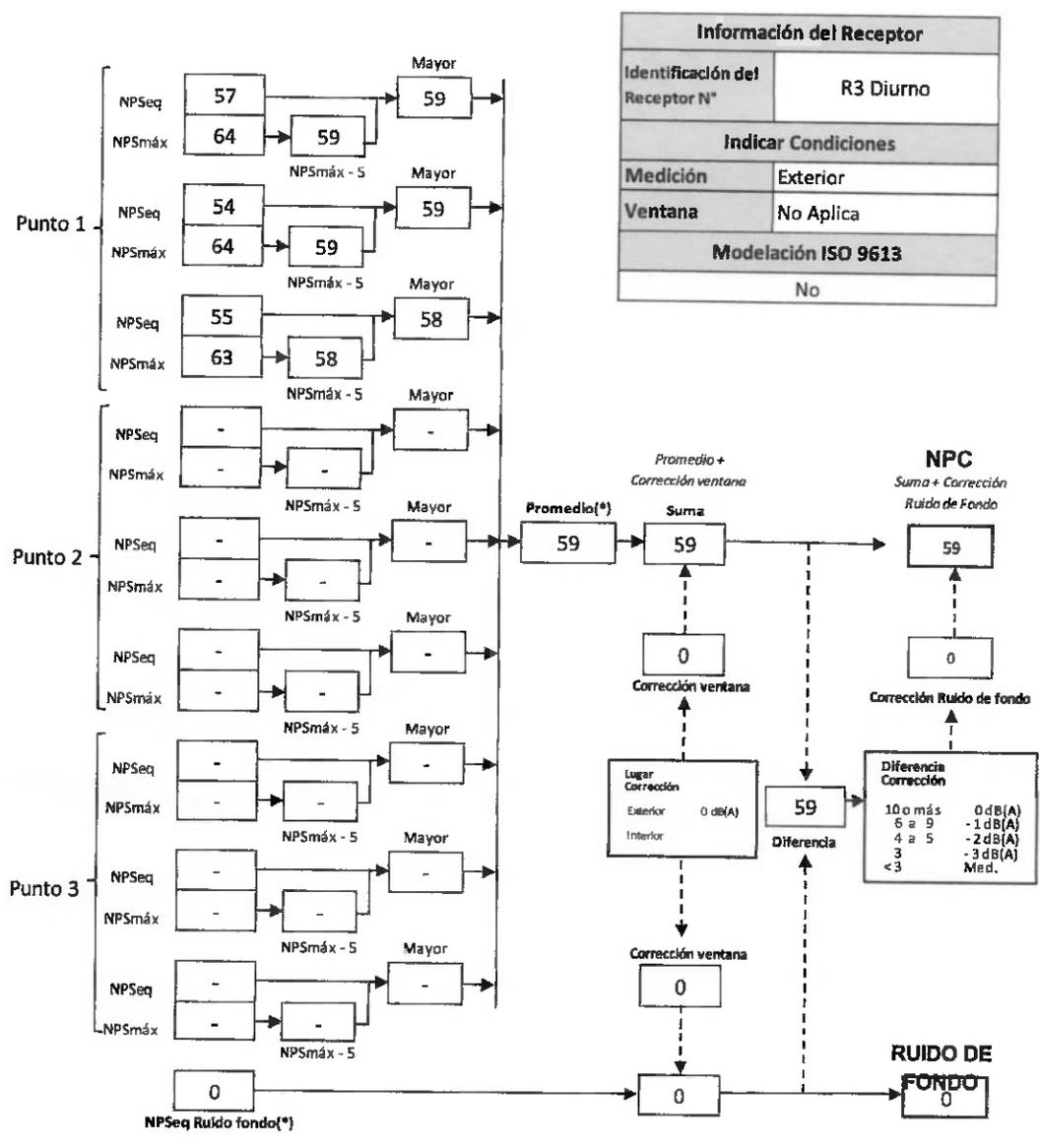
FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



(*) Aproximar a números enteros



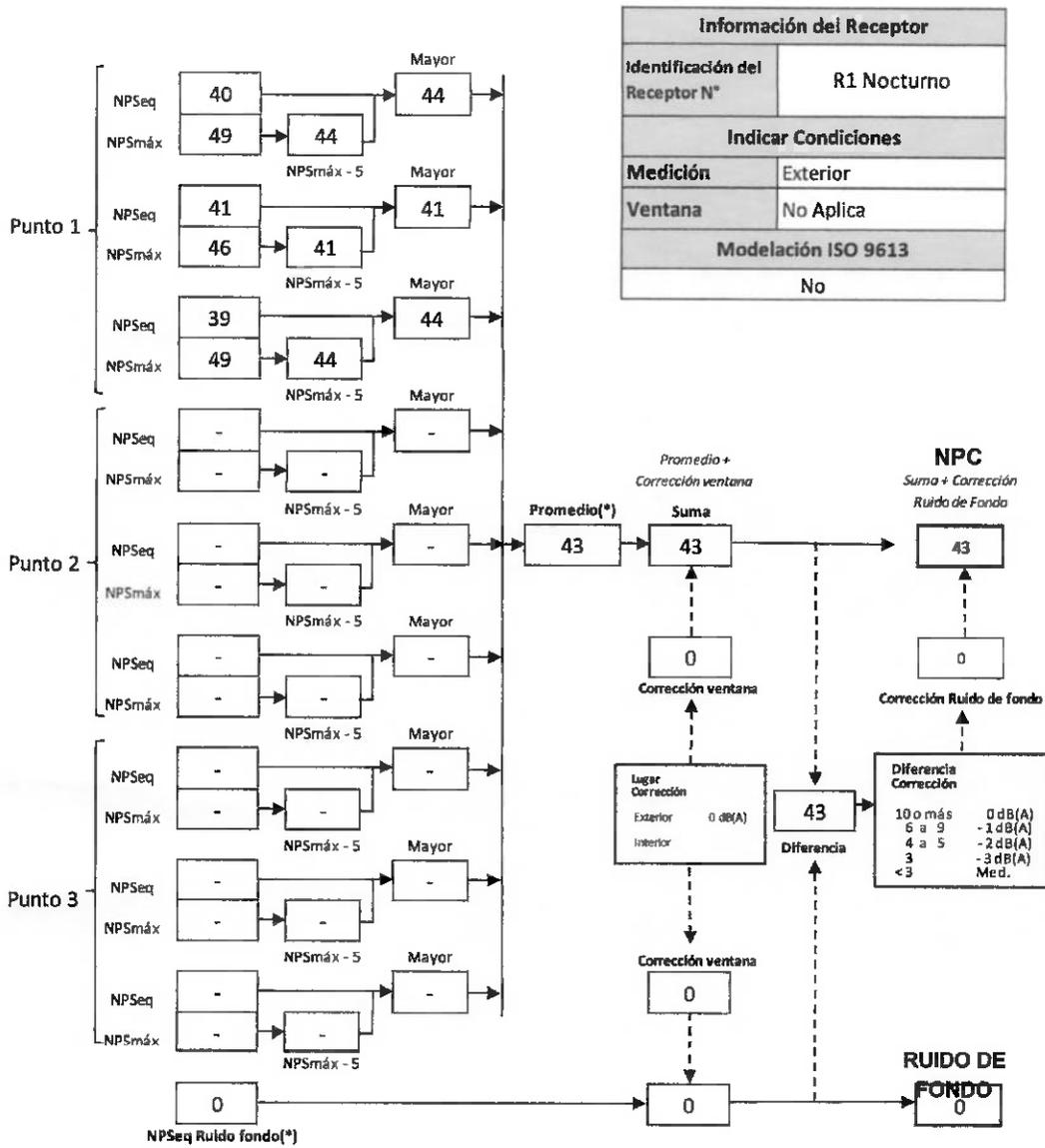
FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



(*) Aproximar a números enteros

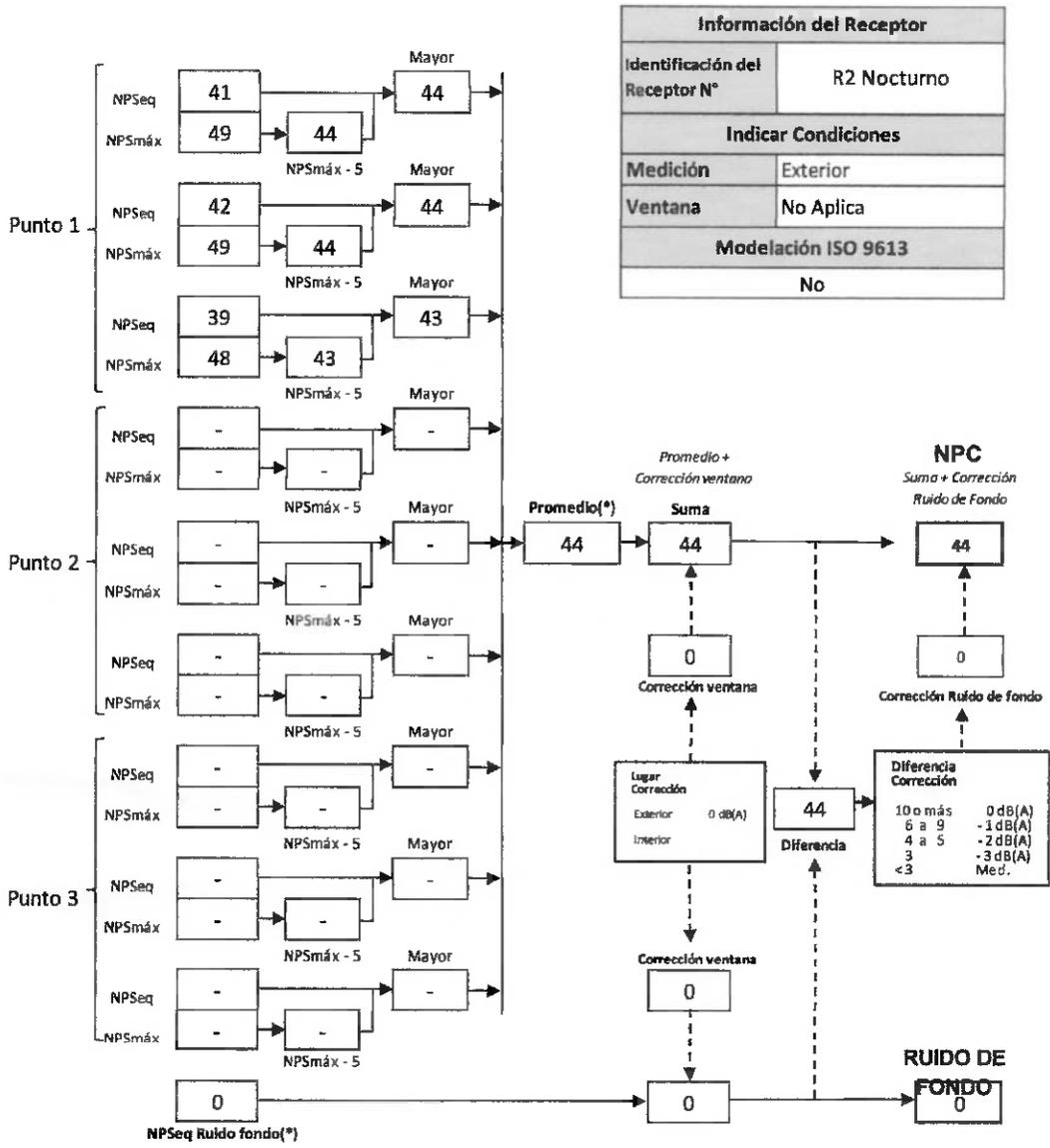


FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



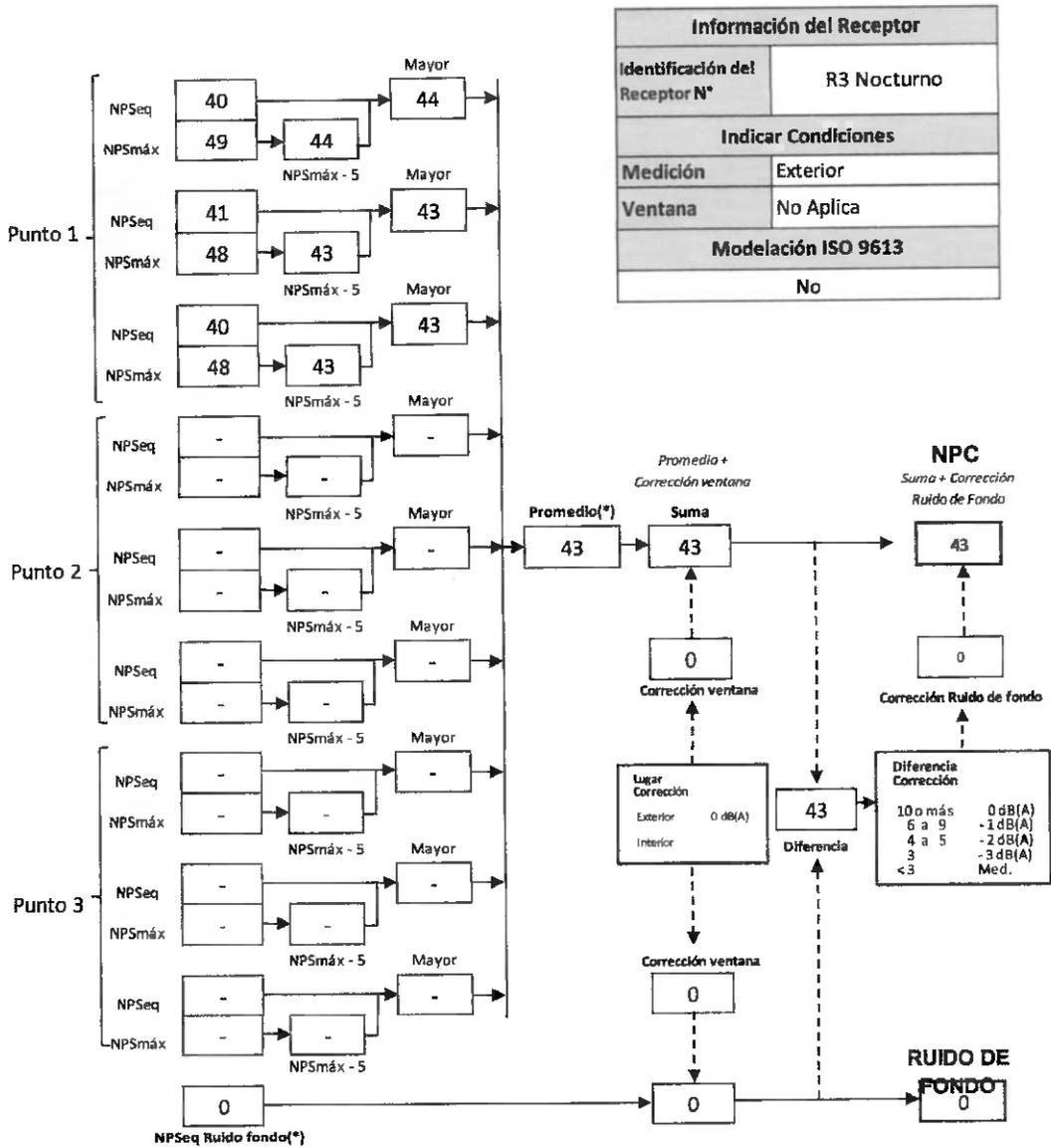
(*) Aproximar a números enteros

FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



(*) Aproximar a números enteros

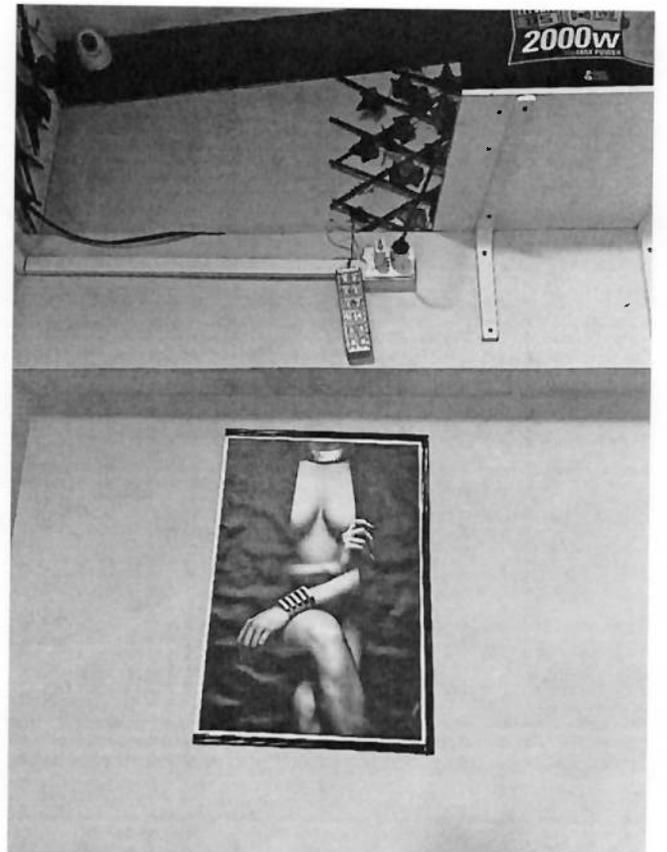
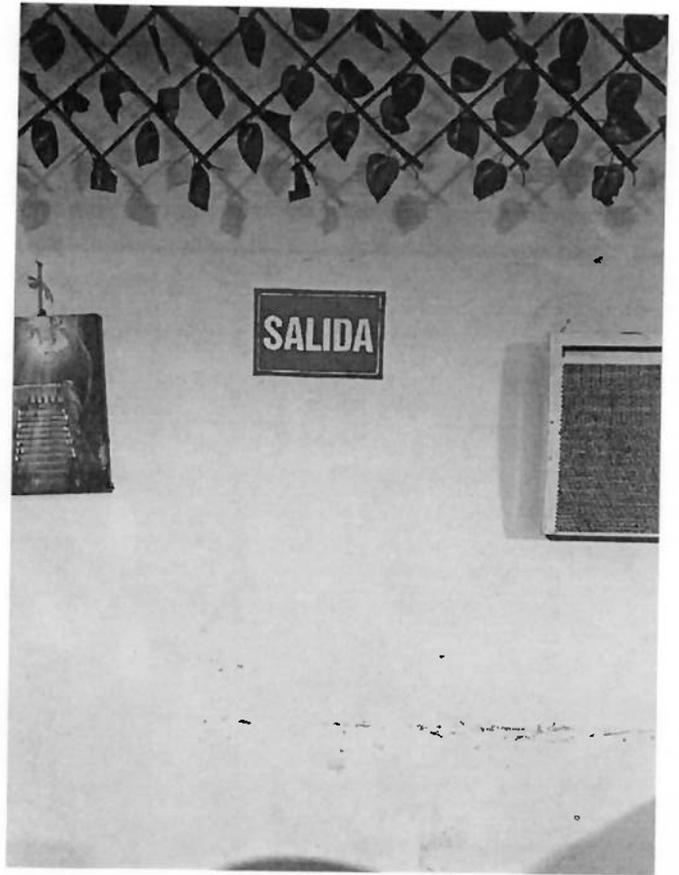
FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO

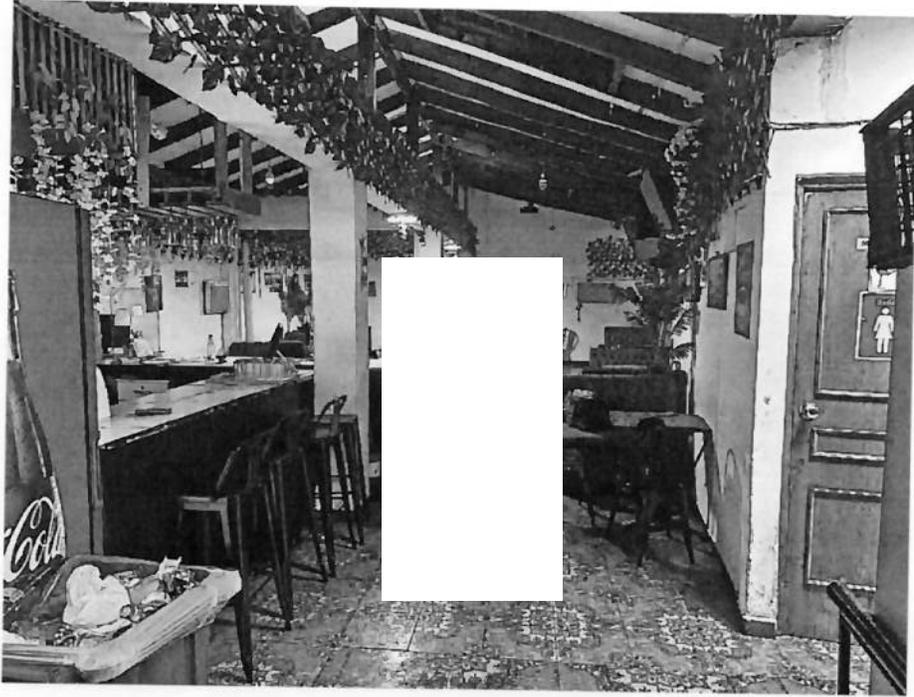


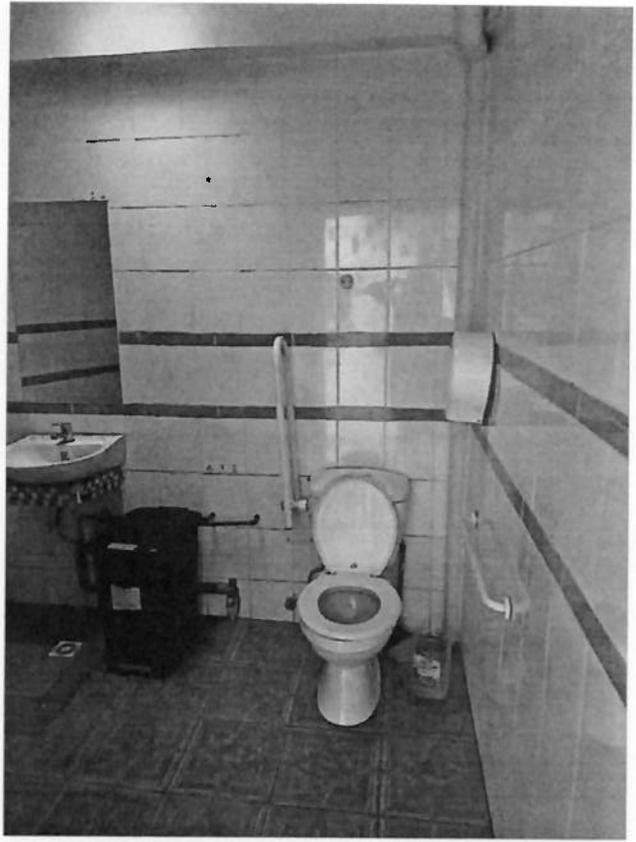
(*) Aproximar a números enteros

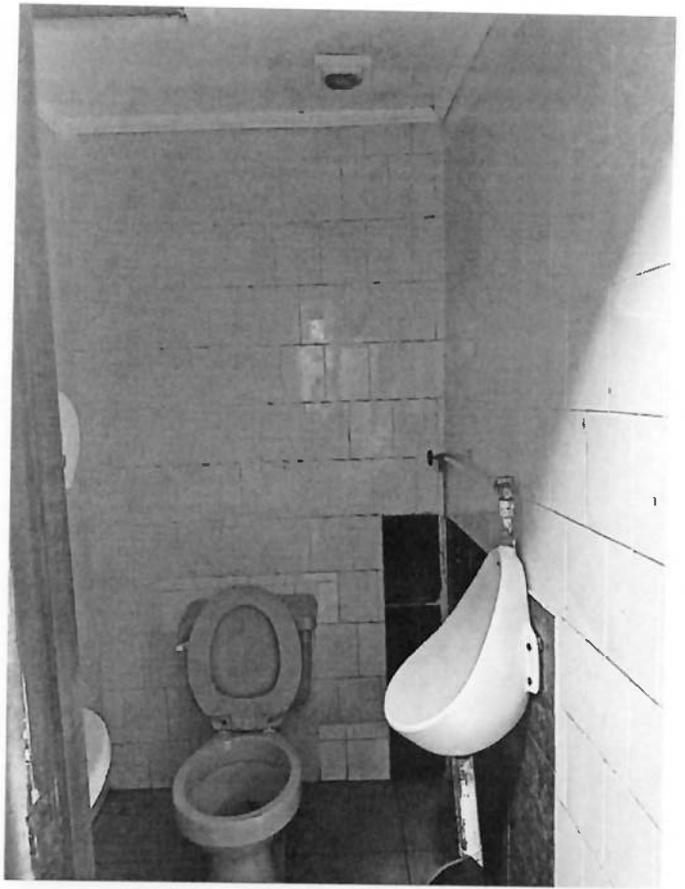




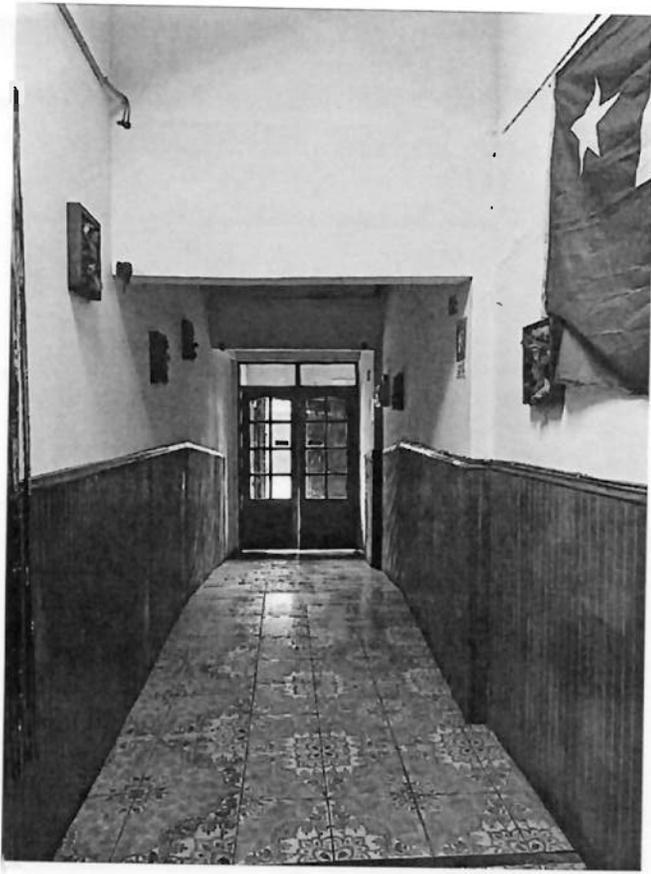














LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

OF. EXT. ORD. : 7230-465/2025

ANT. : Solicitud patente de alcohol.

MAT. : Solicita opinión respecto a local comercial.

LA SERENA, 05 DIC. 2025

DE : NICOLE GUAJARDO CALDERON
JEFA SECCION PATENTES COMERCIALES

A : SRA. CARLA TORREJON MIRANDA
PRESIDENTA JUNTA DE VECINOS N° 31 SERENA ORIENTE
GUILLERMO SCHIMTH N° 3.033. LA SERENA

Por medio del presente y de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito solicitar a Usted, opinión de la Junta de Vecinos respecto a la instalación de la siguiente patente de alcohol, al ser ustedes la Junta de Vecinos más cercana.

- Patente de Restaurante Diurno y Nocturno, solicitada por **AURORUS SpA.**, siendo su representante legal doña Nicol Cisternas Cortes, para el local ubicado en Avda. Cuatro Esquinas N°1.617, El Milagro, La Serena.

Le informo que debe entregar su opinión en un plazo no superior a 15 días desde su recepción, de lo contrario esta solicitud pasará al Concejo sin pronunciamiento de Ustedes.

Lo anterior, informo que lo dispuesto en el Art. 17 de la Ordenanza señala lo siguiente: *"Los informes de la Junta de Vecinos deberán ser suscritos por el Presidente y el Secretario de la misma, previa aprobación de la mayoría simple de los vecinos que asistan a una sesión convocada al efecto. Deberá adjuntarse al informe el acta de la sesión firmada por los asistentes"*.

Cabe señalar, que si los vecinos no opinan al respecto, deberá dejarse constancia en el acta sobre tal situación.

Saluda atentamente a Ud.,



NICOLE GUAJARDO CALDERON
JEFA SECCION PATENTES COMERCIALES

Distribución:

- Junta de Vecinos N°31 Serena Oriente
- Sección Patentes Comerciales
- NGC/ngc



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

OF. EXT. ORD.: 7230-209 /

ANT. : Ley de Alcoholes N° 19.925.

MAT. : Solicita informe respecto a solicitudes de Patente de Alcohol.

LA SERENA, 30 de junio de 2025.

DE: SRTA. NICOLE GUAJARDO CALDERON
JEFE SECCION PATENTES COMERCIALES

A : SR. COMISARIO DE CARABINEROS
TENIENTE CORONEL JOSE IGNACIO SAAVEDRA CARRASCO
1ª COMISARIA – COLÓN N° 720
LA SERENA

Por intermedio del presente y en virtud de lo establecido en el Artículo 8° de la Ley N° 19.925 de Alcoholes, me permito solicitar a Ud. informe sobre el índice de peligrosidad y criminalidad, con respecto a los sectores donde se solicita la instalación de las siguientes patentes de alcohol, según anexo.

REQUIRENTE	AURORUS SPA
SOLICITA	C) RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO
DIRECCIÓN DEL LOCAL	AVDA. CUATRO ESQUINAS N°1617, LOCAL 116, EL MILAGRO LA SERENA
NOMBRE FANTASIA	AURORUS
OBSERVACIONES	
DOMICILIO PARTICULAR	AVDA. PANORAMICA N° 1251, VILLA LA FLORIDA, LA SERENA
TELEFONO	

Saluda atentamente a Ud.,



NICOLE GUAJARDO CALDERON
JEFE SECCION PATENTES COMERCIALES

Distribución:

- Primera Comisaría – Teniente Coronel José Ignacio Saavedra Carrasco
- Sección Patentes Comerciales
- NGC /snc

OBJ: INFORME NEGOCIO DE ALCOHOLES. Se
Remite e informa

REF: Oficio Nro. 7230-209, de fecha 30.06.2025,
de la Ilustre Municipalidad de La Serena.

N° 53 /

LA SERENA, 02 de Octubre 2025.-

DE: PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS LA SERENA
Oficina Integración Comunitarias

A: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
Sección Patentes Comerciales

CIUDAD.-

1.- De conformidad a lo dispuesto en el documento indicado en el rubro de la referencia, adjunto se remite a esa Sección de Patentes Comerciales, informe sobre índice de peligrosidad y criminalidad del local comercial de nombre " AURORUS RESTAURANTE", ubicado en Av. Cuatro Esquinas Nro. 1617, Local 116 El Milagro, comuna de La Serena, en conformidad a lo solicitado en su oficio Nro. **7230-209**, de fecha 30.06.2025.

2.- Lo anterior es cuanto se remite e informa a esa Sección de Patentes Comerciales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, al tenor de lo requerido.

CRISTIAN E. FLORES PACHECO
Sgto. 1° de Carabineros
ENCARGADO OFICINA COMUNITARIA (S)



.....Bo
FELIPE A. CONTRERAS MUÑOZ
Mayor de Carabineros
COMISARIO SUBROGANTE



Ant. _____ /
FACM/cppl
Distribución:
1.- Sección patentes comerciales
2.- Archivo.

**CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA COQUIMBO
1RA. COMISARIA LA SERENA**

1.- ANTECEDENTES: Oficio N.º 7230-209 de fecha 30.06.2025, de la Sección Patentes Comerciales de la Ilustre Municipalidad de La Serena.
Artículo Nro. 8, incisos Nros. 01, 02, 03,04 y 05 de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

1.2.- ANTECEDENTES GENERALES:

PROPIETARIO: NICOL PAULINA CISTERNAS CORTES.

REPRESENTANTE LEGAL: NICOL PAULINA CISTERNAS CORTES.

TIPO DE PATENTE: "SOLICITA PATENTE CLASE "C" RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO".

DIRECCIÓN DEL LOCAL: Av. Cuatro Esquinas Nro. 1617 Local 116 El Milagro, La Serena.

NOMBRE DE FANTASIA DEL LOCAL: " AURORUS RESTAURANTE".

2.- ANTECEDENTES POLICIALES DE LOS SOLICITANTES:

NO POSEEN ANTECEDENTES POLICIALES:	NO
SI POSEE ANTECEDENTES POLICIALES (ESPECIFICAR)	

3.- ANTECEDENTES POLICIALES DEL SECTOR:

A)

GRADOS DE PELIGROSIDAD DEL SECTOR	ALTO	MEDIO	BAJO
****	X

B)

DELITOS TOTAL	TOTAL
APREHENDIDO POR ORDEN JUDICIAL	05
CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD	02
HURTO SIMPLE	02
HURTO SUPERMERCADO O LOCAL COMERCIAL	17
MICROTRAFICO PEQUEÑAS CANTIDADES	01
RIÑA PUBLICA	01
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	02
OTROS	117
TOTAL	148

ANÁLISIS CRIMINAL DEL DELITO DEL SECTOR SOLICITADO, ENTRE LOS MESES DE 07 JULIO 2024 AL 07 JULIO 2025.

C)

INFORMAR SI EL NUMERO DE DELITOS COMETIDOS DURANTE EL ÚLTIMO AÑO HA SUBIDO, MANTENIDO O BAJADO EN RELACION AL AÑO PASADO.

_____ SUBIDO X MANTENIDO _____ DISMINUIDO

D)

HECHOS QUE AFECTEN LA SEGURIDAD O TRANQUILIDAD DEL SECTOR.

EXISTENCIA DE PANDILLAS EN LAS CALLES DEL SECTOR	NO
SECTOR SOLITARIO	NO
EXISTENCIA DE SITIOS ERIAZOS U OTROS QUE REPRESENTEN PELIGRO	NO
EMISIÓN DE RUIDOS MOLESTOS ESPECIFICAR	NO CORRESPONDE EVALUAR
OTRAS SITUACIONES	NO

E)

NÚMERO DE CONSTANCIAS Y/O DENUNCIAS EFECTUADAS POR LA COMUNIDAD CON RELACIÓN AL LOCAL QUE SOLICITA PATENTE (ESPECIFICAR LOS HECHOS).

NO EXISTEN CONSTANCIAS NI DENUNCIAS RELACIONADAS AL LOCAL SOLICITANTE.

F)

PARTES POR INFRACCIÓN A LA LEY DE ALCOHOLES CURSADOS AL LOCAL (ESPECIFICAR INFRACCIÓN).

NO SE HAN CURSADO INFRACCIONES AL LOCAL SOLICITANTE CURSADO.

G)

EXISTENCIA DE COLEGIOS, JARDINES INFANTILES O SIMILARES.

NO EXISTEN CENTROS DE SALUD, PENITENCIARIOS, RECINTOS MILITARES O POLICIALES, TERMINALES DE LOCOMOCIÓN COLECTIVA, COLEGIOS, JARDINES INFANTILES A MENOS DE CIENTO METROS DEL LOCAL COMERCIAL QUE SOLICITA LA RESPECTIVA PATENTE DE ALCOHOLES.

H)

RECOMENDACIÓN RESPECTO DE LA CONVENIENCIA DE OTORGAR LA PATENTE DE ALCOHOLES SOLICITADA.

OBSERVACIONES:

Ley 19.925 Artículos Nº 4; 8; 14 y 15 **"SIN OBSERVACIONES"**.

Según apreciación del Funcionario diligenciador no existen observaciones, referentes a la norma que rige estas materias.

De igual forma se efectuó la consulta a la presidente de la Junta Vecinal Nro. 32 "VALLE MILAGRO", Sra. Claudia Álvarez Illanes, domiciliada en Richard Wagner, Nro. 2164, La Serena, la cual consultado a los vecinos del sector, quienes no están de acuerdo con el otorgamiento de la citada patente de alcoholes.

Se hace presente a esa Sección de Patentes que, además existen 520 llamados telefónicos al nivel 133 de Carabineros de Chile por diferentes situaciones, registrando 30 personas detenidas por diferentes delitos en el sector de la cuadrícula Avda. Guillermo Ulriksen, Calle los Plátanos, Camino el Milagro y Av. 4 Esquinas, lugar donde se encuentra ubicado el Local Comercial solicitante de Patente de alcohol

, conforme a consulta de Análisis Información Territorial.

CARLOS P. PASTEN LABRA
Sgto. 2do. De Carabineros
DELEGADO CUADRANTE NRO. 7

El Mayor de Carabineros y Comisario de la Primera Comisaria de Carabineros La Serena que suscribe, concuerda con las conclusiones del funcionario diligenciador.



.....B°
FELIPE A. CONTRERAS MUÑOZ
Mayor de Carabineros
COMISARIO (S)

ANT _____/

FACM/cppi

Distribución:

- 1.- Sección de Patentes Alcoholes.
- 2.- Archivo.



2025

ANÁLISIS DELICTUAL
AVENIDA CUATRO ESQUINAS N°1617, LOCAL 116,
CUADRANTE N°7
1RA. COMISARIA LA SERENA



1ra. Comisaria La
Serena
Oficina de Análisis



CASOS POLICIALES:

Desde nuestro Sistema de Análisis Territorial SAIT, podemos informar el detalle de los casos de mayor connotación social ocurridos en el sector de análisis, período 07 de julio 2024 al 07 de julio 2025.

DELITOS D.M.C.S	TOTAL
HURTO SIMPLE POR UN VALOR DE 4 A 40 UTM. ART. 432 Y 446	9
HURTO SIMPLE POR UN VALOR DE MEDIA A MENOS DE 4 UTM. A.	3
HURTO SUPERMERCADO O CENTROS COMERCIALES	16
LESIONES CON ARMA BLANCA	1
LESIONES LEVES ART. 494 NRO. 5	2
RINA PUBLICA 496 NRO. 10 CODIGO PENAL	1
ROBO CON INTIMIDACION ART. 433, 436 INC. 1 438	6
ROBO CON VIOLENCIA ART. 436 INC. 1 433, 438, 439	2
ROBO DE ACCESORIOS DE VEHICULOS O ESPECIES INTERIOR VEH	32
ROBO DE VEHICULO MOTORIZADO ART. 443 INC. 2	17
ROBO EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO O SITIOS NO DE	2
ROBO EN LUGAR HABITADO O DESTINADO A LA HABITACION ART.	6
ROBO EN LUGAR NO HABITADO ART. 442	20
ROBO POR SORPRESA ART. 436 INC. 2	1
Total general	118

Los tramos horarios y días en los cuales se cometen los delitos son:

RANGO HORARIO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	TOTAL
00:00 03:59	1	2		1	2	1	2	9
04:00 07:59	1	4	3	1	1	2	2	14
08:00 11:59	1	3		3	2	2	1	12
12:00 15:59	4	3	2	5	2	4	2	22
16:00 19:59	6	6	6	5	4	7	2	36
20:00 23:59	5	5	2	7	3	3		25
Total general	18	23	13	22	14	19	9	118

De los delitos de robo de accesorios de vehículos y hurtos, los cuales registran mayor número de casos en el sector de estudio, podemos señalar que, los lugares donde se cometen este tipo de ilícitos son:

DELITO	FARMACIA	LOCAL COMERCIAL	OTROS	RECINTOS DEPORTIVOS	SERVICENTROS	SUPERMERCADOS	VIA PUBLICA	EN BLANCO	TOTAL
HURTO SIMPLE POR UN VALOR DE 4 A 40 UTM. ART. 432 Y 446	2					4		3	9
HURTO SIMPLE POR UN VALOR DE MEDIA A MENOS DE 4 UTM. A.					2	1			3
HURTO SUPERMERCADO O CENTROS COMERCIALES		4				11	1		16
ROBO DE ACCESORIOS DE VEHICULOS O ESPECIES INTERIOR VEH		2	1	1		13	12	3	32
Total general	2	6	1	1	2	29	13	6	60

De los detenidos, podemos informar:

DELITO	TOTAL
APREHENDIDO POR ORDEN JUDICIAL	4
CONDUCCION ESTADO DE EBRIEDAD CON O SIN DANOS O LESIONE	2
CONDUCCION ESTADO DE EBRIEDAD CON SUSPENSION DE LICENCI	1
HURTO SIMPLE POR UN VALOR DE 4 A 40 UTM. ART. 432 Y 446	2
HURTO SUPERMERCADO O CENTROS COMERCIALES	17
MICROTRAFICO (TRAFICO DE PEQUENAS CANTIDADES ART. 4 LEY	2
RINA PUBLICA 496 NRO. 10 CODIGO PENAL	1
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR A MUJER (LESIONES LEVES)	2
Total general	31

Se informa además de otros delitos ocurridos en el sector de análisis:

OTROS DELITOS	TOTAL
AMENAZAS SIMPLES CONTRA PERSONAS Y PROPIEDADES ART. 296	6
APREHENDIDO POR ORDEN JUDICIAL	4
APROPIACION INDEBIDA ART. 470 NRO. 1	1
CONDUCCION ESTADO DE EBRIEDAD CON O SIN DANOS O LESIONE	2
CONDUCCION ESTADO DE EBRIEDAD CON SUSPENSION DE LICENCI	1
CUASIDELITO DE LESIONES	2
DANOS SIMPLES	17
ESPECIES ABANDONADAS EN LA VIA PUBLICA	1
ESTAFAS Y OTRAS DEFRAUDACIONES CONTRA PARTICULARES	21
HALLAZGO DE PERSONA (PRESUNTA DESGRACIA)	1
NEGATIVA INJUSTIFICADA (ARTICULO 13)	9
OTROS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS	5
OTROS DELITOS DE LA LEY CONTROL DE ARMAS (LEY 17.798)	4
OTROS HECHOS QUE NO CONSTITUYAN DELITO	4
PRESUNTA DESGRACIA	4
ROBO FRUSTRADO	6
USO FRAUDULENTO DE TARJETAS O MEDIOS DE PAGO LEY 20.009	5
USO MALICIOSO DE RECETAS MEDICAS DIGITALES (ART. 1 INC. F	1
USO MALICIOSO DE TARJETA, CLAVE O DISPOSITIVO FINANCIER	2
USO MALICIOSO DE TARJETA, CLAVE O DISPOSITIVO FINANCIERO	15
VIOLACION DE MORADA ART. 144	1
VULNERACION DE DERECHOS	5
Total general	117



Finalmente, de un total de 520 llamados al nivel 133, los mas relevantes a la fecha son:

TIPO DE PROCEDIMIENTO	TOTAL
AGRESION	7
AMENAZA CON ARMAS	1
COMERCIANTES SIN PERMISO	9
CONDUCTOR EBRIO	7
DANOS	7
DESORDENES VIA PUBLICA	8
DISPAROS	1
DROGAS VENTA/CONSUMO	3
EBRIOS / INGESTA ALCOHOL VIA PUBLICA	2
HURTO	16
ORDEN DETENCION VIGENTE	2
ROBO ACCESORIO VEHICULO	17
ROBO CON INTIMIDACION	6
ROBO CON INTIMIDACION EFECTUANDOSE	1
ROBO DE VEHICULO	19
ROBO FRUSTRADO	7
ROBO LUGAR HABITADO	9
ROBO LUGAR NO HABITADO	16
ROBO LUGAR NO HABITADO EFECTUANDOSE	3
ROBO POR SORPRESA	1
RUIDOS MOLESTOS / CONTAMINACION ACUSTICA	30
Total general	172

Tipo de conclusión:

CONCLUSION	TOTAL
ANULADA	18
CONTROL IDENTIDAD	4
DENUNCIA	105
IMPUTADO S	30
RELACIONADA	42
ROL EDUCATIVO	4
SIN DENUNCIA	191
SIN RESULTADO	126
Total general	520

Es todo cuanto se informa.-

**OFICINA DE OPERACIONES
SECCION ANALISIS CRIMINAL
1RA COMISARIA LA SERENA**



**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR
MODIFICACION EDIFICACIONES EXISTENTES
QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA**

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

LA SERENA

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

REGIÓN: DE COQUIMBO

NÚMERO DE CERTIFICADO
954
FECHA
26.08.2025
ROL SII
966-451

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de Modificación de edificaciones existentes que no alteren su estructura, que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de Obra Menor debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente OBRA MENOR N° 300/2025 ingresada con fecha 28-jul-2025.
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contado con tal profesional).
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente OBRA MENOR N° 300/2025.
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	
<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$, según GIM N°: , de fecha:)	
<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaración de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva **TOTAL** de la obra menor, modificaciones de edificación existente que no alteren su estructura, destinada a **COMERCIO** ubicada en calle/avenida/camino **AVENIDA CUATRO ESQUINAS** N° **1617, LOCAL 116** Lote N° manzana localidad o loteo **EL MILAGRO** sector **URBANO** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye modificaciones de **50,00** m² de la edificación existente de una superficie edificada total de **1.464,75** m², y las obras de mitigación contempladas en el que fueron , según consta en (EJECUTADAS O CAUCIONADAS) de fecha (Documento o Tipo de Garantía)
- Dejar constancia. Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: Plazos de la autorización: (Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
- 3 Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO: **LOCAL COMERCIAL**
- 3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INVERSIONES CRC LIMITADA		76.003.077-5	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
JUAN JOSE RENCORET TALADRIZ			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Off Depto	Localidad
AVENIDA CUATRO ESQUINAS	1617	LOCAL 116	



FORMULARIO 1-6.2.

COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL		SE ACREDITÓ MEDIANTE MANDATO GENERAL, REPERTORIO 3610 DE FECHA 27.12.2021	

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	RUT
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE JUAN ANDRES CACERES GONZALEZ	RUT
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR JUAN ANDRES CACERES GONZALEZ	RUT
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO CATEGORÍA N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO CATEGORÍA

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA MENOR DE MODIFICACION DE EDIFICACION EXISTENTE QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

4.2 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP TOTAL(m ²)
MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES	38	01.07.2025	0,00

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO. RESOLUCIÓN N°	FECHA
--	-------

MODIFICACIONES MENORES (Art 5.2.8 OGUC) (Especificar)

.....

.....

.....

.....

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	SUPERFICIE MODIFICADA	DESTINO
PARTE A RECIBIR			0,00	COMERCIO

(Si es necesario agregar más información use el espacio para notas)

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	APERTURA Y EJECUCION DE TABIQUE NO ESTRUCTURAL, TERMINACIONES DE PISO Y MURO SIN ALTERAR ESTRUCTURA
--------------------------------	---

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5, 5.2.6, 5.9.3, 5.9.4, 5.9.6 y 5.9.7 de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC)
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras
<input type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC)
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6 de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMV o IVB, según corresponda



<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar):

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.			
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5 9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	RAUL ANDRADE MAURICIO ARANDA	S.E.C. TE1 S.E.C. TC6	VARIOS
<input type="checkbox"/>	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.			
<input type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.			
<input type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda Ver Circulares DDU 326 y 384)			
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)			

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5 2 8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO

7 GLOSARIO:

- | | | |
|---|---|--|
| D.F.L. Decreto con Fuerza de Ley | IVB: Informe Vial Básico | SAG: Servicio Agrícola y Ganadero |
| D.S: Decreto Supremo | LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones | SEREMI: Secretaria Regional Ministerial |
| EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano | MH: Monumento Histórico | SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad. |
| ICH: Inmueble de Conservación Histórica | MINAGRI: Ministerio de Agricultura. | ZCH: Zona de Conservación Histórica |
| IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial | MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo | ZOIT: Zona de Interés Turístico |
| INE: Instituto Nacional de Estadísticas | MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones | ZT: Zona Típica |
| I.P.T. Instrumento de Planificación Territorial. | OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones | |

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

CERTIFICADO S.E.C. TE1 N°972945 CV:191711 DE FECHA 06.01.2014.-
 CERTIFICADO S.E.C. TC6 N°3258883 CV:236157 DE FECHA 16.01.2025.-
 CERTIFICADO S.E.C. SELLO VERDE N°1670127 VC-1412012 DE FECHA 08.01.2025.-



CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA N°954 DE FECHA 26.08.2025.-
EXPEDIENTE 300/2025.-
ARCHIVO DOM 26823.-
FRZ/CSC/MNP/CEM/A/C.-

REVISORES
MUNICIPALES
CARLOS
CORTES
.....
.....
.....
.....



firma-DCM

FERNANDO RUIZ ZAMARCA nombre completo
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA

SI

NO

LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA

SI

NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2

ALTERACION

REPARACION

RECONSTRUCCION



Ilustre Municipalidad de La Serena

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
LA SERENA

REGIÓN : **COQUIMBO**

URBANO

RURAL



Nº DE CERTIFICADO	04-1306
FECHA	21.11.2013
ROL S.I.I	966-451

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° **498/2012**
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda)
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6 N° **498/2012**
- G) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva **TOTAL** de la obra destinada a **LOCALES COMERCIALES**
 ubicada en calle/avenida/camino **AV. CUATRO ESQUINAS** N° **1617**
 Lote N° _____ localidad o loteo **EL MILAGRO, LA SERENA**
 sector **URBANO** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que
 (urbano o rural)
 forman parte del presente certificado.

2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
NINGUNA
 especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS.)

3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
NINGUNA
 (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
 Plazos de la autorización **NO**

4.- Individualización del Propietario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
INVERSIONES CRC LTDA		76.003.077-5	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
RAIMUNDO RENCORET R. / JUAN RODRIGO CARMONA A.			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
MANUEL RENCORET R. / JUAN LUIS FLORES S.			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	RUT	REGISTRO	CATEGORIA
ALFREDO PRIETO PARRA		44	2

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
JUAN PABLO OLMOS DE AGUILERA	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
MANUEL RENCORET RIOS	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTION Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	R.U.T.
MANUEL RENCORET RIOS	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION

6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
AREA F, SECTOR MARQUESINA ENVOLADO	194	05.10.2012	-
MODIFICACIÓN DE PROYECTO: RESOLUCION N°		FECHA	
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.O.) (Especificar)			
ACCESO SERVICIOS CONTEMPLA PATIO DE SERVICIOS Y MODIFICA DIMENSIONES DE PORTON			
.....			
.....			
.....			
RECEPCIÓN PARCIAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Parte a Recepcionar:	ESTACION DE SERVICIO		COMERCIO

7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (Plan de Evacuacion, SEC TC 4 Declaracion Inst. Combustibles Liquidos)

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

SE RECEPCIONA AREA F CORRESPONDIENTE A ESTACION DE SERVICIO, SECTOR MARQUESINA ENVOLADO
SE ADJUNTA DECLARACION DE INSTALACIONES DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS TC4

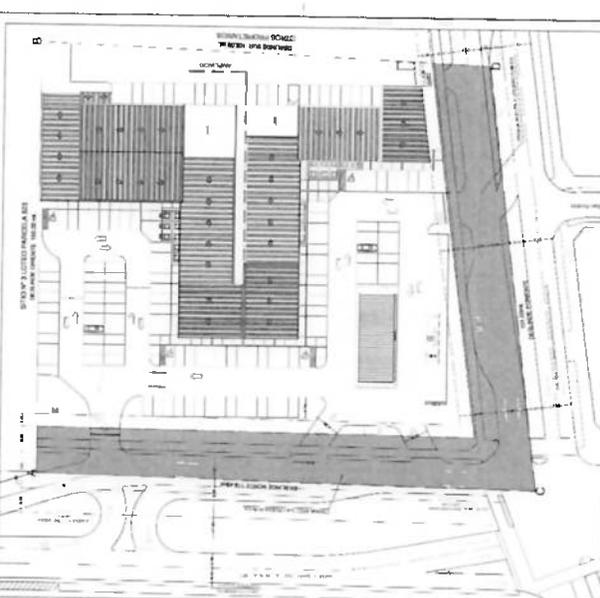
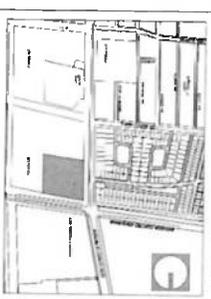
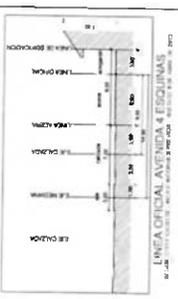
CERTIFICADO DE RECEPCION N° 04-0953 DE FECHA 14.08.2013.-

IMH/FGD/rga.-



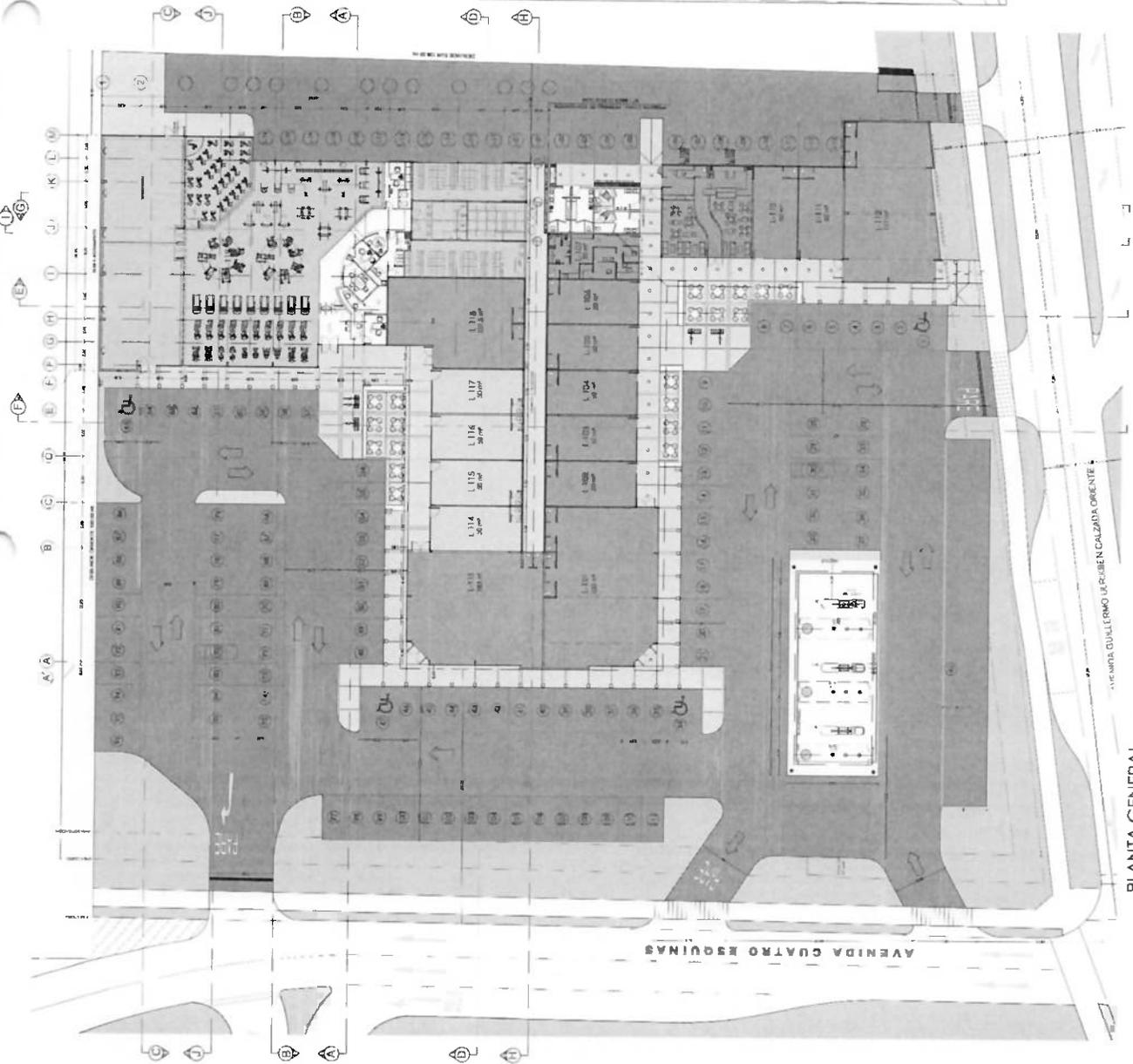
HANNE UTRERAS PEYRIN
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

PROYECTO	PORTAL CERRO GRANDE
PROYECTANTE	IMPRESIONES CRL S.L.T.A.
PROYECTANTE	ING. JUAN RODRIGO CALAMINA A.
PROYECTANTE	LA BETA S.A.
PROYECTANTE	994-4851



EMPLAZAMIENTO Y PLANTA RECTO

PROYECTO	PORTAL CERRO GRANDE
PROYECTANTE	IMPRESIONES CRL S.L.T.A.
PROYECTANTE	ING. JUAN RODRIGO CALAMINA A.
PROYECTANTE	LA BETA S.A.
PROYECTANTE	994-4851
PROYECTO	PORTAL CERRO GRANDE
PROYECTANTE	IMPRESIONES CRL S.L.T.A.
PROYECTANTE	ING. JUAN RODRIGO CALAMINA A.
PROYECTANTE	LA BETA S.A.
PROYECTANTE	994-4851
PROYECTO	PORTAL CERRO GRANDE
PROYECTANTE	IMPRESIONES CRL S.L.T.A.
PROYECTANTE	ING. JUAN RODRIGO CALAMINA A.
PROYECTANTE	LA BETA S.A.
PROYECTANTE	994-4851



PLANTA GENERAL

00 00

INFORME DE MEDICIÓN DE RUIDO AMBIENTAL DS 38/11

Instalaciones Evaluadas

Restaurante AURORUS SPA

78.019.976-9

Avda Cuatro Esquinas 1617, Local 116

Fecha Medición: 26 de febrero 2024

Profesionales a cargo de la Medición:

Rodrigo Carmona Varela-



EDUCACIÓN
SEGURIDAD
SALUD OCUPACIONAL


Cristian Cerda Seura



INFORME DE EVALUACIÓN DE RUIDO AMBIENTAL

IDENTIFICACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO

Nombre Razón Social : AURORUS SPA
Nombre Fantasía: AURORUS
Giro : Restaurante
Rut : 78.019.976-9
Dirección : Avda Cuatro Esquinas 1617, Local 116
Ciudad - Comuna : La Serena
Zonificación: Zona II - ZU-9

1.- ANTECEDENTES

De acuerdo a lo solicitado por NICOL CISTERNAS, RUT: 17.979.728-3 Dueña y Administradora del RESTAURANTE AURORUS, el día MIÉRCOLES de 26 FEBRERO DE 2025, EN HORARIOS DE 15:00 – 15:45 HRS Y DE 21:30 A 22:15 HRS; SE REALIZÓ MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE RUIDO AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES UBICADAS EN AVDA CUATRO ESQUINAS 1617, LOCAL 116

2

Elementos a considerar:

- ✓ El requerimiento de Medición y Evaluación de Ruido, emana del propietario para dar cumplimiento a las normativas vigentes en materia de Ruido Ambiental. Medición e informe que debe ser presentado a la Municipalidad de La Serena. (DOM), de acuerdo al DS 38/2011
- ✓ Las Mediciones se realizan en horario regular del funcionamiento del restaurante, horarios: 10:00 a 02:00 am hrs, información aportada por La Administradora del Recinto.
 - Se tomaron mediciones en horario diurno y nocturno de acuerdo a la normativa legal vigente (07-21.00) y de (21:00 a 07:00 hrs)
- ✓ La fuente emisora corresponde al trabajo propio del establecimiento, conversaciones, además de un solo equipo audio denominado Flip 4, JBL.
- ✓ La medición fue efectuada por el profesional experto en medición de ruido Sr Rodrigo Carmona Varela, Ingeniero en Prevención de Riesgos CO/P 1292, especialista en Ruido W503 Noise – Measurement And It Effects Course – Bosh. Quien contó con el apoyo técnico de Cristian Cerda Seura, Experto en Prevención de Riesgos, Auditor Interno de SGC.



- ✓ Las mediciones se realizan con Sonómetro 3M, Modelo 2200 SLM, Serie KOL120025; fecha calibración 18-ENERO 2024, número de certificado de calibración 587906KOL120025

Model: 2200 SLM
S/N: KOL120025

Certificate of Calibration

Certificate Number: 587906KOL120025

- ✓ **Las mediciones son externas a la fuente emisora y en base a la metodología establecida por el DS 38/11 artículos 16, 17 y 18.**
- ✓ Los sectores y mediciones definidos en las fotografías anteriores (Georefenciación), dónde se ejecutaron las mediciones, pertenecen según Artículo N°6 del DS 38/11 del Ministerio del Medio Ambiente a la **ZONA II- ZU-9** Aquella zona definida en el Instrumento de Planificación Territorial respectivo.
- ✓ AURORUS SPA se encuentra ubicado en actual barrio comercial STRIP CENTER, Avda Cuatro Esquinas 1617, Local 116, el cual colinda al SUR con TEOKID, (local sin funcionamiento al momento de la medición), al NORTE con Local comercial 115 sin funcionamiento, no tiene receptores al frente (solo estacionamiento), y el lugar más próximo con funcionamiento es el Gimnasio SportLife
- ✓ La fuente receptora, corresponde a
 - SUR: local 117, Sin funcionamiento
 - NORTE: Local 115, Sin Funcionamiento
 - ESTE: Estacionamiento del Stripcenter
 - OESTE: no aplica (corresponde a la cara opuesta al stripcenter)



2. - CRITERIOS DE EVALUACIÓN

2.1 Decreto Supremo N° 38/11 Ministerio de Medio Ambiente

Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente fija emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores que se fijan a continuación:

Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB (A) Lento

ZONA	de 7 a 21 Hrs.	de 21 a 7 Hrs .
I	55	45
II	60	45
III	65	50
IV	70	70
RURAL	Ruido de Fondo + 10	Ruido de Fondo + 10

4

En las áreas rurales, los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente fija emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán superar al ruido de fondo en 10 dB (A) o más.

Las fuentes fijas emisoras de ruido deberán cumplir con los niveles máximos permisibles de presión sonora corregidos correspondientes a la zona en que se encuentra el receptor.

Artículo N°6: Para los efectos de lo dispuesto en esta norma se entenderá por:

Zona I: Aquella zona definida en el Instrumento de Planificación Territorial respectivo y ubicada dentro del límite urbano, que permite exclusivamente uso de suelo Residencial o bien este uso de suelo y alguno de los siguientes usos de suelo: Espacio Público y/o Área Verde.

Zona II: Aquella zona definida en el Instrumento de Planificación Territorial respectivo y ubicada dentro del límite urbano, que permite además de los usos de suelo de la Zona I, Equipamiento de cualquier escala.

Zona III: Aquella zona definida en el Instrumento de Planificación Territorial respectivo y ubicada dentro del límite urbano, que permite además de los usos de suelo de la Zona II, Actividades Productivas y/o Infraestructura.



Zona IV: Aquella zona definida en el Instrumento de Planificación Territorial respectivo y ubicada dentro del límite urbano, que permite sólo usos de suelo de Actividades Productivas y/o Infraestructura.

Zona Rural: Aquella ubicada al exterior del límite urbano establecido en el Instrumento de Planificación Territorial respectivo.

2.2.- Antecedentes de Medición

Las mediciones se realizan con Sonómetro 3M, Modelo 2200 SLM, Serie KOL120025; fecha calibración 26 de febrero 2024, número de certificado de calibración 587906KOL120025

- ✓ Temperatura Ambiente: 17-18° C
- ✓ Velocidad del Viento: W1,6 mph
- ✓ Humedad: 75%
- ✓ UV 4



3M Occupational Health and
Environmental Safety Division

Quest Technologies
1060 Corporate Center Drive
Oconomowoc, WI 53066-4828
www.3M.com/detection
262 567 9157 800 245 0779
262 567 4047 Fax

QUEST
TECHNOLOGIES
new part of 3M
An ISO 9001
Registered Company

Certificate of Calibration

Certificate Number: 587906KOL120025

Model: 2200 SLM
S/N: KOL120025

Date Issued: 18-Jan-2024

On this day of manufacture and calibration, Quest Technologies, Inc. certifies that the above listed product meets or exceeds the performance requirements of the following acoustic standard(s):

ANSI S1.4 1983 (R 2006) - Specification for Sound Level Meters / Type 2

ANSI S1.43 1997 (R 2007) - Specification for Integrating - Averaging Sound Level Meters / Type 2

IEC 60851 (2001) Sound-Level Meters / Type 2

IEC 60804 (2000) Integrating-Averaging Sound Level Meters/Type 2

Test Conditions: Temp: 18-25°C Humidity: 20-80% R.H. Barometric Pressure: 950-1050 mBar

Test Procedure: S053-901

Subassemblies:

QE7052

42398

Metodología: la medición se realiza en la ubicación de los potenciales receptores, adyacentes Restaurante AURORUS SPA, a 120 cms de altura y distante a 2 metros de paredes cercanas.

- Se realizan 3 mediciones
 - Sur (Fotografías Georeferenciadas) (LOCAL 117) TEOKID, SIN FUNCIONAMIENTO
 - Sureste (Fotografías Georeferenciadas) ESPORTLIFE
 - Norte (Fotografías Georeferenciadas) (LOCAL 115) SIN FUNCIONAMIENTO

El Ruido de Fondo está determinado por:

- *Tránsito de vehículos en Avda Cuatro Esquinas, con un flujo permanente, donde circulan motos, autos, camionetas, camiones, maquinaria pesada, vehículos de emergencia.*
- *Ruido de tránsito de personas conversando, Estacionamiento StrpCenter*
- *Ruido propio de los locales comerciales en Avda Cuatro Esquinas (principalmente Gimnasio Sportlife)*
- *El ruido de fondo tiene una medición promedio de NPS dA (62 dA) ocasionado por el tránsito permanente de vehículos.*

2.3.- Características de las Fuentes Emisoras

- El ruido de la **fuentes emisora** está caracterizado por 1 parlante Flip 4 JBL, no conectados a sistemas de audios auxiliares
- El equipo de audio se dispuso a mínima y máxima potencia para realizar las mediciones de ruido ambiental, al exterior del recinto.
- Las mediciones externas, NO se vieron alteradas por el ruido de la fuente emisora, pero si por el ruido de fondo (tránsito vehicular permanente y constante)
- Sonido del personal que trabaja permanentemente en el local

Se dejan recomendaciones técnicas a la dueña, para mantener el mismo equipo de audio y en la misma ubicación. Mantener su puerta de ingreso permanentemente cerrada.

MEDICIÓN TÉCNICA APEGADA A NORMATIVA D38/11 MEDICIONES DIA (07:00 – 21:00)

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

IDENTIFICACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO

Nombre o razón social	AURORUS SpA		
RUT	78.019.976-9		
Dirección	AV. CUATRO ESQUINAS 1617, LOCAL 116		
Comuna	LA SERENA		
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	ZU-9		
Datum	WGS 84	Huso	19J
Coordenada Norte	6685062	Coordenada Este	283725

CARACTERIZACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO

Actividad Productiva	<input type="checkbox"/> Industrial	<input type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Extracción	<input type="checkbox"/> Otro
Actividad Comercial	<input checked="" type="checkbox"/> Restaurant	<input type="checkbox"/> Taller Mecánico	<input type="checkbox"/> Local Comercial	<input type="checkbox"/> Otro
Actividad Esparcimiento	<input type="checkbox"/> Discoteca	<input type="checkbox"/> Recinto Deportivo	<input type="checkbox"/> Cultura	<input type="checkbox"/> Otro
Actividad de Servicio	<input type="checkbox"/> Religioso	<input type="checkbox"/> Salud	<input type="checkbox"/> Comunitario	<input type="checkbox"/> Otro
Infraestructura Transporte	<input type="checkbox"/> Terminal	<input type="checkbox"/> Taller de Transporte	<input type="checkbox"/> Estación Intermedia	<input type="checkbox"/> Otro
Infraestructura Sanitaria	<input type="checkbox"/> Planta de Tratamiento	<input type="checkbox"/> Relleno Sanitario	<input type="checkbox"/> Instalación de Distribución	<input type="checkbox"/> Otro
Infraestructura Energética	<input type="checkbox"/> Generadora	<input type="checkbox"/> Distribución Eléctrica	<input type="checkbox"/> Comunicaciones	<input type="checkbox"/> Otro
Faena Constructiva	<input type="checkbox"/> Construcción	<input type="checkbox"/> Demolición	<input type="checkbox"/> Reparación	<input type="checkbox"/> Otro
Otro (Especificar)				

INSTRUMENTAL DE MEDICIÓN

Identificación sonómetro					
Marca	3M	Modelo	2200 SLM	N° serie	KOLL120025
Fecha de emisión Certificado de Calibración			18-01-2024		
Número de Certificado de Calibración			587906KOL120025		
Identificación calibrador					
Marca	3M	Modelo	2200 SLM	N° serie	KOLL120025
Fecha de emisión Certificado de Calibración			18-01-2024		
Número de Certificado de Calibración			587906KOL120025		
Ponderación en frecuencia	A		Ponderación temporal	SLOW	
Verificación de Calibración en Terreno	<input checked="" type="checkbox"/> Si		<input type="checkbox"/> No		
<i>Se deberá adjuntar Certificado de Calibración Periódica Vigente para ambos instrumentos.</i>					

FICHA DE GEORREFERENCIACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

Croquis Imagen Satelital

AURORUS SpA
 AVENIDA CUATRO ESQUINAS N° 1817
 LOCAL 118, LA SERENA

Legenda
 [Icono] AURORUS SPA
 [Icono] Av. Cuatro Esquinas 1817
 [Icono] P1
 [Icono] P2
 [Icono] P3



Origen de la imagen Satelital: GOOGLE EARTH PRO
 Escala de la imagen Satelital: NO APLICA

LEYENDA DE CROQUIS O IMAGEN UTILIZADA

Datum		WGS 84		Huso		19J	
Fuentes				Receptores			
Símbolo	Nombre	Coordenadas		Símbolo	Nombre	Coordenadas	
[Icono]	AURORUS SPA	N	6685062	[Icono 1]	P1	N	6683731
		E	283725			E	283731
[Icono]		N		[Icono 2]	P2	N	6685056
		E				E	283724
[Icono]		N		[Icono 3]	P3	N	6685054
		E				E	283731
[Icono]		N		[Icono]		N	
		E				E	
[Icono]		N		[Icono]		N	
		E				E	
[Icono]		N		[Icono]		N	
		E				E	

Se podrán adjuntar fotografías, considerando como máximo una (1) por fuente y dos (2) por lugar de medición.



FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR

Receptor N°	P1			
Calle	AVENIDA CUATRO ESQUINAS			
Número	1617, LOCAL 115			
Comuna	La Serena			
Datum	WGS84	Huso	19J	
Coordenada Norte	6685069	Coordenada Este	283731	
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	ZU-9			
N° de Certificado de Informaciones Previas*	NO CORRESPONDE			
Zonificación DS N° 38/11 MMA	<input type="checkbox"/> I	<input checked="" type="checkbox"/> II	<input type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV <input type="checkbox"/> Rural

** Adjuntar Certificado de Informaciones Previas (Si corresponde, según consideraciones de Art. 8°, D.S. N° 38/11 MMA)*

CONDICIONES DE MEDICIÓN

Fecha medición	26-02-2025			
Hora inicio medición	15:15			
Hora término medición	15:25			
Periodo de medición	<input checked="" type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h	<input type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h		
Lugar de medición	<input type="checkbox"/> Medición Interna	<input checked="" type="checkbox"/> Medición Externa		
Descripción del lugar de medición	Exterior local 115 (cerrado) stripcenter, sector estacionamientos			
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	<input type="checkbox"/> Ventana Abierta	<input type="checkbox"/> Ventana Cerrada		
Identificación ruido de fondo	Tránsito de vehículos en Av. Cuatro Esquinas, música gimnasio Sportlife			
Temperatura [°C]	21º	Humedad [%]	76%	Velocidad de viento [m/s] Viento calmo

Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	RODRIGO CARMONA VARELA
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)	Particular

Nota:

- Se deberá imprimir y completar esta página para cada receptor evaluado.
- Se podrán incluir fotografías del punto donde se ubique el sonómetro para la realización de la medición.
- Los datos de Temperatura, Humedad Relativa y Velocidad de viento, corresponderá para mediciones realizadas en el exterior.

FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO

REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA

Identificación Receptor N°	P1
<input type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input checked="" type="checkbox"/> Medición externa (un punto)

	NPS _{Seq}	NPS _{min}	NPS _{máx}
Punto 1	59	52	65
	60	53	65
	58	51	65

	NPS _{Seq}	NPS _{min}	NPS _{máx}
Punto 2	 	 	
	 	 	
	 	 	

	NPS _{Seq}	NPS _{min}	NPS _{máx}
Punto 3	 	 	
	 	 	
	 	 	

10

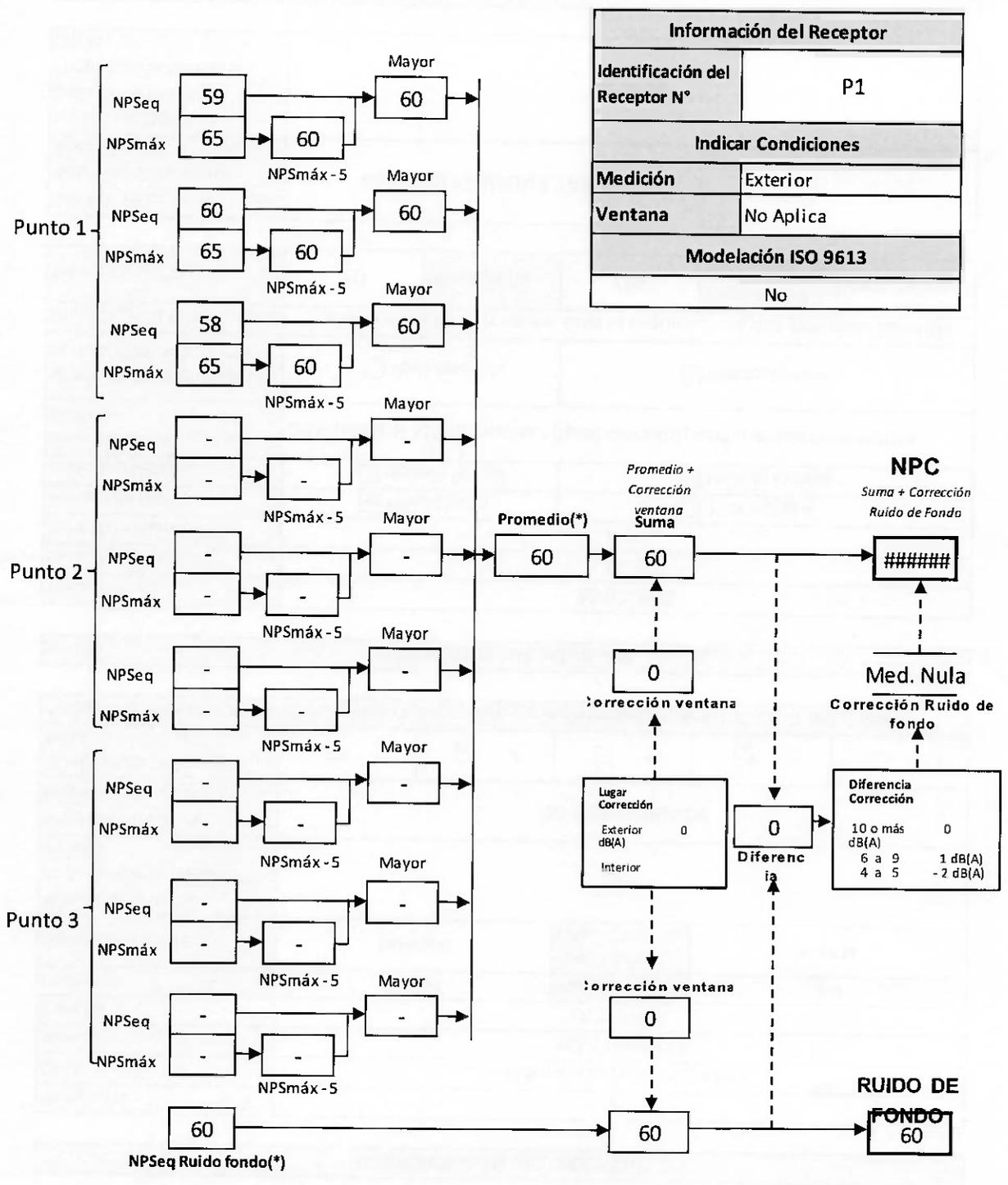
REGISTRO DE RUIDO DE FONDO

Ruido de fondo afecta la medición	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Fecha:	26-02-2025	Hora: 15:00

	5'	10'	15'	20'	25'	30'
NPS _{Seq}	60	60				

Observaciones:
 Ruido de fondo influenciado por tránsito vehicular en Av. Cuatro Esquinas, estacionamiento de stripcenter, música por funcionamiento de gimnasio Sportlife

FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



Información del Receptor	
Identificación del Receptor N°	P1
Indicar Condiciones	
Medición	Exterior
Ventana	No Aplica
Modelación ISO 9613	
No	

(*) Aproximar a números enteros



FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR

Receptor N°	P2			
Calle	AVENIDA CUATRO ESQUINAS			
Número	1617, local 117			
Comuna	LA SERENA			
Datum	WGS84	Huso	19J	
Coordenada Norte	6685056	Coordenada Este	283724	
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	ZU-9			
N° de Certificado de Informaciones Previas*	NO CORRESPONDE			
Zonificación DS N° 38/11 MMA	<input type="checkbox"/> I	<input checked="" type="checkbox"/> II	<input type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV <input type="checkbox"/> Rural

*Adjuntar Certificado de Informaciones Previas (Si corresponde, según consideraciones de Art. 8°, D.S. N° 38/11 MMA)

CONDICIONES DE MEDICIÓN

Fecha medición	26-02-2025				
Hora inicio medición	15:25				
Hora término medición	15:35				
Periodo de medición	<input checked="" type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h		<input type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h		
Lugar de medición	<input type="checkbox"/> Medición Interna		<input checked="" type="checkbox"/> Medición Externa		
Descripción del lugar de medición	Exterior local 117 stripcenter (local cerrado), sector estacionamientos				
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	<input type="checkbox"/> Ventana Abierta		<input type="checkbox"/> Ventana Cerrada		
Identificación ruido de fondo	Tránsito de vehículos en Av. Cuatro Esquinas, música gimnasio Sportlife				
Temperatura [°C]	21º	Humedad [%]	76%	Velocidad de viento [m/s]	Viento calmo

Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	RODRIGO CARMONA VARELA
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)	Particular

Nota:

- Se deberá imprimir y completar esta página para cada receptor evaluado.
- Se podrán incluir fotografías del punto donde se ubique el sonómetro para la realización de la medición.
- Los datos de Temperatura, Humedad Relativa y Velocidad de viento, corresponderá para mediciones realizadas en el exterior.



FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO	
REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA	
Identificación Receptor N°	P2
<input type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input checked="" type="checkbox"/> Medición externa (un punto)

	NPSeq	NPSmin	NPSmáx
Punto 1	60	52	65
	60	54	65
	61	54	64
	NPSeq	NPSmin	NPSmáx
Punto 2	 	 	
	 	 	
	 	 	
	NPSeq	NPSmin	NPSmáx
Punto 3	 	 	
	 	 	
	 	 	

13

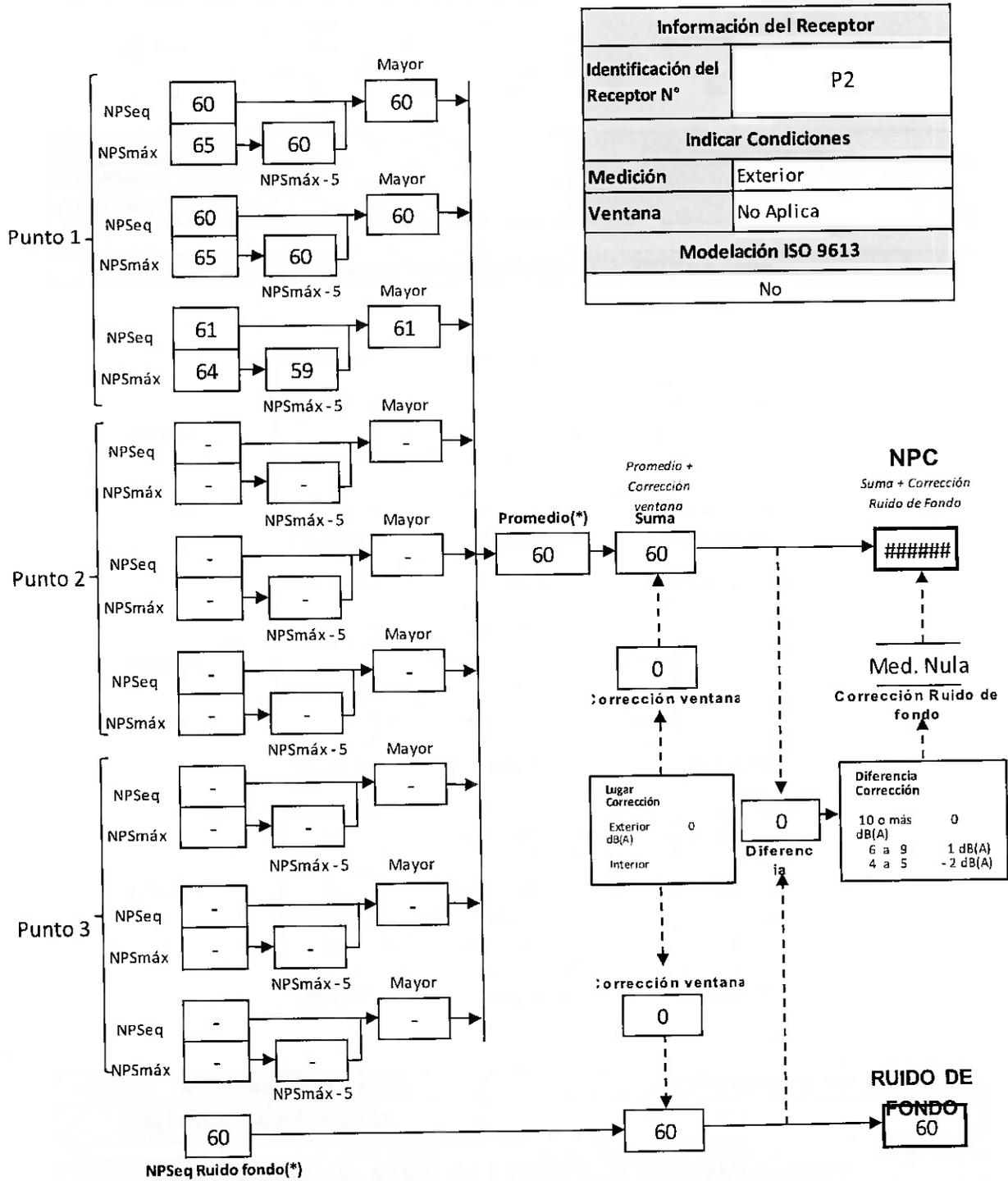
REGISTRO DE RUIDO DE FONDO

Ruido de fondo afecta la medición	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
Fecha:	26-02-2025	Hora: 15:00

	5'	10'	15'	20'	25'	30'
NPSeq	60	60				

Observaciones:
Ruido de fondo influenciado por tránsito vehicular en Av. Cuatro Esquinas, estacionamiento de stripcenter, música por funcionamiento de gimnasio Sportlife

FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



(*) Aproximar a números enteros



FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR

Receptor N°	P3			
Calle	Avenida Cuatro Esquinas			
Número	1617, Local 119 Gimnasio Sportlife			
Comuna	LA SERENA			
Datum	WGS84	Huso	19J	
Coordenada Norte	6685054	Coordenada Este	283731	
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	ZU-9			
N° de Certificado de Informaciones Previas*	NO CORRESPONDE			
Zonificación DS N° 38/11 MMA	<input type="checkbox"/> I	<input checked="" type="checkbox"/> II	<input type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV
				<input type="checkbox"/> Rural

** Adjuntar Certificado de Informaciones Previas (Si corresponde, según consideraciones de Art. 8°, D.S. N° 38/11 MMA)*

CONDICIONES DE MEDICIÓN

Fecha medición	26-02-2025			
Hora inicio medición	15:35			
Hora término medición	15:45			
Periodo de medición	<input checked="" type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h	<input type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h		
Lugar de medición	<input type="checkbox"/> Medición Interna	<input checked="" type="checkbox"/> Medición Externa		
Descripción del lugar de medición	Exterior gimnasio Soprtlife cerro grande			
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	<input type="checkbox"/> Ventana Abierta	<input type="checkbox"/> Ventana Cerrada		
Identificación ruido de fondo	Tránsito de vehículos en Av. Cuatro Esquinas, música gimnasio Sportlife			
Temperatura [°C]	21º	Humedad [%]	76%	Velocidad de viento [m/s]
				Viento calmo

Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	RODRIGO CARMONA VARELA	
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)	Particular	

Nota:

- Se deberá imprimir y completar esta página para cada receptor evaluado.
- Se podrán incluir fotografías del punto donde se ubique el sonómetro para la realización de la medición.
- Los datos de Temperatura, Humedad Relativa y Velocidad de viento, corresponderá para mediciones realizadas en el exterior.

FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO

REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA

Identificación Receptor N°	P3
<input type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input checked="" type="checkbox"/> Medición externa (un punto)

	NPS _{seq}	NPS _{min}	NPS _{máx}
Punto 1	60	55	65
	60	57	65
	61	56	66
Punto 2	 	 	
	 	 	
	 	 	
Punto 3	 	 	
	 	 	
	 	 	

16

REGISTRO DE RUIDO DE FONDO

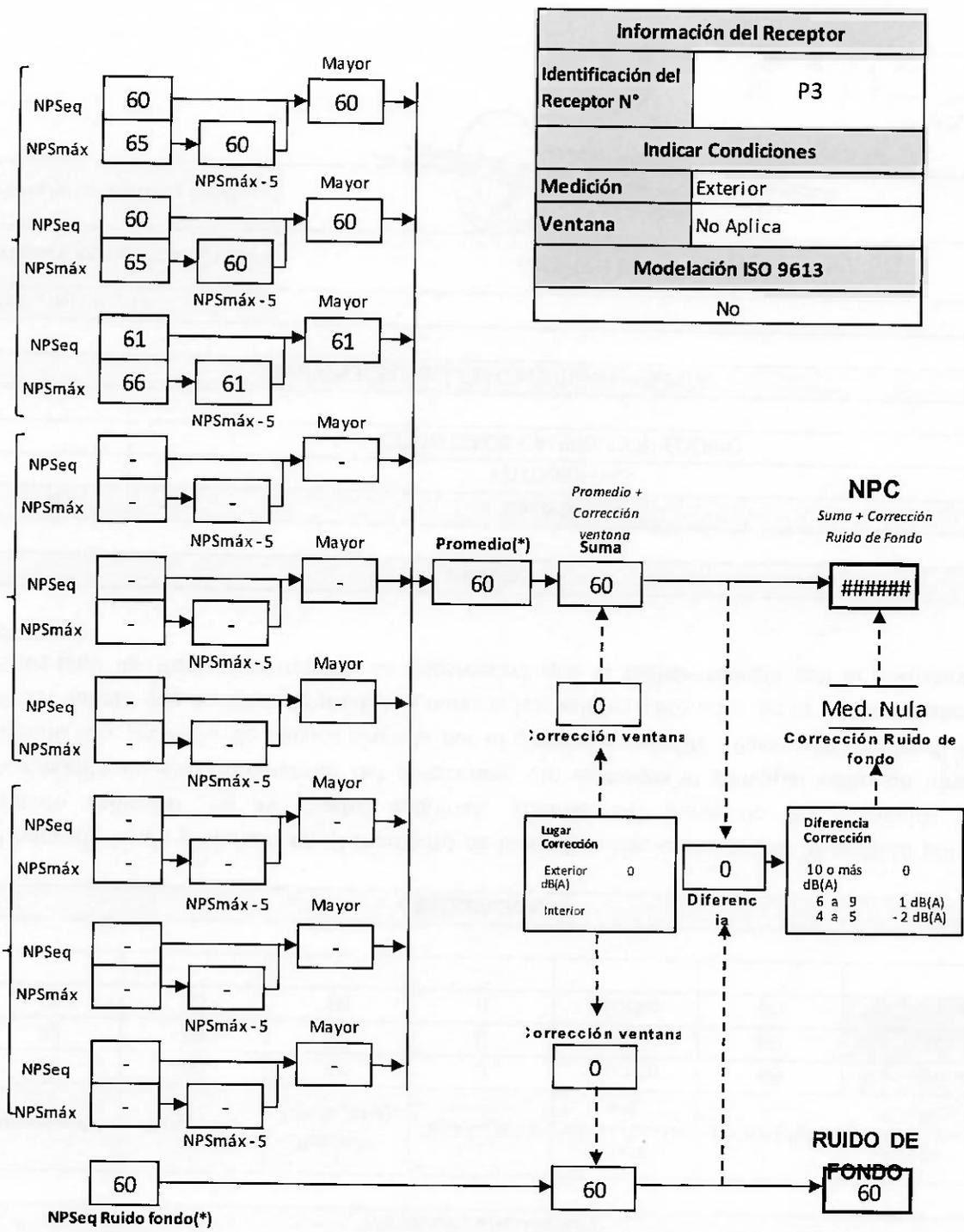
Ruido de fondo afecta la medición	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
Fecha:	26-02-2025	Hora: 15:00

	5'	10'	15'	20'	25'	30'
NPS _{seq}	60	60				

Observaciones:
 Ruido de fondo influenciado por tránsito vehicular en Av. Cuatro Esquinas, estacionamiento de stripcenter, música por funcionamiento de gimnasio Sportlife



FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



Información del Receptor	
Identificación del Receptor N°	P3
Indicar Condiciones	
Medición	Exterior
Ventana	No Aplica
Modelación ISO 9613	
No	

17
18

(*) Aproximar a números enteros



RESUMEN EVALUACIÓN

TABLA DE EVALUACIÓN

Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de Fondo [dBA]	Zona DS N°38	Periodo (Diurno/Nocturno)	Límite [dBA]	Estado (Supera/No Supera)
P1	60	60	II	Diurno	60	No Supera
P2	60	60	II	Diurno	60	No Supera
P3	60	60	II	Diurno	60	No Supera

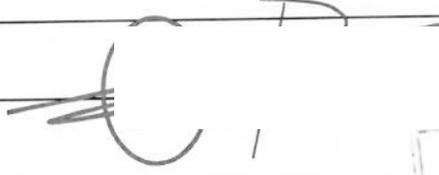
OBSERVACIONES

El ruido de fondo generado en el momento de la evaluación, corresponde al emitido por el tránsito vehicular en av. cuatro esquinas, además del generado por vehículos en movimiento en estacionamiento del stripcenter, sin embargo el principal ruido de fondo identificado, proviene de música emitida por el gimnasio sportlife. Para este efecto, el DS 38/11, señala que en caso de medición nula, si los valores obtenidos en la fuente emisora están bajo los límites permisibles, se considerará que la fuente cumple con la normativa. (Punto 1)

ANEXOS

N°	Descripción
	FOTOGRAFÍAS
	CERTIFICADO CALIBRACIÓN EQUIPO

RESPONSABLE DEL REPORTE (Llenar sólo ETFA)

Fecha del reporte	
Nombre Representante Legal	CRISTIAN CERDA SEURA
Firma Representante Legal	





MEDICIÓN TÉCNICA APEGADA A NORMATIVA D38/11 MEDICIONES NOCHE (21:00 - 07:00)

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

IDENTIFICACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO

Nombre o razón social	AURORUS SpA		
RUT	78.019.976-9		
Dirección	AV. CUATRO ESQUINAS 1617, LOCAL 116		
Comuna	LA SERENA		
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	ZU-9		
Datum		Huso	19J
Coordenada Norte	6685062	Coordenada Este	283725

CARACTERIZACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO

Actividad Productiva	<input type="checkbox"/> Industrial	<input type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Extracción	<input type="checkbox"/> Otro
Actividad Comercial	<input checked="" type="checkbox"/> Restaurant	<input type="checkbox"/> Taller Mecánico	<input type="checkbox"/> Local Comercial	<input type="checkbox"/> Otro
Actividad Esparcimiento	<input type="checkbox"/> Discoteca	<input type="checkbox"/> Recinto Deportivo	<input type="checkbox"/> Cultura	<input type="checkbox"/> Otro
Actividad de Servicio	<input type="checkbox"/> Religioso	<input type="checkbox"/> Salud	<input type="checkbox"/> Comunitario	<input type="checkbox"/> Otro
Infraestructura Transporte	<input type="checkbox"/> Terminal	<input type="checkbox"/> Taller de Transporte	<input type="checkbox"/> Estación Intermedia	<input type="checkbox"/> Otro
Infraestructura Sanitaria	<input type="checkbox"/> Planta de Tratamiento	<input type="checkbox"/> Relleno Sanitario	<input type="checkbox"/> Instalación de Distribución	<input type="checkbox"/> Otro
Infraestructura Energética	<input type="checkbox"/> Generadora	<input type="checkbox"/> Distribución Eléctrica	<input type="checkbox"/> Comunicaciones	<input type="checkbox"/> Otro
Faena Constructiva	<input type="checkbox"/> Construcción	<input type="checkbox"/> Demolición	<input type="checkbox"/> Reparación	<input type="checkbox"/> Otro
Otro (Especificar)				

INSTRUMENTAL DE MEDICIÓN

Identificación sonómetro					
Marca	3M	Modelo	2200 SLM	N° serie	KOLL120025
Fecha de emisión Certificado de Calibración			18-01-2024		
Número de Certificado de Calibración			587906KOL120025		
Identificación calibrador					
Marca	3M	Modelo	2200 SLM	N° serie	KOLL120025
Fecha de emisión Certificado de Calibración			18-01-2024		
Número de Certificado de Calibración			587906KOL120025		
Ponderación en frecuencia	A		Ponderación temporal	SLOW	
Verificación de Calibración en Terreno	<input checked="" type="checkbox"/> SI		<input type="checkbox"/> No		
<i>Se deberá adjuntar Certificado de Calibración Periódica Vigente para ambos instrumentos.</i>					

FICHA DE GEORREFERENCIACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

Croquis Imagen Satelital

AURORUS SpA
 AVENIDA CUATRO ESQUINAS Nº 1617
 LOCAL 118, LA SERENA

Legenda
 1 AURORUS SPA
 2 Av. Cuatro Esquinas 1617
 3 P1
 4 P2
 5 P3

Origen de la imagen Satelital: GOOGLE EARTH PRO
 Escala de la imagen Satelital: NO APLICA

20

LEYENDA DE CROQUIS O IMAGEN UTILIZADA

Datum		WGS 84		Huso		19J	
Fuentes				Receptores			
Símbolo	Nombre	Coordenadas		Símbolo	Nombre	Coordenadas	
★	AURORUS SPA	N	6685062	1	P1	N	6683731
		E	283725			E	283731
		N		2	P2	N	6685056
		E				E	283724
		N		3	P3	N	6685054
		E				E	283731
		N				N	
		E				E	
		N				N	
		E				E	
		N				N	
		E				E	

Se podrán adjuntar fotografías, considerando como máximo una (1) por fuente y dos (2) por lugar de medición.



FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR

Receptor N°	P1			
Calle	AVENIDA CUATRO ESQUINAS			
Número	1617, LOCAL 115			
Comuna	La Serena			
Datum		Huso	19J	
Coordenada Norte	6685069	Coordenada Este	283731	
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	ZU-9			
N° de Certificado de Informaciones Previas*	NO CORRESPONDE			
Zonificación DS N° 38/11 MMA	<input type="checkbox"/> I	<input checked="" type="checkbox"/> II	<input type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV <input type="checkbox"/> Rural

* Adjuntar Certificado de Informaciones Previas (Si corresponde, según consideraciones de Art. 8°, D.S. N° 38/11 MMA)

CONDICIONES DE MEDICIÓN

Fecha medición	26-02-2025			
Hora inicio medición	21:45			
Hora término medición	21:50			
Periodo de medición	<input type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h	<input checked="" type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h		
Lugar de medición	<input type="checkbox"/> Medición Interna	<input checked="" type="checkbox"/> Medición Externa		
Descripción del lugar de medición	Exterior local 115 (cerrado) stripcenter, sector estacionamientos			
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	<input type="checkbox"/> Ventana Abierta	<input type="checkbox"/> Ventana Cerrada		
Identificación ruido de fondo	Tránsito de vehículos en Av. Cuatro Esquinas, música gimnasio Sportlife			
Temperatura [°C]	18º	Humedad [%]	81%	Velocidad de viento [m/s] Viento calmo

Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	RODRIGO CARMONA VARELA
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)	Particular

Nota:

- Se deberá imprimir y completar esta página para cada receptor evaluado.
- Se podrán incluir fotografías del punto donde se ubique el sonómetro para la realización de la medición.
- Los datos de Temperatura, Humedad Relativa y Velocidad de viento, corresponderá para mediciones realizadas en el exterior.

FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO

REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA

Identificación Receptor N°	P1
<input type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input checked="" type="checkbox"/> Medición externa (un punto)

	NPS _{Seq}	NPS _{min}	NPS _{máx}
Punto 1	44	40	48
	45	40	48
	45	41	48

	NPS _{Seq}	NPS _{min}	NPS _{máx}
Punto 2	 	 	

	NPS _{Seq}	NPS _{min}	NPS _{máx}
Punto 3	 	 	

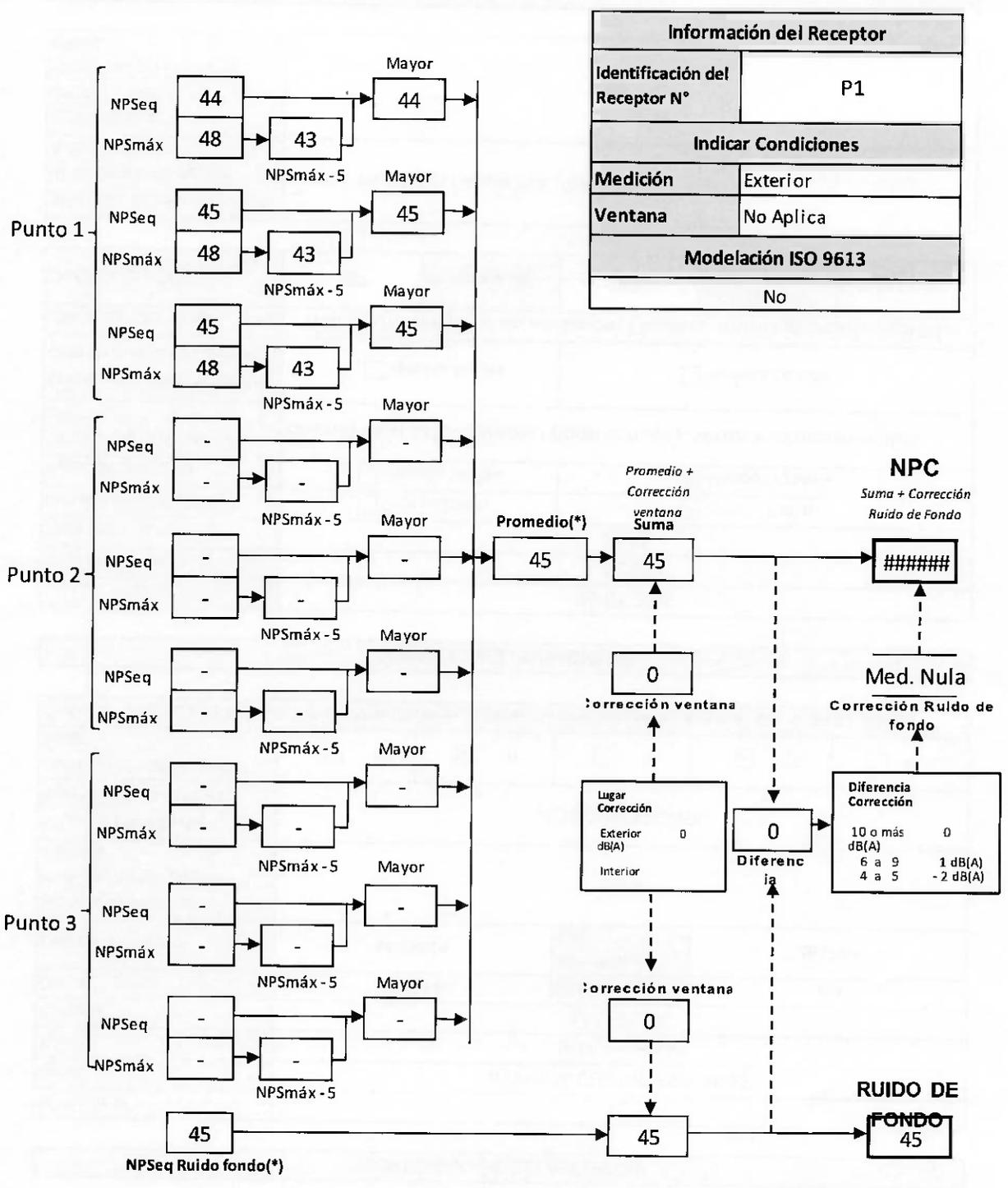
REGISTRO DE RUIDO DE FONDO

Ruido de fondo afecta la medición	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Fecha:	26-02-2025	Hora: 21:30

	5'	10'	15'	20'	25'	30'
NPS _{Seq}	45	45				

Observaciones:
 Ruido de fondo influenciado por tránsito vehicular en Av. Cuatro Esquinas, estacionamiento de stripcenter, música por funcionamiento de gimnasio Sportlife

FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



Información del Receptor	
Identificación del Receptor N°	P1
Indicar Condiciones	
Medición	Exterior
Ventana	No Aplica
Modelación ISO 9613	
No	

(*) Aproximar a números enteros



FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR

Receptor N°	P2			
Calle	AVENIDA CUATRO ESQUINAS			
Número	1617, local 117			
Comuna	LA SERENA			
Datum	WGS84	Huso	19J	
Coordenada Norte	6685056	Coordenada Este	283724	
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	ZU-9			
N° de Certificado de Informaciones Previas*	NO CORRESPONDE			
Zonificación DS N° 38/11 MMA	<input type="checkbox"/> I	<input checked="" type="checkbox"/> II	<input type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV <input type="checkbox"/> Rural
*Adjuntar Certificado de Informaciones Previas (Si corresponde, según consideraciones de Art. 8°, D.S. N° 38/11 MMA)				

CONDICIONES DE MEDICIÓN

Fecha medición	26-02-2025				
Hora inicio medición	15:25				
Hora término medición	15:35				
Periodo de medición	<input type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h		<input checked="" type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h		
Lugar de medición	<input type="checkbox"/> Medición Interna		<input checked="" type="checkbox"/> Medición Externa		
Descripción del lugar de medición	Exterior local 117 stripcenter (local cerrado), sector estacionamientos				
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	<input type="checkbox"/> Ventana Abierta		<input type="checkbox"/> Ventana Cerrada		
Identificación ruido de fondo	Tránsito de vehículos en Av. Cuatro Esquinas, música gimnasio Sportlife				
Temperatura [°C]	18º	Humedad [%]	81%	Velocidad de viento [m/s]	Viento calmo

Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	RODRIGO CARMONA VARELA	
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)	Particular	

Nota:

- Se deberá imprimir y completar esta página para cada receptor evaluado.
- Se podrán incluir fotografías del punto donde se ubique el sonómetro para la realización de la medición.
- Los datos de Temperatura, Humedad Relativa y Velocidad de viento, corresponderá para mediciones realizadas en el exterior.



FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO	
REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA	
Identificación Receptor N°	P2
<input type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input checked="" type="checkbox"/> Medición externa (un punto)

	NPSeq	→	NPSmin	→	NPSmáx
Punto 1	45		40		48
	45		39		49
	45		41		48
	NPSeq		NPSmin		NPSmáx
Punto 2	 		 		
	 		 		
	 		 		
	NPSeq		NPSmin		NPSmáx
Punto 3	 		 		
	 		 		
	 		 		

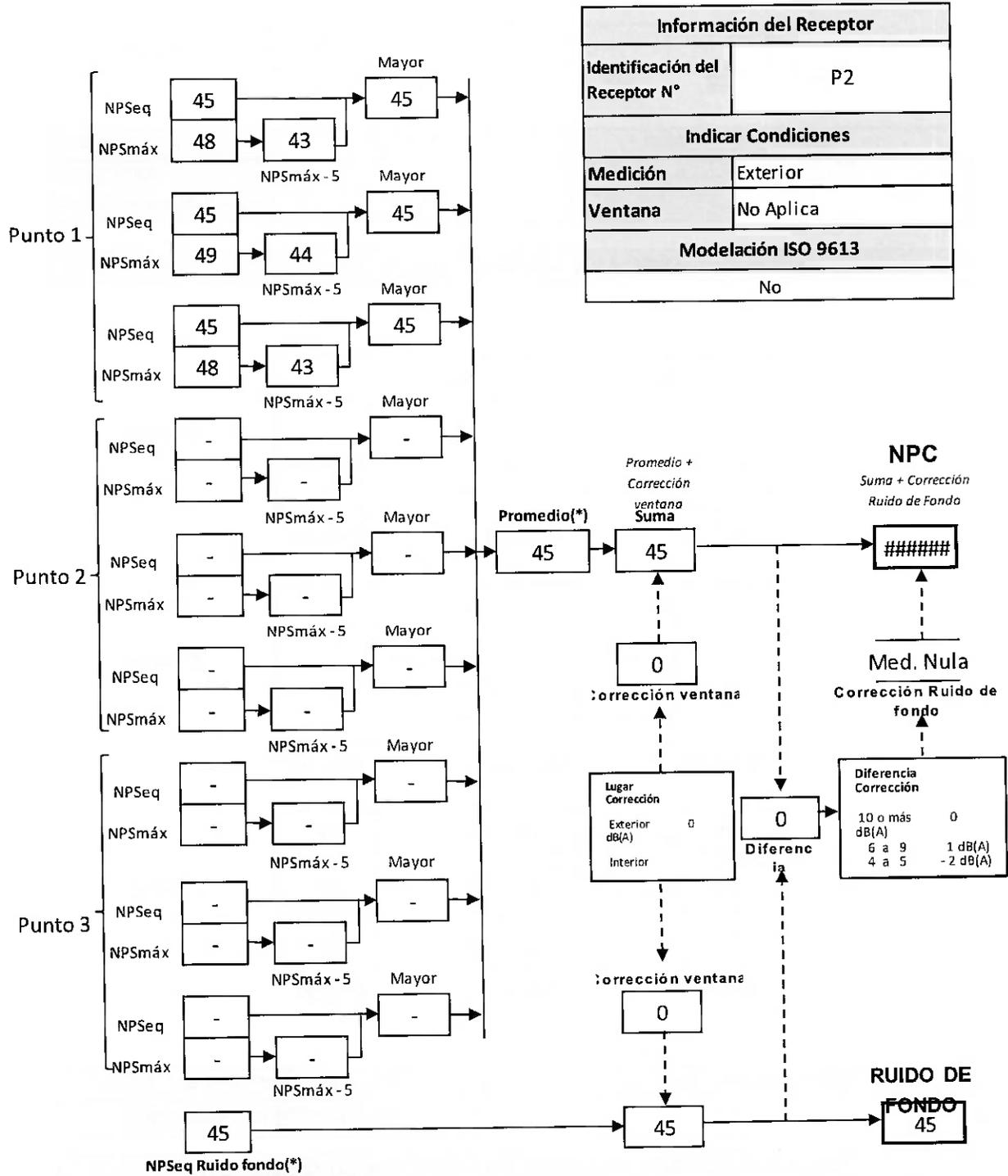
REGISTRO DE RUIDO DE FONDO

Ruido de fondo afecta la medición	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
Fecha:	26-02-2025	Hora: 21:30

	5'	10'	15'	20'	25'	30'
NPSeq	45	45				

Observaciones:
Ruido de fondo influenciado por tránsito vehicular en Av. Cuatro Esquinas, estacionamiento de stripcenter, música por funcionamiento de gimnasio Sportlife

FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



(*) Aproximar a números enteros



FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR

Receptor N°	P3			
Calle	Avenida Cuatro Esquinas			
Número	1617, Local 119 Gimnasio Sportlife			
Comuna	LA SERENA			
Datum		Huso	19J	
Coordenada Norte	6685054	Coordenada Este	283731	
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	ZU-9			
N° de Certificado de Informaciones Previas*	NO CORRESPONDE			
Zonificación DS N° 38/11 MMA	<input type="checkbox"/> I	<input checked="" type="checkbox"/> II	<input type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV <input type="checkbox"/> Rural

* Adjuntar Certificado de Informaciones Previas (Si corresponde, según consideraciones de Art. 8°, D.S. N° 38/11 MMA)

CONDICIONES DE MEDICIÓN

Fecha medición	26-02-2025			
Hora inicio medición	15:35			
Hora término medición	15:45			
Periodo de medición	<input type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h	<input checked="" type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h		
Lugar de medición	<input type="checkbox"/> Medición Interna	<input checked="" type="checkbox"/> Medición Externa		
Descripción del lugar de medición	Exterior gimnasio Soprtlife cerro grande			
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	<input type="checkbox"/> Ventana Abierta	<input type="checkbox"/> Ventana Cerrada		
Identificación ruido de fondo	Tránsito de vehículos en Av. Cuatro Esquinas, música gimnasio Sportlife			
Temperatura [°C]	18º	Humedad [%]	81%	Velocidad de viento [m/s] Viento calmo

Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	RODRIGO CARMONA VARELA		
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)			

Nota:

- Se deberá imprimir y completar esta página para cada receptor evaluado.
- Se podrán incluir fotografías del punto donde se ubique el sonómetro para la realización de la medición.
- Los datos de Temperatura, Humedad Relativa y Velocidad de viento, corresponderá para mediciones realizadas en el exterior.

FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO

REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA

Identificación Receptor N°	P3
<input type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input checked="" type="checkbox"/> Medición externa (un punto)

	NPS _{Seq}	NPS _{min}	NPS _{máx}
Punto 1	46	41	49
	45	40	48
	45	40	48

	NPS _{Seq}	NPS _{min}	NPS _{máx}
Punto 2	 	 	
			

	NPS _{Seq}	NPS _{min}	NPS _{máx}
Punto 3	 	 	
			

REGISTRO DE RUIDO DE FONDO

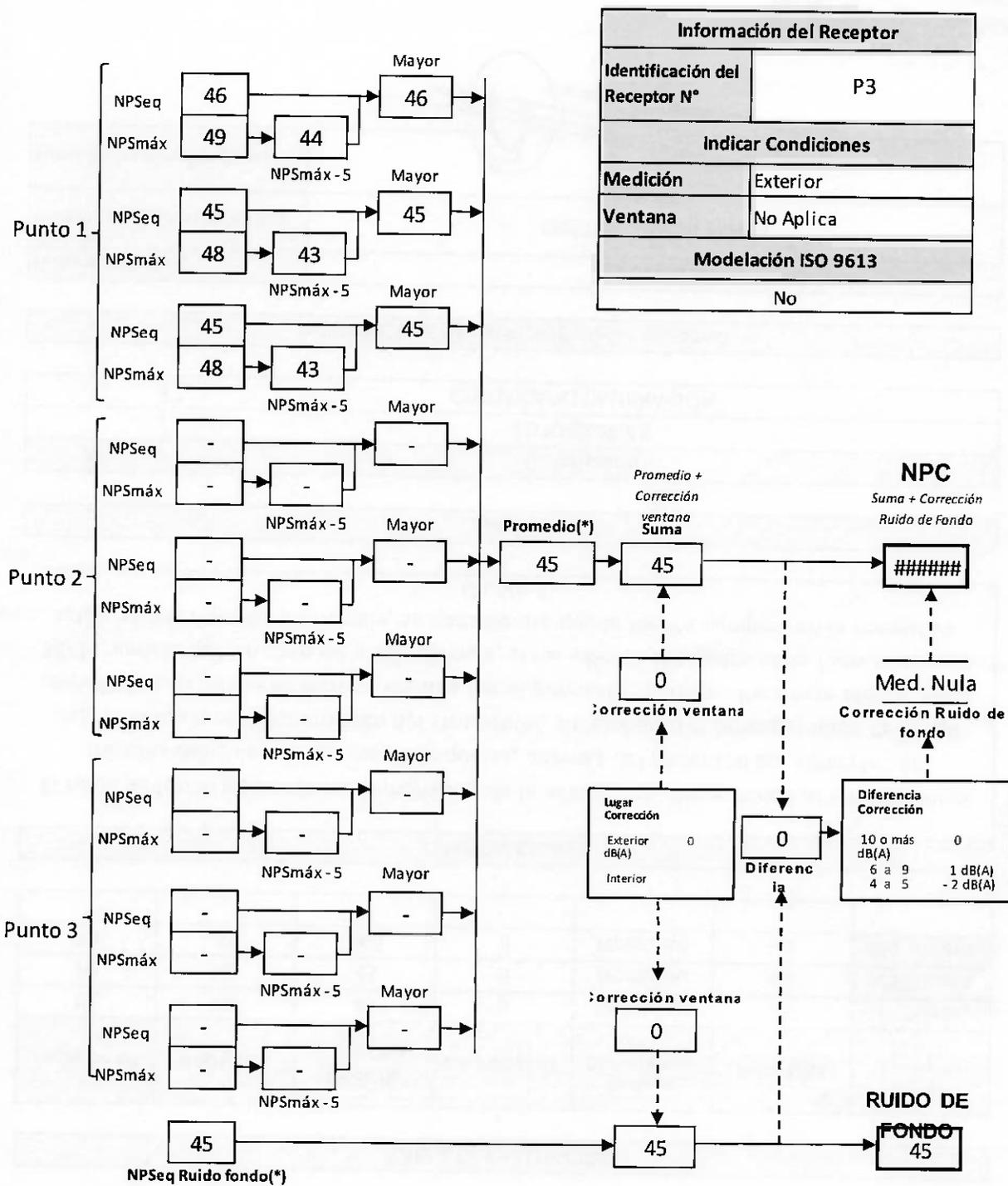
Ruido de fondo afecta la medición	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
Fecha:	26-02-2025	Hora: 21:30

	5'	10'	15'	20'	25'	30'
NPS _{Seq}	45	45				

Observaciones:
 Ruido de fondo influenciado por tránsito vehicular en Av. Cuatro Esquinas, estacionamiento de stripcenter, música por funcionamiento de gimnasio Sportlife



FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



(*) Aproximar a números enteros



RESUMEN EVALUACIÓN

TABLA DE EVALUACIÓN

Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de Fondo [dBA]	Zona DS N°38	Periodo (Diurno/Nocturno)	Límite [dBA]	Estado (Supera/No Supera)
P1	45	45	II	Nocturno	45	No Supera
P2	45	45	II	Nocturno	45	No Supera
P3	45	45	II	Nocturno	45	No Supera

OBSERVACIONES

El ruido de fondo generado en el momento de la evaluación, corresponde al emitido por el tránsito vehicular en av. cuatro esquinas, además del generado por vehículos en movimiento en estacionamiento del stripcenter, sin embargo el principal ruido de fondo identificado, proviene de música emitida por el gimnasio sportlife. Para este efecto, el DS 38/11, señala que en caso de medición nula, si los valores obtenidos en la fuente emisora están bajo los límites permisibles, se considerará que la fuente cumple con la normativa. (Punto 1)

ANEXOS

N°	Descripción
	FOTOGRAFÍAS
	CERTIFICADO CALIBRACIÓN

RESPONSABLE DEL REPORTE (Llenar sólo ETFA)

Fecha del reporte	28-02-2025
Nombre Representante Legal	CRISTIAN CERDA SEURA
Firma Representante Legal	

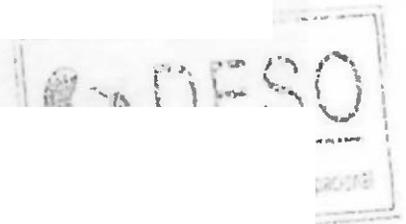




OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

- ✓ Cuando las mediciones son NULAS, en las observaciones se señala que se debe acoger a lo que dice la letra f del art 19 del ds 38.
- ✓ En el caso de "medición nula", será necesario medir bajo condiciones de menor ruido de fondo. No obstante, si los valores obtenidos en el artículo 18º letra b), y para el caso de mediciones internas, el artículo 18º letra c), están bajo los límites máximos permisibles, se considerará que la fuente cumple con la normativa, aun cuando la medición sea nula.
- ✓ **No existen receptores que se vean afectados por la fuente emisora, dado que el ruido de fondo - TRANSITO PERMANENTE Y CONTINUO DE AVENIDA CUATRO ESQUINAS emite sonidos con Db mayores a la fuente emisora, según los datos expuestos anteriormente.**
- ✓ La medición se efectúa con equipo habilitado y cuenta con sus respectivos certificados de calibración, además lo ejecuta un profesional competente en la materia.
- ✓ La medición técnica indica que los NPS (niveles de presión sonora de la fuente emisora) están dentro de los límites permitidos, no así los emitidos por el tránsito de Calle Cuatro Esquinas.
- ✓ El Ruido de fondo está caracterizado por el tránsito vehicular constante y permanente de autos, motos, camiones, vehículos de emergencias, camionetas, tránsito de personas y ruido de otras empresas comerciales del sector.
- ✓ **En Conclusión, se determina que la Medición del Restaurante AURORUS SPA Sí cumple con los parámetros establecidos en el DS38/11 para Zona II Y ZONA III**
- ✓ Se toman fotografías del proceso y referencia del lugar.

Responsable del Informe
Cristian Cerda Seura





La Serena

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR
MODIFICACION EDIFICACIONES EXISTENTES
QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE
 LA SERENA

REGIÓN: DE COQUIMBO



NÚMERO DE CERTIFICADO	
659	
FECHA	
02.05.2024	
ROL SII	
199-34	

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144 de su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de Modificación de edificaciones existentes que no alteren su estructura, que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de Obra Menor debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente **OBRA MENOR N° 174/2024** ingresada con fecha **08-abr-2024**.
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contado con tal profesional).
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente **OBRA MENOR N° 174/2024**.
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	
<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ _____, según GIM N° _____, de fecha _____)	
<input type="checkbox"/> Otro (especificar) _____	

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2 2.5 Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaración de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
 (**) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva **TOTAL** de la obra menor, modificaciones de edificación existente que no alteren su estructura, destinada a **COMERCIO** ubicada en calle/avenida/camino **AVENIDA FRANCISCO DE AGUIRRE** N° **662** Lote N° _____ manzana - _____ localidad o loteo **CENTRO LA SERENA** sector **URBANO** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye modificaciones de **4,37** m² de la edificación existente de una superficie edificada total de **302,49** m², y las obras de mitigación contempladas en el _____ que fueron _____, según consta en _____ (EISTU - IMiV - IVB) _____ (Ejecutadas o Caucionadas) de fecha _____ (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: **NINGUNO.-** Plazos de la autorización: _____ (Art.121, Art.122, Art.123, Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
3. Antecedentes del Proyecto
 NOMBRE DEL PROYECTO: **HABILITACION DE BAÑO UNIVERSAL DE LOCAL COMERCIAL**
- 3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
SERGIO HERNAN FERRADA CHAVARRIA			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
AVENIDA FRANCISCO DE AGUIRRE	662		

Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))

Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.

Otros(indicar):

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.		AGUAS DEL VALLE	728220	08.04.2024
<input type="checkbox"/> Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2 y 5.9.3 de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	JORGE ARAVENA	S.E.C. TE1	3066371	01.04.2024
<input type="checkbox"/> Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
<input type="checkbox"/> Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda				
<input type="checkbox"/> Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)				
<input type="checkbox"/> Certificado que acredite que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)				



PLANOS

Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.

Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
1/1	PLANTA DE ARQUITECTURA, SUPERFICIE, EMPLAZAMIENTO, UBICACION.-

7 GLOSARIO:

D.F.L : Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de impacto Sistema Transporte Urbano

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T Instrumento de Planificación Territorial

IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórica

MINAGRI: Ministerio de Agricultura

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MITT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

CERTIFICADO S.E.C. TE1 N°3066371 CV:239063 DE FECHA 01.04.2024.-



**CERTIFICADO N° 04-1573 /
RECEPCION MUNICIPAL DEFINITIVA TOTAL**



La Dirección de Obras de la **I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, certifica que con fecha **23 DE OCTUBRE DEL 2008** se efectuó la **RECEPCIÓN MUNICIPAL DEFINITIVA TOTAL** de la obra "**AMPLIACION LOCAL COMERCIAL de 166,015 M². EN 2DO. PISO Y REMODELACION INTERIOR EN 2 PISOS**", ubicado en **AVENIDA FRANCISCO DE AGUIRRE N°662, SECTOR CENTRO de esta ciudad**; cuya construcción fue ejecutada de acuerdo a los antecedentes presentados y aprobados por esta Dirección, según consta en :

PERMISO DE AMPLIACION N°182 DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2003. Su Constructor fue don Carlos Pizarro Cepeda, Constructor Civil, su Supervisor y Arquitecto fue don Marcelo Castagneto Arancibia.

PERMISO DE OBRA MENOR N°04-055 DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2003. Su Constructor fue don Carlos Pizarro Cepeda, Constructor Civil, su Supervisor y Arquitecto fue don Marcelo Castagneto Arancibia,

PERMISO DE OBRA MENOR N°04-041 DE FECHA 11 DE ABRIL DEL 2008. Su Constructor fue doña Marcela Otero Pizarro, Constructor Civil y su Arquitecto fue don Miguel Cortes Cortes.

Se deja constancia que esta obra pertenece a **don PABLO LARA REYES.**

La Recepción Municipal se otorga teniendo a la vista los siguientes certificados :

N°51804/2008

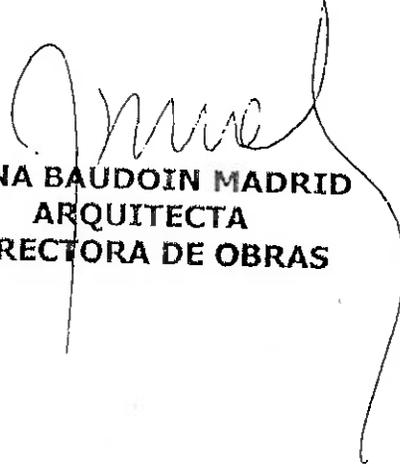
AGUAS DEL VALLE S.A., deja constancia de haber recibido conforme las obras de conexión y arranque de agua potable a red pública y empalme y unión domiciliaria de alcantarillado a red pública.

- CERTIFICADO DE INSCRIPCION DE INSTALACION ELECTRICA INTERIOR, inscrita en la SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES con el FOLIO 000000161491 de fecha 03.06.2008.

- DECLARACION INSTALACIONES INTERIORES DE GAS, inscrito en la SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES con el N°00052 de fecha 25.08.2008.

- INFORME MEDIDAS DE GESTION Y CONTROL DE CALIDAD.

INFORME ARQUITECTO RECEPCION CONFORME A
PERMISOS APROBADOS.



**JUANA BAUDOIN MADRID
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS**

LA SERENA, 23 DE OCTUBRE DEL 2008.

Distribución:

- Interesado.
- Sección Avalúos Imp. Internos.
- Carpeta N° 270/03 Y 141/08.-
- Correlativo.
JBM/MPAI/mba.-

Avenida Francisco de Aguirre 662, La Serena

Buscar

Ejemplo: Barcelona

Obtener instrucciones Histórico

Avenida Francisco de Aguirre 662

Google Earth: Nueva Poligono

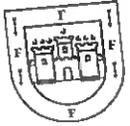
Nombre: Poligono en el área

Descripción Estado, color Ver Altitud Medida

Perímetro: 51 Metros

Área: 144 Metros cuadrados





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

OF. EXT. ORD. : 7230-417 /

ANT. : Solicitud patente de alcohol.

MAT. : Solicita opinión respecto a local comercial.

LA SERENA, 30 de octubre de 2025.

DE : NICOLE GUAJARDO CALDERON
JEFE SECCION PATENTES COMERCIALES

A : SRA. ROXANA SOLEDAD CORTES ESPINOSA
PRESIDENTA JUNTA DE VECINOS SECTOR SEMINARIO DE LA SERENA
COLO-COLO N° 224 CENTRO
LA SERENA

Por medio del presente y de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito solicitar a usted, la opinión de la Junta de Vecinos respecto a la instalación de la siguiente patente de alcohol, al ser ustedes la Junta de Vecinos más cercana.

- Patente de Expendio de Cerveza, solicitada por don **MARIO ARAYA ARAYA**, para el local ubicado en Avda. Francisco de Aguirre N° 662, La Serena.

Es importante destacar que debe entregar su opinión en un plazo no superior a 15 días desde su recepción, de lo contrario esta solicitud pasará al Concejo Municipal sin pronunciamiento de ustedes.

Cabe señalar que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 17 de la Ordenanza Municipal Vigente señala lo siguiente: "Los informes de la Junta de Vecinos deberán ser suscritos por el Presidente y el Secretario de la misma, previa aprobación de la mayoría simple de los vecinos que asistan a una sesión convocada al efecto. Deberá adjuntarse al informe el acta de la sesión firmada por los asistentes".

En caso de que los vecinos no opinan al respecto, deberá dejarse constancia en el acta sobre tal situación.

Saluda atentamente a Ud.,





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

OF. EXT. ORD.: 7230-418.1

ANT. : Ley de Alcoholes N° 19.925.

MAT. : Solicita informe respecto a solicitudes
de Patente de Alcohol.

LA SERENA, de octubre de 2025.

DE: SRTA. NICOLE GUAJARDO CALDERON
JEFE SECCION PATENTES COMERCIALES

A : SR. COMISARIO DE CARABINEROS
TENIENTE CORONEL JOSE IGNACIO SAAVEDRA CARRASCO
1ª COMISARIA – COLÓN N° 720
LA SERENA

Por intermedio del presente y en virtud de lo establecido en el Artículo 8° de la Ley N° 19.925 de Alcoholes, me permito solicitar a Ud. informe sobre el índice de peligrosidad y criminalidad, con respecto a los sectores donde se solicita la instalación de las siguientes patentes de alcohol, según anexo.

REQUIRENTE	MARIO ARAYA ARAYA
SOLICITA	F) EXPENDIO DE CERVEZA
DIRECCIÓN DEL LOCAL	AVDA. FRANCISCO DE AGUIRRE N° 662 LA SERENA
NOMBRE FANTASIA	COPACABANA
OBSERVACIONES	
DOMICILIO PARTICULAR	AVDA. FRANCISCO DE AGUIRRE N° 662 LA SERENA
TELEFONO	

Saluda atentamente a Ud.



OBJ: INFORME NEGOCIOS ALCOHOLES. Se remite.

REF: Oficios Nro. 7230-418, de fecha 10.11.2025, de la I.
Municipalidad de La Serena.

NRO: 72.-/

LA SERENA, 01 de Diciembre del 2025.-

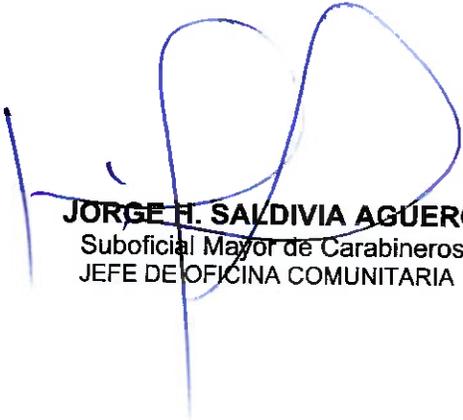
DE: PRIMERA COMISARÍA DE CARABINEROS "LA SERENA"
Oficina Organizaciones Comunitarias

A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
(Sección Patentes Comerciales)

CIUDAD.-

1. De conformidad con lo dispuesto en el documento indicado en la referencia, se remite, adjunto, a esa Sección de Patentes Comerciales el informe sobre el índice de peligrosidad y criminalidad de las patentes de Expendio de Cerveza, **CLASE F**, ubicado en la Avda. Francisco de Aguirre Nro. 662, comuna de La Serena, así como el análisis de delitos en el sector durante el período comprendido entre Noviembre de 2024 y Noviembre de 2025.

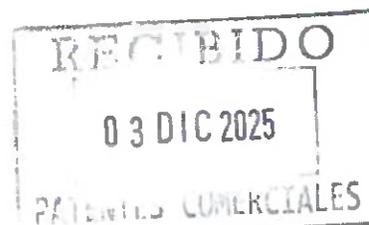
Es cuanto se remite e informa.


JORGE H. SALDIVIA AGUERO
Suboficial Mayor de Carabineros
JEFE DE OFICINA COMUNITARIA




JOSÉ I. SAAVEDRA CARRASCO
Teniente Coronel de Carabineros
COMISARIO

B°



1.- **ANTECEDENTES:** Oficio N° 7230-418 de 10 de Noviembre del 2025 de la Sección Patentes Comerciales de la Municipalidad de La Serena.

Artículo 3 de la Ley N° 19.925 sobre Expendió y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

1.2.- **ANTECEDENTES GENERALES:**

REQUIRIENTE: MARIO ARAYA ARAYA

TIPO DE PATENTE: "EXPENDIO DE CERVEZA"

DIRECCIÓN DEL LOCAL: ADVA. FRANCISCO DE AGUIRRE Nro. 662, LA SERENA

NOMBRE DE FANTASIA DEL LOCAL: COPACABANA

OBSERVACIONES: MARIO ARAYA ARAYA, cedula de identidad Nro. 8.461.830-6

2.- **ANTECEDENTES POLICIALES DEL SOLICITANTE:**

POSEE ANTECEDENTES PENALES	SI
----------------------------	----

3.- **ANTECEDENTES POLICIALES DEL SECTOR:**

A)

GRADOS DE PELIGROSIDAD DEL SECTOR	ALTO	MEDIO	BAJO
FUENTE INFORMACION OF. OPERACIONES 1RA. COMISARIA LA SERENA	*****	SI	*****

B) **DE NOVIEMBRE DEL 2025 A DEL NOVIEMBRE 2025**

NUMERO DE DELITOS COMETIDOS EN EL SECTOR LOS ULTIMOS 03 MESES.	DELITOS
ROBOS CON VIOLENCIA	06
ROBOS POR SORPRESA	09
ROBO DE VEHICULO MOTORIZADO	04
ROBO DE ACCESORIO DE VEHICULO	08
ROBO FRUSTRADO	00
ROBO EN LUGAR NO HABITADO	12
ROBO EN LUGAR HABITADO	01
ROBO CON INTIMIDACION	03
HURTOS	09
RIÑAS	00
LESIONES	11
DELITOS SEXUALES	00
CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	00
MICROTRAFICO DE DROGAS VIA PUBLICA	00
AMENAZAS CONTRA LAS PERSONAS	03
TOTAL	66

C)

INFORMAR SI EL NUMERO DE DELITOS COMETIDOS DURANTE EL ÚLTIMO AÑO HA SUBIDO, MANTENIDO O BAJADO EN RELACION AL AÑO PASADO.

SUBIDO MANTENIDO DISMINUIDO

D)

HECHOS QUE AFECTEN LA SEGURIDAD O TRANQUILIDAD DEL SECTOR.

EXISTENCIA DE PANDILLAS EN LAS CALLES DEL SECTOR	NO
SECTOR SOLITARIO	SI
EXISTENCIA DE SITIOS ERIAZOS U OTROS QUE REPRESENTEN PELIGRO	NO
EMISION DE RUIDOS MOLESTOS ESPECIFICAR	SI
OTRAS SITUACIONES	NO

E)

JUNTA VECINAL Nro. 6 SERENA CENTRO: SE ENTREVISTO CON EL PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL, QUIEN MANIFIESTA QUE LOS VECINOS RECHAZAS LA INSTALACION DE UN NUEVO LOCAL DE ALCOHOLES EN EL SECTOR CENTRAL.

F)

PARTES POR INFRACCION A LA LEY DE ALCOHOLES CURSADOS AL LOCAL (ESPECIFICAR INFRACCION).

REGISTRA INFRACCIONES A LA LEY DE ALCOHOLES NRO.19.925, DURANTE LOS ULTIMOS SEIS MESES. **SI REGISTRA**

G)

EXISTENCIA DE COLEGIOS, JARDINES INFANTILES O SIMILARES. CORRESPONDE TIPO PATENTE: **NO HAY ESTABLECIMIENTO EDUCATIVOS**

RECOMENDACIÓN RESPECTO DE LA CONVENIENCIA DE OTORGAR LA PATENTE DE ALCOHOLES SOLICITADA.

OBSERVACIONES:

Ley 19.925 Artículos N.º 3; 4; 8; 14 y Sin Observaciones.

Según la apreciación del Suboficial diligenciador, **SI** existen observaciones respecto de las normas y artículos que regulan estas materias en la Ley de Alcoholes.

Cotejados los sistemas institucionales de Carabineros de Chile, se puede apreciar que el requirente Mario Araya Araya, cédula de identidad N° 8.461.830-6, mantendría una causa penal **REVOCADA** por el delito de Estafas y Otras Defraudaciones contra Particulares.

No obstante, el Suboficial diligenciador efectuó entrevistas con vecinos, quienes manifestaron su preocupación por la instalación de una nueva patente de alcoholes en el sector céntrico. Asimismo, conforme a las estadísticas que se mantienen en la cuadrícula analizada, se registran 321 llamados al nivel 133 por diversos hechos delictuales. De igual forma, se aprecia que personal de Carabineros ha realizado 41 detenciones por distintas actividades ilícitas.

CRISTIAN E. FLORES PACHECO
Suboficial de Carabineros
DELEGADA CUADRANTE 4

El Comisario de la Primera Comisaría de Carabineros La Serena
que suscribe, concuerda con las conclusiones del Suboficial Diligenciador.



JOSÉ IGNACIO SAAVEDRA CARRASCO
Teniente Coronel de Carabineros
COMISARIO

ANT: _____

JISC/cefp

Distribución:

- 1.- Sección de Patentes Alcoholes.
- 2.- Archivo.



2025

ANÁLISIS DELICTUAL
AVENIDA FRANCISCO DE AGUIRRE N°662, CUADRANTE
N°4
1RA. COMISARIA LA SERENA



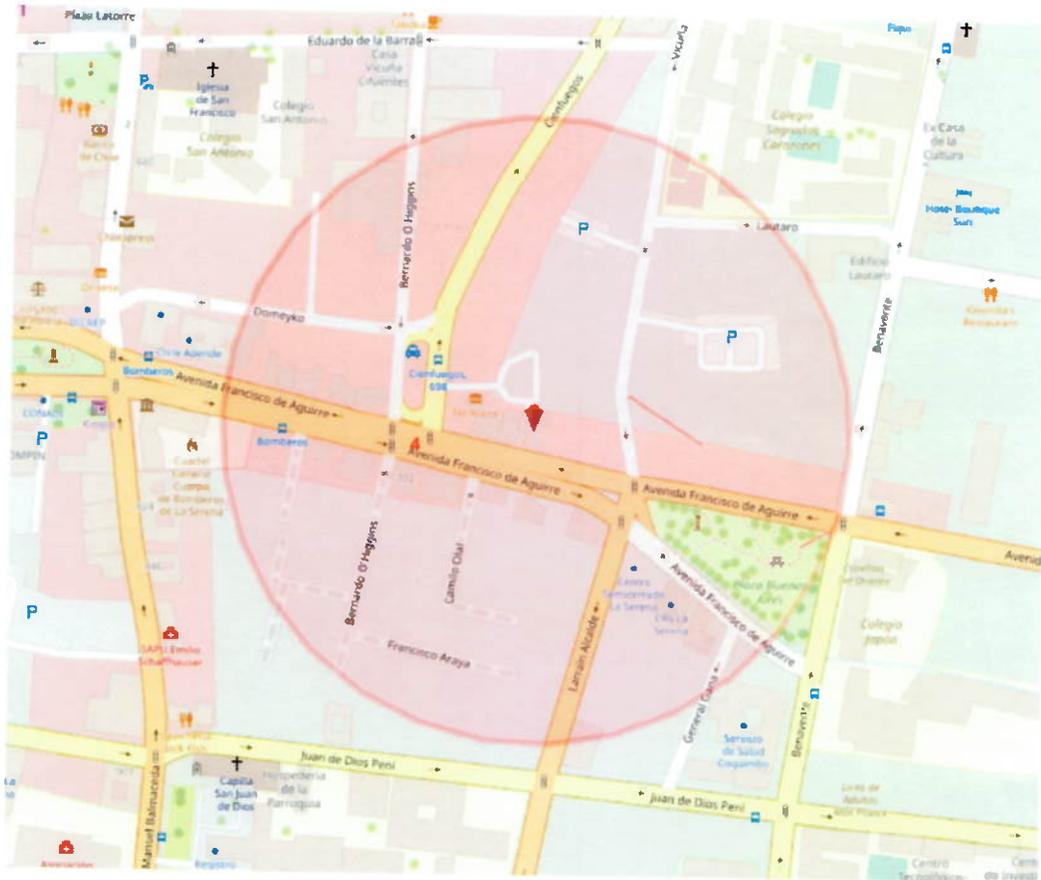
1ra. Comisaria La

Serena

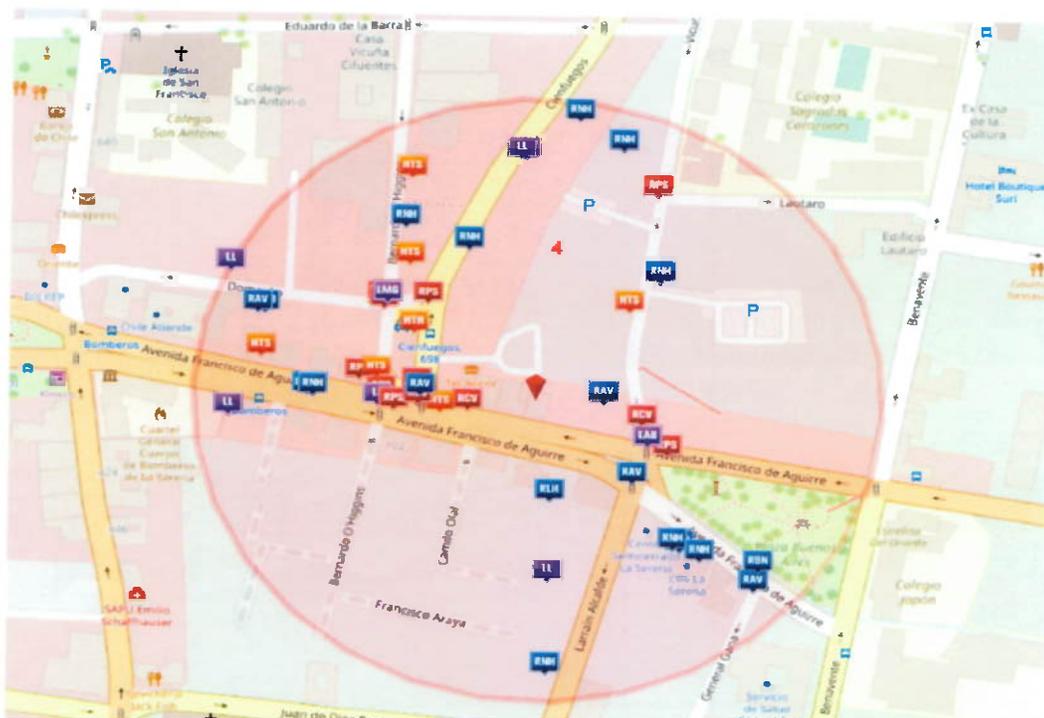


1.- ANTECEDENTES:

Conforme a lo solicitado por las Oficinas de Integración Comunitaria MICC, pertenecientes a la 1ra. Comisaría de La Serena, y del Jefe Sección Patentes Comerciales, Nicole Guajardo Calderón, en virtud de lo establecido en el artículo 8° de la ley 19.925 de alcoholes, se realiza el presente análisis delictual en el período correspondiente a los meses de noviembre 2024 a noviembre 2025.



Localizacion sector analizado Avenida Francisco de Aguirre° 662, cuadrante N°4, La Serena.





CASOS POLICIALES:

Desde nuestro Sistema de Análisis Territorial SAIT, podemos informar el detalle de los casos de mayor connotación social ocurridos en el sector de análisis.

DELITOS	TOTAL
HURTO DE HALLAZGO ART. 448	1
HURTO SIMPLE POR UN VALOR DE 4 A 40 UTM. ART. 432 Y 446	7
HURTO SIMPLE POR UN VALOR SOBRE 40 UTM. ART. 432 Y 446	1
LESIONES CON ARMA BLANCA	2
LESIONES LEVES ART. 494 NRO. 5	8
LESIONES MENOS GRAVES ART. 399	1
ROBO CON INTIMIDACION ART. 433, 436 INC. 1 438	3
ROBO CON VIOLENCIA ART. 436 INC. 1 433, 438, 439	6
ROBO DE ACCESORIOS DE VEHICULOS O ESPECIES INTERIOR VEH	8
ROBO DE VEHICULO MOTORIZADO ART. 443 INC. 2	4
ROBO EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO O SITIOS NO DE	1
ROBO EN LUGAR HABITADO O DESTINADO A LA HABITACION ART.	1
ROBO EN LUGAR NO HABITADO ART. 442	12
ROBO POR SORPRESA ART. 436 INC. 2	9
Total general	64

Se registran 06 casos de robo con violencia, los tramos horarios y días en los cuales se comete este delito son:

RANGO HORARIO	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	DOMINGO	TOTAL
00:00_03:59	1			2	3
04:00_07:59		1		1	2
20:00_23:59			1		1
Total general	1	1	1	3	6

Se registran además 03 casos de robo con intimidación, donde los días en los cuales se comete este tipo de delitos son los viernes y domingo, donde los horarios son desde las 00:00 a las 07:59 hrs.

De los detenidos, podemos informar:

DETENIDOS	TOTAL
ABANDONO O MALTRATO ANIMAL ART.291 BIS.	1
AMENAZAS SIMPLES CONTRA PERSONAS Y PROPIEDADES ART. 296	3
APREHENDIDO POR ORDEN JUDICIAL	13
CUASIDELITO DE LESIONES	1
DESACATO POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	1
FALSIFICACION LICENCIA DE CONDUCIR Y OTRAS FALSI.A.192	1
HALLAZGO DE VEHICULO	1
HURTO SIMPLE POR UN VALOR DE 4 A 40 UTM. ART. 432 Y 446	1
LESIONES LEVES ART. 494 NRO. 5	4
LESIONES MENOS GRAVES ART. 399	1
PORTAR ELEMENTOS CONOCIDAMENTE DESTINADOS A COMETER DEL	1
PORTE ARMA BLANCA	2
PORTE DE ARMA CORTANTE O PUNZANTE ART. 288 BIS	1
RECEPTACION DE VEHICULO MOTORIZADO	1
ROBO DE ACCESORIOS DE VEHICULOS O ESPECIES INTERIOR VEH	1
ROBO EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO O SITIOS NO DE	1
ROBO EN LUGAR NO HABITADO ART. 442	5
USURPACION DE NOMBRE ART. 214	1
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR A MUJER (LESIONES LEVES)	1
Total general	41



Se informa además de otros delitos ocurridos en el sector de análisis:

OTROS DELITOS	TOTAL
ABANDONO O MALTRATO ANIMAL ART. 291 BIS.	1
ABUSO SEXUAL DE MAYOR DE 14 ANOS POR SORPRESA Y/O SIN C	1
ACCIONAR FUEGOS ARTIFICIALES PIROTECNICOS O SIMILARES S	3
ACOSO SEXUAL EN LUGARES PUBLICOS O LIBRE ACCESO PUBLICO	1
AMENAZAS CONDICIONALES CONTRA PERSONAS Y PROPIEDADES	1
AMENAZAS SIMPLES CONTRA PERSONAS Y PROPIEDADES ART. 296	6
APREHENDIDO POR ORDEN JUDICIAL	15
APROPIACION INDEBIDA ART. 470 NRO.1	1
CONDUCCION BAJO LA INFLUENCIA DEL ALCOHOL CON O SIN DAN	1
CONDUCCION SIN LA LICENCIA DEBIDA ART. 194 LEY DE TRANS	1
CUASIDELITO DE LESIONES	1
DANOS SIMPLES	13
DESACATO POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	4
ESTAFAS Y OTRAS DEFRAUDACIONES CONTRA PARTICULARES	1
HALLAZGO DE VEHICULO	1
INCENDIO CON PELIGRO PARA LAS PERSONAS ARTS. 475 Y 476	1
NEGATIVA INJUSTIFICADA (ARTICULO 13)	1
OTROS DE LOS CUASIDELITOS	1
OTROS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS	2
OTROS DELITOS DE LA LEY 19327 SOBRE VIOLENCIA EN LOS ES	1
OTROS DELITOS DE LA LEY CONTROL DE ARMAS (LEY 17.798)	5
OTROS HECHOS QUE NO CONSTITUYAN DELITO	1
OTROS PROCEDIMIENTOS DE MENORES	1
PORTAR ELEMENTOS CONOCIDAMENTE DESTINADOS A COMETER DEL	1
PORTE ARMA BLANCA	1
PORTE DE ARMA CORTANTE O PUNZANTE ART. 288 BIS	1
RECEPTACION ART. 456 BIS A	1
RECEPTACION DE VEHICULO MOTORIZADO	2
SECUESTRO ART.141	1
USO FRAUDULENTO DE TARJETAS O MEDIOS DE PAGO LEY 20.009	2
USO MALICIOSO DE TARJETA, CLAVE O DISPOSITIVO FINANCIER	1
USO MALICIOSO DE TARJETA, CLAVE O DISPOSITIVO FINANCIERO	3
USURPACION DE NOMBRE ART. 214	1
USURPACION DE PROPIEDAD, DESCUBRIMIENTO O PRODUCCION AR	1
VULNERACION DE DERECHOS	1
Total general	80

Finalmente, de un total de 321 llamados al nivel 133, los mas relevantes a la fecha son:

133 CENCO	TOTAL
APOYO - COBERTURA	44
CONTROL DE ORDEN PUBLICO	18
CONTROLES - FISCALIZACION	11
DENUNCIAS	133
DETENCIONES	15
EMERGENCIAS	17
INCIVILIDADES	9
INFRACCIONES	39
RECLAMOS	16
SERVICIO A LA COMUNIDAD	19
Total general	321



Tipo de conclusión:

TIPO DE CONCLUSION	TOTAL
ANULADA	3
CONTROL IDENTIDAD	16
DENUNCIA	49
IMPUTADO S	22
RELACIONADA	10
ROL EDUCATIVO	1
ROL SOLIDARIDAD SOCIAL	1
SIN DENUNCIA	104
SIN RESULTADO	115
Total general	321

Es todo cuanto se informa.-

**OFICINA DE OPERACIONES
SECCION ANALISIS CRIMINAL
1RA COMISARIA LA SERENA**



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

MODIFICACIÓN SUBVENCIÓN “CLUB DEPORTIVO SAN BARTOLOMÉ”

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DICIEMBRE 2025

CLUB DEPORTIVO SAN BARTOLOME

Es necesario modificar el acuerdo municipal del concejo del 22 de octubre de 2025, en lo relativo a las subvenciones que fueron aprobadas, pero únicamente sobre CLUB DEPORTIVO SAN BARTOLOMÉ, para el proyecto “torneo rugby senior +45 años”

MONTO APROBADO : 22 OCTUBRE	MONTO FINAL MODIFICADO : 20 DICIEMBRE
\$3.312.000	\$1.312.000



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD